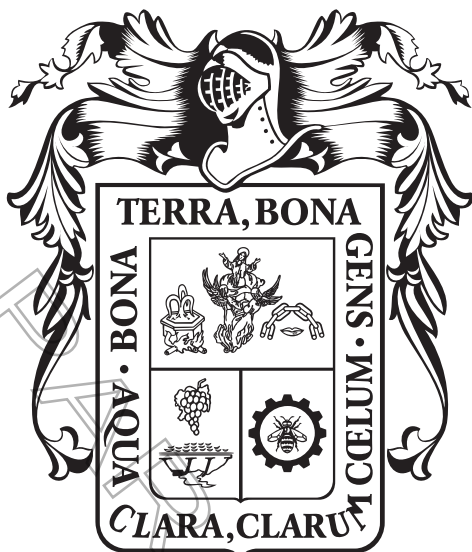




PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

TOMO LXXXVII

Aguascalientes, Ags., 2 de Septiembre de 2024

Núm. 36

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS

ÍNDICE:

Página 146

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS

José Manuel González Mota, Presidente Municipal de Asientos, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 145 y 146 del Código Municipal de Asientos, a los Habitantes del Municipio de Asientos hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, tuvo a bien aprobar el:

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLA JUÁREZ 2023-2050

ESTRUCTURA GENERAL

- A. **INTRODUCCIÓN.** A.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS; A.2. ANTECEDENTES DE PLANEACIÓN.; A.3. VISIÓN; A.4. ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA PARA EL PROGRAMA; A.5. ÁMBITO ESPACIAL DE ESTUDIO.
- B. **MARCO JURÍDICO Y DE PLANEACIÓN URBANA.** B.1. MARCO JURÍDICO; B.2. MARCO DE PLANEACIÓN URBANA.
- C. **DIAGNÓSTICO.** C.1. INDICADORES POBLACIONALES; C.1.1. POBLACIÓN TOTAL; C.1.2. TASA DE CRECIMIENTO; C.1.3. ESTRUCTURA POBLACIONAL POR SEXO; C.1.4. POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD; C.1.5. FECUNDIDAD; C.1.6. INMIGRACIÓN; C.1.7. GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD; C.1.8. POBLACIÓN ANALFABETA; C.1.9. POBLACIÓN INDÍGENA; C.2. USOS DE SUELO; C.2.1. USO DE SUELO Y VEGETACIÓN; C.2.2. USO DE SUELO ACTUAL; C.3. INDICADORES ECONÓMICOS; C.3.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA; C.3.2. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA; C.3.3. POBLACIÓN OCUPADA; C.3.4. UNIDADES ECONÓMICAS; C.4. MOVILIDAD URBANA; C.4.1. MOVILIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; C.4.2. MOVILIDAD ACTIVA; C.4.3. MOVILIDAD VEHICULAR; C.4.4. JERARQUÍA VIAL; C.4.5. CIRCULACIÓN VIAL; C.5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS; C.6. EQUIPAMIENTO URBANO; C.7. IMAGEN URBANA; C.7.1. PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL.; C.8. VIVIENDA Y HOGARES; C.8.1. VIVIENDA; C.8.2. OCUPANTES POR VIVIENDA; C.8.3. MATERIALES DE LAS VIVIENDAS; C.8.4. HOGARES; C.9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS; C.9.1. SISMOS; C.9.2. INUNDACIONES; C.9.3. TORMENTAS SEVERAS; C.9.4. SEQUÍAS; C.9.5. INCENDIOS FORESTALES; C.9.6. COVID 19; C.9.7. RIESGOS URBANOS.
- D. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** D.1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; D.2. PROBLEMÁTICA Y NECESIDADES DETECTADAS.
- E. **ESCENARIOS.** E.1. ESCENARIO TENDENCIAL; E.2. ESCENARIO PROSPECTIVO; E.3. TENDENCIAS SOCIODEMOGRÁFICAS.
- F. **BASE ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN.** PROBLEMÁTICA POR TEMA; F.1. ESTRATEGIA CENTRAL; F.2. OBJETIVOS SECTORIALES; F.2.1. OBJETIVO SECTORIAL MEDIO AMBIENTE (S-MA); F.2.2. OBJETIVO SECTORIAL ECONÓMICO (S-EC); F.2.3. OBJETIVO SECTORIAL SOCIAL (S-SO); F.2.4. OBJETIVO SECTORIAL URBANO (S-UR).
- G. **BASE OPERATIVA DEL PROGRAMA.** G.1. ESTRATEGIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO; G.1.1. ZONIFICACIÓN PRIMARIA; G.1.2. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA; G.1.3. TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO; G.1.3.1. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO; CONTENIDO Y CASOS; G.2. CRITERIOS PARA ELEMENTOS CON RESTRICCIÓN URBANA; G.2.1. CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES; G.2.2. FALLAS GEOLÓGICAS O GRIETAS; G.2.3. LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN; G.2.4. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA; G.2.5. VÍAS DE FERROCARRIL; G.2.6. ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA); G.2.7. ESTACIÓN DE SERVICIO GAS L.P. PARA CARBURACIÓN; G.2.8. POLIDUCTO Y GASODUCTO; G.3. ESTRATEGIA DE DENSIFICACIÓN HABITACIONAL; G.4. ESTRATEGIA DE MOVILIDAD URBANA; G.4.1. JERARQUÍA VIAL; G.4.2. ACCIONES VIALES; G.4.3. REORDENAMIENTO DE FLUJOS VIALES; G.5. ESTRATEGIA DE IMAGEN URBANA; G.5.1. CRITERIOS DE DISEÑO VIAL; G.5.2. PRINCIPIOS DE IMAGEN URBANA; G.6. ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL; G.7. ESTRATEGIA DE EQUIPAMIENTO URBANO; G.8. PROYECTOS ESTRATÉGICOS
- H. **BASES Y CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN.** H.1. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS; H.2. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA; H.3. MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN; H.4. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN; H.4.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN
- I. **ANEXOS.** I.1. GLOSARIO; I.2. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA; I.3. ÍNDICES; I.4. TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

DIRECTORIO

A. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el desarrollo de los asentamientos en la entidad se encuentra en función de las **necesidades que la sociedad demanda**. Las ciudades desordenadas y deficientes en materia de generación y uso de los recursos, son el gran reto por parte de todos los actores involucrados en el crecimiento y desarrollo de las mismas, como lo son: la sociedad, el gobierno, técnicos y especialistas. Detonar el verdadero potencial de cada asentamiento depende de un análisis elaborado, que, en otras palabras, significa ejecutar instrumentos de planeación con una visión a corto, mediano y largo plazo, garantizando a través de estrategias tangibles, la resiliencia y funcionamiento de las ciudades, así como la calidad de vida de sus habitantes. El contenido desarrollado del presente documento determina desde la perspectiva social, económica y territorial, la situación actual de la Ciudad de Villa Juárez, define acciones para mitigar las problemáticas detectadas e impulsar las oportunidades, con el motivo de asegurar un **escenario favorable al año 2050**.

A.1. Exposición de Motivos

Villa Juárez es un centro de población estratégico para el desarrollo no solo de su municipio, si no de la **Región Oriente** del Estado de Aguascalientes y quienes le colindan. Ante la ausencia de un programa de desarrollo urbano surge la necesidad de elaborar un instrumento regulatorio que, a través de mecanismos democráticos de intervención ciudadana, determine los lineamientos de control y convivencia entre los usos de suelo, fomente el desarrollo de la ciudad de una manera armónica, dinámica y sostenible con perspectiva de crecimiento económico y de bienestar social, posibilitando que esta ciudad se profile a través de acciones y estrategias coordinadas entre la sociedad y el gobierno como un polo de desarrollo estatal.

A.2. Antecedentes de planeación

El crecimiento económico y demográfico que da origen al patrón de asentamientos humanos que configura el territorio del Municipio de Asientos, nace gracias a la actividad minera que se detonó a mediados del siglo XVII en el Municipio, con la instalación de la primera **mina** ubicada en las faldas del Cerro de Altamira, nuevas ciudades surgieron y sectores como el agrícola y textil se vieron beneficiados, siendo un auge poblacional incluso por encima de la propia ciudad capital del Estado.

La industria minera y el desarrollo fueron constantes hasta el siglo XIX, que por consecuencias de la guerra de independencia y los grandes conflictos que el País sufrió en el siglo XX, se vieron truncados, obligando a los pobladores a abandonar actividades como la agricultura y la ganadería para dar paso a la industria y el comercio. La transición de las actividades productivas en la región se focalizó en el intercambio comercial y la prestación de servicios entre los pobladores de Aguascalientes y Zacatecas, beneficiando principalmente a la localidad de Villa Juárez, ya que, por su ubicación estratégica, actualmente destaca del resto de las localidades periféricas, concentrando gran variedad de giros en unidades económicas que ofrecen distintos tipos de servicios.

La morfología de este centro de población tiene estructura a partir de un eje carretero troncal (Carretera Federal No. 25), el cual conecta la Ciudad de Aguascalientes con la Ciudad de Loreto, Zacatecas. Esta vía influyó directamente en el modelo de organización urbana, con un desarrollo que sigue, aún en la actualidad, la forma lineal de la vialidad.

Por su ubicación, históricamente se ha considerado posicionar a la localidad como un centro de servicios urbanos, siendo una estrategia considerada desde el **Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010**, el cual ya se consideraba categorizarla como una ciudad de nivel básico y de apoyo para ciudades de nivel medio; para el año 2010, con la actualización de este Programa Estatal, se categorizó dentro del Sistema Estratégico Estatal de Centros de Población a **Villa Juárez** como Ciudad Alterna cuyo objetivo era equilibrar el **desarrollo regional** en el Estado. La determinación de posicionar a la localidad como una Ciudad **de Impulso** de la Entidad, es una estrategia que la actual administración estatal ha considerado para detonar el desarrollo de la denominada Región Oriente (integrada por los municipios de Asientos y El Llano) dentro de la política de Regionalización Estatal.

A.3. Visión

Para el año 2050, Villa Juárez se proyecta como un polo de desarrollo en la Región Oriente, caracterizado por una alta calidad de vida. La ciudad cuenta con un desarrollo urbano controlado y sostenible, enriquecido por actividades sociales y productivas. Se destacan por su acceso a servicios de salud y educación de calidad, espacios públicos seguros y una economía próspera.

A.4. Estructura y metodología para el Programa

De acuerdo a los **artículos 60 y 73** del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial el día 20 de diciembre del 2022, el presente Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa Juárez 2023-2050 se estructura en **11 apartados** conformados de la siguiente manera:

Introducción. En este primer apartado se realiza un desglose de los antecedentes del centro de población, así como la exposición de los motivos para llevar a cabo el programa, analizando la congruencia que se tiene con los planes y programas ya existentes, y llevando a cabo la delimitación del área de estudio de Villa Juárez.

Marco Jurídico y de Planeación Urbana En este apartado se especifican los fundamentos jurídicos que a nivel internacional, federal, estatal y municipal son aplicadas, dan sentido y sustento al contenido del programa de desarrollo urbano; se consideran además los marcos de planeación vigentes que en materia deberán ser atendidos para dar congruencia al instrumento de planeación de centro de población.

Diagnóstico. Dentro de este apartado, se realiza un análisis detallado de indicadores y variables urbanas, sociales, económicas, ambientales y territoriales, con el objetivo de poder identificar las áreas de oportunidad que deriven en la definición de escenarios y la construcción un marco estratégico de intervención en la ciudad.

Participación Ciudadana. En este apartado se da a conocer la metodología para el involucramiento de la ciudadanía en la elaboración del programa de desarrollo urbano; se detallan los mecanismos implementados y los resultados obtenidos, que permitieron identificar las problemáticas, necesidades y propuestas de la población que se encuentra dentro del área de estudio.

Escenarios Tendenciales y Programáticos. Con los resultados de los apartados anteriores, se plantearon escenarios de tipo Tendencial, que muestran el comportamiento de las variables e indicadores; de no implementarse acciones por parte de la ciudadanía y el gobierno; de manera subsecuente se construye un escenario de tipo Programático con el cual establece un panorama de la Ciudad con la implementación del Programa de Desarrollo Urbano.

Base Estratégica de Intervención. De acuerdo con la información obtenida en el apartado de diagnóstico y la participación ciudadana, se elabora una base que contiene una estrategia central, objetivos sectoriales, estrategias y acciones que contribuirán al desarrollo integral de la ciudad atendiendo a la problemática detectada; se determina la corresponsabilidad sectorial que establece los tiempos y actores que en cada acción establecida tendrán intervención para cumplimentar los objetivos del programa.

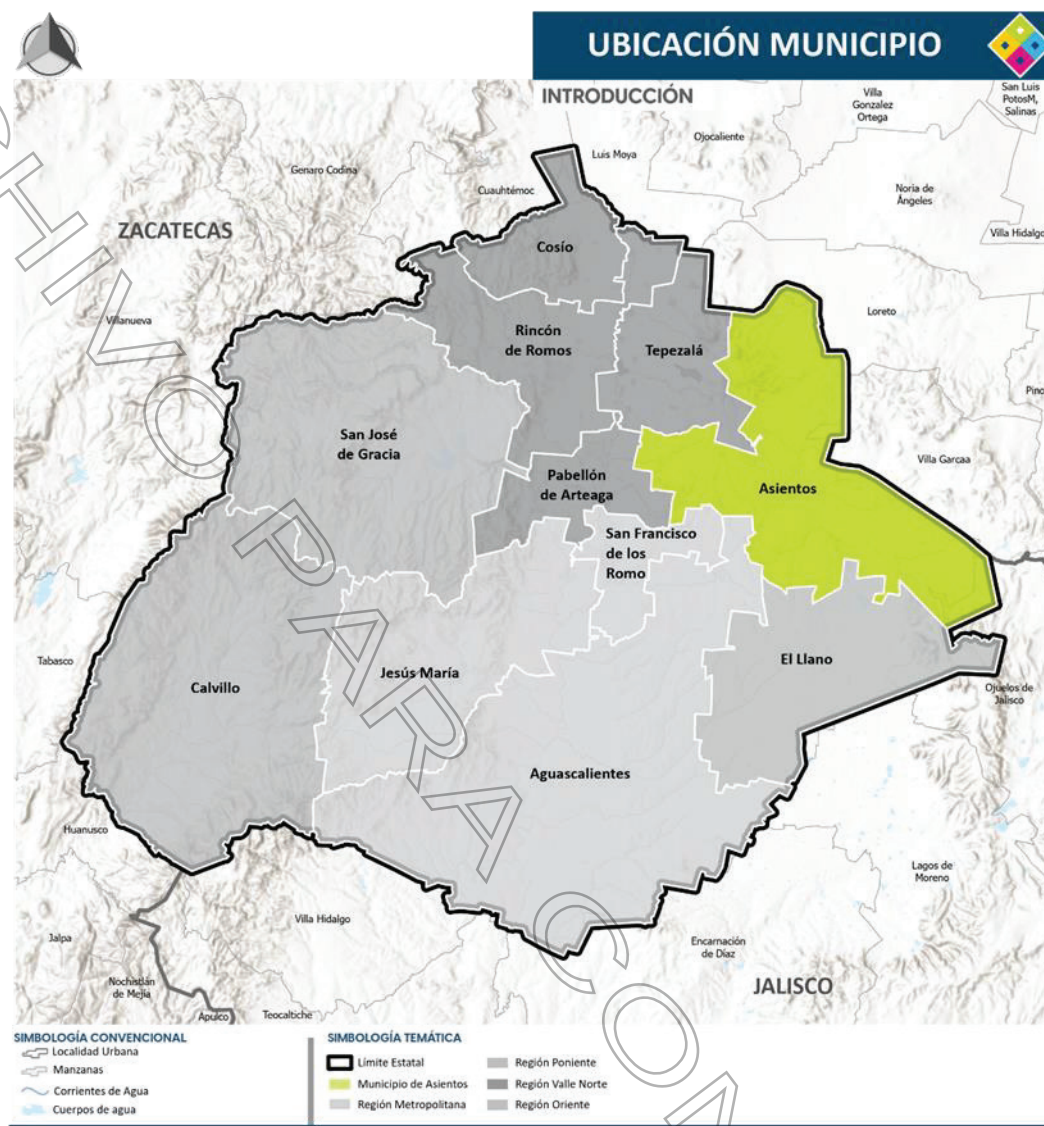
Base Operativa del Programa. En este apartado se especifican los criterios, lineamientos y bases de control urbano que darán operatividad al programa de desarrollo urbano. Se detallan las estrategias que permitirán mejorar los indicadores existentes además de estructurar las acciones de intervención en cuanto a usos de suelo, densificación, movilidad e imagen urbana, preservación ambiental, equipamiento urbano, infraestructura y servicios urbanos, elementos de restricción, así como la determinación de aquellos proyectos estratégicos que son clave para el desarrollo de la ciudad.

Bases y Criterios de Implementación. En este apartado se muestran las bases financiero programáticas que establecerán los mecanismos e instrumentos para la obtención recursos económicos que permitan alcanzar los objetivos planteados, además de los instrumentos de política con los mecanismos de ejecución y control; se detallan los mecanismos de monitoreo y evaluación para el programa y la estructura de organización y coordinación entre el municipio y los actores clave de los procesos de desarrollo urbano.

Anexos: Finalmente se integra un apartado de anexos con el glosario de los términos técnicos, las bibliografías y fuentes de consulta para la elaboración de este instrumento de planeación, y los mapas que se incluyen en el documento.

A.5. Ámbito Espacial de Estudio

Mapa 1. Ubicación del Municipio de Asientos

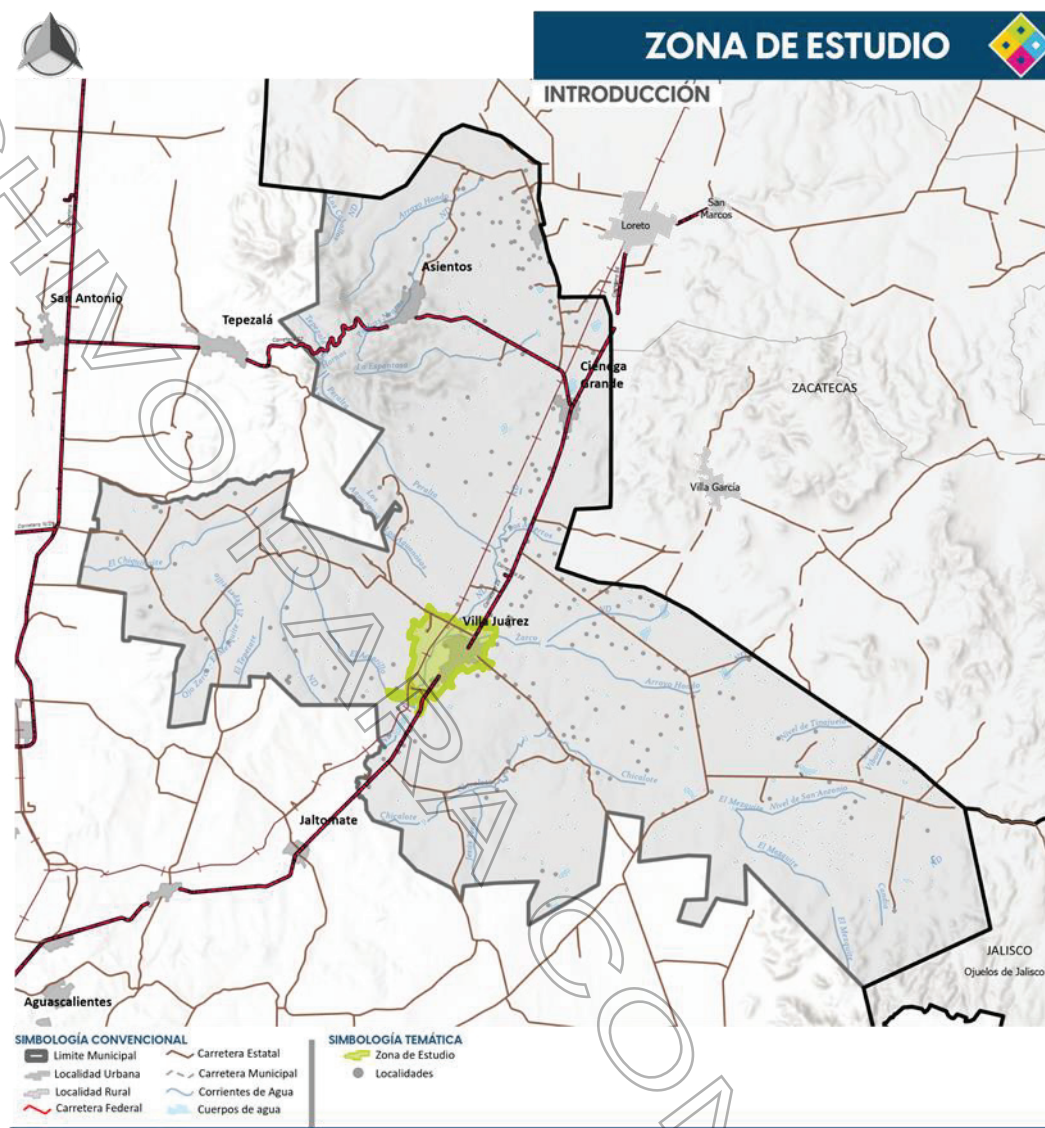


Fuente: Elaboración propia, 2023.

El municipio de Asientos, se encuentra ubicado en la parte nororiente del Estado, en las coordenadas $21^{\circ} 53''$ de latitud norte y $102^{\circ} 18''$ de latitud oeste, a una altura que va desde los 1800 a los 2700 metros sobre el nivel medio del mar. Limita al sur y sur poniente con el municipio de Aguascalientes; al oriente con Pabellón de Arteaga, al norponiente con Tepezalá; al norte y nororiente con los municipios de Loreto y Villa García del Estado de Zacatecas y al sureste con el municipio de Ojuelos de Jalisco del Estado de Jalisco. Cuenta con una superficie aproximada de 645.2 km² representando el 11.4% de la superficie estatal; cuenta con 172 localidades, de las cuales la Ciudad de Villa Juárez, El Tule y Viudas de Poniente pertenecen a la zona de estudio de este instrumento de planeación; En cuanto a la conectividad se cuenta con la Carretera Federal No. 25 que funge como vialidad principal para la localidad de Villa Juárez, la Carretera Estatal No. 4 que enlaza a la Ciudad de Villa Juárez con Viudas de Poniente y la Carretera Estatal No.122 la cual conecta a la localidad de El Tule con Villa Juárez

Delimitación de la Zona de Estudio.

Mapa 2. Ubicación de la Zona de Estudio



Fuente: Elaboración propia, 2023.

Mapa 3. Delimitación de la Zona de Estudio.



Fuente: Elaboración propia, 2023.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa Juárez 2023-2050 está enfocado en un área de intervención que comprende dos localidades rurales, El Tule y Viudas de Poniente, y una localidad urbana, Villa Juárez.

Tabla 1. Coordenadas envolventes de la zona de estudio.

Coordenadas	Norte	Sur	Este	Oeste
Latitud	22.115293°	22.070649°	22.091155°	22.080574°
Longitud	-102.082997°	-102.087654°	-102.055243°	-102.102032°

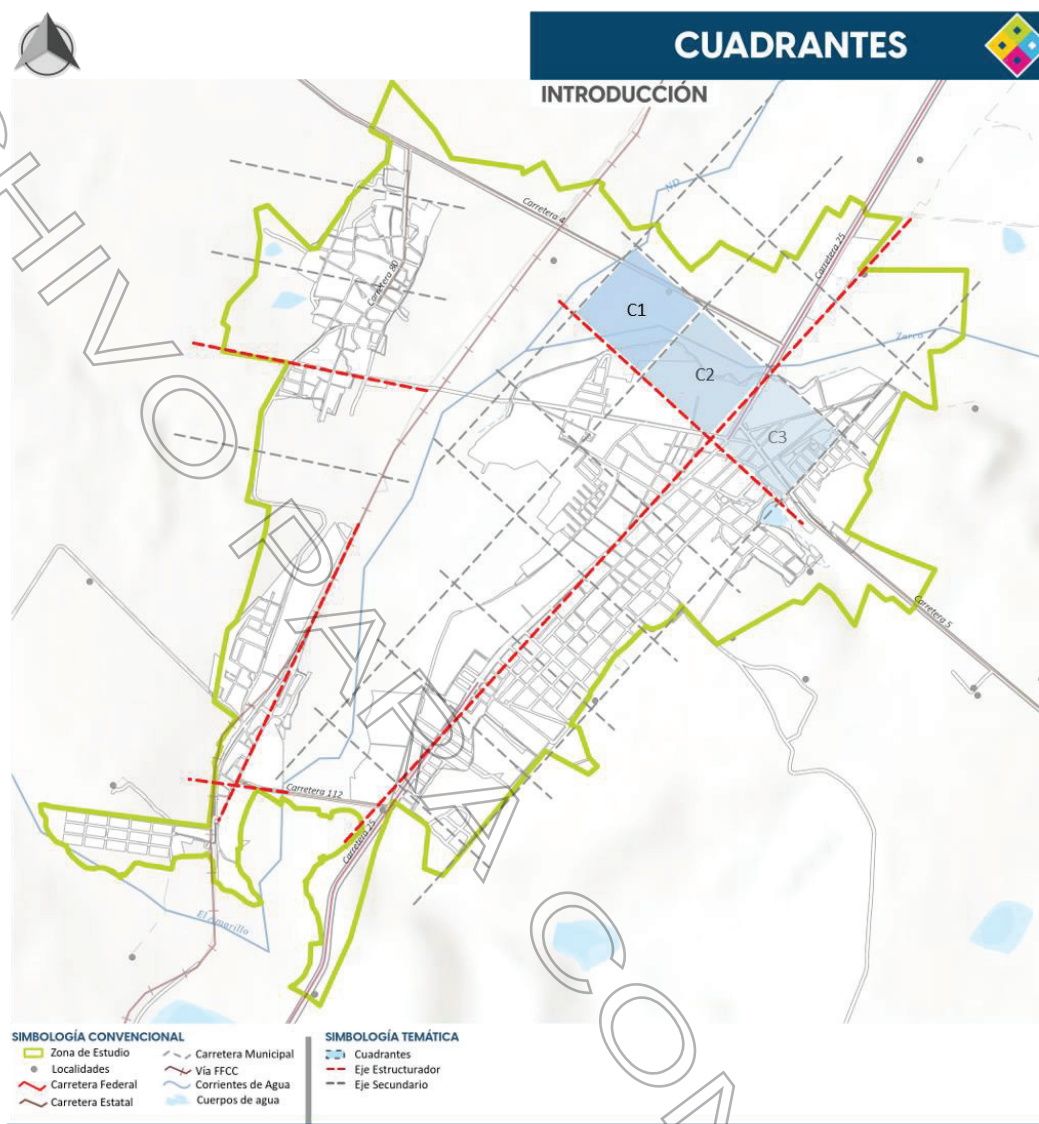
Fuente: Elaboración propia, SEPLADE 2023

Ubicada en la Región Oriente del Estado de Aguascalientes y perteneciente al municipio de Asientos, el área de intervención tiene una extensión territorial de 1,035.6 hectáreas. Sus coordenadas de localización UTM son: longitud 801,637 y latitud 2'446,224 Norte.

El polígono se encuentra delimitado al **norte** por la localidad San José del Río, al **oriente** por Charco Azul, al **sur** por la localidad de El Llaverio y al **poniente** por la localidad El Polvo.

Metodología para la obtención de datos (Distribución)

Mapa 4. Delimitación de zonas (cuadrantes)

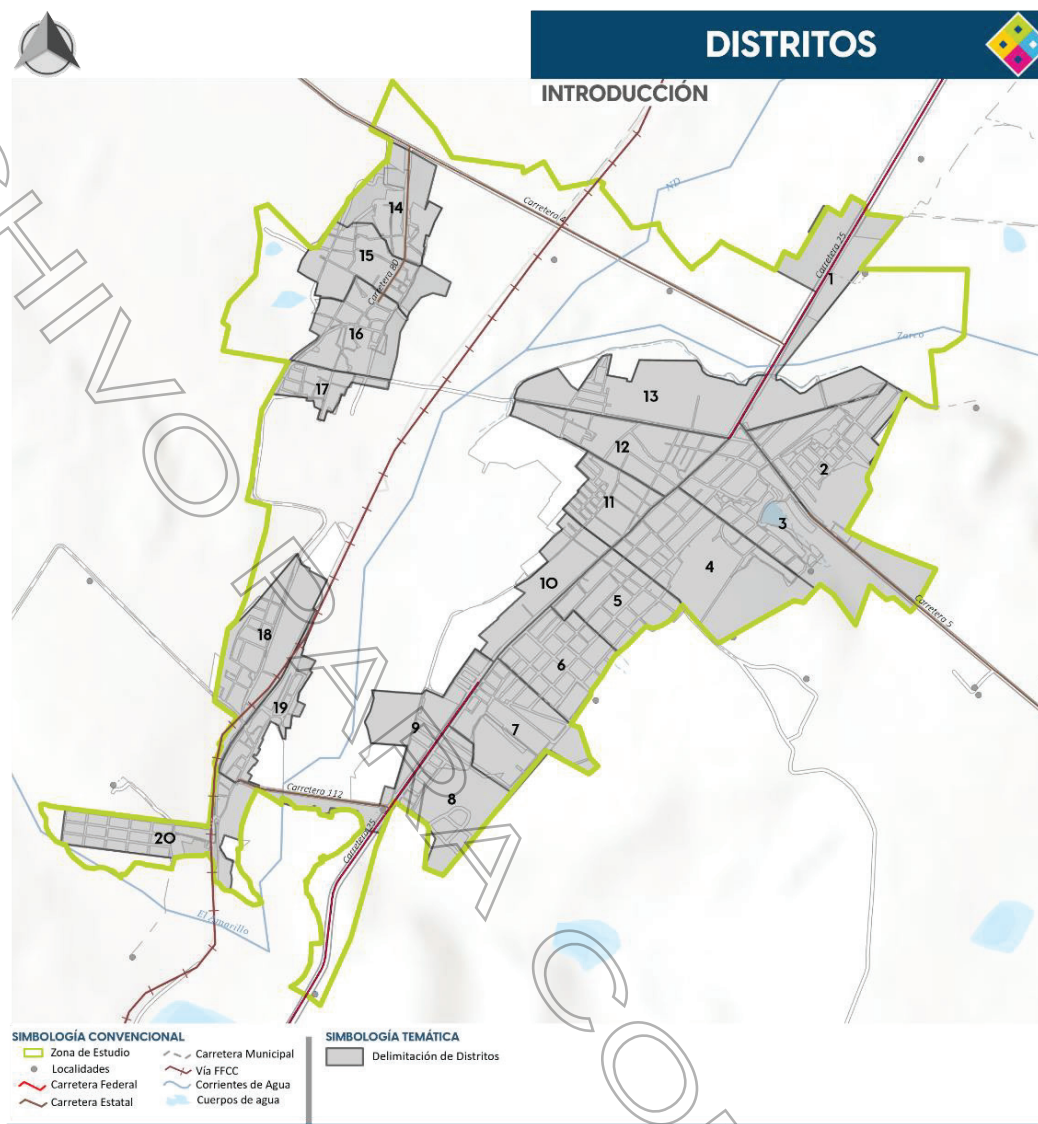


Fuente: Elaboración propia, 2023.

El análisis de la zona de estudio, parte de la generación de una estructura espacial de menor dimensión cuya delimitación agrupa espacios basado en las características territoriales y urbanas existentes, permitiendo a través de la delimitación de unidades distritales establecer una caracterización, recabado y procesamiento de datos más detallado.

La metodología establecida para generar esta distribución, está determinada a partir de la generación de una retícula de “cuadrantes guía” con superficie tipo cada cuadrante de 25 hectáreas, los cuales toman como base de trazo las vialidades principales como eje estructurador; y posterior a estos, los ejes secundarios con una distancia entre cada uno de 500 metros. La retícula resultante fue ajustada después a la forma urbana existente de las localidades de estudio.

Mapa 5. Delimitación por Distritos.



Fuente: Elaboración propia, 2023.

Las dimensiones de los cuadrantes guía están fundamentadas en lograr una sectorización homogénea en cuanto a la extensión territorial de análisis y la aglomeración de manzanas densificadas, tomando en cuenta, además, la caracterización físico-ambiental percibida a partir de un análisis de fotointerpretación.

A cada distrito le fue asignada una clave, de igual forma fueron codificadas las **312 manzanas** y los **3,442 predios** existentes en la zona de estudio; lo que permitiría generar una base cartográfica que facilitaría el levantamiento de información de campo. Es así que cada predio contiene una clave identificadora que permitió asignar además de los atributos provenientes de fuentes oficiales de información pública aquellos datos provenientes de la observación física.

Tabla 2. Cantidad de predios y población por Distrito.

Distrito	Pedios	Población
1	33	12
2	241	627
3	317	918
4	310	879
5	296	992
6	187	378
7	92	137
8	79	80
9	113	47
10	109	237
11	323	685
12	260	730
13	139	254
14	37	679 ⁽¹⁾
15	78	
16	96	
17	84	
18	202	1,169 ⁽²⁾
19	159	
20	287	
Total	3,442	7,824

- (1) Se refiere a la población total registrada en el la localidad Viudas de Poniente, debido a que no se cuenta con información a nivel de manzana, al considerarse una localidad de carácter rural.
- (2) Se refiere a la población total registrada en el la localidad El Tule, debido a que no se cuenta con información a nivel de manzana, al considerarse una localidad de carácter rural.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Imagen 1. Esquema de identificador de cada predio



Fuente: Elaboración propia, 2023.

Basado en lo anterior, la zona de estudio ha sido dividida en **20 Distritos**, 13 localizados en la Ciudad de Villa Juárez, 3 en la localidad de El Tule y 4 en la localidad de Viudas de Poniente, los cuales se delimitan por las vialidades con mayor jerarquía en estructura y orientación de la traza urbana existente. Los sectores generados cuentan con características poblacionales y territoriales específicas y en algunos casos comunes, sus dimensiones favorecen la logística en la obtención, procesamiento y análisis de la información; así como la implementación de objetivos, estrategias y líneas de acción en cada uno de los sectores.

Imagen 2. Ejemplo de codificación



Fuente: elaboración propia, 2023.

B. MARCO JURÍDICO Y DE PLANEACIÓN URBANA

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa Juárez 2023-2050 está **fundamentado jurídicamente** en los ordenamientos aplicables que, en las distintas escalas existentes, desde el nivel internacional hasta el local. Dichas normativas a través de sus artículos, contenido y objetivos validan y dan soporte legal a los planteamientos, criterios, acciones, lineamientos y condicionantes que son establecidos en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. De manera similar el programa presenta corresponsabilidad con la planeación estratégica que en el marco nacional, estatal y municipal se establece.

B.1. Marco Jurídico

Ámbito Internacional

- **Tratados internacionales.** México forma parte de diversos tratados internacionales. El 25 de septiembre de 1974 se llevó a cabo la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre estados y organizaciones internacionales de 1969, el cual tiene presente los principios del derecho internacional incorporados en la Carta de las Naciones Unidas aprobada por el Estado Mexicano, el 26 de junio de 1945
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 – 2030 (ODS).** El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y personas comunes.

Se definieron 17 objetivos para las personas y el planeta; los cuales constituyen un llamado universal a la acción de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en el mundo; siendo 12 objetivos con los que el presente instrumento de planeación a través de sus objetivos, estrategias y acciones contribuirá a su cumplimiento, siendo estos: **Objetivo 3.- Salud y Bienestar. Objetivo 4.- Educación de Calidad. Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 6.- Agua Limpia y Saneamiento. Objetivo 7.- Energía asequible y No Contaminante. Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Objetivo 9.- Industrial, Innovación e Infraestructura. Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles. Objetivo 12.- Producción y Consumo Responsables. Objetivo 13.- Acción por el Clima. Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Objetivo 17.- Alianzas para lograr los objetivos.**

Imagen 3. Objetivos del Desarrollo Sostenible 2015-2030



Fuente: Elaboración propia, 2023.

Ámbito Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).** Como punto de partida encontramos a los artículos 1°, 4°, 25° párrafo VII y 26°; donde se menciona que se garantizan los derechos humanos, su protección, quedando prohibida toda forma de discriminación, que tengan por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas, así mismo establece igual el respeto a un medio ambiente sano, se apoyará a impulsar a las empresas sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público en beneficio general cuidando su conservación y el medio ambiente, además de que se instituye la planeación democrática.

Conforme a lo establecido en los artículos 27° párrafo III y fracción VI; artículo 73 fracción XXIX C, señala como facultad de los Estados el establecer el ordenamiento y planeación de su territorio, para encontrar el equilibrio urbano y ecológico que determine el desarrollo del territorio. El crear e instrumentar los planes de desarrollo urbano, los cuales deberán de conducir y coordinar el crecimiento y desarrollar equilibrado, formular y administrar las zonificaciones; ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, ejecutar obras públicas de planeación y regular la conservación, mejoramiento, y crecimiento en favor del beneficio social de las y los pobladores.

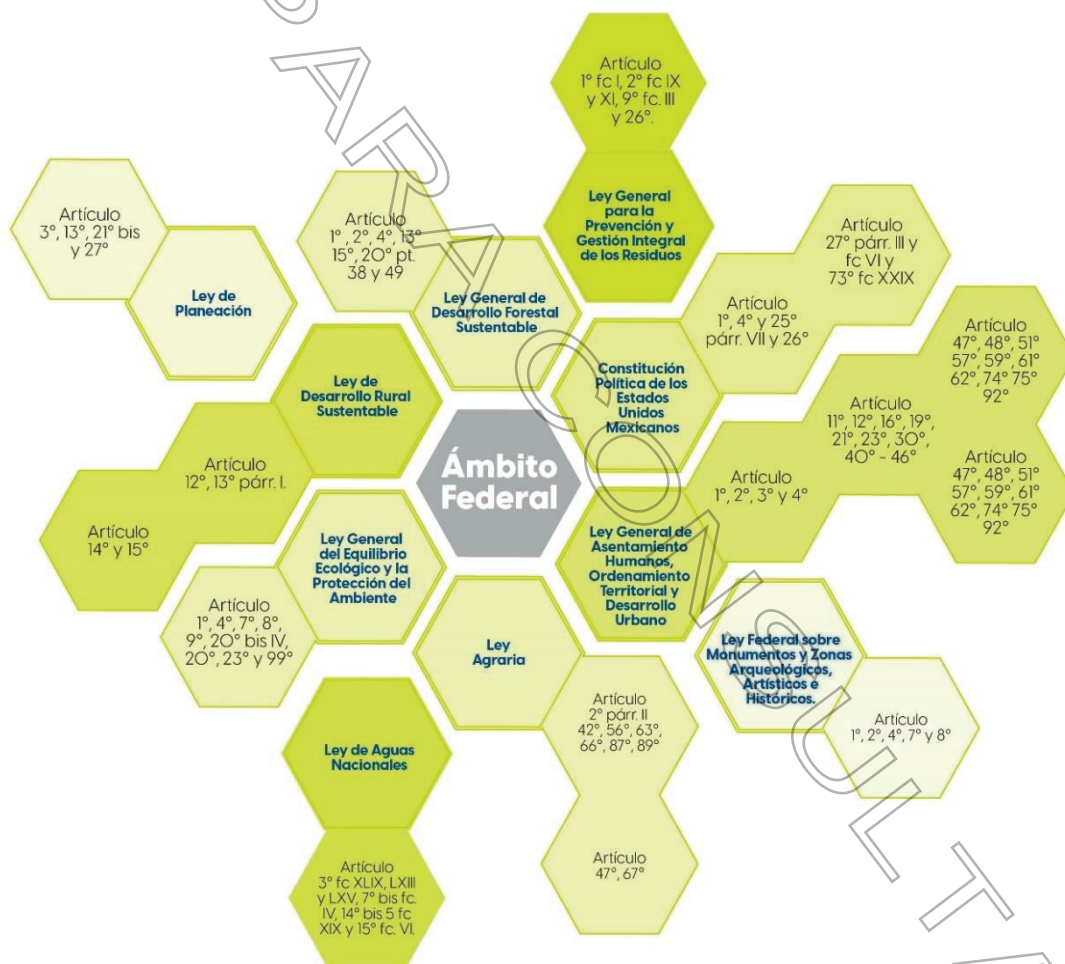
- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).** En el artículo 1°, 2°, 3° y 4° de esta Ley, se establecen entre otros, diez principios para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, fijando las normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población y la ordenación territorial.

Así mismo, en los artículos 11°, 12°, 16°, 19°, 21°, 22°, 23°, 30°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, establecen las atribuciones y concurrencia en materia de ordenamiento territorial y se les da la facultad al Estado para formular, aprobar, administrar, ejecutar los Programas de Desarrollo Urbanos, para determinar las provisiones reservas, usos y destinos de áreas y predios, así como controlar y evaluar el cumplimiento de las mismas.

Consecuentemente, en los artículos 47°, 48°, 51°, 57°, 59°, 61°, 62°, 74°, 75°, 92°, 93° fracción I, 94° párrafo tercero, 97° párrafo I y II, 101°, 114° y 115° y los demás relativos a esta Ley, establecen que el ejercicio de derecho de propiedad o de posesión, o cualquier régimen jurídico se sujetarán a las provisiones que establezcan los programas de desarrollo urbano y a lo establecido en las disposiciones jurídicas.

- **Ley Agraria (LA).** A lo que se refiere esta Ley es que el ejercicio de los derechos de la propiedad, el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; por lo cual, tanto autoridades federales, estatales y municipales deben de protegerlas, tal como se menciona en los artículos: 2º párrafo II, en el 42º, 56º, 63º, 64º, 65º, 66º, 87º, 88º, 89º, 95º y demás relativos de la Ley Agraria; así como en los artículos 47º y 67º de su Reglamento en materia de certificación de derechos ejidales propuestos por la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás leyes aplicables; en las cuales se le otorga el derecho a las y los ejidatarios de participar en el desarrollo urbano de su ejido, se permite opinar y proponer medios, servicios públicos y sociales para mejorar el ejido, como lo es el constituir o ampliar la zona de urbanización, quedando prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población.
- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA).** Lo que se establece en esta Ley es la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Se señala que se debe garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación, preservación, restauración y mejoramiento del ambiente, así como de la biodiversidad y la administración de las áreas naturales protegidas y a su vez, la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo. Lo más importante de esta Ley es la protección y restauración del medio ambiente con un desarrollo urbano sustentable, así como se establece en los artículos 1º, 4º, 7º, 8º, 9º, 20º bis IV, 23º y 99º de la LGEEPA; de igual forma, las autoridades deben de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres naturales por impactos adversos del cambio climático.

Imagen 4. Marco Jurídico ámbito Federal



Fuente: Elaboración propia, 2023.

- **Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).** La presente Ley, establece en su artículo 12° y 13° párrafo I, que en los programas de desarrollo se observan tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos, como los de carácter social, económico, cultural y ambiental de las comunidades; por lo que se prevé procurar el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales, implementando el mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural fomentando la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento, sin afectar los recursos para generaciones futuras. No obstante, los artículos 14° y 15° de la presente Ley, integra y fomenta las actividades participativas de los tres órdenes de gobierno para cumplir el objetivo de sustentabilidad dentro del margen de oportunidades en los ámbitos sociales-ambientales-económicos, en donde se incluye la planeación y ordenamiento de los centros de población agraria.
- **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS).** Esta Ley tiene por objeto regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos. En los artículos 1°, 2°, 4°, 13°, 15°, 20° punto 38 y 49 (zonificación forestal, aplicada a efectos de planeación) se establece que los terrenos forestales, con excepción de las áreas naturales protegidas se tendrá la facultad para que los estados y los municipios fortalezcan el manejo integral del territorio, la conservación del medio ambiental y la preservación del equilibrio ecológico, promoviendo siempre la conservación y restauración de los suelos, por medio de planes de ordenamiento y programas sustentables del territorio forestal.
- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).** Las disposiciones de la presente Ley, son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valoración y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, prevenir la contaminación en sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación. Los artículos 1° fracción I, 2° fracción IX y XII, 9° fracción III y 26°, establecen que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con la Federación, deberán elaborar e instrumentar los programas locales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAHH).** Conforme a lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 4°, 7° y 8° y demás consecuente en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, su Reglamento y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el H. Ayuntamiento de Asientos en coordinación con los gobiernos federal y estatal, en relación con el Programa dará proyección y conservación en medida de sus facultades a los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, que han sido declarados como tales.
- **Ley de Aguas Nacionales (LAN).** En la presente Ley se plasma el mejoramiento permanente sobre la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, en su explotación, uso o aprovechamiento y en su conservación en el territorio nacional; así como en los conceptos y parámetros fundamentales para alcanzar la gestión integral de los recursos hídricos; establecido lo anterior en los artículos 3° fracción XLIX, LXIII, LXV, 7° BIS fracción IV, 14° BIS 5 fracción XIX y 15° fracción VI.
- **Ley de Planeación (LP).** Con la planeación se deben de fijar metas, objetivos, estrategias y prioridades, así como la evaluación de los programas de conformidad a lo decretado en los artículos 3°, 13°, 21° Bis y 27° del ordenamiento el cual debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, que se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ámbito Estatal

- **Constitución Política del Estado de Aguascalientes (CPEA).** A nivel estatal, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes señala en los artículos 1°, 2° y 7°-A, que el Estado a través de sus Ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, podrán celebrar convenios para coordinar, formular, aprobar y administrar la zonificación, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de sus competencias, dotándolo de servicios públicos; así como también creando los programas de desarrollo urbano, en cual con su ayuda se garantizarán la equidad y justicia en crecimiento económico, político, social y cultural.

Imagen 5. Marco Jurídico en el Ámbito Estatal.



Fuente: Elaboración propia, 2023.

- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes.** Esta ley tiene como objeto los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de la planeación, así como establecer las normas y principios de los programas de desarrollo urbano; lo anterior se plasma principalmente en los artículos 1°, 2°, 4°, 9°, 13°, 14°, 23°, 23° Bis, 25°, 31°, 34°, 37°, 45°, 46°, 50° y demás relativas de la Ley. Se instituye el Sistema Estatal de Planeación Democrática que da origen a los Planes Estatales que deberán ser congruentes con el Plan a Largo Plazo y los que derivan de éste, los cuales deberán ser a su vez congruentes con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, considerando la zonificación de los usos y destinos del suelo del territorio, impulsar y fomentar el desarrollo integral de la entidad fortaleciendo la capacidad económica, administrativa y financiera y promoviendo el desarrollo social de las comunidades y en los centros de población.
- **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.** En esta Ley en los artículos 1°, 2°, 4°, 10°, 12°, 14°, 29°, 30°, 62°, 66°, 67°, 68°, 85°, 93°, 113°, 123°, 124°, 133°, 163°, 177° y 178° se establecen las especificaciones para planear el desarrollo urbano preservando, regulando y restaurando el medio ambiente y otorgando el derecho a un ambiente adecuado.
- **Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.** Documento donde se estipulan las normas, regulaciones, principios, atribuciones, criterios, procedimientos y bases en materia de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y asentamientos humanos.

Entre los artículos que determinan los aspectos de planeación y ordenamiento están el artículo 8° en todas sus fracciones, 9°, 20° Fracción IV, VI, VIII, XXVII, 22°, 51°, 54°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 65° Fracción II, 68°, 85°, 86°, 88°, 89°, 92°, 674° y 679°; dentro ellos se destaca la gestión, formulación, aplicación, diseño, seguimiento y congruencia de los planes y programas estatales, en relación a los programas básicos para determinar la planificación, ordenamiento y desarrollo del Estado

- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.** Tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, en su artículo 33 fracción IV, V y VIII, se menciona que a la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo le corresponde promover y vigilar con los Ayuntamientos, la ordenación territorial y el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos, así como el apoyo técnico necesario para la formulación y ejecución de los programas municipales y el ordenamiento territorial de zonas conurbadas.
- **Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.** Los programas municipales de movilidad establecerán las estrategias, políticas, directrices, objetivos, acciones, metas e indicadores que se implementarán y cumplirán durante el período de gobierno correspondiente de conformidad con el Programa Estatal de Movilidad. Se procurará que la planeación municipal garantice la continuidad y proyección de las acciones de movilidad a lo largo del tiempo, de modo que, sin menoscabo de la autonomía municipal, se logre la progresividad en la materia.

Ámbito Municipal

- **Código Municipal para Asientos.** De acuerdo con el Código Municipal de Asientos, la facultad del Ayuntamiento es establecer las condiciones de planeación y ordenamiento del territorio, se basa en la creación de una Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en donde se faculta a dicha Comisión para poder establecer los mecanismos de formulación, desarrollo y aplicación técnico-administrativo de los planes y programas de desarrollo urbano, para determinar las bases y condiciones en las que se desarrolle el Municipio, de acuerdo al horizonte administrativo.

En los artículos 202 Fracc. II, 205, 268-321 y 349-352, se disponen las condiciones y facultades de planeación y desarrollo, en donde se destaca las características a planear, los mecanismos de desarrollo y las atribuciones técnico-administrativas de la Comisión para ejecutar lo conducente al desarrollo del Municipio.

Los artículos 1034 al 1053, 1054, 1059 al 1065 (exceptuando el 1061) disponen el facilitar la división de facultades y responsabilidades de ejecución al desarrollo del Municipio, además de establecer el capítulo "De la Planeación del Desarrollo Urbano Municipal"; donde se encuentran definidos conceptos, atribuciones, aplicación de planes y programas (estructura y forma de presentación) y regulación de los centros de población.

Imagen 6. Marco Jurídico Ámbito Municipal



Fuente: Elaboración propia, 2023.

B.2. Marco de Planeación Urbana

Ámbito Federal

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND).** De acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 menciona en su Eje 2 de Política Social, donde señala que la vivienda social será prioridad en el país, por lo cual se deberán realizar acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda, así como la rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos. Así mismo impulsar el desarrollo sostenible garantizando así un futuro habitable y armónico entre las generaciones futuras.
- **Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024.** Sujeto a lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los programas sectoriales establecen cuatro objetivos prioritarios y políticas que guiarán las actividades de un determinado sector administrativo. Este Programa incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio de los cuales se enfocará el presente programa en estos dos objetivos prioritarios:
 - Ordenamiento Territorial: Establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los seres humanos.
 - Desarrollo urbano: Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible.
- **Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020 – 2024.** Documento que guía el resto de los instrumentos del sistema. Establecido en los artículos 22 y 23 de la LGAHOTDU y en sus 3 Ejes Nacionales, tiene como objetivo activar la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos:

- Estructuración Territorial. Alinear los instrumentos de planeación en materia de OT.
- Desarrollo Territorial. Correcta dispersión a nivel nacional para evitar las desigualdades regionales.
- Gobernanza Territorial. Adecuada alineación con la legislación aplicable y el nivel de participación de los sectores público, social y privado.

- **Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021 – 2024.** Instrumento de planeación determinado en la LGAHOTDU, y guarda congruencia tanto con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, los cuales cuentan con una visión integral y el resultado de esto es un esfuerzo colectivo de planeación sectorial participativa, que se demuestran en sus seis objetivos prioritarios, sin embargo, para el fin de este programa, haremos énfasis en los siguientes cuatro objetivos:

- Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
- Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbanos Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
- Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socio espaciales en los asentamientos humanos.
- Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.

- **Programa Nacional de Vivienda 2021 – 2024.** Este programa tiene como objetivo garantizar el Derecho Humano a la Vivienda adecuada, interviniendo diferentes actores en el ámbito público, privado y social, priorizando la atención al rezago habitacional y a la población discriminada, contando con los siguientes objetivos prioritarios de los cinco que se tienen:

- Garantizar el ejercicio de derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad.
- Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elementos centrales de planeación del territorio

Ámbito Estatal

- **Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027** Contiene los compromisos que la administración 2022-2027 del Gobierno del Estado asume en el marco de la ley vigente, con el futuro de Aguascalientes. En el cual se establecen los objetivos, las metas, políticas públicas y estrategias que están en marcha para transformar al Estado y fortalecer su dinámica productiva, económica y social, con el fin de responder a los retos que plantea el mundo actual.
- **Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial 2013-2035.** El Programa Ordenamiento Ecológico y Territorial es un instrumento transversal único en su tipo que vincula las políticas ambientales y las políticas urbanas, basado en el estado cualitativo del medio físico – natural, de forma que se solventen las actividades socioeconómicas, tomando en cuenta la vocación natural del suelo. Este programa se encuentra en proceso de actualización por parte de Gobierno del Estado.
- **Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Aguascalientes 2013 – 2035.** Documento que busca propiciar el bienestar integral y armónico de la población de Aguascalientes, mediante la planeación, ejecución y control de las políticas públicas a favor del desarrollo social, urbano y de protección al medio ambiente, elevando así la calidad de vida de la población. Este programa se encuentra en proceso de actualización por parte de Gobierno del Estado
- **Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013 – 2035.** Programa que es uno de los primeros en la entidad con precedente en la planeación urbana, por sus características y cobertura, sobre todo en los aspectos fundamentales del desarrollo urbano y social, ayudando a identificar las necesidades de equipamiento urbano necesario, suficiente y accesible para la población, favoreciendo el desarrollo personal y comunitario entre los centros de población y brindarles un mejor hábitat digno.
- **Programa Estatal de Vivienda de Aguascalientes 2013 – 2035.** Establece los lineamientos estratégicos del gobierno del estado, en específico, de las dependencias involucradas en el tema de vivienda para impulsar su desarrollo, abatir el rezago y deberá atender las necesidades con visión integral, estratégica y de largo plazo, mediante programas y proyectos de vivienda sustentable, acorde al ordenamiento urbano, territorial y ambiental.

Ámbito Municipal

- **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Asientos 2007 – 2030.** El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Asientos 2007-2030, primer instrumento municipal generado para fungir como guía a largo plazo con directrices estratégicas para la ordenación del territorio. Consta de 8 apartados, entre los cuales se encuentran: diagnóstico, pronóstico, estrategias, metas, entre otros. Tiene como objetivo principal lograr un ordenamiento equilibrado y sustentable para la población actual y futura, con la finalidad de hacer una mejor calidad de vida, además de proteger y promover el patrimonio tangible e intangible asociado con valores históricos y culturales, que impulsen su desarrollo y proyecten su aprovechamiento desde el desarrollo capital humano y social.

Dentro de las estrategias planteadas para la zona de estudio podemos distinguir las siguientes: impulsar a la ciudad de Villa Juárez como polo de desarrollo, la construcción de un libramiento vial para el descongestionamiento del tráfico, la elaboración del programa de desarrollo, la implementación de programas de regeneración urbana, creación de un centro de apoyo para la atención a la población de localidades dispersas, construcción de un hospital regional, construir una escuela técnica para la especialización y capacitación del capital humano, creación de nodo de transferencia, todas las anteriores, relativas al centro de población Villa Juárez.

C. DIAGNÓSTICO

C.1. Indicadores Poblacionales

Los indicadores poblacionales son datos que vinculan el tamaño y **crecimiento** poblacional con la dinámica de los componentes que lo intervienen (fecundidad, mortalidad y migración), así como los efectos en su **composición** (sexo y edad, lugar de nacimiento, situación conyugal). Estos indicadores pueden expresar o representar aspectos del desarrollo, comportamiento, dimensiones, ubicación o evolución de una población determinada; muestran las **dinámicas de población** y sirven para conocer el panorama y distinguir sus diferencias, de modo que proporciona una visión general para así poder tomar decisiones en cuestiones de intervención.

C.1.1. Población Total

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020; La zona de estudio está compuesta por un total **7,824 habitantes**. Dicha población representa el 15.1% de la población total del municipio de Asientos, de la cual el 1.3% es perteneciente a la localidad de Viudas del Poniente, el 2.3% a El Tule y con mayor concentración la localidad de Villa Juárez con 11.6%.

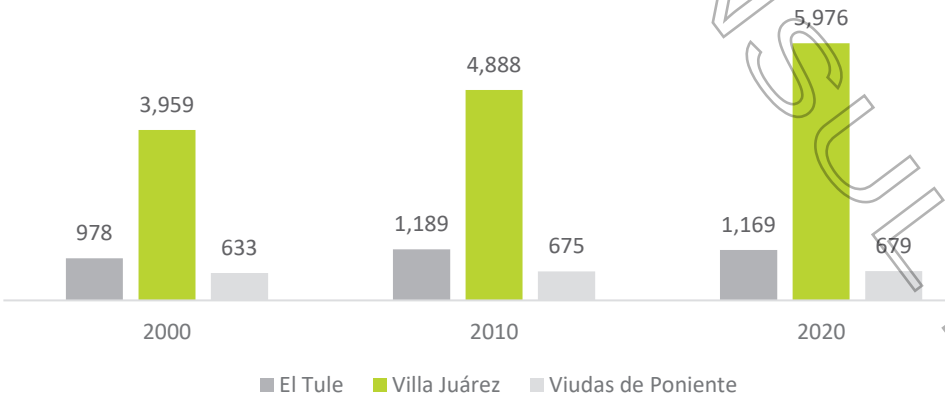
En cuanto a la variación poblacional histórica, estos se han mantenido de cierta forma constantes en cuanto al porcentaje de población incrementado entre cada década, es así que en términos absolutos la zona de estudio tuvo un crecimiento de **1,182 habitantes** en el año 2000 al 2010 y de 1,072 entre este último año y el 2020.

Tabla 3. Población total y por localidad de la zona de estudio.

Ciudad/Año	2000		2010		2020	
	Población	(%)	Población	(%)	Población	(%)
El Tule	978	2.6	1,189	2.6	1,169	2.3
Villa Juárez	3,959	10.5	4,888	10.7	5,976	11.6
Viudas de Poniente	633	1.7	675	1.5	679	1.3
Zona de Estudio	5,570.0	14.7	6,752.0	14.8	7,824.0	15.2
Total Municipio	37,763	100.0	45,492	100.0	51,536	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

Gráfico 1. Población Total en las Localidades de la Zona de Estudio.

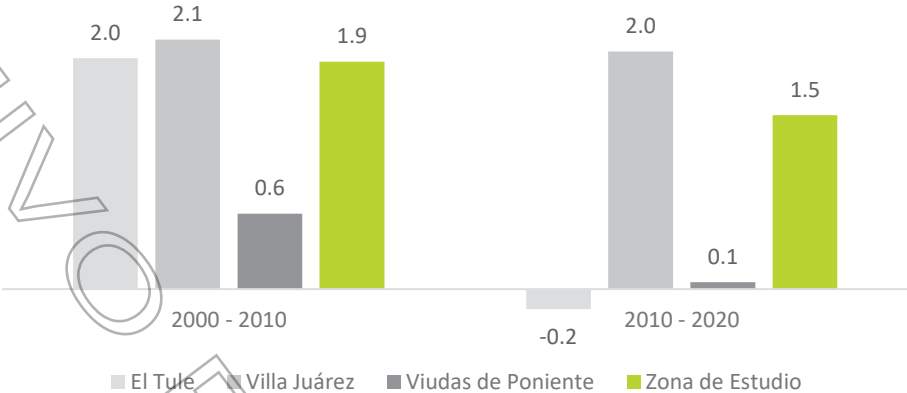


Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

C.1.2. Tasa de Crecimiento

Para el periodo del **2000 al 2010**, se registró una **tasa de crecimiento del 1.9%**, mientras que una década después, para el ciclo del **2010 al 2020**, dicha tasa se **redujo al 1.4%**. Cabe destacar que El Tule obtuvo una **tasa negativa de -0.2%** en el periodo del **2010 al 2020**, debido a que experimentó una pérdida de habitantes dados los índices de mortalidad, migración, natalidad, entre otras.

Gráfico 2. Tasa de Crecimiento de la Zona de Estudio y sus Localidades.



Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

Tabla 4. Tasa de Crecimiento por localidad en los periodos 1990-2000,2000-2010 y 2010-2020-

Ciudad/Año	1990-2000	2000 - 2010	2010 - 2020
El Tule	0.5	2.0	-0.2
Villa Juárez	2.5	2.1	2.0
Viudas de Poniente	1.0	0.6	0.1
Total Zona de Estudio	1.9	1.9	1.5
Total Municipio	1.6	1.9	1.3

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

C.1.3. Estructura Poblacional por Sexo

De acuerdo a los resultados de los Censos de Población y Vivienda para el caso de las tres localidades de la Zona de Estudio, la población de género femenino es la dominante existiendo una relación de **92 hombres por cada 100 mujeres** para el año del 2020, teniendo porcentajes de población femenina de 53%, Villa Juárez con 51.8% y Viudas de Poniente con 53.2%.

Tabla 5. Estructura poblacional por género en los años 2000, 2010, 2020 en la Zona de Estudio.

Ciudad/Año	2000			2010			2020		
	Población			Población			Población		
	Fem	Masc	Total	Fem	Masc	Total	Fem	Masc	Total
El Tule	489	489	978	632	557	1,189	619	550	1,169
Villa Juárez	2,037	1,922	3,959	2,489	2,399	4,888	3,095	2,881	5,976
Viudas de Poniente	330	303	633	339	336	675	361	318	679
Zona de Estudio	2,856	2,714	5,570	3,460	3,292	6,752	4,075	3,749	7,824
Total Municipal	19,376	18,387	37,763	22,980	22,512	45,492	26,275	25,261	51,536

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

C.1.4. Población por grupo de edad

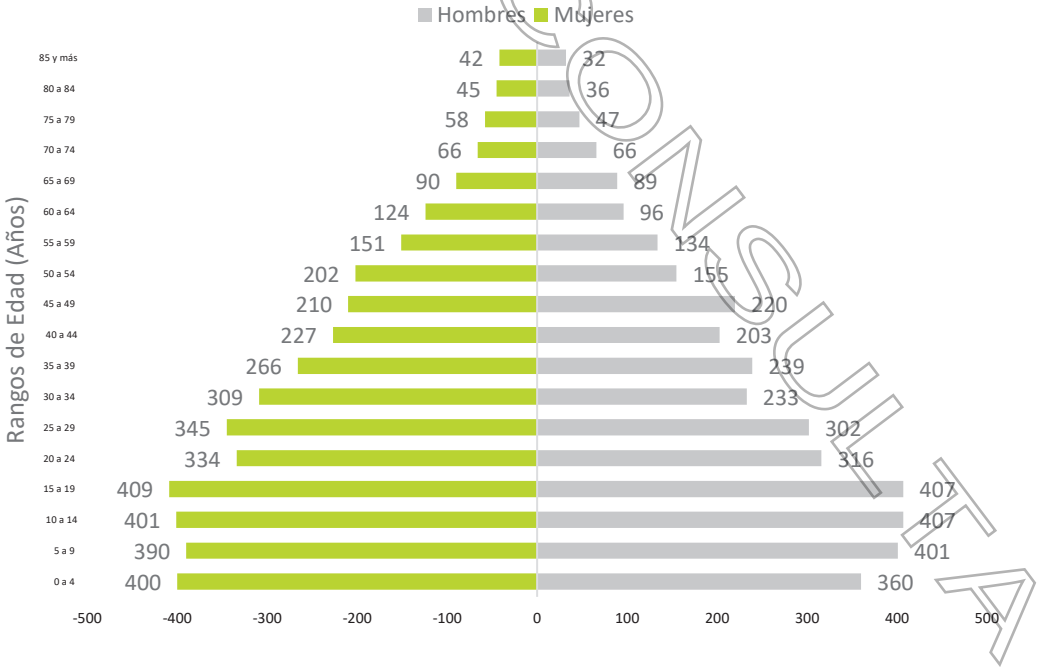
La estructura poblacional por grupo de edad de la Zona de Estudio concentra **una mayor cantidad** de habitantes en el conjunto poblacional que va de los **15 a los 64 años**, que para efectos de este programa se considerará como **población en edad de trabajar** representando esta el 62.5% según datos de INEGI. aquella población considerada como **infantil**, cuyos rangos de edad oscilan de los **0 a los 14 años**, teniendo un porcentaje de **30.2 % considerado este grupo población dependiente juvenil** y; por último, el grupo de los **adultos mayores**, que son las personas con **65 y más años**, representando un total de **7.3%** respecto al total de la población, siendo considerada como población dependiente adulta mayor.

Tabla 6. Población por grupo de edad.

Localidad	Rango de Edad (Años)	Mujeres	Hombres	(%)	Población Total por Rango	Grupo Estratégico INEGI (%)
Zona de Estudio	0 a 4	400	360	9.7	2,359	30.2
	5 a 9	390	401	10.1		
	10 a 14	401	407	10.3		
	15 a 19	409	407	10.4	4,882	62.5
	20 a 24	334	316	8.3		
	25 a 29	345	302	8.3		
	30 a 34	309	233	6.9		
	35 a 39	266	239	6.5		
	40 a 44	227	203	5.5		
	45 a 49	210	220	5.5		
	50 a 54	202	155	4.6		
	55 a 59	151	134	3.6		
	60 a 64	124	96	2.8		
	65 a 69	90	89	2.3	571	7.3
	70 a 74	66	66	1.7		
	75 a 79	58	47	1.3		
	80 a 84	45	36	1.0		
	85 y más	42	32	0.9		
	Total	7,812	7,812	100.0	7,812	100.0

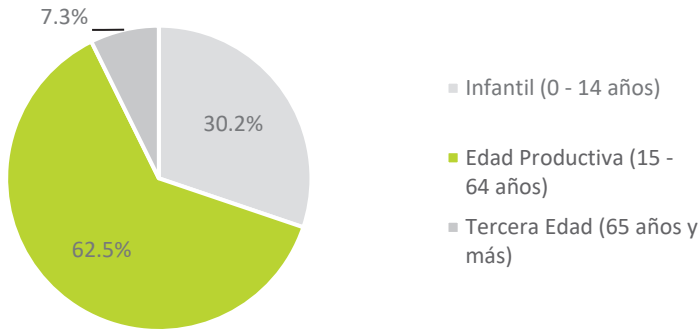
Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfico 3. Pirámide poblacional de la zona de estudio según rangos de INEGI 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfico 4. Porcentaje de población por grupo de edad en la zona de estudio.



Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.1.5. Fecundidad

El promedio de hijos nacidos vivos para la Zona de Estudio es de 2.7, menor al año 2010 el cual era de 2.9¹, siendo aun así mayor al promedio municipal que es de 2.6. De manera específica la localidad de Viudas de Poniente presenta 3.0, seguida de la localidad de El Tule con 2.9 teniendo que la Ciudad de Villa Juárez presenta un índice por debajo incluso del promedio municipal con 2.4

C.1.6. Inmigración

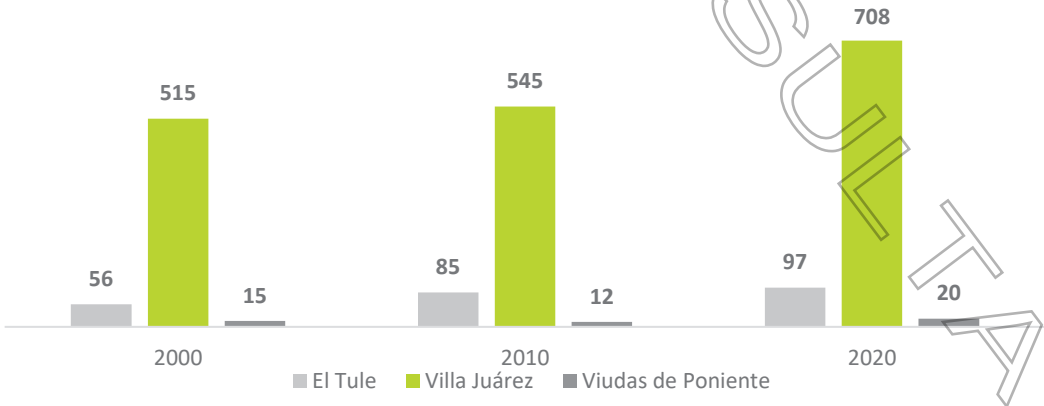
La inmigración presenta un incremento en las tendencias poblacionales entre los periodos censales comparados; para el año 2000, se registraron un total 586 habitantes nacidos en otra entidad, mientras que para el año del 2010 dicha cifra incrementó a 642 habitantes y para el 2020 se registran un total de 825 habitantes nacidos en otra entidad y que residían en la Zona de Estudio al momento del Censo, lo cual indica que las localidades de la zona de estudio, son opciones al momento de escoger un lugar de residencia.

Tabla 7. Inmigración en la zona de estudio.

Año / Ciudad	2000		2010		2020	
	Población Nacida en Otra Entidad	%	Población Nacida en Otra Entidad	%	Población Nacida en Otra Entidad	%
El Tule	56	1.4	85	1.6	97	1.6
Villa Juárez	515	12.5	545	10.5	708	11.8
Viudas de Poniente	15	0.4	12	0.2	20	0.3
Zona de Estudio	586	14.2	642	12.4	825	13.7
Total Municipal	4,117	100.0	5,194	100.0	6,025	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

Gráfico 5. Inmigración en la zona de estudio, año 2000, 2010 y 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

1. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

C.1.7. Grado promedio de Escolaridad

El grado promedio de escolaridad de la población de la zona de estudio es de **8.5**, lo cual se interpreta que la población cursó hasta el **segundo de año de educación secundaria**, mismo valor que el promedio del municipio de Asientos. La Ciudad de Villa Juárez es la única en superar dicho índice municipal con un grado de escolaridad de **9.3**. El grado promedio de escolaridad estatal es de **10.3**, mientras que a nivel nacional de **9.7**, lo cual nos indica que la zona de estudio también se encuentra por debajo de los anteriormente mencionados.

Tabla 8. Grado promedio de escolaridad en la zona de estudio.

Ciudad	Grado Promedio de Escolaridad		
	Femenina	Masculina	Total
El Tule	7.7	7.5	7.6
Villa Juárez	9.5	9.3	9.4
Viudas de Poniente	9.0	8.2	8.6
Zona de Estudio	8.7	8.3	8.5
Total Municipio	8.7	8.4	8.5

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.1.8. Población analfabeta

Para el año del 2010, dentro de la **zona de estudio**, se registró un porcentaje del **5.0%** de población en condición de analfabetismo², el género femenino representaba el 50% mientras que el masculino el restante 50%, la localidad de El Tule, contaba con el mayor promedio de la zona (**5.7%**), ligeramente por encima del promedio municipal (**5.5%**), para el año 2020, la zona experimento una disminución del indicador, obteniendo **3.8%**, donde la población de género femenino representa el 48.8% y el masculino el 51.2%, El Tule continuo a la cabeza, ahora con un promedio del **5.6%**, superando casi por el doble al promedio municipal (**3.5%**)

C.1.9. Población Indígena

No existen registros en cuanto a población indígena residiendo en la zona de estudio, pese a esto para el año del 2010 se registró un total de **13 habitantes** que hablaban alguna lengua indígena³ y español, mientras que para el año del 2020 esta cifra se redujo a **3 habitantes**.

Tabla 9. Cultura Indígena en la zona de estudio.

Indicador	2010	2020
Porcentaje de población indígena (%)	0.0	0.0
Población que habla una lengua indígena:	13	3
Población que habla una lengua indígena y no habla español:	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Problemática

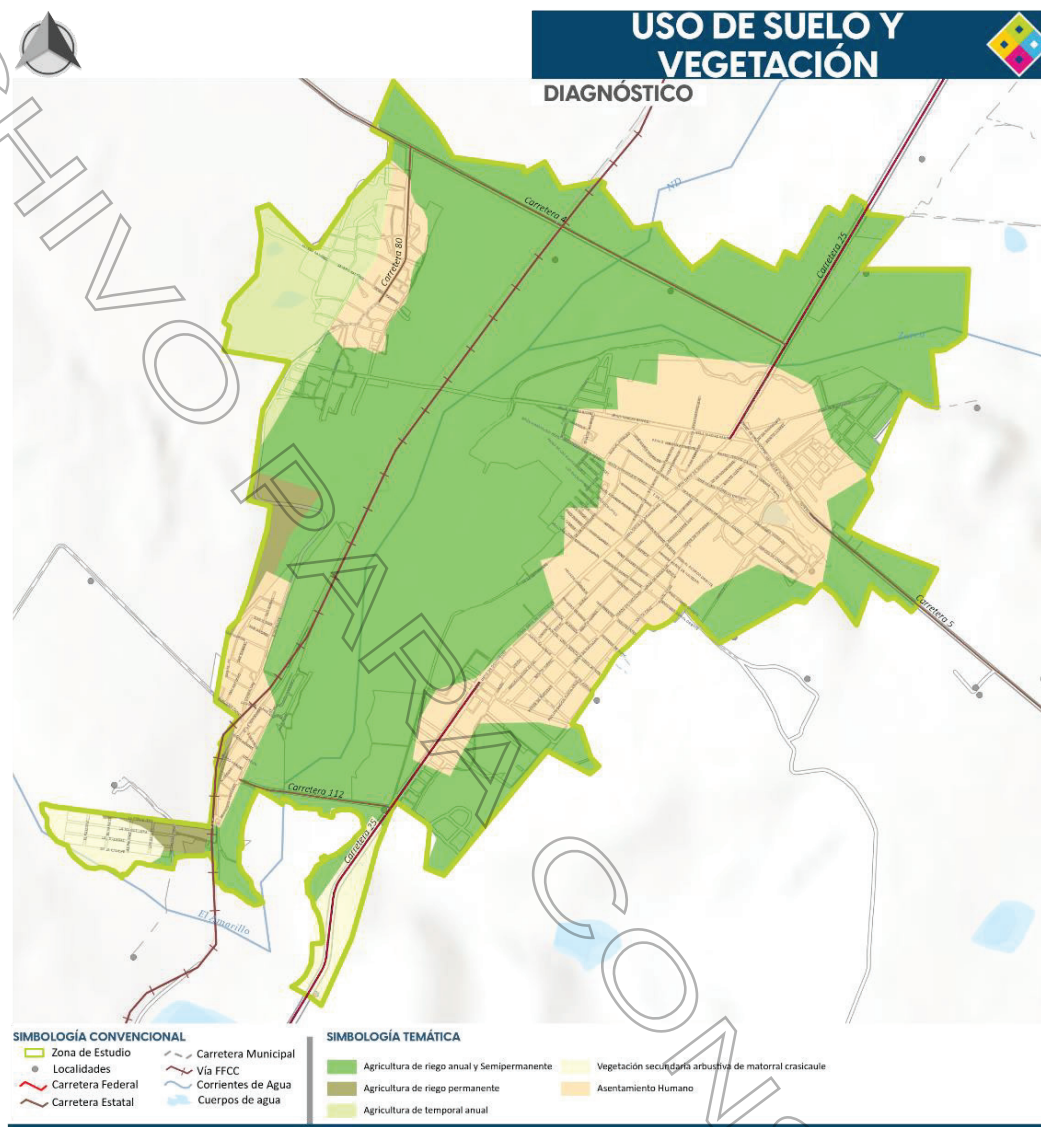
- 1) Grado de promedio de escolaridad por debajo del promedio estatal y nacional (10.3 y 9.7 respectivamente) principalmente en los centros de población El Tule y Viudas de Poniente (7.6 y 8.6).
- 2) La localidad de El Tule cuenta con 5.6% de su población en condición de analfabetismo, superando el promedio del municipio de Asientos de 3.5%.
- 3) Pérdida de identidad cultural debido a la disminución del dialecto indígena

2. Personas de 15 a 130 años de edad que no saben leer y escribir un recado. INEGI Censo de Población y Vivienda 2020
3. Las lenguas indígenas más habladas frecuentemente son el Náhuatl y Zapoteco, según información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

C.2. Usos de Suelo

C.2.1. Uso de Suelo y Vegetación

Mapa 6. Uso de Suelo y Vegetación.



Fuente: Elaboración Propia en base a los Datos vectoriales escala 1:250 000 serie VII, INEGI.

De acuerdo a la información de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación Serie 7 de INEGI, el uso de suelo con **mayor presencia** es **agricultura de riego anual y semipermanente** con un total de 671.9 hectáreas lo que representa el **65.0% de la superficie** de la zona de estudio, este se refiere a aquellos agrosistemas que utilizan agua para el desarrollo de los cultivos durante el ciclo agrícola, que en este caso es por año (anual) y entre dos y diez años (semipermanente) todo esto dependiendo del tipo de cosecha que se pretenda realizar. En seguida se encuentran los asentamientos humanos, cuya superficie es de **260.8 hectáreas** equivalente al **25.2%**.

La vegetación secundaria arbustiva de **matorral crasicaule** es aquella que se ubica en zonas semiáridas y cuenta con una superficie de **31.7 hectáreas (3.1%)**, en contraste a la **agricultura de temporal anual** que cuenta con **51.3 hectáreas** de superficie (**5.0%**), dicha agricultura es aquella de la cual, los cultivos dependen del agua de precipitación y la capacidad del suelo para almacenar agua. Por último, los usos de suelo con menor presencia son la **agricultura de riego permanente** **18.3 hectáreas** y los **cuerpos de agua** **0.1 hectáreas (1.8% y 0.01% respectivamente)**.

Tabla 10. Superficie y porcentaje del uso de suelo y vegetación.

Uso de Suelo y Vegetación	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Asentamientos Humanos	260.8	25.2
Cuerpo de Agua	0.1	0.01
Agricultura de riego anual y semipermanente	671.9	65.0
Agricultura de riego permanente	18.3	1.8
Agricultura de temporal anual	51.3	5.0
Vegetación secundaria arbustiva de matorral crasicaule	31.7	3.1
Total	1,034.1	100

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación. Escala 1:250 000. Serie VII. Conjunto Nacional 2018.

C.2.2. Uso de Suelo Actual

El uso de suelo actual se diferenció a través de dos ámbitos: **zona urbana y contexto**, el primero referente a todo aquello ubicando dentro de los distritos previamente delimitados, mientras que el segundo es concerniente a las áreas periféricas de los mismos. Dichos usos se recabaron por medio de dos métodos; el primero fue a través de un **instrumento de campo** que permitió la recolección de información en cada uno de los 20 distritos urbanos, con datos referentes al uso de suelo actual, pasado en las actividades desarrolladas en los predios catastrales identificados previamente. El segundo método se basó en la **fotointerpretación de imágenes satelitales** y orto fotos previamente provistas por el Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes, que permitieron detallar las áreas ocupadas por cada uso de suelo en la zona de estudio, logrando con esto, contar con una base cartográfica actualizada referente a la zonificación actual.

La información obtenida, se cotejó con la contenida en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE 2022) del INEGI, con la finalidad de verificar las unidades económicas detectadas en el momento del Censo Económico y la información recabada en el levantamiento de campo.

Para explicar de manera más detallada el levantamiento de información a través del instrumento de campo, se muestra en la imagen "Instrumento para levantamiento de uso de suelo", esta clasificación de usos de suelo se designó a partir de los siguientes criterios.

- **Habitacional:** Es todo aquel que está destinado a la vivienda (Departamentos, condominios, etc.)
- **Comercio:** Predio destinado al comercio de productos (restaurante, abarrotes, etc.)
- **Servicios:** Establecimiento que brinde un servicio, pero que el bien vendido no se pueda consumir (Oficinas de transporte, consultorios médicos, veterinarios, etc.)
- **Mixto:** Predio que incluye más de dos tipos de uso de suelo (habitacional-comercial, comercial-servicios, habitacional-servicios etc.)
- **Equipamiento:** Espacios utilizados por la población como: Escuelas, iglesias, oficinas de gobierno, etc.
- **Otro:** Aquellos otros tipos de uso no incluidos en la lista (agostadero, agrícola, agropecuario, banco de Extracción de materiales, granja de explotación agropecuaria, industria, infraestructura, etc.)
- **Baldío:** Terrenos que no cuentan con ningún tipo de edificación o construcción

Imagen 7. Instrumento para levantamiento de uso de suelo.



Fuente: Elaboración propia, 2023.

En la zona de estudio se tienen un total de **3,442** predios delimitados según la **base cartográfica catastral** inicial; ya con el trabajo de campo se detectaron predios cuya delimitación física presentaba variaciones por lo cual se establecieron un total de 3,550 predios de análisis.

Para la zona de estudio el uso **Habitacional** es el que contempla mayor superficie, representando el **58.0%** de los predios, mientras que a nivel localidad, Villa Juárez es la de mayor proporción, registrando el **65.7%**, a causa de distintos factores, como la superficie territorial, la cobertura de infraestructura, equipamiento y otros servicios con la que dispone que son de interés para la población del asentamiento.

El uso **Mixto Habitacional-Comercial** se presenta en **4.8%** de los predios, los cuales se encuentran ubicados principalmente en las vialidades más transitadas y con mayor afluencia de desplazamientos de habitantes, en el caso de la Ciudad de Villa Juárez se registra el **11.9%**, principalmente por la concentración de predios habitacionales-comerciales en la vialidad principal Josefa Ortiz de Domínguez, que funge como un corredor comercial para la zona.

Relativo a los usos de tipo **Comercial** se tiene presencia en **2.9%**; seguido de los predios que cuentan con la presencia de **Equipamiento Urbano** que prestan algún servicio público a los habitantes y se caracteriza por ser administrado o proporcionado por un ente de los distintos órdenes de gobierno con el **1.1%**; teniendo en menor proporción aquellos usos determinados como **Otro** y **Servicios** con una representación del **0.5%** y **0.4%** del total de predios respectivamente.

Tabla 11. Porcentaje de distribución según uso de suelo

Localidad/Uso	Distrito	Agrícola	Agropecuario	Baldío	Comercio	Equipamiento	Granja de Explotación Agropecuaria	Habitacional	Mixto (Habitacional-Comercial)	Mixto (Habitacional-Servicios)	Industrial	Infraestructura	Servicios
Villa Juárez	1	0.0	0.0	29.4	23.5	8.8	0.0	8.8	11.8	5.9	0.0	0.0	11.8
	2	0.3	0.0	29.7	0.7	0.0	0.0	64.7	2.4	0.7	0.0	0.3	1.0
	3	0.0	0.0	16.2	4.4	0.6	0.0	64.5	12.5	1.2	0.0	0.0	0.6
	4	0.0	0.0	9.0	8.1	0.3	0.0	74.8	5.8	1.3	0.0	0.0	0.6
	5	0.0	0.0	9.6	1.7	0.3	0.0	77.7	10.3	0.0	0.0	0.0	0.3
	6	0.0	0.0	25.0	2.7	2.7	0.0	63.8	4.8	0.0	0.0	0.0	1.1
	7	0.0	0.0	39.4	10.6	1.0	0.0	44.2	1.9	0.0	0.0	0.0	2.9
	8	0.0	0.0	48.2	3.6	1.2	0.0	39.8	3.6	0.0	0.0	0.0	3.6
	9	0.0	2.7	51.3	7.1	0.9	0.0	30.1	4.4	0.9	0.0	0.0	2.7
	10	0.0	0.0	33.9	6.3	1.8	0.0	50.9	5.4	0.0	0.9	0.0	0.9
	11	0.0	0.0	13.5	3.1	0.6	0.0	77.8	4.9	0.0	0.0	0.0	0.0
	12	0.0	0.0	3.8	5.4	2.3	0.0	77.8	10.3	0.4	0.0	0.0	0.0
	13	0.0	0.7	16.3	2.7	5.4	0.0	61.9	4.8	4.8	0.0	0.0	3.4
	Total	0.0	0.2	19.6	4.5	1.3	0.0	65.7	6.8	0.8	0.0	0.0	1.1
Viudas de Poniente	14	2.1	0.0	31.3	0.0	2.1	0.0	60.4	0.0	2.1	0.0	0.0	2.1
	15	0.0	1.3	30.8	0.0	3.8	0.0	64.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	16	0.0	0.0	20.2	0.0	4.0	0.0	74.7	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	17	0.0	0.0	61.2	38.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Total	0.3	0.3	35.8	0.0	2.6	0.0	60.0	0.3	0.3	0.0	0.0	0.3
El Tule	18	0.5	0.0	20.8	0.0	1.0	0.0	70.5	3.4	1.0	0.0	1.0	1.9
	19	0.0	0.0	8.1	0.0	3.1	0.0	87.0	1.9	0.0	0.0	0.0	0.0
	20	0.0	0.0	70.7	0.0	0.0	0.3	28.6	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0
	Total	0.2	0.0	39.5	0.0	1.1	0.2	56.2	1.7	0.3	0.0	0.3	0.6
Total		0.1	0.1	24.7	3.3	1.4	0.0	63.4	5.3	0.7	0.0	0.1	1.0

Fuente: Elaboración propia en base a información recabada en levantamiento de campo.

Aquellos predios que no presentan alguna actividad evidente en el predio, o que no se cuenta con registro en el DENUE se determinaron como **Baldío**, teniendo estos un **22.5%**; para las localidades de El Tule y Viudas de Poniente, los predios con este rasgo en su mayoría, se ubican en las periferias, mientras que, en la Ciudad de Villa Juárez, no se cuenta con algún patrón de ubicación, ya que algunos se localizan en zonas urbanas consolidadas. La localidad de El Tule cuenta con el mayor porcentaje de predios en **desuso (39.5%)**, debiéndose esto a la delimitación de un desarrollo habitacional ubicando al sur, cuyos predios se encuentran sin ocupación.

Tabla 12. Uso de Suelo Actual en la zona urbana y contexto de la zona de estudio

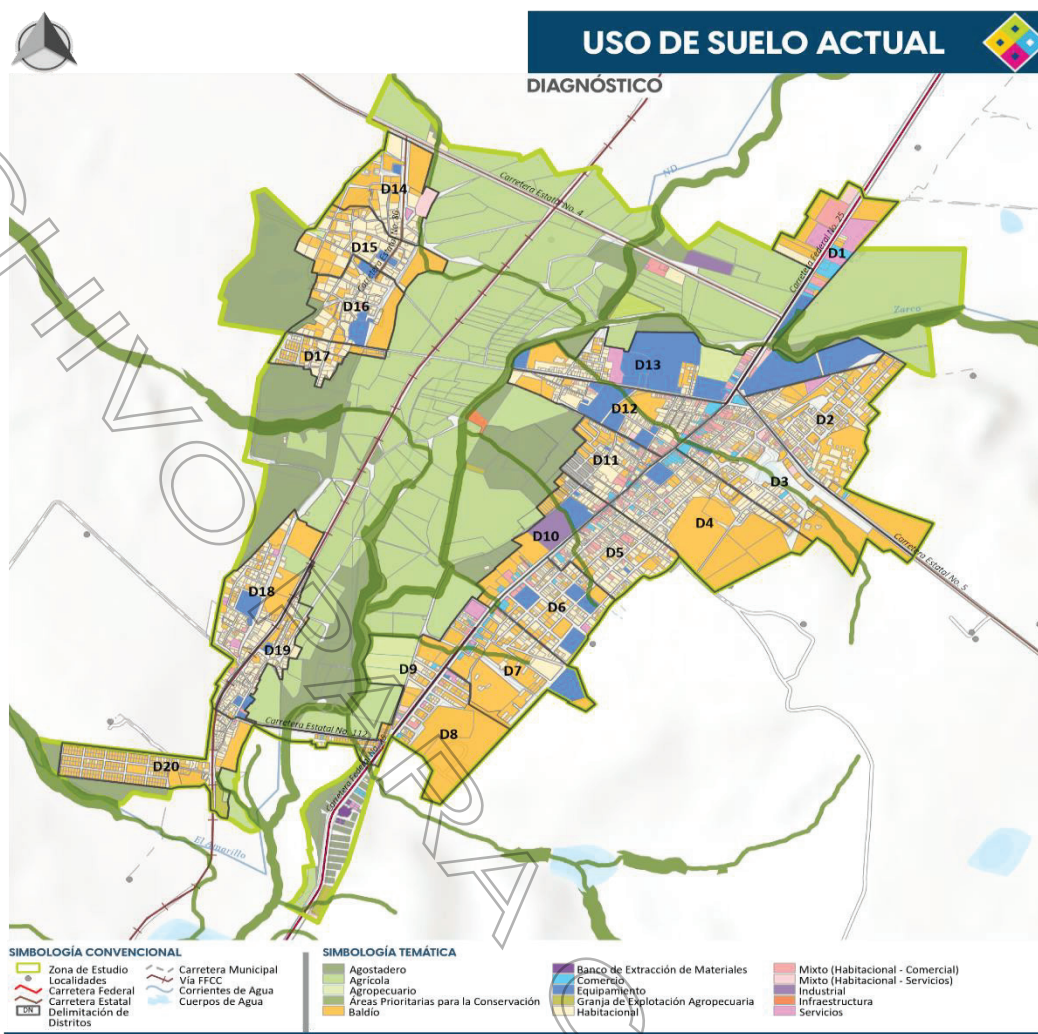
Zona	Uso de Suelo	Pedios	Porcentaje
Mancha Urbana	Agrícola	3	0.1
	Agropecuario	5	0.1
	Baldío	876	24.7
	Comercio	116	3.3
	Equipamiento	48	1.4
	Granja de Explotación Agropecuaria	1	0.0
	Habitacional	2,252	63.4
	Habitacional-Comercial	187	5.3
	Habitacional-Servicios	24	0.7
	Industria	1	0.0
	Infraestructura	3	0.1
	Servicios	34	1.0
Contexto	Agostadero	165	47.6
	Agrícola	145	41.8
	Agropecuario	1	0.3
	Banco de Extracción de Materiales	7	2.0
	Comercio	6	1.7
	Granja de Explotación Agropecuaria	3	0.9
	Habitacional	10	2.9
	Habitacional-Comercial	2	0.6
	Habitacional-Servicios	1	0.3
	Industria	1	0.3
	Infraestructura	1	0.3
	Servicios	5	1.4
Total		3,897	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a información recabada en levantamiento de campo.

Mediante este análisis de uso de suelo actual por predio se identificó por distrito, aquellas actividades que espacialmente presentan mayor prevalencia.

Para los **usos comerciales**, el Distrito 01 cuenta con el **23.5%** de prevalencia, cabe resaltar que, en términos absolutos, el Distrito 04 cuenta con el mayor registro de predios destinados únicamente al comercio, a pesar de su baja proporción (8.1%), es el de **mayor concentración** de unidades económicas en la zona.

Mapa 7. Uso de Suelo Actual Distritos.



Fuente: Elaboración propia.

Respecto al uso de **equipamiento urbano**, el Distrito 01 tiene la mayor cantidad de predios con este uso (**6.1%**), sin embargo, el Distrito 13 es el de mayor aportación de equipamiento para la zona en cuanto a superficie, fungiendo prácticamente como un Subcentro Urbano por la tipología de elementos concentrados de tipo educativo, salud y servicios que éste posee, registrando una proporción del **5.0%** de predios con este uso.

En cuanto a los usos de suelo de tipo **Habitacional**, el Distrito 11 cuenta con un **77.7%** de predios destinados para la vivienda; es de señalar que, algunas de estas viviendas se encuentran deshabitadas y que el desarrollo habitacional urbano en el que se sitúan, está en proceso de consolidación por etapas, lo cual, en futuro, traerá consigo una mayor densidad tanto de viviendas como otros usos en dicho distrito.

Para el **Uso Mixto**, el Distrito 03 es el de mayor concentración, ya que el **18.6%** de sus predios tienen esta condición; las combinaciones de usos con mayor predominio son las de tipo **Habitacional-Comercial** y **Habitacional-Servicios**, donde en algunos predios de dos o más niveles aprovechando la conectividad vial, dotación de servicios y afluencia de personas se observa que el primer nivel es aprovechado para el establecimiento de algún comercio o servicio y el segundo nivel en su mayoría para uso de tipo habitacional.

En lo que respecta a los suelos **Otro y Servicios**, el Distrito 01 cuenta con la mayor cantidad de predios de ambos usos, con **9.1%** y **6.1%** respectivamente; contando con la mayor proporción de establecimientos únicamente para el préstamo de algún servicio para los habitantes, mientras que en "otros" (suelos no incluidos) se pueden distinguir bodegas de almacenamiento, bascula ganadera, etc.

Referente a aquellos predios que se identifican como **Baldíos**, es decir aquellos que no cuentan con alguna edificación o en construcción, en el Distrito 20 se tiene una prevalencia del **70.7%**; lo anterior debido a que se observa la delimitación de un asentamiento humano con lotificación aparentemente habitacional que, hasta el momento, no cuenta con un nivel de ocupación significativa, explicando la proporción de predios con esta condición.

Problemática

- 4) Modificación en las superficies de usos de suelo principalmente de tipo agropecuario debido a la expansión de los centros de población y otras actividades humanas
- 5) Desaprovechamiento de la aptitud del suelo agrícola
- 6) Aproximadamente el 25% de los predios ubicados en zonas urbanas se encuentran baldíos. (Debido a distintas causas económicas: especulación, inversión, falta de recursos, etc. y Jurídicas: desconocimiento de la propiedad, tenencia, litigios, etc.).

C.3. Indicadores Económicos

En este apartado se determinarán la población económicamente activa, inactiva, ocupada y desocupada de la Zona de Estudio, con la finalidad de contar con un panorama de la situación laboral, que incide en la economía actual de la zona, así como que problemáticas que son necesarias de atender.

C.3.1. Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa (PEA) es aquella que con 12 años o más de edad tiene una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente. En lo que concierne a la zona de estudio, se cuenta con un porcentaje de población de **42.8%** dentro de este grupo, de los cuales la población de género masculino predomina con un **62.9%** sobre la femenina que representa un **37.1%**, este promedio, se encuentra ligeramente por debajo del municipal que es del **55.8%**.

Tabla 13. Población Económicamente Activa

Ciudad/Género	Femenina	Porcentaje	Masculina	Porcentaje	Total
El Tule	170	34.6	322	65.4	492
Villa Juárez	986	38.0	1,610	62.0	2,596
Viudas de Poniente	87	33.2	175	66.8	262
Zona de Estudio	1,243	37.1	2,107	62.9	3,350
Total Municipal	7,142	33.3	14,298	66.7	21,440

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.3.2. Población Económicamente Inactiva

La Población Económicamente Inactiva (PEI) está integrada por las personas que se dedican a actividades como estudiar o a los quehaceres del hogar, pero sin realizar actividad alguna que genere bienes y servicios para el mercado; también incluye a las personas que hayan dejado la fuerza laboral, como los pensionados y jubilados o personas que por cualquier razón no realicen actividad alguna⁴

En contraste con la PEA, las mujeres de la zona de estudio representan el **62.9%** superior al **37.1%** de los hombres. En las 03 localidades se presenta la misma tendencia donde la ciudad de Villa Juárez cuenta con mayor población masculina económicamente inactiva con el 28.5%, El Tule registra el mayor porcentaje de población económicamente inactiva femenina con el 78.1%.

Tabla 14. Población Económicamente Inactiva

Ciudad/Género	Femenina	Porcentaje	Masculina	Porcentaje	Total
El Tule	313	78.1	88	21.9	401
Villa Juárez	1373	71.5	547	28.5	1920
Viudas de Poniente	180	77.6	52	22.4	232
Zona de Estudio	1,866	73.1	687	26.9	2,553
Total Municipal	12,515	74.2	4,349	25.8	16,864

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

4. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/702825000156.pdf consultado en junio de 2023

C.3.3. Población Ocupada

La Población Ocupada (PO) son aquellas personas que se encuentran desempeñando alguna actividad económica, tanto de forma asalariada como trabajador independiente en un periodo de referencia.

El registro de Población Ocupada total en la zona de estudio es de **3,254 personas**, lo que representa el **15.48%** respecto al total del municipio. Dicha población se compone por un 62.3% de personas del género masculino y 37.7% del género femenino.

Tabla 15. Población Ocupada

Ciudad/Género	Femenina	Porcentaje	Masculina	Porcentaje	Total
El Tule	166	34.8	311	65.2	477
Villa Juárez	975	38.7	1546	61.3	2521
Viudas de Poniente	87	34.0	169	66.0	256
Zona de Estudio	1,228	37.7	2,026	62.3	3,254
Total Municipio	7,069	33.6	13,945	66.4	21,014

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Población Desocupada

La Población Desocupada (PD) se define como aquellas personas que no realizan ninguna actividad económica y se encuentran en búsqueda constante de un empleo.

La PD en la zona de estudio es de **96 personas** compuesta por un 84.4% de hombres y un 15.6% de mujeres, pese a ser una cantidad poco relevante en comparación con el total de población, esta representa el **22.54%** respecto al total municipal.

Tabla 16. Población Desocupada

Ciudad/Género	Femenina	%	Masculina	%	Total
El Tule	4	26.7	11	73.3	15
Villa Juárez	11	14.7	64	85.3	75
Viudas de Poniente	0	0.0	6	100.0	6
Zona de Estudio	15	15.6	81	84.4	96
Total Municipio	73	17.1	353	82.9	426

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.3.4. Unidades Económicas

El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), publicado por el INEGI, provee información de identificación, ubicación y distribución de las unidades económicas en el territorio, lo cual sirve de insumo para la planeación, diseño y evaluación de políticas públicas de carácter económico, siendo esta una fuente de información estadística confiable y fundamental para direccionar la inversión y optimizar los recursos en los ámbitos público y privado. De acuerdo a la última publicación de noviembre del 2022 la Ciudad de Villa Juárez contaba con un total de **526 unidades económicas**, mientras que, en el año 2020, se registraron 522.

Como se puede observar en la tabla “Unidades Económicas por actividad” el **38.2%** de las unidades se encuentran categorizada en el grupo de **Comercios al por menor**, seguido del **17.7%** de **servicios de alojamiento temporal** y de **preparación de alimentos y bebidas**.

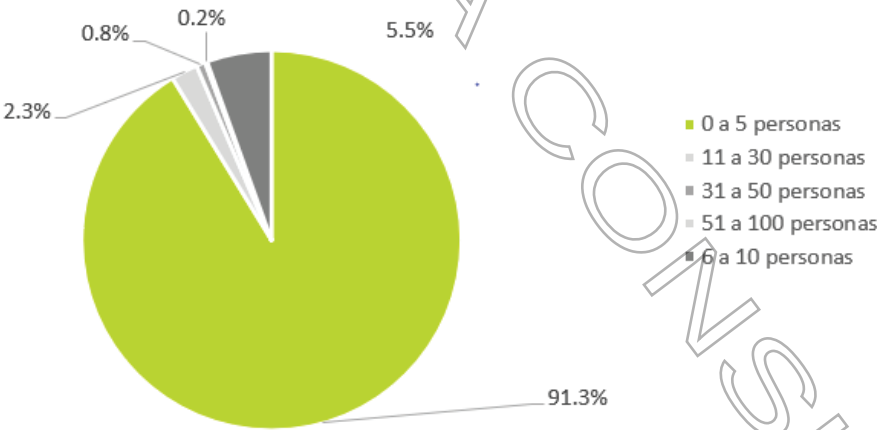
Del total de las Unidades Económicas, el 91.3% emplea de 0 a 5 personas, seguido del 5.5% que emplea de 6 a 10 trabajadores y en un menor porcentaje con solamente el 0.2% de 51 a 100 personas, esta información se visualiza en la gráfica “Unidades económicas por cantidad de personas ocupadas”.

Tabla 17. Unidades económicas por actividad.

Categoría	Cantidad	%
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Suministro de agua y de gas.	1	0.2%
Construcción	2	0.4%
Industrias manufactureras	49	9.3%
Comercio al por mayor	20	3.8%
Comercio al por menor	201	38.2%
Información en medios masivos	2	0.4%
Servicios financieros y de seguros	2	0.4%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	10	1.9%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	4	0.8%
Servicio de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4	0.8%
Servicios educativos	14	2.7%
Servicios de salud y asistencia social	25	4.8%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	7	1.3%
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	93	17.7%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	88	16.7%
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	4	0.8%
Total	526	100%

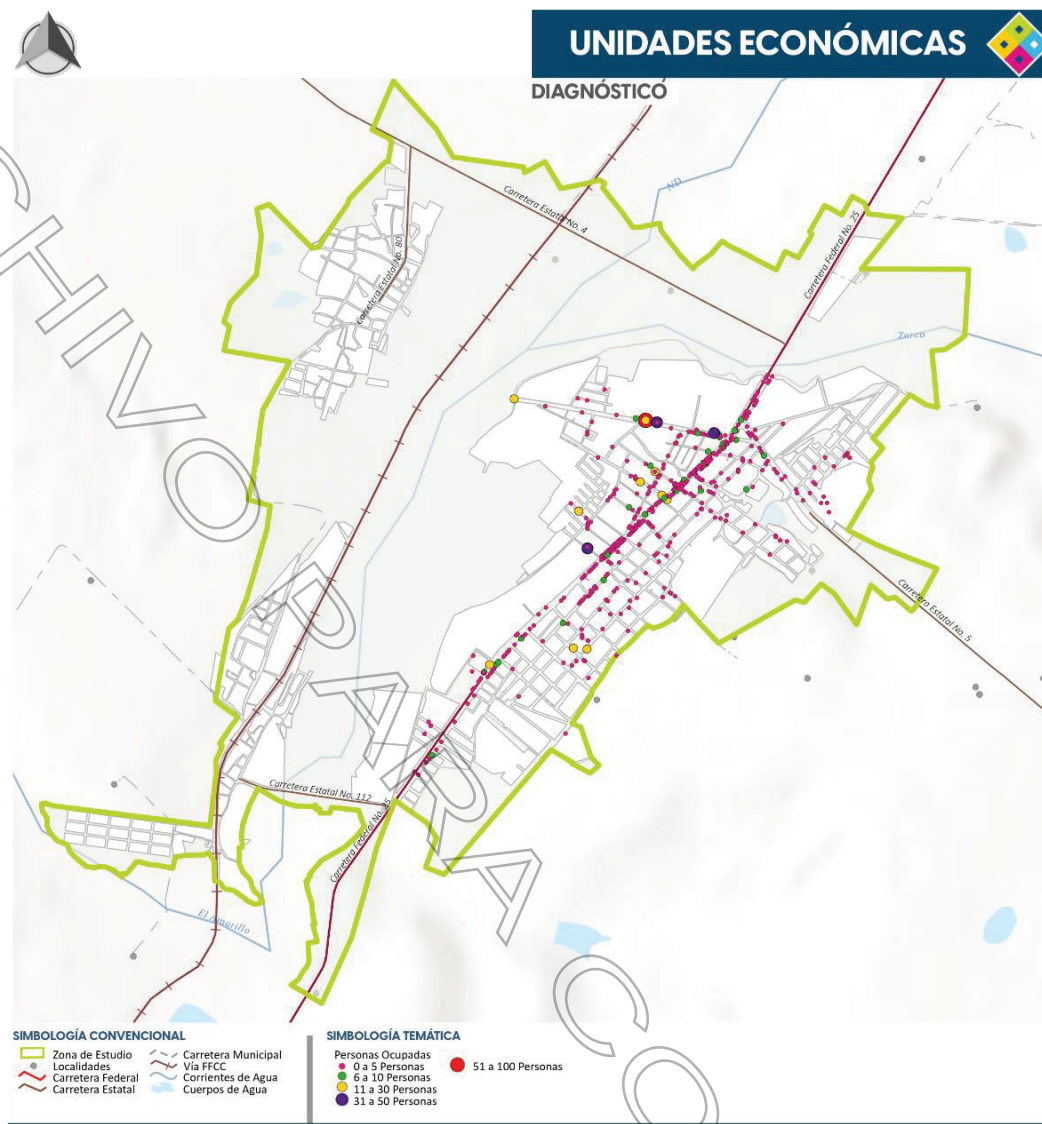
Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, noviembre 2022.

Gráfico 6. Porcentaje de unidades económicas por número de personal ocupado.



Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, noviembre 2022

Mapa 8. Unidades económicas por cantidad de personas ocupadas

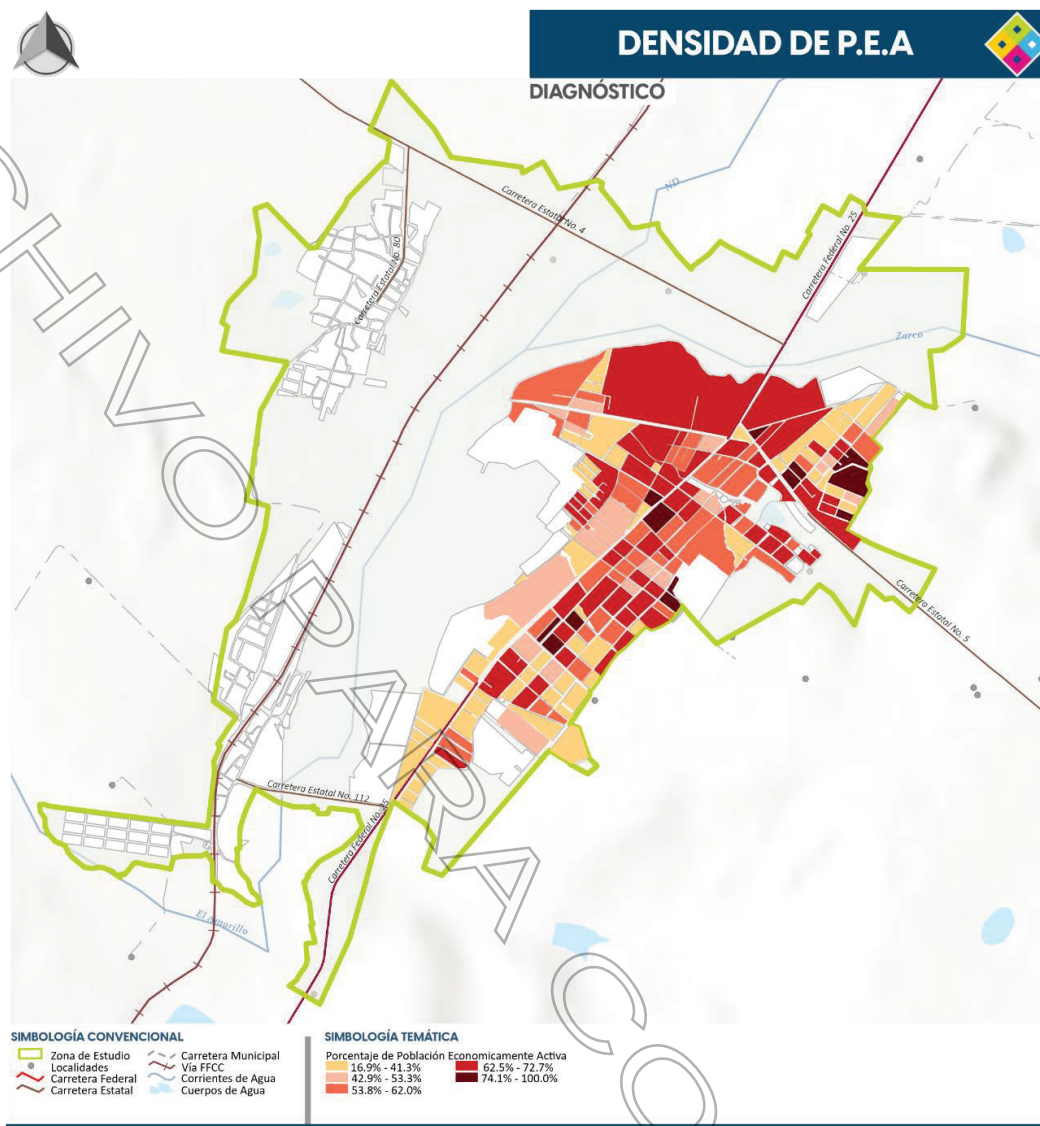


Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, noviembre 2022.

Problemática

- 7) La zona de estudio cuenta con el 22.5% de la población desocupada total del municipio de Asientos.
- 8) El 60% de la población teóricamente inactiva (población de 0 a 14 años y de 65 y más) dependen de personas teóricamente activas (población de 15 a 64 años) en la zona de estudio.
- 9) Falta de unidades económicas con mayor capacidad de personal ocupado (51 a 100 o más personas ocupadas).

Mapa 9. Densidad de Población Económicamente Activa por manzana



Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, noviembre 2022.

C.4. Movilidad Urbana

La Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes en su Artículo 7º, define la movilidad urbana como: todos aquellos desplazamientos de personas o mercancías que tienen un origen y un destino, cuyos principales motivos de viaje pueden ser al trabajo, escuela, hogar entre otros y estos se dan por medios de transporte motorizados o no motorizados, particulares o colectivos.

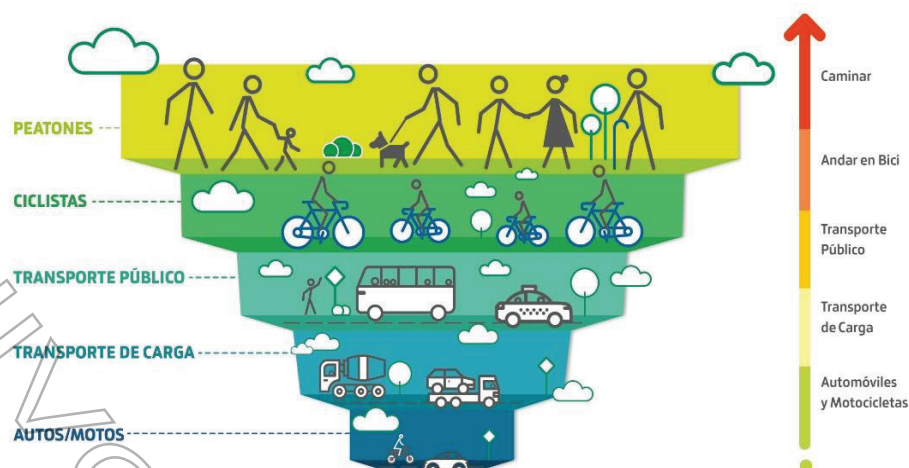
El objetivo de este apartado es el de conocer la situación actual de las condiciones físicas en la infraestructura vial, accesibilidad universal, seguridad vial, oferta y demanda de los servicios de transporte público y mercancías, así como las jerarquías y accesibilidad en la estructura vial de la zona de estudio, todo ello partiendo del principio al derecho a la movilidad

El derecho a la movilidad se entiende como el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema de desplazamientos de calidad accesible, continuo, eficiente, seguro, sustentable, suficiente y tecnológicamente innovador, que garantice su desplazamiento en condiciones de igualdad y equidad, y le permita satisfacer sus necesidades, contribuyendo así a su pleno desarrollo.⁵

Este apartado considera la jerarquía de la pirámide de movilidad como elemento principal y fundamental para el desarrollar el diagnóstico de la zona de estudio.

5. Artículo 2, Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, 2023.

Imagen 8. Pirámide de Movilidad



Fuente: Programa Estatal de Movilidad 2021-2045, CMOV 2021.

A continuación, se describe la situación actual de cada uno de los usuarios de la vía pública y sus características en la movilidad urbana

C.4.1. Movilidad de Personas en Situación de Vulnerabilidad

Se entiende por vulnerabilidad a todo aquello que involucre las características de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza, implica una combinación de factores que determinan el grado en el cual, la vida y subsistencia de alguien queda en riesgo por un evento inidentificable de la naturaleza o la sociedad. Queda claro que este concepto fue pensado para su aplicación a las personas como individuos o grupos.

El Programa Estatal de Movilidad 2045 del Estado de Aguascalientes define a estos grupos de la siguiente manera.

“En la movilidad urbana los grupos de población en situación de vulnerabilidad están conformados por personas que por alguna condición en particular se enfrentan a un entorno que, injustamente, restringe o impide el desarrollo de actividades cotidianas como la movilidad.” (CMOV, 2022).

Tabla 18. Grupos en situación de vulnerabilidad en la Zona de Estudio.

Grupo de Población	Vulnerabilidad	Población	Porcentaje (%)
Personas con discapacidad	Mucha dificultad o no puede hacer actividades cotidianas	632	7.6
Personas con limitantes	Poca dificultad o algunas limitaciones para hacer actividades cotidianas	902	10.9
Adultos mayores a 60 años	Dificultad o limitaciones físicas para realizar actividades cotidianas	791	9.5
Niños menores de 12 años	Riesgo de estar involucrado en un hecho de tránsito al circular en la vía pública sin compañía de un adulto.	1,889	22.8
Mujeres	Violencias sexuales, agresiones y la percepción de inseguridad en el espacio público y en el transporte en la movilidad cotidiana	4,075	49.2

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Las personas en situación de vulnerabilidad **no cuentan con espacios aptos o infraestructura especializada** para la **adecuada circulación** dentro de las ciudades que comprenden la zona de estudio; al no generar espacios e infraestructura que faciliten el desplazamiento de la población vulnerable se genera una segregación social importante, impidiendo la movilidad activa de los habitantes en situación de vulnerabilidad y habitantes en general. Este suceso ocurre en la mayoría de las vialidades, pero principalmente en la vialidad principal “Josefa Ortiz de Domínguez” en la ciudad de Villa Juárez, debido a la falta de espacios especializados para el tránsito adecuado de la población, cruces peatonales, señalética vertical y horizontal, lo cual genera una vía de comunicación intransitable e inadecuada para los peatones.

Para el caso particular de la zona de estudio los grupos de personas en situación de vulnerabilidad se conforman de la siguiente manera:

Personas con Discapacidad.

Se registro un total de **192 habitantes** que cuentan con discapacidad para caminar, subir o bajar, mientras que aquellas que cuentan con discapacidad para ver, aun usando lentes registran una cantidad de **143 habitantes**. La localidad con mayor concentración de personas con discapacidad para caminar, subir o bajar, es **Viudas de Poniente** con el **38.7%** respecto al total de personas con discapacidad, seguida de El Tule con 30.4%, siendo Villa Juárez la de menor concentración con el 28.9%. En cuanto a las personas con discapacidad para ver aun usando lentes, El Tule concentra el mayor porcentaje con 28.3% respecto al total de personas con discapacidad, Villa Juárez el 22.0% y por último Viudas de Poniente con el 16.0%

Las personas con estos tipos de discapacidades, representan únicamente el 4.3% de la población total de la zona de estudio, pese a ser una cantidad baja, se deben tomar en cuenta los requerimientos y necesidades que este grupo vulnerable y los distintos con algún otro tipo de discapacidad requieren, para generar acciones y estrategias que conlleven a la creación o transformación a ciudades accesibles e inclusivas.

Tabla 19.Población con discapacidad

Localidad	Población Total con Discapacidad	Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	(%)	Población con discapacidad para ver, aun usando lentes	(%)
El Tule	138	42	30.4	39	28.3
Villa Juárez	419	121	28.9	92	22.0
Viudas de Poniente	75	29	38.7	12	16.0
Zona de Estudio	632	192	30.4	143	22.6

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Población con Limitantes

Dentro de la zona de estudio, el **11.5% de la población** realizan con poca dificultar alguna actividad que repercute en su desplazamiento. Este porcentaje se compone, por personas con alguna limitante para ver aun usando lentes, siendo esta la que mayor porcentaje abarca con 4.7%, seguida de aquellas personas que presentan inconvenientes para caminar, subir o bajar con el 3.0%, el 1.7% corresponde a las personas con pequeñas dificultares para recordar o concentrarse, las personas con limitantes para oír aun usando aparato auditivo registran el 1.3%, mientras que las personas para hablar o comunicarse y las que tienen pequeñas dificultades para vestirse, bañarse o comer, abarcan el 0.5% y 0.3% respectivamente

Tabla 20. Población con alguna limitante

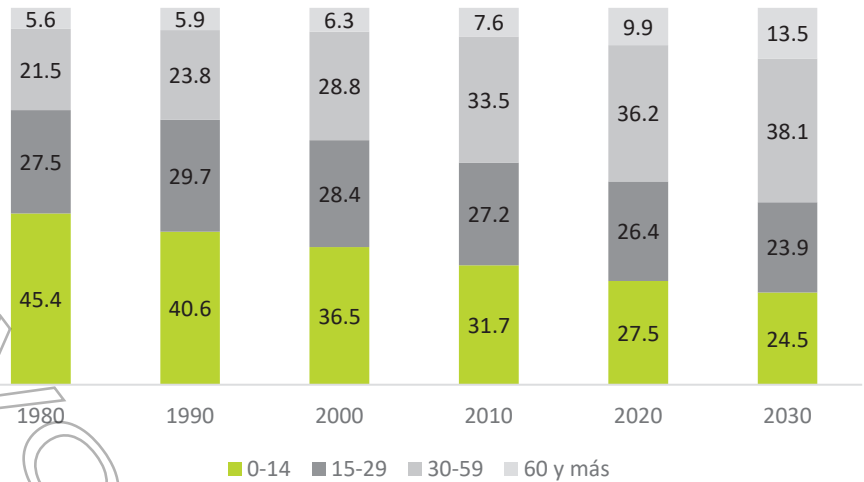
Ciudad/ Limitación	Población Con Limitación						Total
	Para caminar, subir o bajar	Para ver, aun usando lentes	Para hablar o comunicarse	Para oír, aun usando aparato auditivo	Para vestirse, bañarse o comer	Para recordar o concentrarse	
El Tule	52	47	5	13	1	36	154
Villa Juárez	152	262	31	81	19	79	624
Viudas de Poniente	33	60	2	9	3	17	124
Zona de Estudio	237	369	38	103	23	132	902
Porcentaje	3.0	4.7	0.5	1.3	0.3	1.7	11.5

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Adultos Mayores a 60 años

A nivel estatal, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2020 se registró un total de 145,376 adultos mayores a 60 años lo cual representaba el **10.14% de la población total**, de este porcentaje se calcula que las **mujeres** adultas mayores representan el **5.49%** y los **hombres** adultos el **4.65%**. Además, existen proyecciones de población en Aguascalientes de adultos mayores en el Programa Estatal de Población 2017-2022 el cual comenta lo siguiente: Los adultos mayores se duplicarán, **pasarán** de 99 mil 803 en el 2015 a **185 mil 373 en el próximo 2030**. El proceso de envejecimiento poblacional se aprecia en este grupo de 61 años y más, que representa la necesidad de hacer previsiones financieras, de atención a la salud, de infraestructura para hacer accesible la ciudad. Sólo de mujeres mayores de 61 años serán en el 2030 más de 100 mil, que era la población total de Aguascalientes hace 100 años. (PEP 2017-2022)

Gráfico 7. Población por Grupos de edad 1980-2030 en el Estado de Aguascalientes



Fuente: Programa Estatal de Población 2017-2022

La zona de estudio cuenta con un total de 791 adultos mayores a 60 años, lo que representa el **10.1% de la población total**, este grupo de edad se compone por el 53.7% de personas de género femenino y el restante 46.3% del género masculino. Aunque no represente gran porción de la población, se debe prever la duplicación que este grupo experimentara, para coordinar acciones que cubran y satisfagan las necesidades que este grupo requiere.

Niños menores de 12 años.

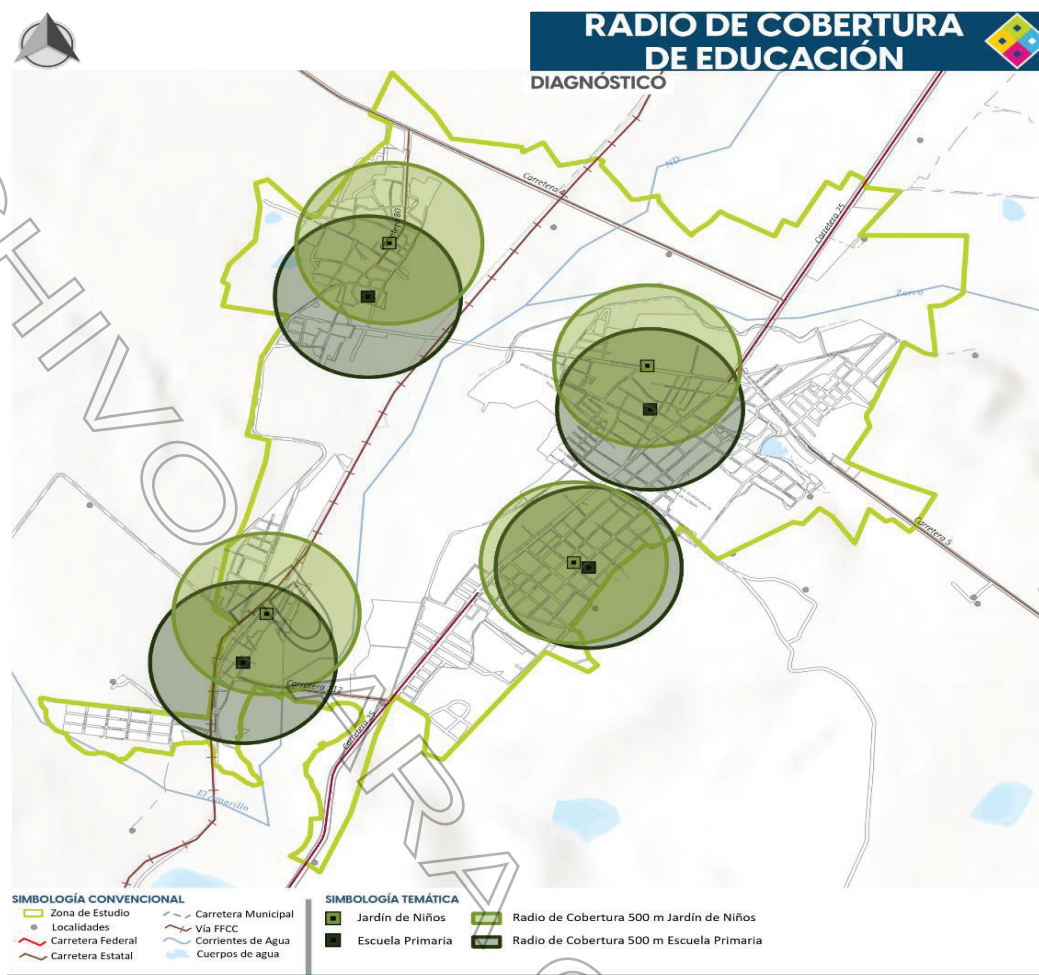
De acuerdo al Programa Estatal de Movilidad 2021-2045 los niños menores de 12 años representan un grado de vulnerabilidad y la dependencia de un adulto o tutor para su cuidado "los niños suelen ser transeúntes que no tienen los cuidados necesarios al transitar por las calles, haciéndolos usuarios susceptibles a sufrir un hecho de tránsito", para el ámbito de la seguridad vial es necesario conocer la situación actual de la zona de estudio.

Tabla 21. Niños menores de 12 años

Localidad	Grupo de edad	Mujeres	Hombres	Total
El Tule	0 a 2 años	35	33	68
	3 a 5 años	39	34	73
	6 a 11 años	62	71	133
Villa Juárez	0 a 2 años	165	147	312
	3 a 5 años	204	193	397
	6 a 11 años	355	366	721
Viudas de Poniente	0 a 2 años	26	16	42
	3 a 5 años	23	21	44
	6 a 11 años	45	54	99

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 10. Radio de Cobertura del Equipamiento de Educación a 500 metros



Fuente: Elaboración propia en base a información del Programa Estatal de Equipamiento Urbano de Aguascalientes 2013-2035.

En la zona de estudio los niños menores de 12 años representan el **24.1% de la población total**, de los cuales, 50.5% son mujeres y 49.5% hombres.

Este grupo de población vulnerable **se caracteriza** principalmente por realizar los **viajes del hogar a la escuela y viceversa**, en donde por lo general son recorridos cortos por la proximidad a la vivienda, sin embargo, dentro del entorno escolar pueden existir factores de riesgo como las intersecciones de vialidades de alto flujo vehicular o de tipo primarias y carreteras con velocidades mayores a los 30 km/h.

En la zona de estudio, existen **08** elementos de equipamiento educativo básico⁶; en la ciudad de Villa Juárez se registran 02 de nivel preescolar y 02 de nivel primaria, en El Tule existe 01 de nivel preescolar y 01 de nivel primaria y en Viudas de Poniente 01 de nivel primaria y 01 de nivel preescolar.

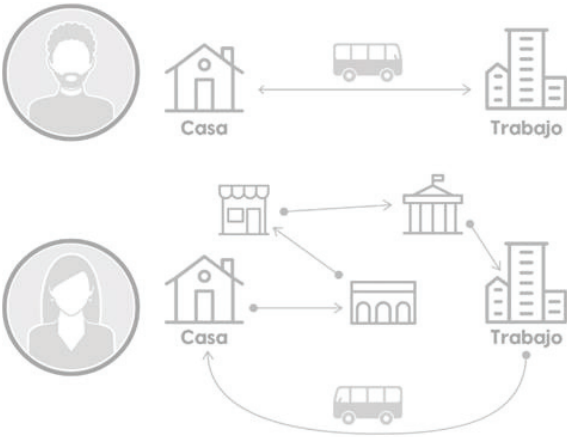
Mujeres

Dentro de la dinámica de movilidad existe una **diferencia en los comportamientos realizados por los hombres y las mujeres**, en donde se han elaborado "Planes de Movilidad con Perspectiva de Género" que demuestran que las mujeres realizan un mayor número de viajes durante el día, denominados "viajes de cuidado y/o encadenados" y representan una mayor vulnerabilidad y costo en sus recorridos.

"Debido a la realización de viajes de cuidado, además de los viajes que realizan con otros motivos (educación, trabajo...), las mujeres suelen llevar a cabo múltiples viajes de distancias cortas, o bien, un viaje con varias paradas, conocidos como viajes encadenados. En contraste, los hombres hacen menos viajes, pero recorren mayores distancias, llamados viajes pendulares. La necesidad de realizar más viajes o viajes con múltiples paradas, así como el acompañamiento de otras personas con las que realizan los viajes, aumenta los costos de las mujeres para transportarse, lo cual les genera una carga económica adicional por el trabajo de cuidado -no remunerado- que realizan (Gobierno de la Ciudad de México, 2019, p. 9).

6. Únicamente se tomaron en cuenta el preescolar y primaria, como elementos del nivel de educación básica

Imagen 9. Viajes de cuidado realizados por las mujeres y viajes de cuidado realizados por el hombre



Fuente: Elaboración Propia en base a ITDP, 2018.

A nivel estatal, la movilidad realizada por mujeres resulta ser más sostenible que la realizada por los hombres, en este sentido, los viajes a la escuela el **71.42%** que hace las mujeres los realizan caminando, en bicicleta o en algún tipo de transporte público, mientras que los hombres utilizan dichos medios en un **69.90%**. En relación a los viajes al trabajo, las mujeres presentan una movilidad de **56.20%** realizada en dichos medios, mientras que los hombres presentan un **44.19%** (INEGI, 2020).

A nivel local en la zona de estudio, las mujeres representan el **52.1% de la población total** en comparación del **47.9%** de hombres.

Sobre la movilidad del municipio de Asientos, los viajes realizados a la escuela caminando, en bicicleta o en algún medio de transporte público hechos por las mujeres representan el **94.7%** mientras que los hombres el **92.1%**. Por otro lado, la movilidad de las mujeres hacia los lugares de trabajo en estos mismos modos de transporte representa un **51.5%** mientras que los hombres un **43.2%**.

Al realizar un mayor número de viajes en comparación de los hombres, las mujeres se encuentran mayormente expuestas al riesgo de sufrir algún tipo de violencia por el uso de los espacios públicos y los medios de transporte.

Una mujer que no se siente bien o le resulta incómodo realizar alguna actividad, es motivo por el cual evite realizar dicha acción, o modifique la forma de realizarla. Según la "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020" (ENVIPE) elaborada por el INEGI, al hablar de inseguridad existe una brecha muy grande entre la sensación que produce el estar en un espacio público o privado al diferenciar entre hombre y mujer.

C.4.2. Movilidad Activa

La Movilidad Activa es el método por el que se transportan personas o mercancías por **medios no motorizados**, basados en la actividad física humana⁷. Las formas más comunes de Movilidad Activa son el caminar y andar en Bicicleta, aunque también lo son el correr, andar en patines o patineta y remar; esta práctica social resulta ser beneficiosa para para los indicadores de salud al aumentar la actividad física y al reducir los problemas de obesidad, usando la energía del cuerpo como motor de desplazamiento dentro de las ciudades.

Bicicleta

Tabla 22. Disponibilidad de Bicicleta como Medio de Transporte

Ciudad	Viviendas particulares habitadas	VPH con bicicleta como medio de transporte	(%)
El Tule	299	134	44.8
Villa Juárez	1,546	432	27.9
Viudas de Poniente	169	59	34.9
Zona de Estudio	2,014	625	31.0

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

7. Children's Active Transportation (en ingles). Elsevier. 2018.

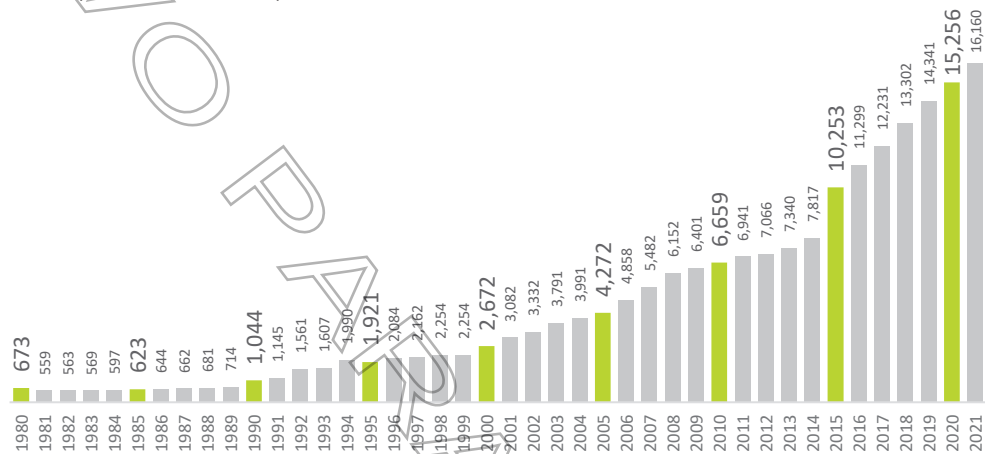
En cuanto al uso de la bicicleta dentro de la zona de estudio según datos del Censo 2020 el **31.0%** de viviendas particulares habitadas totales la utilizan como medio de transporte; la localidad de Villa Juárez registra 432 viviendas con dicha característica, mientras que Viudas de Poniente cuenta con 59 viviendas y El Tule con 134 viviendas de las **2,014** viviendas particulares habitadas de la zona de estudio, destacando esta última localidad dado que en 44.8% de las viviendas se considera este medio de transporte como el más adecuado para los traslados La falta de infraestructura adecuada en la zona de estudio para utilizar este medio (ciclovías o ciclocarriles) favorece el que los habitantes opten por otros tipos de unidades para realizar sus viajes.

C.4.3. Movilidad Vehicular

Vehículo Particular

El parque vehicular registrado en el Municipio de Asientos del año 1980 al 2021, muestra una tendencia de crecimiento conforme a los años, pasando de tener 673 vehículos a 16,160 en dicho periodo. Presentando un aumento de **43.6%** entre los años 2010 al 2020.

Gráfico 8. Parque Vehicular del Municipio de Asientos 1980-2021



Fuente: INEGI. Vehículos de Motor Registrados en Circulación 1980-2021.

El automóvil como medio de transporte para los habitantes de la zona de estudio, tiene una presencial del **57.1% en las viviendas particulares habitadas totales**. Se registraron un total de 905 viviendas particulares habitadas en la localidad de Villa Juárez que disponen de automóvil, siendo esta la localidad con mayor concentración de este medio de transporte, en cifras porcentuales, su aportación es del 78.8% respecto al total de la zona. Por otra parte, El Tule contribuye con 12.7% de viviendas, y el restante 8.5% es de viviendas ubicadas en Viudas de Poniente.

Este es el medio de transporte con mayor presencia en la zona de estudio, como se mencionó antes, esto se puede deber a la seguridad y comodidad que este brinda y al poder adquisitivo de las personas, además, de que los habitantes trabajen, estudien o realicen sus actividades cotidianas fuera de la zona de estudio o a una distancia considerable, por lo cual, este medio es el adecuado conforme a sus necesidades particulares.

La motocicleta a diferencia del automóvil, es el medio de transporte con menor presencia en la zona de estudio, debido a que únicamente el **16.9% de las viviendas particulares habitadas** de la zona de estudio disponen de dicho medio. La localidad con menor cantidad, es Viudas de Poniente con 22 viviendas, enseguida se registra El Tule con 60 viviendas que disponen de alguna motocicleta, y Villa Juárez cuenta con 259 viviendas, siendo esta la localidad con mayor disponibilidad de dicho medio.

Tabla 23. Disponibilidad de Vehículos Motorizados

Ciudad	Viviendas Particulares Habitadas				Total de Vehículos Particulares Motorizados
	Disponen de Automóvil o Camioneta	Porcentaje (%)	Disponen de Motocicleta o Motoneta	Porcentaje (%)	
El Tule	146	70.9	60	29.1	206
Villa Juárez	905	77.7	259	22.3	1,164
Viudas de Poniente	98	81.7	22	18.3	120
Zona de Estudio	1,149	77.1	341	22.9	1,490
Total del Municipio	6,639	67.7	3,174	32.3	9,813

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Transporte

Colectivo Foráneo

La Ley de Movilidad para el Estado de Aguascalientes (LMEA) define el Transporte Colectivo Foráneo como aquel "que se presta en vehículos cerrados con capacidad de hasta diecinueve personas con rutas definidas y servicio que une a las áreas suburbanas, zonas conurbadas y comunidades rurales" (LMEA, 2023).

Tabla 24. Rutas de Transporte Colectivo Foráneo que circulan en la zona de estudio.

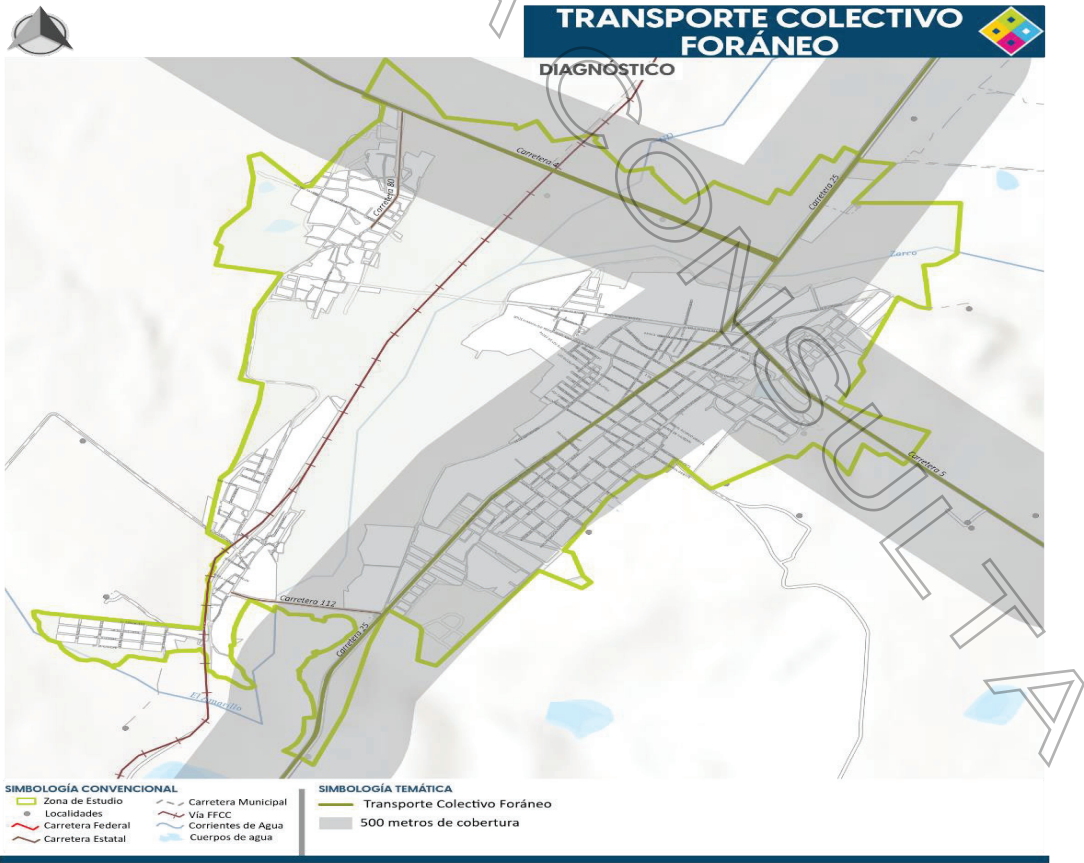
Origen	Destino	No. de Unidades	Frecuencia (Min)	Horario Inicial	Horario Final	Km
Asientos, Los Campos, Amarillas	Villa Juárez, Aguascalientes	7	Por demanda	05:40	21:30	5.3
Villa Juárez	Pabellón de Arteaga	2	Por horario	07:00	19:00	4.4
Asientos Villa Juárez	Aguascalientes	23	Por demanda	05:45	21:30	5.2
Pino Suarez El Polvo	Villa Juárez, Aguascalientes	31	Por demanda	05:45	20:00	11.3
Aguascalientes	Jilotepec	1	120	06:00	18:30	5.3
Aguascalientes	Crisóstomos	7	45	05:50	19:30	5.2

Fuente: Elaboración propia en base a información de la CMOV. Programa Estatal de Movilidad 2021-45.

Dentro del Estado de Aguascalientes se cuentan con 70 rutas de Transporte Foráneo, de las cuales solo 6 de ellas tienen como Origen/Destino la zona de estudio, dichas rutas tienen en promedio una longitud de trayecto aproximada de 37 kilómetros, es decir que se encuentra debajo del promedio Estatal de 41 Kilómetros.

Villa Juárez no cuenta con una base de transporte colectivo foráneo, el transporte público de este tipo circula sobre la calle Josefa Ortiz de Domínguez, cuyos horarios van de las 5:00 am hasta las 22:00 pm. La falta de instalaciones de este tipo que permitan una movilidad transmodal, dificulta el traslado de los habitantes de la zona a otras regiones a través de otros medios.

Mapa 11. Cobertura del Transporte Colectivo Foráneo



Fuente: Elaboración propia, 2023.

Las **tarifas** se condicionan y ajustan en el: “Acuerdo por el cual se revisa y autoriza el régimen tarifario del servicio de transporte público en las modalidades de taxi, colectivo foráneo, colectivo urbano y suburbano en el Estado de Aguascalientes”, el cual se publica en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. Para la modalidad **Transporte Colectivo Foráneo** al año 2021, se determinó como lo indica la tabla “Tarifa por Distancia por Kilómetro”.

El nivel de cobertura del transporte público foráneo abarca 500 metros partiendo del trayecto de las rutas de transporte, la cobertura de estas rutas abarca en su totalidad la localidad de Villa Juárez, mientras que la localidad de Viudas de Poniente dicha cobertura únicamente cubre el área de acceso a dicha localidad, por otro lado la localidad de El Tule, no cuenta con una interacción directa con las rutas de transporte colectivo foráneo, lo cual dificulta la movilidad de los habitantes y hace que estos se tengan que desplazar a otra localidad para acceder a este medio de transporte.

Tabla 25. Tarifa por distancia por Kilómetro.

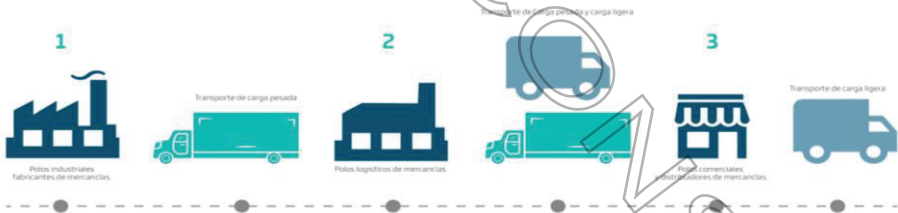
Rango	Distancia por kilómetro	Tarifa
1	De 0 a 10	\$ 9.00(nueve pesos 00/100 M.N.)
2	De 11 a 20	\$ 0.98(98 centavos M.N.) por kilómetro
3	De 21 a 30	\$ 0.78 (78 centavos M.N.) por kilómetro
4	De 31 a40	\$ 0.68 (68 centavos M.N.) por kilómetro
5	De 41 a50	\$ 0.64 (64 centavos M.N.) por kilómetro
6	De 51 a 60	\$ 0.55 (55 centavos M.N.) por kilómetro
7	De 61 a 70	\$ 0.54 (54 centavos M.N.) por kilómetro
8	De 71 a 80	\$ 0.53 (53 centavos M.N.) por kilómetro

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del Programa Estatal de Movilidad 2021 - 45.

Transporte de Carga y Logística de Mercancías

El transporte de carga es un tipo de movilidad imprescindible dentro de los asentamientos humanos el cual permite el suministro y traslado de mercancías necesarias para la subsistencia y mejora de la economía de los habitantes. El Programa Estatal de Movilidad 2021-2045 muestra un análisis de este tipo de movilidad en relación con la cadena de suministros y los polos de desarrollo

Imagen 10. Modelo de la cadena de suministros y su relación con la movilidad urbana.



Fuente: Elaboración Propia con Base en el Programa Estatal de Movilidad, 2021-2045, CMOV

La cadena de suministros es el conjunto de actividades, instalaciones y medios de distribución necesarios para concretar la venta de mercancías en su totalidad. El transporte de carga forma parte de los medios de distribución con el objetivo de trasladar bienes y mercancías hasta llegar a su destino final.

La distribución y logística de mercancías se desarrolla dentro y fuera de las zonas urbanas y rurales por medio de vehículos de carga de grandes dimensiones, para así proveer y abastecer determinadas mercancías a un centro de población.

Esta modalidad gira en torno al tipo de mercancías que demandan los polos industriales y económicos, teniendo una alta injerencia en la dinámica de movilidad al convivir diariamente con los demás usuarios de la vía pública.

Volumen de tránsito en las carreteras

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes realiza anualmente un conteo de volumen de tránsito en la red nacional de carreteras pavimentadas, por medio de puntos generadores, esto a fin de determinar el grado de ocupación y las condiciones en que opera cada segmento de la misma, para definir tendencias del crecimiento y planear las acciones necesarias para evitar que alguno de estos segmentos deje de prestar el servicio que demanda el tránsito vehicular.

La Zona de Estudio, cuenta con un rastro municipal, ubicado en la localidad de Villa Juárez sobre la Av. Jesús Macías Rangel, Barrio de Guadalupe. En este se realizan actividades de matanza de ganado, aves y otros animales comestibles. Aproximadamente laboran un total de 11 a 30 de personas.

La zona de estudio cuenta con 3 puntos generadores, los cuales aforan el Transito Diario Promedio Anual. Uno de ellos se encuentra ubicado en la Carretera Federal No.25 (Ent. Rivier-San Marcos), el registro del Transito Diario Promedio Anual para el año del 2022 es de **10,879 vehículos**. El segundo punto está situado en la Carretera Estatal Libre No.4 (Carboneras - Villa Juárez), cuyo transito es de **3,017 vehículos**, el último punto se localiza en la Carretera Estatal No.5 (El Novillo-Villa Juárez) la cual tiene el menor registro de tránsito, con **2,251 vehículos**.

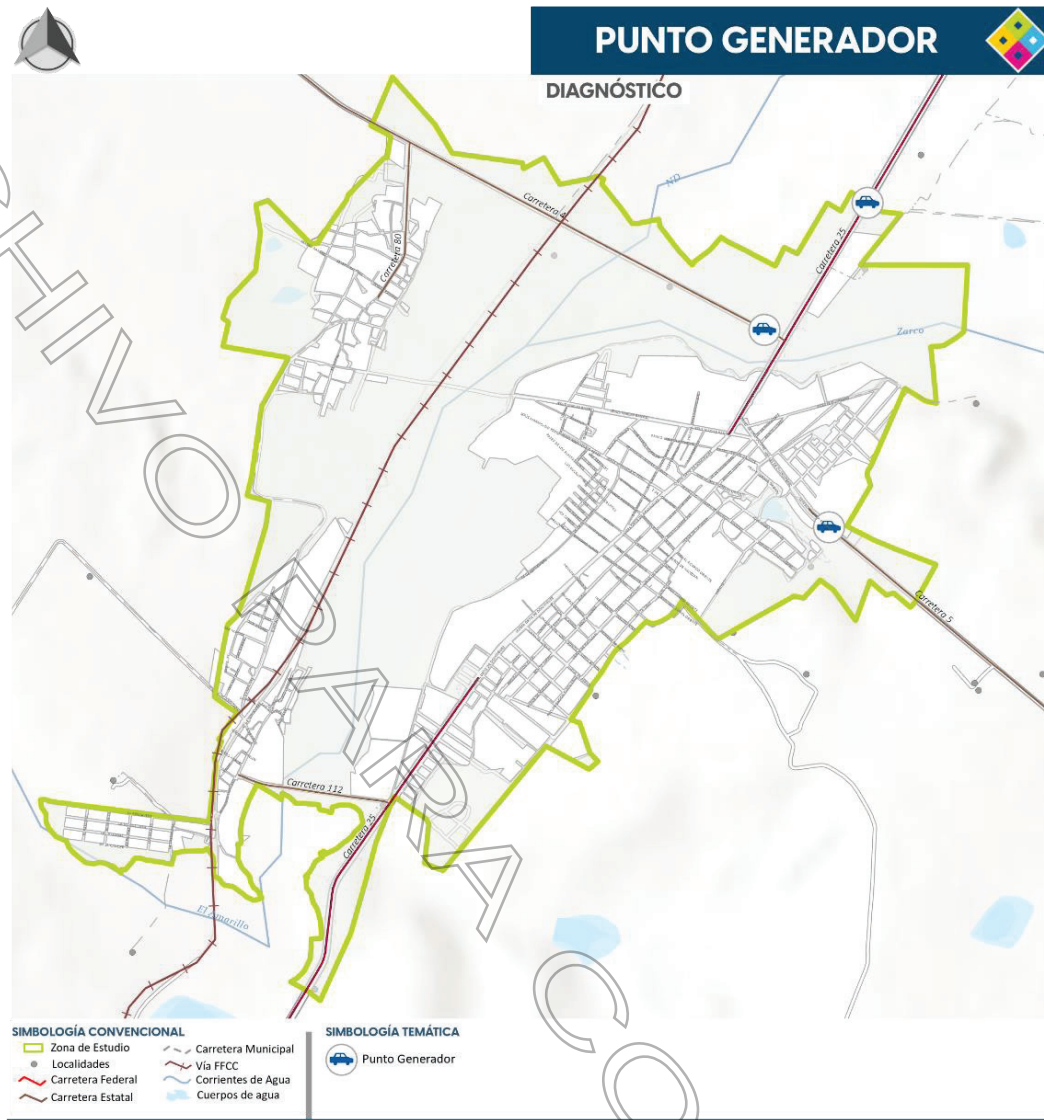
Tabla 26. Volumen de tránsito vehicular ligero y pesado dentro de la zona de estudio.

Elemento	Características según tipo de carretera		
	Federal Libre	Estatal Libre	
Nombre	Ent. Rivier – San Marcos No.25	Carboneras - Villa Juárez No.4	Ent. El Novillo - Villa Juárez No.5
Punto Generador	Villa Juárez	Ent. Villa Juárez	Villa Juárez
Transito Diario Promedio Anual	10,879	3,017	2,251
Motocicleta (%)	4.1	7.6	9.9
Automóvil (%)	88.4	84.9	84.7
Autobuses (%)	1.5	1.9	1.1
Camión Unitario (%)	5.1	4.0	3.1
Tractor (%)	0.9	1.5	1.1
Otros (%)	0.0	0.1	0.1

Fuente: Elaboración propia en base a información de la SCT. Datos Viales 2022.

Por medio de la Tabla “Volumen de tránsito vehicular ligero y pesado dentro de la zona de estudio”, podemos observar como el tipo de carretera influye en la cantidad de tránsito y el tipo de vehículo que circula por la misma, las carreteras federales libres fungen como libramientos vehiculares, los usuarios prefieren optar por este tipo de carretera, en conjunto de otros factores que también inciden al momento de optar entre una opción y otra, como lo son las velocidades, condiciones físicas y libertad de manejo.

Mapa 12. Ubicación de Puntos Generadores



Fuente: Elaboración propia en base a información de la SCT. Datos Viales 2022.

C.4.4. Jerarquía Vial

La Jerarquía Vial es el ordenamiento por clasificación de los diferentes tipos de vialidades que conforman el entorno urbano; estos generalmente se determinan por 4 factores; las dimensiones de sus espacios, los elementos que lo componen, la función que desarrollan y el flujo o la cantidad de Vehículos Motorizados y No Motorizados que transitan la vía.

Tomando en cuenta la clasificación de vialidades establecida en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y mediante el análisis del flujo vehicular y la conectividad de las vialidades con los diferentes distritos de la zona de estudio se generó una clasificación vehicular de la siguiente manera:

- **Vialidad Regional o de Acceso Controlado:** Son aquellas que se vinculan con el sistema carretero regional y estatal.
- **Vialidad Primaria o Arterias de Gran Volumen:** Las que estructuran el sistema vial de los centros de población, por lo que son las principales por ser las de mayor importancia por su sección y flujo vehicular
- **Vialidad Secundaria:** Son las que vinculan las diferentes zonas urbanas y tienen una menor importancia que las principales, dependiendo del flujo vehicular, ya que son un enlace entre vialidades primarias y subcolectoras.
- **Vialidad Local:** Son aquellas que dan servicio internamente a los fraccionamientos, colonias, barrios y subdivisiones, sirviendo para dar acceso a sus lotes o predios, por lo que son las de menor sección

Mapa 13. Jerarquía vial



Fuente: Elaboración propia, 2023.

La zona de estudio cuenta con un total de **3 vialidades de carácter regional**, las cuales funcionan como conectores intermunicipales, vinculando a la zona de estudio de manera directa con los municipios de Pabellón de Arteaga, El Llano y Aguascalientes, así como localidades como la cabecera del Municipio de Asientos. También se registran **3 vialidades como primarias**, mientras que las vialidades secundarias se componen por un total de 7, debido a la estructura vial de la zona de estudio, el tipo de vialidad con mayor presencia son las calles locales, con un total de 112.

C.4.5. Circulación Vial

Mapa 14. Circulación Vial



Fuente: Elaboración propia, 2023.

Se registraron un total de **126 calles** de las cuales el **88%** son de **dos sentidos de circulación vehicular**, mientras que únicamente el **12%** son de **un solo sentido**. Cabe destacar que la mayoría de las vialidades de la zona de estudio, no cuentan con la señalética horizontal y vertical vial necesaria para indicar los sentidos de circulación, lo cual, dificulta los desplazamientos al interior de la misma.

Problemática

- 10) Ausencia de infraestructura vial para vehículos no motorizados, en particular para la bicicleta
- 11) Falta de espacios especializados para el tránsito adecuado de los peatones (cruces peatonales, señalética vertical y horizontal, elementos viales)
- 12) Circulación de tráfico pesado dentro de la ciudad de Villa Juárez debido a la falta de vialidades alternas
- 13) Baja cobertura de transporte colectivo foráneo hacia los centros de población El Tule y Viudas de Poniente
- 14) Carencia de recubrimiento asfáltico en las vialidades de las periferias de los centros de población

C.5. Infraestructura y Servicios Urbanos

El acceso a los servicios urbanos hace posible la satisfacción de las necesidades básicas de una vivienda y contribuyen al desarrollo humano, con efectos sobre la educación, alimentación y salud de la población. La insuficiencia o mala calidad de dichos servicios no solo afectan a la salud y contribuyen al rezago de los habitantes, además afectan al desarrollo económico de los mismos. El contar con una cobertura de todos los servicios, eleva el bienestar y la calidad de vida de los habitantes, debido a que en una vivienda digna hay más higiene y mejores condiciones físicas y sociales para realizar las diferentes actividades de los integrantes del hogar.

Energía Eléctrica

Se registra una cobertura del **99.7%** de viviendas particulares habitadas que **disponen de energía eléctrica** dentro de la zona de estudio, dicho porcentaje se compone del promedio de las localidades que la conforman, en donde la localidad de El Tule registra el mayor porcentaje, ya que el 100% de las viviendas de esta localidad cuentan con el servicio.

Tabla 27. Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen de Energía Eléctrica en la zona de estudio.

Ciudad	Energía Eléctrica en las Viviendas Particulares Habitadas				
	Total de VPH	Disponen	Porcentaje (%)	No Disponen	(%)
El Tule	299	299	100.0	0	0.0
Villa Juárez	1546	1,532	99.1	6	0.4
Viudas de Poniente	169	167	98.8	1	0.6
Zona de Estudio	2,014	1,998	99.2	7	0.3
Total Municipal	12,542	12,420	99.0	95	0.8

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Agua Entubada

Mediante este servicio, se controlan enfermedades relativas a la higiene y salubridad, además de ser utilizada prácticamente en la mayoría de las actividades cotidianas del hogar. Las viviendas de la zona de estudio cuentan con una **disponibilidad del 99.5%** de este servicio. A contra parte del servicio de energía eléctrica, la localidad de El Tule presenta el menor porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua entubada, con el 98.7%, en cifras absolutas, únicamente 4 viviendas no cuentan con dicho servicio y se abastecen de este servicio por acarreo fuera de la vivienda, llaves comunitarias, otra vivienda, una pipa o un pozo.

Tabla 28. Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen en Agua Entubada en el ámbito de la vivienda en la zona de estudio.

Ciudad	Agua Entubada en las Viviendas Particulares Habitadas				
	Total de VPH	Disponen	Porcentaje (%)	No Disponen	(%)
El Tule	299	295	98.7	4	1.3
Villa Juárez	1,546	1,537	99.4	1	0.1
Viudas de Poniente	169	168	99.4	0	0.0
Zona de Estudio	2,014	2,000	99.3	5	0.2
Total Municipal	12,542	12,390	98.8	124	1.0

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Drenaje

El drenaje permite expulsar todos los residuos líquidos que se generan en una vivienda, por conductos que los disponen hacia una red pública o una fosa séptica. La zona de estudio registra un total de **96.5% de cobertura** de drenaje conectado a la red pública en las viviendas particulares habitadas, mientras que el restante 3.4% no cuentan con el servicio de drenaje hacia la red pública para su disposición final; contando en algunos casos con fosas sépticas que permiten cubrir esta necesidad.

Tabla 29. Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen de drenaje en la zona de estudio.

Ciudad	Drenaje en las Viviendas Particulares Habitadas				
	Total de VPH	Disponen	Porcentaje (%)	No Disponen	(%)
El Tule	299	292	97.7	7	2.3
Villa Juárez	1,546	1,531	99.0	7	0.5
Viudas de Poniente	169	155	91.7	13	7.7
Zona de Estudio	2,014	1,978	98.2	27	1.3
Total del Municipio	12,542	12,067	96.2	447	3.6

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Residuos Sólidos Urbanos

La zona de estudio cuenta con 96 contenedores de basura y 2 rutas de recolección de basura que trasladan 30 toneladas de basura diaria, y 900 toneladas mensuales de residuos sólidos urbanos. Sin embargo, es importante destacar, que estas rutas de recolección, atienden en total a 13 localidades, dentro de las que se encuentran las tres localidades que comprende la zona de estudio.

Problemática

- 15) 27 de las viviendas particulares habitadas de la zona de estudio no cuentan con servicio de drenaje para su disposición final.
- 16) 7 viviendas particulares habitadas ubicadas de la zona de estudio, no cuentan con el servicio de energía eléctrica.
- 17) 5 viviendas particulares habitadas de la zona de estudio, no cuentan con el servicio de agua entubada.

C.6. Equipamiento Urbano

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, define al equipamiento urbano como el conjunto de inmuebles, instalaciones, infraestructura, construcciones y mobiliario utilizado para prestar los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales y culturales. La zona de estudio cuenta con un total de **32 unidades** de equipamiento urbano, distribuidas en las tres localidades, distinguidas por el subsistema al que pertenecen.

- **Equipamiento Educativo.** Se registraron un total de **12 unidades** de equipamiento urbano educativo, 4 de estos son preescolares, 4 son primarias y 2 secundarias, todos referidos a instituciones de Nivel de Educación Básica, mientras el Nivel Medio Superior hace presencia con 1 bachillerato tecnológico, además de contar con 1 Centro de Desarrollo Educativo. De estas unidades, 7 se encuentran ubicadas en la localidad de Villa Juárez, 2 en El Tule y 3 en Viudas de Poniente.
- **Equipamiento Deportivo.** Existen **7 unidades** de equipamiento deportivo, 6 de estas unidades se identifican como canchas deportivas, donde se llevan a cabo deportes como el beisbol, futbol y basquetbol, mientras que 1 de estas es un lienzo charro, La localidad de Villa Juárez cuenta con 5 de estas unidades, mientras que las restantes dos, se dividen 1 para El Tule y 1 para Viudas de Poniente.
- **Equipamiento Recreativo.** Dentro de la zona de estudio, se encuentran registradas **5 unidades** de equipamiento recreativo, las cuales están concentradas en la localidad de Villa Juárez, 2 de estas se denominan parques de barrio, 1 plaza cívica, 1 como jardín y 1 como espectáculos deportivos
- **Equipamiento de Salud.** Se registran un total de **3 unidades** de salud pública, una de ellas es un Centro de Salud Urbano (ISSEA) y una Unidad de Medicina Familiar (IMSS) ubicados en el norte de la localidad de Villa Juárez; así como una Unidad de Medicina Familiar (ISSSTE) ubicada en la misma localidad.

Tabla 30. Equipamiento Urbano.

Ciudad/Localidad	Subsistema	Elemento	Elementos	Elementos por Subsistema
El Tule	Deporte	Unidad Deportiva	1	1
	Educación	Escuela Primaria	1	2
		Jardín de Niños	1	
Villa Juárez	Abasto	Rastro Municipal	1	1
	Administración Pública	Delegación Municipal	1	1
	Comunicaciones	Telecomunicaciones de México	1	1
	Deporte	Unidad Deportiva	4	5
		Lienzo Charro	1	
	Educación	Jardín de Niños	2	7
		Escuela Primaria	2	
		Escuela Secundaria	1	
		Bachillerato	1	
		Centro de Desarrollo Educativo	1	
	Recreación	Espectáculos Deportivos	1	5
		Plaza Cívica	1	
		Parque de Barrio	2	
		Jardín	1	
		Salud	Centro de Salud Urbano (ISSEA)	1
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	1			
Unidad de Medicina Familiar (ISSSTE)	1			
Servicios Urbanos	Cementerio	2	2	
Viudas de Poniente	Deporte	Unidad Deportiva	1	1
	Educación	Jardín de Niños	1	3
		Escuela Primaria	1	
		Escuela Secundaria	1	
Total de elementos de Equipamiento Urbano				32

Fuente: Elaboración propia en base a Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013-2035.

- **Equipamiento de Administración Pública.** Existe únicamente **1 unidad** de administración pública en la zona de estudio la cual es la Delegación Municipal de Villa Juárez, esta cuenta con registro civil, biblioteca y un salón ejidal para eventos
- **Equipamiento de Servicios Urbanos.** Se registraron **2 unidades** de servicios urbanos, registrados como cementerios municipales, uno lleva por nombre Santa Juliana y el otro Nuestra Sra. De la Concepción, ambos situados en la localidad de Villa Juárez.
- **Equipamiento de Comunicaciones.** Existe **1 unidad** de comunicación, la cual es una sucursal de Telecomunicaciones de México, ubicada en la localidad de Villa Juárez, en la cual se realizan servicios de recepción de dinero desde el extranjero, servicios de Western Union y servicio de envío de dinero desde los Estados Unidos de América a México
- **Equipamiento de Abasto.** Se registro **1 unidad** de abasto ubicada en la localidad de Villa Juárez, la cual es un rastro municipal donde se realizan actividades de matanza de ganado, aves y otros animales comestibles y cuenta aproximadamente con un total de 11 a 30 de personas ocupadas.

Mapa 15. Equipamiento Urbano



Fuente: Elaboración propia en base a información del Programa Estatal de Equipamiento Urbano de Aguascalientes 2013-2035.

La Ciudad de Villa Juárez concentra la mayor cantidad de equipamiento urbano en la zona de estudio, debido a esto, los habitantes de las localidades aledañas de El Tule y Viudas de Poniente se ven en la necesidad de desplazarse para desarrollar sus actividades recreativas, educativas, servicios de salud, entre otras hacia este centro de población. La falta de distintas unidades de equipamiento urbano en las localidades de la zona de estudio, se debe a que la dotación de equipamiento urbano se ha realizado de manera reactiva y esporádica, sin una prospectiva de requerimientos de espacios o servicios que la población pudiera demandar a futuro con el crecimiento de la misma, generando con esto áreas de equipamiento urbano desvinculadas, alejadas de la población usuaria potencial y en general un déficit de elementos de varios subsistemas.

Problemática

- 18) Carencia de dotación equitativa de equipamiento urbano en los centros de población.
- 19) Falta de equipamiento de salud en los centros de población El Tule y Viudas de Poniente.
- 20) Falta de equipamiento especializado de salud para la zona de estudio.
- 21) Migración de los habitantes hacia otros centros de población para satisfacer sus necesidades y demandas en materia de equipamiento.

C.7. Imagen Urbana

La Identidad Urbana es el **conjunto de elementos naturales y construidos** que constituyen una ciudad y que forman parte del **marco visual** de sus habitantes, esto constituye el ámbito propicio para el desarrollo de la vida, porque despierta el afecto de sus habitantes por su ciudad. La imagen de la ciudad, es el conjunto de edificaciones, calles, plazas, parques, etc., que, en conjunto con la población y su movimiento cotidiano, constituye un factor determinante de la esencia de pueblos y ciudades.

La imagen urbana, es un componente que permite destacar, conservar y armonizar los distintos elementos de valor patrimonial, arquitectónico, urbano, artístico y cultural con los que cuenta cualquier centro de población, es así como dichos elementos en conjunto con el contexto urbano y el desarrollo de actividades sociales, determinan las particularidades y la identidad de un espacio. Al ser la ciudad de carácter público, la aplicación de los principios fundamentales de la imagen urbana permitirá una percepción del espacio urbano más estético y democrático. En este apartado, se busca analizar las condiciones de los hitos y elementos de valor patrimonial dentro de las localidades, la contaminación visual generada por anuncios comerciales, elementos constructivos e infraestructura urbana, así como el estado de la señalética urbana y su papel dentro de la estructura del espacio público.

La imagen urbana de una ciudad está conformada por elementos naturales y artificiales y por la población y sus manifestaciones culturales; a estos elementos los conforman los siguientes componentes.

- **Medio Natural:** topografía; cuerpos de agua; cañadas; arroyos; vegetación y; clima.
- **Construido:** edificación, espacios abiertos, mobiliario urbano y señalización.
- **Manifestaciones Culturales:** Población y sus Actividades, Festivales y tradiciones.⁸

La imagen urbana juega un papel de suma importancia no solo en el entorno natural y artificial sino en la relación que existe entre la población y como se desarrolla e interactúan entre sí, tanto en sus actividades cotidianas como en las tradiciones que conllevan a estas, es por esto la importancia que genera una adecuada imagen urbana que tome en cuenta todos los elementos que la conforman. Dentro de las problemáticas que se presentan en la zona de estudio respecto al tema de imagen urbana, destacan:

Desarrollos irregulares: La falta de control en materia de desarrollos irregulares ha promovido un crecimiento desorganizado e incongruente de la misma, teniendo impactos negativos en la efectividad de la dotación de redes de infraestructura, la planeación y ejecución de las obras de urbanización, la movilidad integral e imagen urbana.

Imagen 11. Desarrollos Irregulares en la localidad de Villa Juárez

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Morfología y estado de las edificaciones: Gran parte de las edificaciones de la localidad se han realizado por medio de la autoconstrucción, manteniendo características similares en cuestión de horizontalidad, predominio del macizo sobre el vano, volumetrías regulares con techumbres planas, así como trabajos de herrería en puertas y ventanas, sin embargo, la falta de un reglamento de imagen urbana para las construcciones, ha permitido que nuevas edificaciones difieran en los criterios de diseño de paramentos, alturas, tipologías, materiales y acabados terminados, generando en algunos casos contrastes negativos en el paisaje urbano, lo anterior en detrimento de la identidad de la localidad.

Imagen 12. Análisis de la morfología de las edificaciones de la Ciudad de Villa Juárez

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Deterioro del patrimonio edificado: Pocos vestigios quedan de lo que en su momento fue la Hacienda del Ejido de las Viudas de Oriente; actualmente, es un cuadro pequeño de la localidad donde se pueden encontrar ruinas de edificaciones de adobe, así como algunas viviendas particulares que obedecen en su morfología a los criterios constructivos de aquella época. Si bien, estas construcciones mantienen un valor histórico y patrimonial para la localidad, al día de hoy parecen no representar relevancia alguna en la identidad de la misma.

Imagen 13. Análisis de sitios patrimoniales en la Ciudad de Villa Juárez

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Infraestructura urbana: Otra problemática presente, es la falta de urbanización en las vialidades que conforman la zona urbana, si bien, la mayor parte de la localidad cuenta con cobertura de servicios de infraestructura, la irregularidad en la continuidad de las pavimentaciones genera problemas para la conectividad vial, la movilidad y la accesibilidad peatonal dentro de la localidad, así como afectaciones a la integridad de la imagen urbana.

Imagen 14. Análisis de Infraestructura urbana en la ciudad de Villa Juárez

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Señalética urbana: la intermitencia de los elementos de señalética vial dentro de la zona urbana así como la irregularidad en el diseño y la colocación de los mismos sobre las vialidades de la localidad, genera una mayor dificultad en la legibilidad del contexto urbano y el desplazamiento de sus habitantes hacia los distintos equipamientos y sitios de interés.

Imagen 15. Análisis de señalética urbana en la Ciudad de Villa Juárez

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Contaminación visual: Se presenta una fuerte problemática en materia de imagen urbana, las principales zonas comerciales de la localidad se encuentran saturadas de elementos publicitarios que se colocan arbitrariamente por los comerciantes sobre bardas, fachadas y banquetas. Estos elementos varían en forma, tamaño y material, así como en los criterios de colocación de los mismos, muchas veces haciendo uso indebido de las áreas peatonales para su colocación, limitando la movilidad de los transeúntes en banquetas y generando una imagen desorganizada del espacio público.

Imagen 16. Contaminación por anuncios comerciales

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

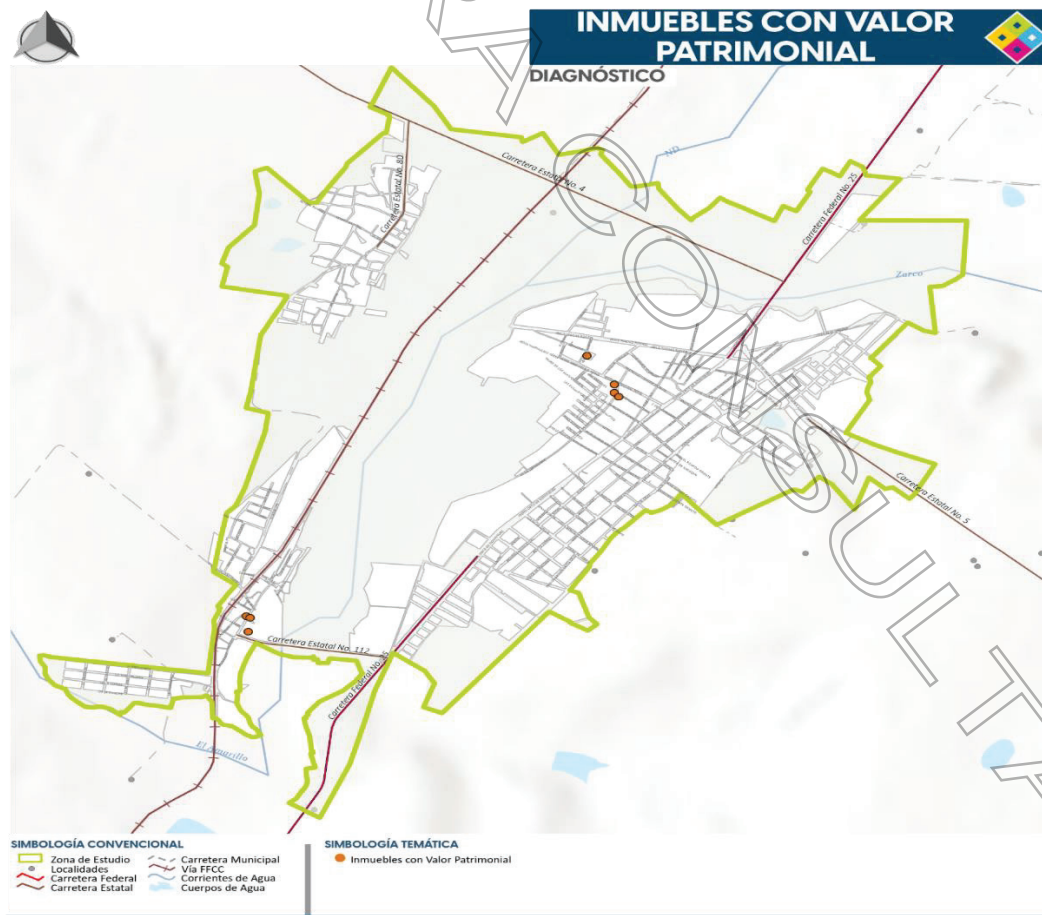
Diseño integral del espacio público: Si bien se han realizado intervenciones urbanas con la finalidad de promover una identidad consolidada de la localidad, la variación de criterios de diseño en pavimentos, secciones viales, dosificación de banquetas, paleta vegetal y materiales ha generado una imagen urbana discontinua que impacta negativamente en la percepción del espacio público.

Imagen 17. Análisis de criterios de diseño en intervenciones urbanas.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

C.7.1. Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), define a el patrimonio cultural como: la conformación de los **recursos materiales, naturales e inmateriales que se heredan del pasado, se crean en el presente** y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio.

Mapa 16. Ubicación de inmuebles con valor patrimonial

Fuente: Elaboración propia en base a información del INAH.

En México, de acuerdo con la Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos, el patrimonio cultural material, se clasifica en monumentos del siguiente tipo: **Arqueológicos; Artísticos e; Históricos.**

Según información de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, a través del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, el cual identifica los inmuebles con valor patrimonial. En la localidad de **El Tule** se cuenta con **7 inmuebles con valor patrimonial**, todos clasificados como conjuntos arquitectónicos, los cuales se definen como diversas construcciones que participan de forma integral dentro de un espacio común y conforman un sistema que responde a una función precisa; estos pueden ser una hacienda, una plaza, elementos votivos (Viacrucis, Misterios) o conmemorativos (monumentos a personajes), entre otros. Dos de dichos inmuebles son de subtipo Troje; dos de subtipo religioso ("Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción" y la "Capilla de la Inmaculada Concepción"); una hacienda llamada "Hacienda El Tule"; una casa principal y; una casa-habitación denominada "Casa de Peones". Construcciones en las que los materiales predominantes son la piedra y el adobe, cuya época de construcción ronda entre los siglos XVIII y XIX.

Imagen 18. Hacienda "El Tule", El Tule, Asientos, Aguascalientes.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La localidad de **Villa Juárez** registra **6 inmuebles con valor patrimonial**, cuya clasificación se distribuye de la siguiente manera: 4 pertenecen al tipo de conjunto arquitectónicos y 2 a monumentos históricos, los cuales son aquellos bienes vinculados con la historia de la nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, inmuebles construidos entre los siglos XVI y XIX, destinados a religión, a la educación, entre otras actividades. Dentro de los monumentos históricos, uno corresponde al subtipo mesón, mientras que el otro a casa-habitación; en cuanto a los de tipo conjunto arquitectónico, los 4 pertenecen al subtipo religioso, denominados "Templo de El Refugio". La localidad de **Viudas de Poniente**, no registra **ningún** inmueble con valor patrimonial.

Imagen 19. Templo "El Refugio", Villa Juárez, Asientos, Aguascalientes

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Problemática

- 22) Falta de reglamento de imagen urbana, lo cual propicia que la autoconstrucción de edificaciones difiera en criterios de diseño de paramentos, alturas, tipologías, etc.
- 23) Deterioro del patrimonio edificado ubicado en Villa Juárez y El Tule.
- 24) Falta de urbanización en las vialidades, principalmente periféricas de los centros de población.
- 25) Intermittencia de elementos de señalética vial y peatonal (horizontal y vertical) en la zona de estudio.
- 26) Contaminación visual debido a la saturación de publicidad de comercios con diversidad de forma, tamaño material, así como su variada ubicación en fachadas, banquetas, etc.
- 27) Variación de criterios de diseño en pavimentos, secciones viales, etc.; que genera una imagen urbana discontinua de los centros de población.

C.8. Vivienda y Hogares

C.8.1. Vivienda

Existen un total de **2,611** viviendas que componen el 17% del municipio, de las cuales el 75.5% están ubicadas en la localidad de Villa Juárez, el 15.8% en El Tule y el restante 8.7% están situadas en Viudas del Poniente. El 77.1% de las viviendas totales construidas se encuentran habitadas.

Tabla 31. Total de Viviendas y Viviendas particulares en la zona de estudio y el Municipio de Asientos 2020.

Ciudad/Vivienda	Total de Viviendas	Total de Viviendas Habitadas	Total de Viviendas Particulares	Total de Viviendas Particulares Habitadas	Viviendas Particulares Deshabitadas
El Tule	413	299	412	299	76
Villa Juárez	1971	1547	1970	1,546	327
Viudas de Poniente	227	169	227	169	47
Zona de Estudio	2,611	2,015	2,609	2,014	450
Total Municipio	15,353	12,544	15,339	12,542	2,170

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.8.2. Ocupantes por Vivienda

El promedio de **ocupantes en viviendas particulares habitadas** en la zona de estudio es de **3.9** el cual se encuentra por debajo del promedio municipal que es de 4.1, por otro lado, respecto al promedio de **ocupantes por cuarto** en viviendas particulares habitadas, registra un valor de **1.0**, ligeramente menor al promedio municipal el cual es de 1.1 El que cada integrante de una vivienda disponga de un cuarto propio, habla del poco grado de rezago social y hacinamiento que existe en las viviendas de la zona de estudio.

Tabla 32. Ocupantes por Vivienda y por Cuarto en las Viviendas Particulares Habitadas

Ciudad/Ocupantes	Ocupantes en Viviendas Particulares Habitadas	Promedio de Ocupantes en Viviendas Particulares Habitadas	Promedio de Ocupantes por Cuarto en Viviendas Particulares Habitadas
El Tule	1,169	3.9	1.1
Villa Juárez	5,918	3.8	1.0
Viudas de Poniente	679	4.0	0.9
Zona de Estudio	7,766	3.9	1.0
Total Municipal	51,474	4.1	1.1

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.8.3. Materiales de las Viviendas

El contar con una vivienda digna y decorosa es uno de los derechos especificados en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, más en ningún momento se establecen las características mínimas con las que esta debe contar. La calidad y espacios de la vivienda, es uno de los componentes utilizados para la medición de la pobreza definida por el CONEVAL, esta incluye dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios, los cuales, deben garantizar seguridad estructural, el resguardo al clima y espacios suficientes en función al número de usuarios.

Tabla 33. Materiales de las Viviendas Particulares Habitadas en el Municipio de Asientos.

Estructura	Material	Porcentaje (%)
Pisos	Cemento	67.2
	Madera o mosaico	31.3
	Tierra	1.5
	No especificado	0.1
Paredes	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	74.5
	Adobe	24.8
	Madera	0.5
	Lámina, carrizo, bambú, palma embarre o bajareque	0.2
Techos	Concreto	83.5
	Lámina	15.6
	Madera y tejamanil	0.0
	Material de desecho, palma, paja y teja	0.9

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Debido a que no existen información de los materiales de vivienda a nivel localidad, se tomaron datos a nivel municipal, presuponiendo que no existe una variación considerable entre la escala municipal y de centro de población

- **Pisos.** El material con mayor presencia de los pisos en las viviendas particulares habitadas del municipio de Asientos es el cemento con un **67.2%**, enseguida se registra el material de madera o mosaico con 31.3%. El contar con pisos de material de tierra, afecta en la salud de los habitantes, debido a que estos albergan parásitos y bacterias que pueden causar enfermedades e infecciones visuales y respiratorias.
- **Paredes.** El **74.5%** de las viviendas particulares del municipio de Asientos registra que el material de las paredes de sus viviendas es el tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto, mientras que el adobe se encuentra presente en el 24.8% de las viviendas.
- **Techos.** El material que predomina en los techos de las viviendas del municipio de Asientos es el concreto con un registro del **83.5%**, mientras que el restante se divide de 15.6% en de lámina y otro tipo de materiales.

C.8.4. Hogares

Se conoce como Hogar al conjunto de personas que pueden o no tener un vínculo familiar que comparten la misma vivienda, una persona que vive sola también constituye un hogar. Existen dos clasificaciones para los hogares: familiares y no familiares. Los hogares cuentan con personas de referencia, las cuales son reconocidas por los demás habitantes de la vivienda como jefa o jefe.

El municipio de Asientos, cuenta con un total de **12,542 hogares censales**, de los cuales el 91.4% son hogares familiares y el restante 8.6% son no familiares.

La zona de estudio cuenta con el **16.1%** de los hogares totales del municipio de Asientos. Para la zona de estudio el 68.2% de los hogares tienen como jefe de familia a un hombre, mientras que el 31.8% restante a una mujer.

Problemática

- 28) Presencia de techos con materiales deteriorados en las viviendas de los centros de población.
- 29) Mal Estado físico de fachadas tanto de viviendas como comercios.

C.9. Análisis de los Riesgos

El riesgo es la medida de la pérdida económica o daño a la vida humana en términos de probabilidad y magnitud; las zonas de riesgo son aquellas en donde se tiene medida del daño esperado ante la presencia de un fenómeno destructivo; teniendo un Riesgo Específico, que es el grado de pérdidas esperadas en un determinado elemento debidas a un fenómeno natural específico, expresado por el producto de la peligrosidad y la vulnerabilidad del elemento.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) clasifica a los Riesgos 22 de la siguiente manera:

- **Riesgos Geológicos** (sismos, volcanes, movimientos de la superficie del terreno natural).
- **Riesgos Hidrometeorológicos** (precipitación, granizo, nieve, sequía, heladas, ciclones tropicales, inundaciones, sequía, erosión, viento, mareas de tormenta).
- **Riesgos Químicos** (fabricas, estaciones de servicio, materiales radioactivos, residuos peligrosos, incendios forestales).
- **Otros riesgos** (sanitarios, socio organizativos).

A continuación, se mostrarán los fenómenos que atacan directamente la zona de estudio, ya que, por la ubicación geográfica del Estado de Aguascalientes, algunos de estos fenómenos pueden no presentarse o llegar a ser representativos.

C.9.1. Sismos

Un sismo es un efecto provocado por el rompimiento repentino de las rocas en las capas superiores de la corteza terrestre. Esta liberación repentina de energía se propaga en forma de ondas que provocan el movimiento del terreno. Se originan en los bordes de las placas tectónicas debido a las fuerzas de fricción que interactúan entre ellas, donde se genera una tensión, donde al existir el rompimiento de los esfuerzos de los materiales que la componen, liberan de manera violenta y repentina la energía acumulada en forma de ondas, que se propagan en todas direcciones a partir del punto de ruptura.

Con fines de diseño antisísmico, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por medio del Manual de Obras Civiles en el Capítulo Diseño por Sismo, dividió a la República Mexicana en cuatro zonas sísmicas, regionalizándolo de la siguiente manera:

1. **La zona A** es una zona donde no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% de la aceleración de la gravedad a causa de temblores.
2. **Las zonas B y C** son zonas intermedias, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo.
3. **La zona D** es una zona donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia de sismos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad.

La Zona de Estudio se ubica en la **Zona "A"** donde no se originan los fenómenos sísmicos, solamente no se esperan amplificaciones del suelo mayores al porcentaje antes mencionado.

C.9.2. Inundaciones

Una inundación se define como la presencia de agua en zonas donde normalmente no se encuentra, provocando afectaciones a construcciones, sembradíos, infraestructuras y población en general; este fenómeno se suscita por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios, cuyos aportes de agua en gran cantidad podrían propiciar el desborde de un cauce, la falla de infraestructura hidráulica, acumulación de agua en zonas urbanas por la poca capacidad de desalojo de aguas vía escurrimiento laminar o sistemas de drenaje pluvial, entre otras.

La zona de estudio presenta un nivel de peligro por inundación **medio** según información del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), con un valor umbral de precipitación acumulada en 12 horas de 60.06 mm, el umbral es el valor de lluvia acumulada a partir del cual pueden ocurrir afectaciones por inundaciones.

Uno de los factores a considerar es la presencia de **residuos**, tanto sólidos urbanos como de manejo especial, ya que estos obstruyen el flujo del agua que ingresa a la red de alcantarillado y a las corrientes de agua, obstruyendo los desagües y vías fluviales, ocasionando encharcamientos y posteriormente inundaciones severas, debido a la disposición inadecuada de los mismos.

La **topografía abrupta** con la que cuenta la zona de estudio es otro de los factores importantes para dar presencia a este tipo de riesgo; principalmente en la Ciudad de **Villa Juárez**, debido a la irregularidad y pendientes del terreno, el suelo de las vialidades en el centro de población que se encuentra desprovistas de pavimento por la acción de las corrientes de agua tiende a degradarse; en aquellos sitios en que existe una cobertura de la superficie de rodamiento en las vialidades la acción acumulada del escurrimiento laminar del agua, genera en algunos casos corrientes que en poco tiempo pueden generar afectaciones en las construcciones del centro de población.

En el caso de las **corrientes de agua** presentes en los escurrimientos naturales de la zona de estudio, que a pesar de ser en su mayoría intermitentes, aumentan las posibilidades de riesgo de este fenómeno en periodos de lluvias extraordinarias, puesto que, al momento de incrementar la cantidad de agua que fluye hacia su cauce proveniente de tierras arriba o de los centros de población aledaños por escurrimiento laminar de la superficie pavimentada se da paso al incremento de los niveles de agua en las zonas inmediatas a los arroyos que deriva en algunos casos en el desbordamiento de los límites ordinarios establecidos (NAMO) y la afectación de predios o construcciones aledaños, siendo la velocidad del agua otro elemento importante a considerar, debido a la destructividad que, en conjunto con el volumen pueden conllevar.

C.9.3. Tormentas Severas

El Fascículo Tormentas Severas las define de la siguiente manera: "Aquellas tormentas que son susceptibles de producir daños materiales importantes, muertes o ambos." (SSPC, 2021)⁹.

- **Tormentas de Nieve (Nevadas).** Las nevadas son tormentas de nieve con precipitación sólida, generada por fenómenos meteorológicos generalmente durante el invierno, por masas de aire polar y frentes fríos, dichos fenómenos pueden provocar tormentas invernales que pueden ser en forma de lluvia, aguanieve o nieve. El grado de peligro por nevada para la zona de estudio es **muy bajo**, el cual no presenta un grado de peligro para los habitantes o para las actividades agrícolas.
- **Tormentas de Granizo (Granizadas).** Las granizadas son precipitaciones en forma de piedras de hielo, cuyo tamaño va desde el de tamaño de una semilla de naranja hasta el de una pelota de golf, las cuales son capaces de romper ventanas y abollar la lámina de los automóviles. El mayor daño que estas pueden ocasionar es en los cultivos. El grado de peligro por tormentas de granizo que pudieran suscitarse en la zona de estudio es **bajo**, debido las precipitaciones usualmente sin presencia de este elemento según los registros.
- **Tornados.** Los tornados son perturbaciones atmosféricas violentas en forma de vórtice, y es el resultado de una gran inestabilidad provocada por un fuerte descenso de la presión en el centro del fenómeno y fuertes vientos que circulan en forma cilíndrica alrededor de este. La zona de estudio **no cuenta con registros de tornados**, y no presenta alguna declaratoria de desastre o emergencias por tornados que pudiese afectar a las pérdidas de cultivo, infraestructura urbana o lesiones humanas.
- **Tormentas Eléctricas.** Las tormentas eléctricas se generan por la combinación de humedad, entre el aire caliente que sube con rapidez y una fuerza capaz de levantarlo como un frente frío, una brisa marina o una montaña, todas estas presentan resplandores conocidos como rayos y un ruido seco o estruendo que son los truenos; la probabilidad de que se presente este tipo de tormenta en la zona de estudio es **bajo** pero no se descartan los efectos producidos y el grado de riesgo alto que representa para la zona de estudio, por los aportes de agua pluvial y los riesgos de inundación y arrastre, dadas las condiciones topográficas y la cercanía con cuerpos de agua de algunas construcciones.

C.9.4. Sequías

Las sequías suceden cuando existe un déficit de humedad los suelos durante un periodo de tiempo determinado, donde la presencia de agua es menor, tanto por los escasos de precipitación, como por la poca escurrimientos superficiales y subterráneos, y se caracteriza por la presencia de altas temperaturas, baja humedad y vientos fuertes, además repercuten en el bienestar de la población, debido a que sus efectos y su recuperación son a largo plazo.

Según información del Monitor de Sequía de México generado por el Servicio Meteorológico Nacional de México, para el 15 de junio del año 2023, la zona de estudio presenta una intensidad de **sequía severa** (D2), de acuerdo al monitor de sequía de América del Norte, esta clasificación es **asequible** a presentar probables pérdidas en cultivos o pastos, alto riesgo de **incendios** y **escasez de agua**. Esta situación se debe a la falta de lluvia, además de la falta de humedad, el cual genera un clima caluroso.

C.9.5. Incendios Forestales

El origen de los incendios según el CENAPRED son 09 de cada 10 provocados por acción del hombre, y se estima que solamente el 1% son originados por factores naturales como descargas eléctricas o erupciones volcánicas; las causas atribuibles al origen de un incendio pueden ser:

- **Accidentales:** Relacionados con accidentes automovilísticos, ferroviarios, aéreos y con ruptura de líneas eléctricas.
- **Negligencias:** Las quemas agropecuarias no controladas, fogatas de excursionistas, fumadores, quema de basura, limpieza de vías en carreteras y uso del fuego en otras actividades productivas dentro de las áreas forestales.
- **Intencionales:** Se refiere a las quemas que se realizan en el contexto de conflictos entre personas o comunidades, tala ilegal o litigios, entre otros.
- **Naturales:** Caída de rayos o erupciones volcánicas.

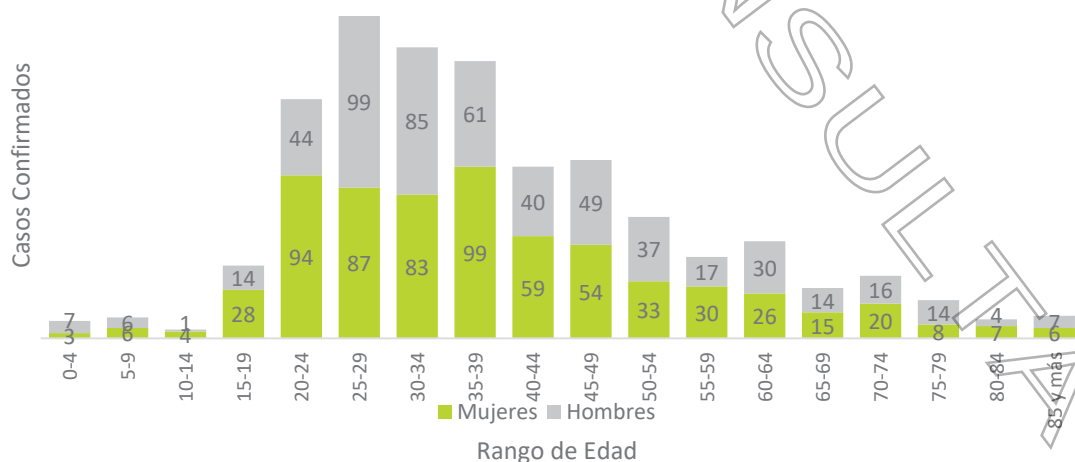
C.9.6. COVID 19

La enfermedad por coronavirus (COVID 19) es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019 y declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020.

El director general de la OMS, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció el 11 de marzo de 2020 que la nueva enfermedad por coronavirus 2019 (COVID 19) puede caracterizarse como una pandemia. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.¹⁰

El COVID 19 en México alcanzó una cifra de **7'633,355 casos confirmados**, 11,638,267 casos negativos, 830,243 casos sospechosos, 334,336 defunciones y 6'885,378 recuperados. En el Estado de Aguascalientes las cifras que se registraron fueron de **91,457** casos confirmados y 150,328 casos negativos, 13,779 sospechosos, 3,641 defunciones, y de todos estos se tienen 82,584 recuperados, y aun se cuentan con 20 activos, esta información se encuentra actualizada hasta el 25 de junio del 2023.

Gráfico 9. Casos positivos por grupo quinquenal en el Municipio de Asientos



Fuente: Elaboración propia en base a información de la Secretaría de Salud. Datos Abiertos Dirección General de Epidemiología 2023

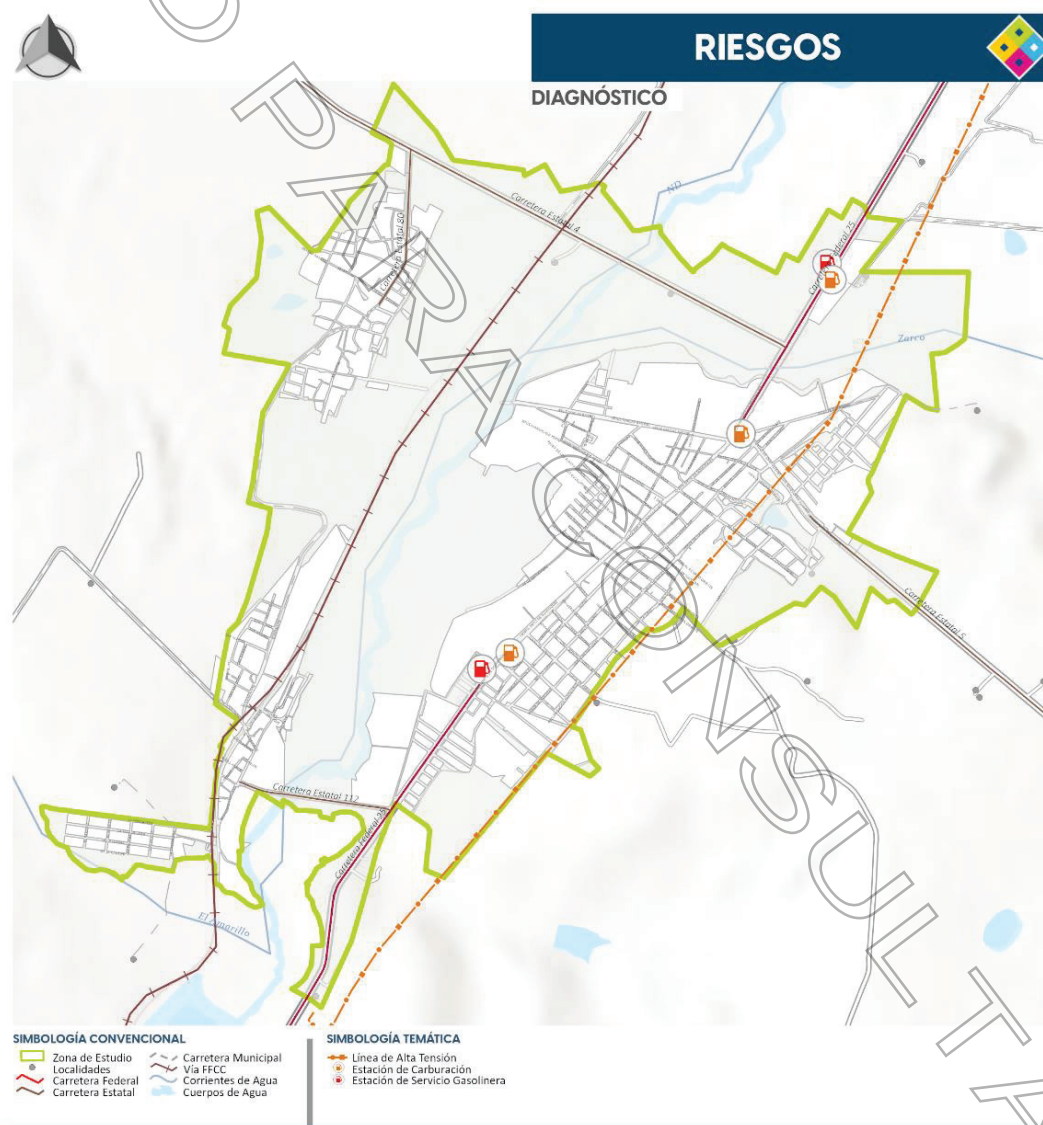
10. Organización Mundial de la Salud

Mientras que para el Municipio de Asientos se registraron 1,207 casos confirmados, 2,179 casos negativos, 49 casos sospechosos, 62 defunciones y 1,038 recuperados; del total de contagios el 54.9% (662 personas) fueron mujeres que contrajeron la enfermedad mientras que el 45.2% (545 personas) fueron hombres. De los cuales las 164 personas que representan el 13.6% tuvieron que ser hospitalizados, mientras que 1043 personas que equivale al 86.4% fueron ambulatorios, es decir se recuperaron en sus hogares y no tuvieron complicaciones.

Esta enfermedad tuvo implicaciones en varios ámbitos; en los economías mundiales, nacionales y locales, al limitar el contacto entre las personas y sus desplazamientos, muchos comercios tuvieron que cerrar ante el riesgo de contagio que prevalecía durante el tiempo que duró la pandemia, las actividades escolares se vieron suspendidas de manera presencial y de igual forma aquellas de tipo recreativo fueron limitadas o prohibidas. En temas urbanos se frenó la construcción tanto pública como privada, se afectó la movilidad urbana al suspender varias rutas de transporte público tanto local como foráneo, además de detener la atención al público en varias unidades de gobierno de los tres órdenes. Aun no son medidas las repercusiones en temas educativos en cuanto al nivel de aprovechamiento que tuvieron los alumnos que debieron tomar clases a distancia (en línea); o los daños psicológicos que el encierro y la falta de contacto social causó en la población de los diferentes grupos de edad.

C.9.7. Riesgos Urbanos

Mapa 17. Riesgos Urbanos



Fuente: Elaboración propia, 2023.

Líneas de alta tensión. Dentro de la zona de estudio, se localiza una línea de alta tensión de 115 kv a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), esta recorre la localidad de Villa Juárez de sentido norte a sur.

Estaciones de Servicio (Gasolinera) y Estación de Carburación (Gaseras). La zona de estudio registra 2 estaciones de servicio (gasolineras) y 3 estaciones de carburación de gas LP; estas se encuentran localizadas en la localidad de Villa Juárez, todas sobre la vialidad principal Josefa Ortiz de Domínguez.

Problemática

- 30) Percepción del peligro debido a la cercanía de las viviendas con respecto a las estaciones de servicio gasolineras y de carburación de gas L.P.
- 31) Propensión de pérdida de cultivos, incendios, escases de agua, degradación del paisaje, así como la afectación a la calidad del aire y del agua debido al nivel de sequía que se presenta.
- 32) Posibles afectaciones a construcciones por escorrentía pluvial en zonas urbanas debido a la topografía.
- 33) Degradación de vialidades no pavimentadas por arrastre de material por escurrimientos pluviales.
- 34) Invasión de viviendas y comercios en áreas de restricción de líneas de alta tensión en Villa Juárez.
- 35) Efectos negativos socioeconómicos presentados tras la pandemia del COVID 19

D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D.1. Mecanismos de Participación Ciudadana

De acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, en su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de junio de 2021; La **participación ciudadana** es "El conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, dialogar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos".

En la elaboración del presente instrumento de planeación del desarrollo urbano se realizaron diversas acciones de consulta pública, mismas que se mencionan a continuación:

Aviso público de Inicio de Trabajos

El 8 de mayo de 2023 se emitió por parte del Municipio de Asientos, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 24 de abril del 2023 el **Aviso Público** del Inicio del Proceso de Planeación del **Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa Juárez, 2023 - 2050**; con esto se dio cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 89 Fracción I del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Se establecieron además horarios de atención para la ciudadanía tanto en las oficinas de la Presidencia Municipal de Asientos, como en la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Buzón Digital

De manera simultánea, se habilitó un espacio en la página web de la SEPLADE www.aguascalientes.gob.mx/seplade en el cual se diseñó una interfaz que daba la posibilidad de recibir aportaciones de la ciudadanía en general a través de un formato digital que permitía subir las propuestas en un archivo PDF; estando disponible durante 40 días dicho portal electrónico.

Imagen 20. Banner del Portal de Consulta Ciudadana



Fuente: www.aguascalientes.gob.mx/seplade

Imagen 21. Formato de captura del Portal de Consulta Ciudadana.

Fuente: www.aguascalientes.gob.mx/seplade

Redes Sociales

Al mismo tiempo, el 16 de mayo del 2023, con la finalidad de dar mayor difusión al mecanismo de participación ciudadana y alentar la participación de los habitantes, se publicó en la cuenta de Facebook oficial de la SEPLADE la invitación a la población para participar en el proceso de elaboración del instrumento de planeación.

Imagen 22. Publicación en página oficial de la SEPLADE de la Consulta Ciudadana.



Fuente: www.facebook.com/SEPLADE

Encuestas

Se realizaron **360 encuestas**¹¹ presenciales en el centro de población, esto apoyados en un formato impreso y de manera digital en un formato diseñado en Google Forms; estas encuestas contemplaron 20 preguntas divididas en 5 temáticas:

Generales: Información de edad, nivel de estudios y ocupación principal de los habitantes. **Vivienda:** Datos de la tenencia de la vivienda, los años vividos en la propiedad y la cantidad de habitantes de la misma. **Movilidad:** Tiempos y medios de traslado de la ciudadanía hacia centros de salud, centros de trabajo, centros educativos y compra de despensa. **Seguridad:** Temas de percepción de seguridad, delitos y problemáticas principales del entorno.

Imagen 23. Formato de Encuesta física y digital.

Foro de Consulta Ciudadana

En una segunda etapa, se realizó un **Foro de Consulta Ciudadana** el día 19 de septiembre de 2023 en las instalaciones Salón de Usos Múltiples de la Delegación Villa Juárez, en donde se convocó a la ciudadanía en general, expertos y servidores públicos de dependencias municipales y estatales. El foro, se desarrolló en base a cinco temas principales: **Ambiental, Económico, Seguridad, Social y Urbano**. En esta etapa se obtuvo una participación de **72 habitantes**; dentro de los asistentes se observaron actores representantes de diversas instituciones, teniendo de las áreas municipales: al Departamento de la Juventud, la Instancia de la Mujer, Deportes, Protección Civil, Asesores jurídicos, Seguridad Pública, Prevención del Delito, entre otros servidores públicos de la Delegación; de las áreas estatales: la CMOV, SSMAA y SEPLADE; Colegios e instituciones: Colegio de Biólogos; además de habitantes de la Ciudad de Villa Juárez, El Tule y Viudas de Poniente, delegados, regidores y comisarios ejidales..

Imagen 24. Evidencia fotográfica del Foro de Consulta Ciudadana

Fotografías: (Izquierda a derecha, orden descendente) exposición de metodología; mesa ambiental; Exposición de problemáticas; mesa tema urbano; aporte de problemáticas y; exposición de resultados.

Fuente: Foro de Consulta Ciudadana, Villa Juárez septiembre 2023.

11. Muestra de la población determinada con un margen de error del 5%; estas encuestas contemplaron 20 preguntas divididas en 5 temáticas

D.2. Problemática y necesidades detectadas

Foro de Consulta Ciudadana

La metodología utilizada en los Foros de Consulta Ciudadana, fue clave para que los ciudadanos identificaran las problemáticas que aquejan a las ciudades que habitan de manera conjunta, enfocándolas dentro de las cinco temáticas; cabe destacar que en este foro y debido a la gran afluencia y participación de los ciudadanos, se consideraron 2 mesas extraordinarias, estas abordaron todos los temas; la información obtenida en dichas mesas se muestra en la tabla "Problemáticas Identificadas en los Foros de Consulta Ciudadana".

Tabla 34. Problemáticas Identificadas en los Foros de Consulta Ciudadana.

Foro de Consulta Ciudadana		
Temática		Problemáticas
Social	1	Alto índice de delincuencia en la ciudad.
	2	Drogadicción en la población.
	3	Falta de seguridad en la ciudad y en las localidades para los jóvenes.
	4	La perspectiva negativa que tienen los ciudadanos hacia la ciudad.
	5	Desintegración de la estructura familiar.
	6	Falta de oportunidades laborales
	7	Desigualdad de oportunidades económicas por falta de recursos.
	8	Necesidad de áreas de desarrollo recreativo para los habitantes.
	9	Deficiencia en los servicios de salud.
	10	Inseguridad de la población al transitar por la ciudad.
	11	Falta de apoyos económicos.
	12	Falta de orientación por parte de las autoridades.
	13	Perdida de los valores familiares.
Ambiental	1	Basura, contenedores insuficientes, modificar la estrategia de horarios para la tira de basura.
	2	Pepenadores sacan la basura del contenedor.
	3	Tráfico vehicular, saturación en horario escolar debido al transporte pesado en tiempo de cosecha.
	4	Tala de árboles en la periferia de la ciudad para el desarrollo urbano.
	5	La gran cantidad de perros callejeros causan de accidentes.
	6	Mal estado físico de parque recreativo, además de la presencia de demasiados pájaros que matan la vegetación y dejan mucha basura por heces.
	7	Escases del agua, desperdicio del agua y falta de lluvia.
	8	Quema de pastizales para la limpieza de terrenos.
	9	Carnicerías tiran los desechos en los contenedores de basura.
Económico	1	Salarios bajos.
	2	Falta de empleos.
	3	Falta de impulso de emprendimiento de negocios.
	4	Falta de mercados.
	5	Falta de centros comerciales.
	6	Falta de capacitación de la ciudadanía para abrir o emprender negocios.
Seguridad	1	Mucha drogadicción de los habitantes.
	2	Robos.
	3	Muchos problemas entre vecinos.
	4	Uso de las motocicletas para actividades delictivas.
	5	Violencia familiar.
	6	Violencia a la mujer.
	7	Vandalismo en espacios abandonados y públicos.
	8	Falta de alumbrado público.
	9	Falta de espacios de recreación.
	10	Conductores en estado de ebriedad.
	11	Maltrato animal.
	12	Falta de infraestructura vial sobre todo señalética.

Urbano	1	Falta de pavimentación en las calles y en las existentes les hace falta mantenimiento.
	2	Malas condiciones de la red de drenaje y agua potable.
	3	Poco abastecimiento de medicamentos y falta de persona en el centro de salud.
	4	Secciones de las calles, estacionamiento en la vía pública.
	5	Falta de Señalética en las calles.
	6	Hacer uso del predio donado para el hospital (Ejido Viudas de Oriente).
	7	Apoyo para regularizar los Asentamientos Humanos Irregulares.
	8	Falta de cajeros de banco.
	9	Falta de un libramiento vehicular para transporte pesado.
	10	Áreas verdes.
	11	Seguridad.
	12	Demasiados vehículos en la avenida principal.
Mesa Extraordinaria 1	1	Falta una remodelación del actual parque recreativo
	2	Falta crear nuevas zonas de jardines y áreas verdes
	3	Falta de señalamiento en las vialidades de la ciudad
	4	Falta de una unidad médica en el centro de población
	5	Falta una universidad en el municipio
	6	Falta de áreas de servicios en la ciudad para realizar trámites bancarios, de pago de impuestos y servicios.
	7	Falta de inversión pública para la construcción de un colector en la zona sur de la ciudad
	8	Congestión vial en horas pico sobre la Av. J. Ortiz de Domínguez
	9	Falta de estrategia vial para mejorar la movilidad de la comunidad y en fechas especiales
	10	Falta de áreas de crecimiento
	11	Carretera de Molinos a Pino Suarez se encuentra en pésimas condiciones
	12	Falta empleo para los habitantes de la ciudad
	13	Falta zonas económicas que generen empleo para todas las edades
	14	Falta más eventos de participación ciudadana con el gobierno
	15	Falta de aprovechamiento de las instalaciones de educación para implementar otros grados académicos como carreras técnicas
	16	Mayor equipamiento al centro de salud
	17	Faltan áreas deportivas en la comunidad
Mesa Extraordinaria 2	1	Falta implementar programas de reforestación.
	2	Falta de agua y sequía de los árboles.
	3	No existe libramiento en la ciudad de Villa Juárez.
	4	Falta de pavimento en las calles de la ciudad.
	5	Falta de cobertura de servicios públicos de drenaje, agua potable y energía eléctrica.
	6	Falta pavimentar las calles de la comunidad de Viudas de Poniente.
	7	Falta zonas económicas que generen empleo para todas las edades.
	8	Falta de medicamentos y buena atención del personal con los pacientes del centro médico.
	9	Existencia de jóvenes con drogadicción.
	10	Faltan áreas deportivas en la comunidad.
	11	Carencias en la voluntad de personal médico en la atención al público de la unidad médica existente.
	12	Falta de infraestructura de comunicación como internet y telefonía

Fuente: Foro de Consulta Ciudadana; Ciudad de Villa Juárez, septiembre 2023.

Después de la lluvia de problemas en cada mesa de trabajo se determinaron **tres problemáticas** principales de las cuales se debió de realizar la elección de una **problemática principal**; misma que fue considerada por los participantes como la **necesidad prioritaria a atender**. Estas problemáticas se muestran en la tabla “Problemáticas prioritarias identificadas en los Foros de Consulta Ciudadana”

Tabla 35. Problemáticas prioritarias Identificadas en los Foros de Consulta Ciudadana.

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS		
Temática		Problemáticas
Social	1	Falta de seguridad en la ciudad y en las localidades para los jóvenes.
	2	Falta de oportunidades laborales ⁽¹⁾
	3	Deficiencia en los servicios de salud.
Ambiental	1	Basura, contenedores insuficientes, modificar la estrategia de horarios para la tira de basura.
	2	Mal estado físico de parque recreativo, además de la presencia de demasiados pájaros que matan la vegetación y dejan mucha basura por heces. ⁽¹⁾
	3	Escases del agua, desperdicio del agua y falta de lluvia.
Económico	1	Salarios bajos. ⁽¹⁾
	2	Falta de empleos.
	3	Falta de impulso de emprendimiento de negocios.
Seguridad	1	Mucha drogadicción de los habitantes.
	2	Violencia familiar. ⁽¹⁾
	3	Vandalismo en espacios abandonados y públicos.
Urbano	1	Falta de pavimentación en las calles y en las existentes les hace falta mantenimiento.
	2	Apoyo para regularizar los Asentamientos Humanos Irregulares. ⁽¹⁾
	3	Demasiados vehículos en la avenida principal.

(1) Problemática principal. Fuente: Foro de Consulta Ciudadana

Encuestas

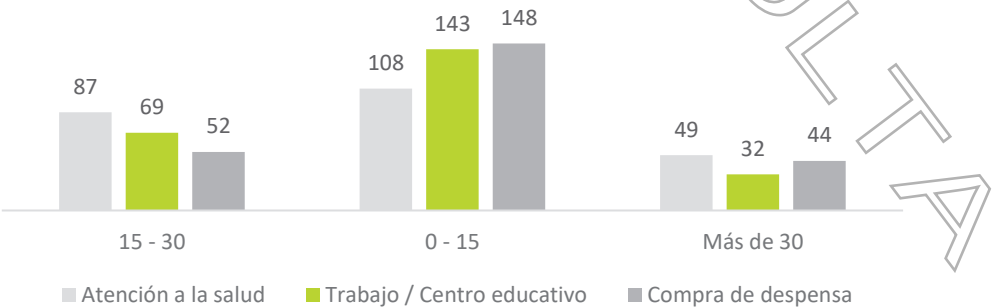
Las encuestas realizadas en campo en la zona de estudio (360) muestran la siguiente caracterización: el 28.28% de la población que accedió a ser entrevistada tiene entre **25 y 44 años**; seguido del 25.82% de entre **45 a 59 años**; en tercera posición con el 18.85% nos encontramos con dos rangos de edad, la población entre **18 a 24 años** y la población de **60 o más** y; en último lugar la población **menor a 18 años** con un 8.2%.

En cuanto a nivel de estudios, el 34.02% contaban únicamente con educación **secundaria** y el 28.69% con **preparatoria** y un 27.87% con **primaria**; En temas de **ocupación**, 77 personas indicaron dedicarse al hogar, 49 son empleados y la población restante tiene diversas ocupaciones.

Respecto a los datos de vivienda, el 53.3% de los encuestados manifestaron tener **más de 10 años** habitando su vivienda y en el 25.5% habitan **menos de 5 personas**.

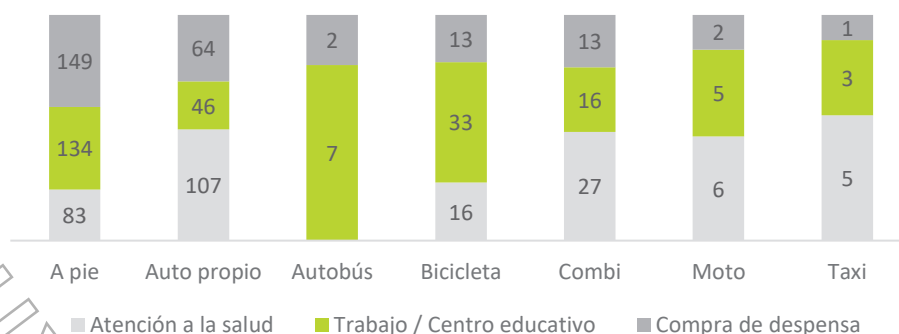
En la gráfica “Promedio de tiempo utilizado en traslado” se muestra cuanto tardan en promedio los habitantes en trasladarse a los sitios en donde realizan actividades o compras de necesidades básicas. Y en la gráfica “Medio de transporte utilizado en traslado” se observa el medio de transporte que más es utilizado por los habitantes de la Zona de estudio.

Gráfico 10. Promedio de tiempo utilizado en traslados



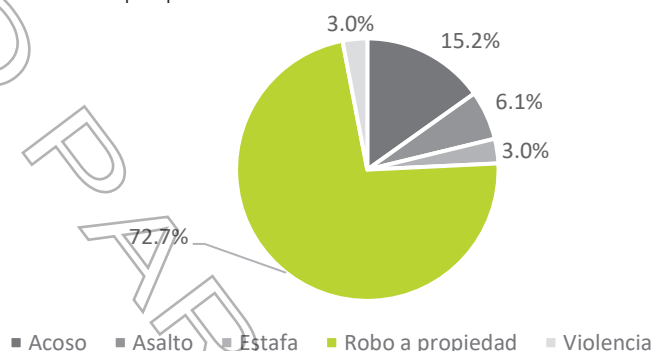
Fuente: Foro de Consulta Ciudadana, septiembre 2023.

Gráfico 11. Medio de transporte utilizado para traslados.



Fuente: Foro de Consulta Ciudadana, septiembre 2023.

Gráfico 12. Porcentaje de víctimas de delito por tipo.



Fuente: Foro de Consulta Ciudadana

En referencia a la percepción de seguridad, solo el 15.98% de la población consideró que la **calle en donde vive es insegura**, mientras que el 23.77% considero que la **colonia o fraccionamiento en donde habita es insegura**.

También se les cuestionó si habían sido **víctima de algún delito** y solamente el 11.72% de los encuestados dieron una respuesta positiva, en la gráfica "Porcentaje de víctimas de delito por tipo" se muestra la distribución por tipo de delito mencionado.

Derivado de la pregunta "¿Cuál considera que es el principal problema de su entorno?", la población encuestada deriva que el 60.4% son problemas generados por la drogadicción, seguido del 15.1% que considera que el pandillerismo genera grandes conflictos, el 13.2% mencionó el vandalismo, mientras que el 11.3% restante considera otro tipo de problemáticas.

E. ESCENARIOS

Considerando una perspectiva general, de acuerdo con RASMUSSEN (2011) es recomendable el uso de escenarios cuando se presenten las siguientes condiciones: complejidad, incertidumbre, necesidad de combinar perspectivas de corto y largo plazo, así como la disponibilidad de recursos, responsabilidad y compromiso para la transformación de sistemas

Los escenarios, son un insumo necesario para la planeación, que funciona de apoyo al logro de objetivos como la construcción de una visión del futuro. Aportan elementos estratégicos a los procesos de planeación, de apoyo a la toma de decisiones, definición de prioridades y asignación de recursos. Para impulsar la planeación abierta y creativa fundamentada en una visión compartida del futuro.

Partiendo del análisis realizado en el diagnóstico y en base a los principales indicadores, se generaron insumos para la planeación y desarrollo sustentable de la Ciudad de Villa Juárez; derivado de esto se construyeron dos escenarios; el **tendencial** y el **prospectivo**.

La construcción de estos escenarios se basa en la información y la caracterización recabada en el diagnóstico; para la elaboración de estos escenarios se aplica la metodología basada en dos fases; la primera, consiste en una formulación de una **base analítica** y; la segunda, en la **formulación de los escenarios**.

Esta metodología es utilizada bajo el método MICMAC, el cual consta de una tabla de doble entrada que permite categorizar de forma cuantitativa la relación que tienen las variables así como su dependencia, una vez realizado esto, las variables se clasificarán en un plano cartesiano bajo las siguientes categorías:

- **Variable con alta repercusión en el sistema.** Estas variables se localizan en el costado izquierdo superior de la gráfica; su principal característica es tener una **alta afectación** al sistema de variables; es decir, los cambios en los temas localizados en este sector influyen de manera directa en la mayoría de las variables presentadas.
- **Variables con alto impacto, pero dependientes.** Estas se encuentran localizadas en la parte superior derecha de la gráfica; al igual que las anteriores tienen una alta repercusión en el sistema de variables, pero a su vez, estas también se ven afectadas por variables externas.
- **Variables con bajo impacto.** Se localizan en la parte inferior derecha, son temas con una alta dependencia de otras temáticas, pero con una baja influencia para el sistema de variables.
- **Variables independientes.** Se localizan en la parte inferior izquierda de la gráfica, son variables independientes; su característica principal es que, no son susceptibles a los cambios externos de forma directa y tampoco sus cambios tienen una alta repercusión en el sistema de variables.

Tabla 36. Matriz de influencia y dependencia de variables.

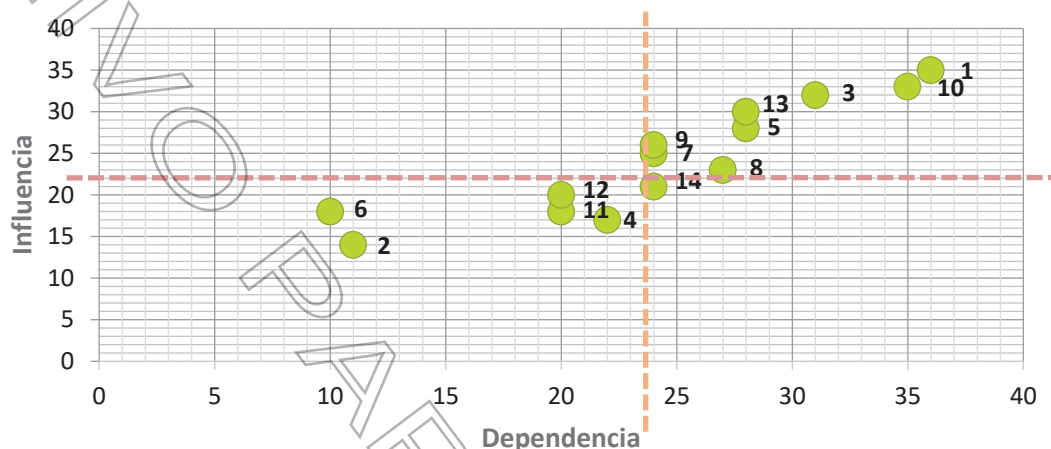
	1. Población	2. Grado promedio de escolaridad	3. Usos de suelo	4. Indicadores económicos	5. Unidades económicas	6. Movilidad activa	7. Movilidad vehicular	8. Jerarquía vial	9. Transporte	10. Infraestructura	11. Servicios Urbanos	12. Equipamiento Urbano	13. Vivienda	14. Riesgos	Total
1. Población		3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	35
2. Grado promedio de escolaridad	3		1	1	0	1	1	0	2	1	0	1	2	1	14
3. Usos de suelo	3	1		3	3	0	2	3	2	3	3	3	3	3	32
4. Indicadores económicos	3	1	2		3	0	2	1	1	1	0	0	1	2	17
5. Unidades económicas	3	1	3	3		0	2	3	3	3	2	1	2	2	28
6. Movilidad activa	3	0	1	1	1		2	3	2	3	0	0	1	1	18
7. Movilidad vehicular	3	0	3	1	3	2		3	3	3	0	1	2	1	25
8. Jerarquía vial	1	0	3	0	3	1	3		2	3	1	1	2	3	23
9. Transporte	3	2	3	3	3	1	3	3		3	0	0	0	2	26
10. Infraestructura	3	1	3	2	3	2	3	3	3		3	2	3	2	33
11. Servicios Urbanos	3	0	3	1	2	0	0	0	0	3		3	3	0	18
12. Equipamiento Urbano	3	0	3	0	0	0	1	2	0	3	3		3	2	20
13. Vivienda	3	1	3	3	1	1	2	3	2	3	3	2		3	30
14. Riesgos	2	1	0	1	3	0	0	1	2	3	2	3	3		21
Total	36	11	31	22	28	10	24	27	24	35	20	20	28	24	

El resultado que se obtuvo con esta clasificación es la siguiente:

- **Variable con alta repercusión en el sistema:** 1) Población; 2) Infraestructura; 3) Usos de Suelo; 4) Vivienda; 5) Unidades Económicas; 6) Transporte y; 7) Movilidad vehicular.
- **Variable con bajo impacto:** 1) Jerarquía Vial y; 2) Riesgos.
- **Variables independientes:** 1) Equipamiento Urbano; 2) Servicios Urbanos; 3) Movilidad Activa; 4) Indicadores Económicos y; 5) Grado Promedio de Escolaridad.

De acuerdo a las variables y su clasificación obtenida con el análisis previo, se generan la construcción de escenarios bajo el grado de impacto de cada variable, esta descripción se realiza bajo la estructura del escenario tendencial y el escenario prospectivo.

Gráfico 13. Clasificación de relaciones de influencia y dependencia.



E.1. Escenario Tendencial

La zona de estudio continúa presentando un decremento poblacional, debido a esto, se comienzan a registrar una cantidad significativa de viviendas deshabitadas, lo cual trae consigo efectos contraproducentes para la población, como la apropiación de estas viviendas por paracaidistas, vandalismo, robos, entre otros actos delictivos; especialmente en las zonas donde este fenómeno tiene mayor presencia.

Debido al bajo nivel de escolaridad, comienza a presentarse un aumento en cuanto a la población analfabeta, resultado consecuente del abandono de los estudios en bajos niveles de escolaridad por distintos factores, tales y como: económicos, falta de gusto e incorporación al campo laboral; a causa de esto, la población presenta dificultad para acceder a trabajos mejor remunerados o busca emigrar hacia otras localidades de México o el extranjero a fin de mejorar la calidad de vida de sus familias.

La expansión desmedida y desorganizada de los asentamientos humanos de la zona de estudio, propicia la disminución de la superficie de suelos con aptitudes productivas como las agropecuarias; se presenta una pérdida de espacios con cobertura vegetal arbórea importante que presta servicios ambientales; se dan conflictos entre las actividades del corredor comercial y de servicios que generan afectaciones a la movilidad urbana, poco dinamismo y competitividad económica regional, así como baja diversificación de la oferta laboral vinculada a las actividades productivas, de servicios y comerciales ante la falta de espacios propicios; se dificulta la prestación de servicios urbanos ante el crecimiento irregular en espacios habitacionales poco favorables para el crecimiento urbano.

Al no contar con una cadena productiva vinculada que genere una diversificación de unidades de los sectores primario, secundario y terciario, la población busca oportunidades laborales y bienes de consumo fuera de la zona tanto en la capital de la entidad como en localidades aledañas que cuenten con mayor variedad de actividades económicas y servicios; propiciando una economía circular local debilitada con un bajo nivel de consumo por la limitada oferta de productos y servicios, la falta de empleados, clientes y remuneraciones.

La falta de una planeación integral de la movilidad urbana del centro de población se presentan complicaciones en los desplazamientos de personas y mercancías en la zona de estudio. No existe un movimiento cognitivo dentro de los centros de población y las interacciones entre los diferentes medios de transporte utilizados por la población representan un riesgo para los usuarios de la vía pública. Ante la falta de opciones en materia de movilidad activa el automóvil sigue representando el principal medio de traslado entre los locales; la movilidad regional de los sistemas de transporte público colectivo aun es limitada en cobertura, horarios, unidades y mobiliario urbano adecuado que condiciona el tener un servicio de calidad para los usuarios.

El crecimiento desmedido en las periferias de las localidades, en conjunto a la generación de asentamientos humanos irregulares, trae consigo la falta de dotación de servicios básicos en las viviendas, así como en comercios, industrias y centros de servicios, por lo cual la calidad de vida, seguridad y salud de los habitantes se ve afectada.

El déficit en la cantidad y tipología de unas unidades de equipamiento urbano, la poca capacidad para proporcionar servicio a la población regional de forma eficiente, así como el mal estado de algunas edificaciones, mobiliario y equipo, ocasiona que la población se vea en la necesidad de desplazarse largas distancias hacia otras ciudades, para cubrir sus necesidades en materia de salud, educación, cultura, recreación, servicios administrativos y de abasto de productos entre otras.

No se cuenta con una identidad urbana en los centros de población, las características constructivas, de acabados, alturas y colores generan una imagen poco armónica; los anuncios comerciales adosados y pintados en muros presentan gran variedad de estilos y formas que saturan las visuales de las principales vialidades; es complicado tener una lectura de la zona urbana debido a que no existen elementos de identidad que generen referentes espaciales; adicional la falta de placas de nomenclatura se dificulta el desplazamiento entre los habitantes de la zona y aquellos que no residen en el sitio; el patrimonio con valor histórico, arquitectónico y cultural se encuentra en deterioro y no se fomentan acciones para su preservación y revalorización.

La falta de espacios previstos para el desarrollo de nueva vivienda, limita que se creen nuevos espacios habitacionales por parte de la iniciativa privada o la pública y por ende el asentamiento de mayor población en la zona; al igual no se promueven incentivos para consolidar las áreas urbanas existentes con lo cual se dé una mayor densificación en los centros de población, generando también la aparición de viviendas dispersas o concentradas en asentamientos humanos irregulares. Se presentan viviendas con materiales precarios en pisos, techos o muros, provocando que quienes los habitan sean más vulnerables a mayores riesgos principalmente ambientales, exponiendo su seguridad física e integral, afectando también su higiene y saneamiento, las cuales que repercuten en su salud y actividades básicas diarias respectivas del hogar.

La falta de regulación y control que facilita el asentamiento de construcciones en los márgenes de arroyos de la zona, así como la desaparición de escurrimientos naturales por nivelaciones para ganar espacios para construcción, genera riesgos urbanos relacionados con inundaciones pluviales y fluviales al igual que debilitamiento de estructuras por cimentación en suelo inadecuado, poniendo en peligro la vida de quienes hacen uso o habitan estas construcciones.

E.2. Escenario Prospectivo

Continuando con el Escenario Prospectivo el cual hace referencia a un escenario donde a través de aplicación de políticas, estrategias y acciones enfocadas en la atención de las problemáticas detectadas actualmente y con visión a generar condiciones de resiliencia previendo las condiciones futuras para el territorio y los centros de población es importante guiar el panorama con la siguiente pregunta: ¿Cómo nos encontraremos en un escenario ideal en un largo plazo?

A través de la aplicación adecuada de políticas de vivienda y densificación, se propicia la expansión controlada de las localidades, evitando la generación de asentamientos humanos irregulares; se ocupan aquellas viviendas en condición de deshabitadas y son ocupados los predios habitacionales baldíos debido a que los centros de población se vuelven atractivos para personas que habitan fuera de la zona.

El grado promedio de escolaridad aumenta debido a la accesibilidad a centros de educación de todos los niveles, los niveles medios y superiores cuentan con especialidades técnicas vinculadas con la demanda del sector productivo, además los habitantes cuentan y aspiran a empleos mejor remunerados debido a las oportunidades generadas, lo que promueve que la población no tenga que emigrar para encontrar mejor calidad de vida.

Las localidades han presentan un crecimiento controlado y organizado; mediante la previsión de espacios adecuados para las actividades productivas, habitacionales y de esparcimiento basadas en la aptitud con la que cuenta el suelo y las dinámicas de interacción esperadas en los centros de población se aprovecha de manera óptima y sustentable el territorio urbano y natural favoreciendo condiciones más sustentables y sostenibles en el largo plazo.

La previsión de espacios con accesibilidad vial, que potencializan la cualidad logística regional de la zona además de la estrategia estatal que promueve a la Ciudad de Villa Juárez como Localidad de Impulso, facilita la apertura de nuevos espacios productivos de los sectores secundario y terciario que prestan servicio a varias localidades de la Región Oriente del Estado de Aguascalientes promoviendo que la Ciudad de Villa Juárez se convierta en un importante polo de desarrollo, dado lo anterior, se genera una cantidad significativa de empleos tanto para los habitantes de la zona, como para los de localidades aledañas, disminuyendo de esta manera los traslados de los habitantes fuera de la región, fortaleciendo la economía local, consolidando a la zona como un centro proveedor de productos y servicios.

Dado que se ha fortalecido la infraestructura para la movilidad urbana en los centros de población, donde se favorece la intermodalidad de traslados a través de bicicleta, transporte público colectivo y de autobús regional, se hacen eficientes los traslados entre las localidades de la zona de estudio, la región y asentamientos fuera de ella. Se facilita el traslado de personas y mercancías a través de una reorganización de las secciones de circulación en las principales vialidades, promoviendo desplazamientos más seguros, aminorando los niveles de contaminación ambiental, visual y auditiva.

Ante una mejor previsión de los espacios se hace más eficiente la prestación y cobertura de los servicios urbanos como agua potable, drenaje, electrificación y servicios de recolección de residuos sólidos urbanos en la zona. Lo que se traduce en una mejor administración del gasto público, mejores indicadores de servicio por vivienda y un ahorro de recursos; la población opta por establecerse y construir sus hogares en aquellas zonas con la disponibilidad de dichos servicios, dejando de lado la generación de asentamientos humanos irregulares en las periferias y en zonas donde la falta de estos es notoria, beneficiando no solamente su calidad de vida, sino también su seguridad y salud.

Se tiene una suficiencia de elementos de equipamiento urbano que prestan servicios a la población de manera oportuna y en diferentes ámbitos acorde a las necesidades específicas y requeridas de la población, en zonas estratégicas de las localidades que permitan una mayor cobertura y accesibilidad. Se potencializa la estrategia de centros de población estatal que perfila a Villa Juárez como Ciudad de Impulso al dotar de elementos de equipamiento que permitan atender de manera no solo local sino regional las necesidades de los habitantes de la zona oriente del Estado de Aguascalientes, evitando desplazamientos largos realizados por los habitantes de esta zona principalmente a la Zona Metropolitana de Aguascalientes. La zona de estudio sirve además como centro de servicios en apoyo a la cabecera municipal de Asientos.

Debido a los mecanismos de regulación, conservación y mantenimiento de la imagen urbana, los espacios públicos, comerciales y habitacionales se vieron beneficiados, debido al mantenimiento, nueva identidad y armonización visual con la que cuentan, obtenido de la remoción de elementos poco atractivos visualmente, remodelación de fachadas, mantenimiento constante, entre otros factores que de manera conjunta promueven una mejor percepción estética y funcional de los centros de población por parte de los habitantes de la zona y quienes la visitan; los elementos del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural son preservados y promovidos en la zona; se mantienen y fomentan las distintas actividades culturales así como las fiestas tradicionales típicas de la región lo que promueve la identidad y apropiación de los componentes socioculturales del sitio.

Con la implementación una política pública que promueve a la zona de estudio como una Ciudad de Impulso en la Región Oriente del Estado se crean las condiciones de empleo e inversión para que se dé una mayor intervención tanto de la iniciativa pública, como de la privada en acciones de vivienda para la población de diferentes niveles socioeconómicos, lo que convierte a los centros de población en espacios atractivos para ser ocupados por quienes anteriormente hubieran buscado vivir fuera de la zona o por quienes viven en otros centros de población. Mediante la implementación de planes y programas de apoyo al mejoramiento de la vivienda, los materiales precarios han disminuido su presencia en las viviendas habitadas de la zona, puesto que, ahora las viviendas cuentan con materiales adecuados que resguardan a sus habitantes ante factores climáticos, higiénicos y de saneamiento de podrían perjudicar su salud.

Con la implementación de mecanismos eficientes de control y regulación en los asentamientos humanos se disminuyen los riesgos urbanos que pudieran presentar construcciones ante peligros naturales principalmente de tipo meteorológico.

E.3. Tendencias Sociodemográficas

El presente apartado tiene como objetivo conocer las tendencias sociodemográficas en la zona de estudio. Las proyecciones de población son el insumo fundamental para la planificación de diferentes actividades, clarificar las necesidades destinadas a brindar servicios y equipamiento, además de ser uno de los sustentos fundamentales para la toma de decisiones puesto que permiten anticipar las demandas futuras en la Ciudad e identificar desafíos que surgen como consecuencia de los cambios demográficos en el territorio.

Conocer el volumen, estructura por edad y sexo y la distribución geográfica de la **población** en distintos momentos, son elementos **indispensables** para una adecuada **previsión** de las **necesidades y demandas** en materia de salud, educación, empleo, vivienda, seguridad social, transporte, etc. (CONAPO, 2018).

Tabla 37. Población por grupo de edad año 2050.

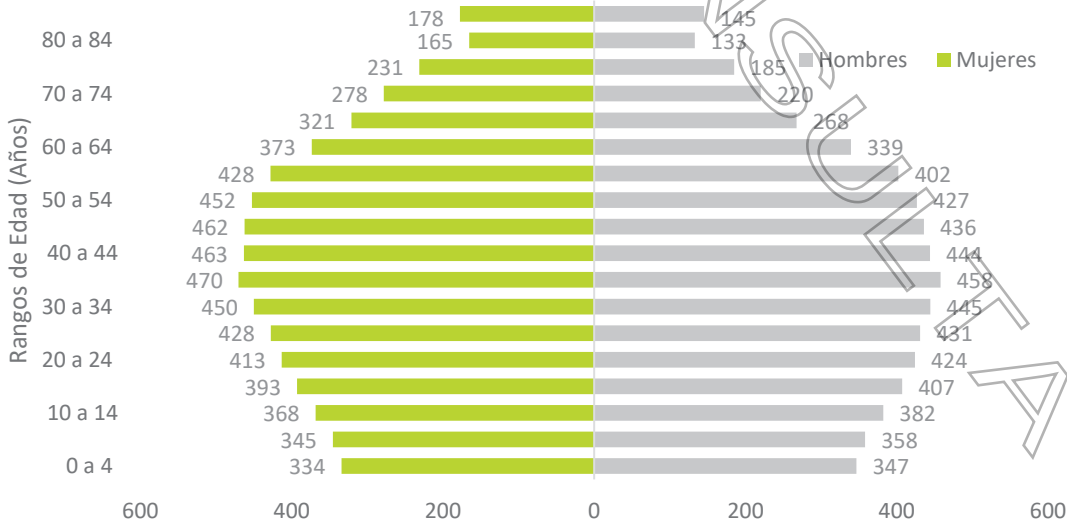
Localidad	Rango de Edad (Años)	Mujeres	Hombres	Porcentaje (%)	Población Total por Rango	Grupo Estratégico INEGI (%)
Zona de estudio	0 a 4	334	347	5.3	2,136	16.7
	5 a 9	345	358	5.5		
	10 a 14	368	382	5.9		
	15 a 19	393	407	6.2		
	20 a 24	413	424	6.5	8,546	66.7
	25 a 29	428	431	6.7		
	30 a 34	450	445	7.0		
	35 a 39	470	458	7.2		
	40 a 44	463	444	7.1		
	45 a 49	462	436	7.0		
	50 a 54	452	427	6.9		
	55 a 59	428	402	6.5		
	60 a 64	373	339	5.6		
	65 a 69	321	268	4.6	2,124	16.6
	70 a 74	278	220	3.9		
	75 a 79	231	185	3.2		
	80 a 84	165	133	2.3		
	85 y más	178	145	2.5		
	Total		12,806	100.0	12,806	100.0

Fuente: Elaboración propia.

Partiendo desde la proyección poblacional, podemos establecer la **distribución territorial** de los elementos anteriormente descritos, por medio del planteamiento de escenarios futuros (tendenciales y programados) y el cálculo de los requerimientos poblacionales de distintas materias, con el fin de **incrementar la calidad de vida**, tanto de la población actual, como de las futuras generaciones. Por lo tanto, se **proyecta la población** al horizonte de planeación de este instrumento, el año **2050**, obteniendo los siguientes resultados.

Con base a estimaciones realizadas por la CONAPO y mediante una **proyección** de población de **tipo lineal** para el año del 2050, la zona de estudio contará con un total de **12,806 habitantes**, de los cuales el **51.2%** son pertenecientes al género femenino y el restante **48.8%** al masculino, reflejando una relación de **95 hombres** por cada **100 mujeres**, mayor al del año 2020 que fue de **92**. Se tendrá una tasa de crecimiento de **2.1%** en un tiempo aproximado de 30 años, lo que reflejado en términos absolutos da un total de **4,982 habitantes** más entre cada periodo.

Gráfico 14. Pirámide poblacional de la zona de estudio según rangos de INEGI proyección 2050.



Fuente: Elaboración propia.

Para el año del 2050, la zona de estudio presentará un **envejecimiento** en su estructura poblacional, reduciendo el número de personas jóvenes e incrementando los sectores de edades avanzadas, denotando una **transición demográfica**, en la cual se aumentará el **tamaño** de la población y a la vez, su **envejecimiento**. Pese a esta transición, la estructura poblacional se mantendrá **equilibrada**, puesto que la **base** y la **punta** de la pirámide poblacional, contarán con una **relación estrecha**, ya que según el índice de envejecimiento para la zona de estudio, existirán un total de **99** adultos mayores (65 años y más) por cada **100** menores de 15 años (0 a 14 años); además de una **disminución** en la **relación de dependencia**, pasando de 60 a **50** personas teóricamente inactivas (0 a 14 y 65 y más años) por cada 100 que dependen de alguien en edad teóricamente activa (15 a 65 años de edad) para dicho periodo de tiempo.

F. BASE ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN

Problemática por tema

Dentro del apartado que se presenta a continuación, se muestran las problemáticas que han sido identificadas durante el diagnóstico además de las planteadas durante los mecanismos de participación ciudadana. Estas problemáticas fueron las que dieron lugar al planteamiento estratégico del documento y la definición de la política pública que debería ser implementada.

Diagnóstico

Indicadores Poblacionales

1	Grado de promedio de escolaridad por debajo del promedio estatal y nacional (10.3 y 9.7 respectivamente) principalmente en los centros de población El Tule y Viudas de Poniente (7.6 y 8.6)
2	La localidad de El Tule cuenta con 5.6% de su población en condición de analfabetismo, superando el promedio del municipio de Asientos de 3.5%.
3	Pérdida de identidad cultural debido a la disminución del dialecto indígena

Usos de Suelo y Vegetación

4	Modificación en las superficies de usos de suelo principalmente de tipo agropecuario debido a la expansión de los centros de población y otras actividades humanas
5	Desaprovechamiento de la aptitud del suelo agrícola
6	Aproximadamente el 25% de los predios ubicados en zonas urbanas se encuentran baldíos. (Debido a distintas causas económicas: especulación, inversión, falta de recursos, etc. y Jurídicas: desconocimiento de la propiedad, tenencia, litigios, etc.).

Indicadores Económicos

7	La zona de estudio cuenta con el 22.5% de la población desocupada total del municipio de Asientos.
8	El 60% de la población teóricamente inactiva (población de 0 a 14 años y de 65 y más) dependen de personas teóricamente activas (población de 15 a 64 años) en la zona de estudio
9	Falta de unidades económicas con mayor capacidad de personal ocupado (51 a 100 o más personas ocupadas)

Movilidad Urbana

10	Ausencia de infraestructura vial para vehículos no motorizados, en particular para la bicicleta.
11	Falta de espacios especializados para el tránsito adecuado de los peatones (cruces peatonales, señalética vertical y horizontal, elementos viales).
12	Circulación de tráfico pesado dentro de la ciudad de Villa Juárez debido a la falta de vialidades alternas.
13	Baja cobertura de transporte colectivo foráneo hacia los centros de población El Tule y Viudas de Poniente.
14	Carencia de recubrimiento asfáltico en las vialidades de las periferias de los centros de población.

Infraestructura y Servicios

15	27 de las viviendas particulares habitadas de la zona de estudio no cuentan con servicio de drenaje para su disposición final.
16	7 viviendas particulares habitadas ubicadas de la zona de estudio, no cuentan con el servicio de energía eléctrica.
17	5 viviendas particulares habitadas de la zona de estudio, no cuentan con el servicio de agua entubada.

Equipamiento

18	Carencia de dotación equitativa de equipamiento urbano en los centros de población.
19	Falta de equipamiento de salud en los centros de población El Tule y Viudas de Poniente.
20	Falta de equipamiento especializado de salud para la zona de estudio.
21	Migración de los habitantes hacia otros centros de población para satisfacer sus necesidades y demandas en materia de equipamiento

Imagen Urbana

22	Falta de reglamento de imagen urbana, lo cual propicia que la autoconstrucción de edificaciones difiera en criterios de diseño de paramentos, alturas, tipologías, etc.
23	Deterioro del patrimonio edificado ubicado en Villa Juárez y El Tule.
24	Falta de urbanización en las vialidades, principalmente periféricas de los centros de población.
25	Intermitencia de elementos de señalética vial y peatonal (horizontal y vertical) en la zona de estudio.
26	Contaminación visual debido a la saturación de publicidad de comercios con diversidad de forma, tamaño material, así como su variada ubicación en fachadas, banquetas, etc.
27	Variación de criterios de diseño en pavimentos, secciones viales, etc.; que genera una imagen urbana discontinua de los centros de población

Vivienda y Hogares

28	Presencia de techos con materiales deteriorados en las viviendas de los centros de población
29	Mal Estado físico de fachadas tanto de viviendas como comercios.

Análisis de Riesgos

30	Percepción del peligro debido a la cercanía de las viviendas con respecto a las estaciones de servicio gasolineras y de carburación de gas L.P.
31	Propensión de pérdida de cultivos, incendios, escases de agua, degradación del paisaje, así como la afectación a la calidad del aire y del agua debido al nivel de sequía que se presenta.
32	Posibles afectaciones a construcciones por escorrentía pluvial en zonas urbanas debido a la topografía.
33	Degradación de vialidades no pavimentadas por arrastre de material por escurrimientos pluviales.
34	Invasión de viviendas y comercios en áreas de restricción de líneas de alta tensión en Villa Juárez.
35	Efectos negativos socioeconómicos presentados tras la pandemia del COVID 19

Foros de Consulta Ciudadana**Seguridad**

1	Alto índice de delincuencia en la ciudad.
2	Drogadicción en la población.
3	Falta de seguridad en la ciudad y en las localidades para los jóvenes.
4	La perspectiva negativa que tienen los ciudadanos hacia la ciudad.
5	Desintegración de la estructura familiar.
6	Inseguridad de la población al transitar por la ciudad.
7	Uso de las motocicletas para actividades delictivas.
8	Vandalismo en espacios abandonados y públicos.

Social

1	Deficiencia en los servicios de salud.
2	Perdida de los valores familiares.
3	Violencia familiar.
4	Violencia a la mujer.

Medio Ambiente

1	Tala de árboles en la periferia de la ciudad para el desarrollo urbano.
2	La gran cantidad de perros callejeros causan de accidentes.
3	Mal estado físico de parque recreativo, además de la presencia de demasiados pájaros que matan la vegetación y dejan mucha basura por heces.
4	Escases del agua, desperdicio del agua y falta de lluvia.
5	Quema de pastizales para la limpieza de terrenos.
6	Carnicerías tiran los desechos en los contenedores de basura.
7	Falta implementar programas de reforestación.

Urbano

1	Falta de pavimentación en las calles y en las existentes les hace falta mantenimiento.
2	Malas condiciones de la red de drenaje y agua potable.
3	Poco abastecimiento de medicamentos y falta de persona en el centro de salud.
4	Secciones de las calles, estacionamiento en la vía pública.
5	Falta de Señalética en las calles.
6	Apoyo para regularizar los Asentamientos Humanos Irregulares.
7	Falta de cajeros de banco.
8	Falta de un libramiento vehicular para transporte pesado.
9	Áreas verdes.
10	Seguridad.
11	Demasiados vehículos en la avenida principal.
12	Falta de cobertura de servicios públicos de drenaje, agua potable y energía eléctrica.

Indicadores Económicos

1	Salarios Bajos
2	Falta de oportunidades laborales
3	Desigualdad de oportunidades económicas por falta de recursos.
4	Necesidad de áreas de desarrollo recreativo para los habitantes.
5	Falta de apoyos económicos.
6	Falta de empleos.
7	Falta de impulso de emprendimiento de negocios.

F.1. Estrategia Central

Estrategia Central ^(EC). Establecer políticas, lineamientos, estrategias y acciones que coadyuven a lograr en el corto, mediano y largo plazo un desarrollo urbano ordenado, equitativo y sustentable, que promueva la diversificación y eficiencia en la regulación de los usos y destinos del suelo en la Ciudad de Villa Juárez, Viudas de Poniente y El Tule; establecer mecanismos que generen condiciones donde se eleve la calidad de vida de los habitantes además de dinamizar y potencializar el papel de este importante polo de desarrollo estatal en la Región Oriente del Estado, con una visión al año 2050.

F.2. Objetivos Sectoriales**F.2.1. Objetivo Sectorial Medio Ambiente (S-MA)**

Medio Ambiente ^(S-MA). Apoyar y promover políticas ambientales que contribuyan al desarrollo sostenible de los centros de población y sus entornos inmediatos, con el fin de mantener y restaurar los procesos ecológicos de las áreas que presentan un alto valor ambiental, promoviendo actividades urbanas y prácticas productivas eficientes que maximicen la eficiencia y permanencia de los recursos naturales utilizados en sus procesos y que tengan un bajo impacto ambiental.

Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazo

Tabla 38. Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Medio Ambiente.

ESTRATEGIA (E)		SMA-E1 Promover la permanencia y uso eficiente de los recursos naturales, asegurando la sustentabilidad de los procesos y actividades presentes en la zona de estudio.		
ODS	Acción General	Acción Específica	C ⁽¹⁾	P ⁽²⁾
6	SMA-E1-A1.0 Promover el manejo integrado y sustentable del agua.	SMA-E1-A1.1 Realizar campañas que promuevan una cultura de cuidado del agua.	M	C
		SMA-E1-A1.2 Promover y apoyar en la instalación de sistemas domésticos de captación y almacenamiento de agua de lluvia.	ME	C
6	SMA-E1-A2.0 Construir y dar mantenimiento a infraestructura hidráulico-sanitaria para el tratamiento de aguas residuales	SMA-E1-A2.1 Dar mantenimiento periódico a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	MEF	CML
		SMA-E1-A2.2 Construcción de Colector de Aguas Residuales en la localidad de El Tule	MEF	C
		SMA-E1-A2.3 Construcción de Colector de Aguas Residuales en la localidad de Viudas de Poniente	MEF	C
		SMA-E1-A2.4 Construcción de Subcolector de Aguas Residuales en la localidad de Villa Juárez	MEF	C
		SMA-E1-A2.5 Aprovechar las aguas tratadas para el riego de áreas verdes municipales.	ME	CML
15	SMA-E1-A3.0 Incrementar la cantidad y calidad de la superficie de áreas verdes por habitante.	SMA-E1-A3.1 Implementar el programa "Un árbol por habitante"	ME	C
		SMA-E1-A3.2 Construir un Bosque Urbano en Villa Juárez	ME	C
		SMA-E1-A3.3 Implementar un programa de forestación y mantenimiento de áreas verdes urbanas	ME	C
15	SMA-E1-A4.0 Promover la conservación de la biodiversidad de la flora y la fauna.	SMA-E1-A4.1 Designar como Área de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA) espacios con alto valor ambiental señaladas en la Estrategia de Preservación Ambiental del PDUCVJ2050.	M	C
13	SMA-E1-A5.0 Implementar acciones que permitan la gestión integral de residuos sólidos urbanos.	SMA-E1-A5.0 Implementar campañas para el uso y manejo de residuos sólidos urbanos.	ME	ML
		SMA-E1-A5.1 Construir una estación de recolección y transferencia de residuos sólidos urbanos.	M	CM
7	SMA-E1-A6.0 Implementar sistemas de alumbrado público eficientes, con bajo consumo de energía eléctrica o autónomos.	SMA-E1-A6.1 Dotar de luminarias de alumbrado público tipo LED en la ciudad.	MEF	CM
		SMA-E1-A6.2 Dotar de sistemas de paneles solares en edificios públicos municipales.	MEF	CM

⁽¹⁾ **Corresponsabilidad Sectorial:** Se refiere a las responsabilidades y participaciones que tendrán las diferentes órdenes de gobierno en la implementación de estrategias y acciones mencionados en el programa. **Municipal (M), Estatal (E) y Federal (F).**

⁽²⁾ **Plazo:** Se refiere al tiempo en el que se implementaran las estrategias y acciones mencionadas en el programa **Corto (C) 2024, Mediano (M) 2034 y Largo (L) 2050.** Fuente: Elaboración propia SEPLADE 2024.

F.2.2. Objetivo Sectorial Económico (S-EC)

Económico (S-EC). Impulsar el crecimiento económico de los centros de población, fortaleciendo el potencial logístico a través de la dotación y mejoramiento de la infraestructura de conectividad que contribuya al posicionamiento de la zona como centro logístico y comercial, apoyado en la promoción de zonas económicas y polígonos industriales que impulsen la inversión y diversificación económica, atrayendo la instalación de empresas que generen empleo y oportunidades de negocio para la población local y regional.

Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazo

Tabla 39. Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Económico.

ESTRATEGIA (E)		SEC-E1		
		Promover el desarrollo económico de la zona a través de acciones que abonen al bienestar de la población y eleven su calidad de vida.		
ODS	Acción General	Acción Específica	C ⁽¹⁾	P ⁽²⁾
8	SEC-E1-A1.0 Promover la apertura de nuevas unidades comerciales y de servicios en la Ciudad.	SEC-E1-A1.1 Consolidar el corredor comercial, industrial y de servicios sobre el Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez.	ME	CM
		SEC-E1-A1.2 Consolidar el corredor comercial, industrial y de servicios sobre Av. Héroes de Chapultepec.	ME	C
		SEC-E1-A1.3 Creación de una Central de Abastos	MEF	CM
		SEC-E1-A1.3 Construir espacios comerciales vinculados al proyecto de la Estación de Transporte Multimodal de Villa Juárez	ME	M
9	SEC-E1-A2.0 Promover la apertura de nuevas unidades productivas del sector primario, secundario, terciario y cuaternario de la economía.	SEC-E1-A2.1 Designación espacios para establecimiento de industrias en la Zonificación Secundaria del PDUVCJ2050	M	C
		SEC-E1-A2.2 Promover la creación de un corredor industrial a lo largo de las vías del FF.CC. en el tramo comprendido entre la Carretera Estatal No. 4 y la Av. Jesús Macías Rangel.	MEF	CM
11	SEC-E1-A3.0 Promover la densificación y ocupación de los predios baldíos de la zona urbana.	SEC-E1-A3.1 Establecer incentivos económicos que fomenten la ocupación de predios baldíos en la zona urbana.	M	CM
		SEC-E1-A3.2 Establecer una estrategia de densificación por distrito que promueva la ocupación de predios baldíos.	M	CML

⁽¹⁾ **Corresponsabilidad Sectorial:** Se refiere a las responsabilidades y participaciones que tendrán las diferentes órdenes de gobierno en la implementación de estrategias y acciones mencionados en el programa. **Municipal (M), Estatal (E) y Federal (F).**

⁽²⁾ **Plazo:** Se refiere al tiempo en el que se implementaran las estrategias y acciones mencionadas en el programa **Corto (C) 2024, Mediano (M) 2034 y Largo (L) 2050.** Fuente: Elaboración propia SEPLADE 2024.

F.2.3. Objetivo Sectorial Social (S-SO)

Social (S-SO). Potenciar la calidad de vida y el bienestar social en los centros de población mediante acciones de desarrollo urbano que fortalezcan los lazos entre los habitantes, promuevan la equidad, la inclusión y mejoren el acceso a servicios públicos y oportunidades de desarrollo para todos los habitantes. Implementando políticas que permitan erradicar la discriminación y la exclusión social, fomentar la participación cívica y el voluntariado, así como mejorar la atención y el apoyo a grupos vulnerables.

Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazo

Tabla 40. Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Social.

ESTRATEGIA (E)		SSO-E1 Fomentar el bienestar social de la población por medio de la implementación de acciones inclusivas, sostenibles y accesibles que permitan elevar la calidad de vida.		
ODS	Acción General	Acción Específica	C ⁽¹⁾	P ⁽²⁾
11	SSO-E1-A1.0 Contar con espacios urbanos incluyentes y seguros que promuevan la convivencia, identidad y sano desarrollo de los habitantes.	SSO-E1-A1.1 Rehabilitación del Auditorio Municipal y sus áreas de servicio.	MEF	CM
		SSO-E1-A1.2 Desarrollar el Plan Maestro de Intervención de la Plaza Palmitas que permita generar un nuevo espacio de identidad urbana, crear un foro de eventos públicos, dote de servicios administrativos regionales y de movilidad regional.	ME	CM
		SSO-E1-A1.2.1 Consolidar un Centro de Atención Municipal.	MEF	CM
		SSO-E1-A1.2.2 Regenerar el Jardín Vecinal.	MEF	CM
		SSO-E1-A1.2.3 Generar un espacio funcional multiusos para la realización de eventos públicos.	MEF	CM
		SSO-E1-A1.3 Crear una Unidad de Atención Psicológica en Villa Juárez	M	C
		SSO-E1-A1.4 Implementar la Estrategia de Equipamiento Urbano del PDUVCVJ2050.	ME	M
		SSO-E1-A2.1 Rehabilitar el parque recreativo "Villa Juárez"	M	C
11	SSO-E1-A2.0 Dotar de infraestructura y equipamiento urbano recreativo.	SSO-E1-A2.2 Construir un parque de barrio en Viudas de Poniente	ME	M
		SSO-E1-A2.3 Construir un parque de barrio en El Tule	ME	L
		SSO-E1-A2.4 Construir un jardín vecinal en Viudas de Poniente	M	C
		SSO-E1-A3.1 Construir una cancha de fútbol rápido en El Tule.	ME	ML
11	SSO-E1-A3.0 Dotar de infraestructura y equipamiento urbano deportivo.	SSO-E1-A3.2 Construir de una cancha de fútbol rápido en Viudas del Poniente.	ME	ML
		SSO-E1-A3.3 Construir un estadio de beisbol en Villa de Juárez.	ME	ML
		SSO-E1-A3.4 Construir una Unidad Deportiva de Alto Rendimiento en Villa de Juárez.	ME	ML
		SSO-E1-A4.1 Construir un Poliforum Cultural en Villa de Juárez.	MEF	M
11	SSO-E1-A4.0 Dotar de infraestructura, así como equipamiento urbano de tipo cultural y educativo	SSO-E1-A4.2 Construir infraestructura educativa de nivel básico en El Tule	MEF	M
		SSO-E1-A4.3 Construir infraestructura educativa de nivel básico en Viudas de Poniente	MEF	CML
		SSO-E1-A4.4 Construir infraestructura educativa de nivel superior en Villa Juárez	MEF	CML
		SSO-E1-A5.1 Construir un Hospital de Segundo Nivel de Atención.	MEF	CML
11	SSO-E1-A5.0 Dotar de infraestructura y equipamiento urbano de salud.	SSO-E1-A5.2 Construir y equipar una Unidad de Especialidades Médicas (UNEME)	MEF	CML

⁽¹⁾ **Corresponsabilidad Sectorial:** Se refiere a las responsabilidades y participaciones que tendrán las diferentes órdenes de gobierno en la implementación de estrategias y acciones mencionados en el programa. **Municipal (M), Estatal (E) y Federal (F).**

⁽²⁾ **Plazo:** Se refiere al tiempo en el que se implementaran las estrategias y acciones mencionadas en el programa **Corto (C) 2024, Mediano (M) 2034 y Largo (L) 2050.** Fuente: Elaboración propia SEPLADE 2024.

F.2.4. Objetivo Sectorial Urbano (S-UR)

Urbano (S-UR). Mejorar la sostenibilidad de los procesos urbanos mediante la implementación de políticas y proyectos que promuevan un desarrollo urbano planificado e inclusivo que considere la revitalización de espacios urbanos degradados, el fomento de la movilidad urbana sostenible, la protección y conservación de áreas verdes urbanas, así como la promoción del uso de la eficiencia energética en la infraestructura urbana; a manera de generar centros de población más habitables, resilientes y sostenibles, donde la calidad de vida de todos sus habitantes sea una prioridad.

Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazo

Tabla 41. Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Urbano.

ESTRATEGIA (E)		SUR-E1		
ODS		Mejorar la movilidad urbana y la infraestructura vial de la zona.		
Acción General		Acción Específica	C ⁽¹⁾	P ⁽²⁾
11	SUR-E1-A1.0 Mejorar la accesibilidad y los desplazamientos urbanos en la zona.	SUR-E1-A1.1 Implementar la Estrategia de Movilidad Urbana PDUCVJ2050	MEF	CM
		SUR-E1-A1.2 Tramitar el cambio de uso de la Carretera Federal No. 25 (tramo Carr. Est. No. 112 -Carr. Est. No. 5) para uso urbano.	MF	CM
		SUR-E1-A2.2 Rediseñar la geometría vial y semaforizar los cruces importantes de la zona.	MEF	CM
		SSO-E1-A1.2.2.1 Intervenir el cruce vial del Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez y Av. Héroes de Chapultepec.	MEF	CM
		SSO-E1-A1.2.2.2 Intervenir el cruce vial del Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez y Av. Jesús Macías Rangel.	MEF	CM
		SSO-E1-A1.2.2.3 Intervenir el cruce vial del Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez y calle Francisco I. Madero.	M	C
		SUR-E1-A1.3 Construcción de rampas para personas en sillas de ruedas en esquinas de vialidades principales.	ME	M
		SUR-E1-A1.4 Construir un Libramiento Vial al sur de la Ciudad de Villa Juárez	MEF	CML
		SUR-E1-A1.5 Dotar de señalética urbana vial y placas de nomenclatura que facilite el desplazamiento urbano.	MEF	CML
		SUR-E1-A1.6 Dotar de mobiliario de paraderos de transporte público.	MEF	CML
11	SUR-E1-A2.0 Implementar un programa de mejoramiento de superficies de rodamiento de vialidades urbanas	SUR-E1-A2.1 Rehabilitar vialidades en Viudas de Poniente: Rafael Morán; Prisciliano Morán y; Camino Real.	MEF	CML
		SUR-E1-A2.2 Rehabilitar y pavimentar vialidades en El Tule	ME	ML
		SUR-E1-A2.2.1 Rehabilitar la calle Francisco I. Madero (empedrado)	ME	ML
		SUR-E1-A2.2.2 Rehabilitar la calle Emiliano Zapata	ME	ML
		SUR-E1-A2.2.3 Pavimentar calle 1° de Noviembre	ME	ML
		SUR-E1-A2.2.4 Rehabilitar calles del Barrio los Martínez	ME	ML
		SUR-E1-A2.2.5 Rehabilitar calles de la Colonia la Primavera	ME	ML
		SUR-E1-A2.2.6 Rehabilitar calles del Barrio La Loma	ME	ML
		SUR-E1-A2.3 Rehabilitar y pavimentar vialidades en Villa Juárez	ME	M
		SUR-E1-A2.3.1 Privada Jesús Macías Rangel	ME	M
		SUR-E1-A2.3.2 Calle Primero de Mayo	ME	M
		SUR-E1-A2.3.3 Calle Santa Cruz	ME	M

		SUR-E1-A2.3.4 Calle Insurgentes	ME	M
		SUR-E1-A2.3.5 Calle Juventud	ME	M
		SUR-E1-A2.3.6 Calle Las Palmitas	ME	M
		SUR-E1-A2.3.7 Calle Martín Ortega	ME	M
		SUR-E1-A2.3.8 Calle Arboledas	ME	M
		SUR-E1-A2.3.9 Calle Héroes de Nacozari	ME	M
		SUR-E1-A2.3.10 Calle Guadalupe	ME	M
		SUR-E1-A2.3.11 Calle Francisco Villa	ME	M
		SUR-E1-A2.3.12 Calle Benito Juárez	ME	M
		SUR-E1-A2.4 Prohibir el desplazamiento de unidades de transporte pesado sobre el Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez una vez consolidado el Libramiento Vial.	MF	CML
ESTRATEGIA (E)		SUR-E2 Promover un desarrollo urbano armónico, controlado, compatible, resiliente y ordenado en la zona.		
ODS	Acción General	Acción Específica	C⁽¹⁾	P⁽²⁾
11	SUR-E2-A1.0 Establecer la compatibilidad de los usos de suelo regular las características de las construcciones y controlar las actividades vinculadas al desarrollo urbano.	SUR-E2-A1.1 Implementar la Estrategia de Uso de Suelo y Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del PDUCVJ2050.	M	CML
		SUR-E2-A1.2 Implementar los Criterios para Elementos con Restricción Urbana del PDUCVJ2050	M	CML
		SUR-E2-A1.3 Incrementar las acciones de supervisión y control de obra en la ciudad.	M	CML
		SUR-E2-A1.4 Implementar la Estrategia de Densificación Habitacional del PDUCVJ2050.	M	CML
		SUR-E2-A1.5 Regularizar los predios habitacionales que se encuentran dentro de los polígonos de asentamientos humanos irregulares identificados en el mapa de Zonificación Secundaria del PDUCVJ2050	M	CML
		SUR-E2-A2.6 Inhibir la aparición de nuevos asentamientos humanos irregulares.	ME	CML
		SUR-E2-A2.1 Dotar de infraestructura del servicio de energía eléctrica a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	MF	CML
11	SUR-E2-A2.0 Mejorar la cobertura, calidad y suficiencia de la infraestructura de los servicios urbanos.	SUR-E2-A2.2 Dotar de infraestructura del servicio de agua potable a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	M	CML
		SUR-E2-A2.3 Dotar de infraestructura del servicio de drenaje a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	ME	CML
		SUR-E2-A2.4 Mejorar la capacidad de recolección de residuos sólidos urbanos.	MEF	CML
		SUR-E2-A2.4.1 Dotar de nuevos contenedores de basura en los centros de población y dar mantenimiento a los existentes.	ME	CML

⁽¹⁾ **Corresponsabilidad Sectorial:** Se refiere a las responsabilidades y participaciones que tendrán las diferentes órdenes de gobierno en la implementación de estrategias y acciones mencionados en el programa. **Municipal (M), Estatal (E) y Federal (F).**

⁽²⁾ **Plazo:** Se refiere al tiempo en el que se implementaran las estrategias y acciones mencionadas en el programa **Corto (C) 2024, Mediano (M) 2034 y Largo (L) 2050.** Fuente: Elaboración propia SEPLADE 2024.

G. BASE OPERATIVA DEL PROGRAMA

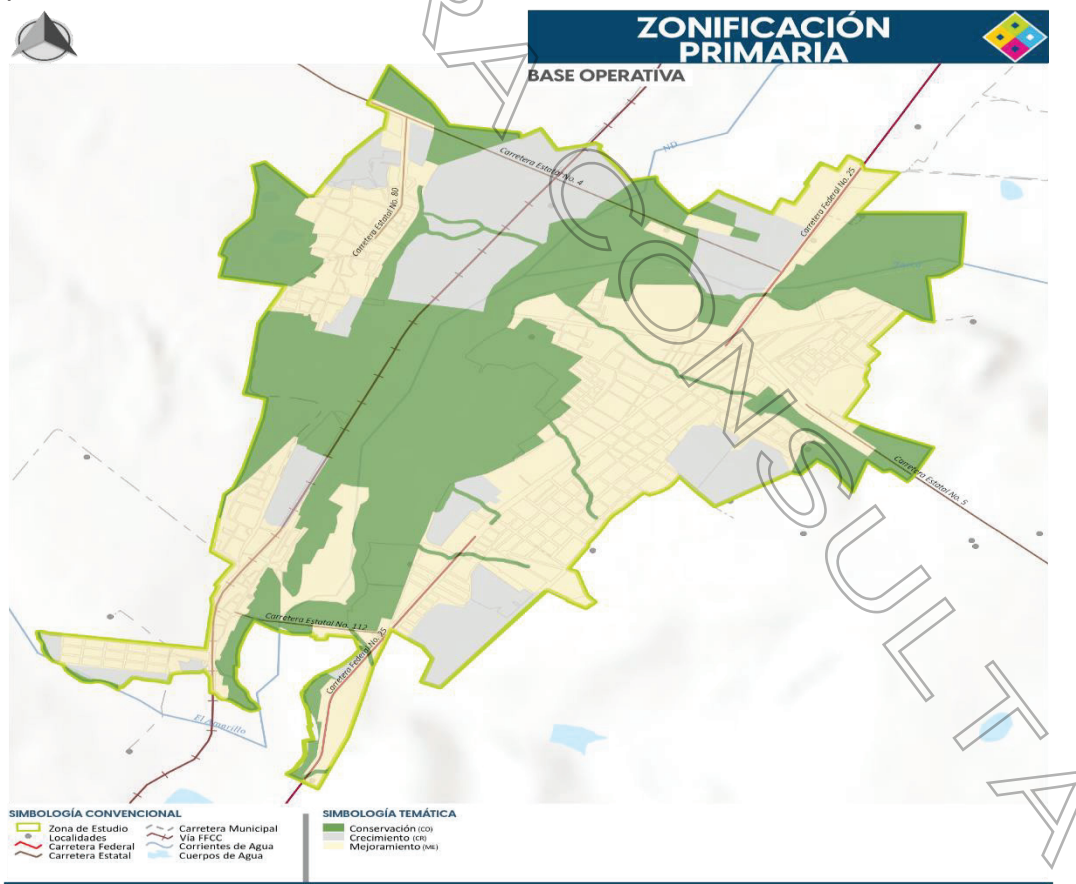
G.1. Estrategia de Ocupación del Suelo

G.1.1. Zonificación Primaria

La determinación de usos y destinos en el área de intervención del presente programa de desarrollo urbano, parte del análisis funcional de las actividades desarrolladas en el ámbito urbano y natural y el cómo se vinculan en el territorio, así como el estudio del comportamiento e interacción existente entre las variables que impactan de manera directa e indirecta en el desarrollo de los centros de población. Se han tomado pues análisis multicriterio que involucran aspectos naturales, urbanos, económicos, sociales, culturales para la asignación de los usos de suelo de la Zonificación Primaria, siendo definida esta como “la determinación de las áreas que comprenden las acciones básicas de **conservación**, **mejoramiento** y **crecimiento** de los centros de población”¹²; entendiéndose pues estas zonas como sigue:

- **Conservación (CO).** - Zonas que presentarán tanto actividades concernientes a generar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del territorio como a aquellas relativas a la preservación, mejoramiento y restauración de las condiciones funcionales de los entornos con valor natural que prestan servicios medioambientales a los centros de población.
- **Crecimiento (CR).** - Zonas que se proyectan como áreas para la expansión controlada de los centros de población; estos espacios presentan destinos de suelo que permitirán el desarrollo de actividades concernientes a la habitabilidad, producción, logística, prestación de servicios y comercio que serán complementarias a las actividades de los centros de población en proceso de consolidación.
- **Mejoramiento (ME).** - Áreas en las que se determinarán usos que permitan actividades orientadas al fortalecimiento, fomento, control, desarrollo, consolidación y mejoramiento de las condiciones existentes tanto en el medio natural como en el urbano, otorgando características de funcionalidad, integración, protección y resiliencia a los espacios, contribuyendo al progreso social de los habitantes de los centros de población y sus entornos.

Mapa 18. Zonificación Primaria



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Tabla 42. Usos de suelo de la Zonificación Primaria

Zonificación Primaria	Superficie (Ha)	%
Conservación ^(CO)	434.7	42.0
Crecimiento ^(CR)	194.2	18.7
Mejoramiento ^(ME)	407.0	39.3

Fuente: Elaboración propia, 2024.

G.1.2. Zonificación Secundaria

De acuerdo al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, la Zonificación Secundaria es la determinación de las áreas que comprende los usos y destinos en que se podrán utilizar las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente, así como, la determinación de reservas territoriales para la expansión física de área de estudio.

Es así, que acorde al planteamiento de Zonificación Primaria, se establece una clasificación de usos de suelo correlativa, que define de manera más puntual aquellas actividades que dependiendo del uso o destino del suelo asignado dentro del área de intervención se delimitan como permitidas, condicionadas o prohibidas.

Tabla 43. Usos de suelo de la Zonificación Secundaria

Zonificación Primaria	Zonificación Secundaria	Superficie (Ha)	%
Conservación ^(CO)	Aprovechamiento Sustentable ^(CO-ASU)	224.8	24.3
	Conservación ^(CO-CON)	62.3	6.7
	Preservación ^(CO-PRE)	142.5	15.4
Crecimiento ^(CR)	Industrial A ^(CR-INA)	32.1	3.5
	Industrial B ^(CR-INB)	48.1	5.2
	Habitacional ^(CR-HAB)	75.4	8.2
	Comercial, Servicios, Industrial ^(CR-CSI)	32.7	3.5
Mejoramiento ^(ME)	Mixto A ^(ME-MIA)	68.6	7.4
	Mixto B ^(ME-MIB)	171.1	18.5
	Mixto C ^(ME-MIC)	6.7	0.7
	Regularización ^(ME-REG)	17.9	*
	Restauración Ambiental ^(ME-RAM)	17.3	1.9
	Especial ^(ME-ESP)	42.8	4.6

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Usos de Conservación

- Aprovechamiento Sustentable** ^(CO-ASU). Se fomentan y controlan en el territorio las actividades productivas del sector agropecuario con un enfoque sustentable que promueva la conservación y regeneración del suelo, prevenga los efectos erosivos, mejore las prácticas y técnicas de producción además de mantener o incrementar el potencial de aprovechamiento existente.

COS Máximo: 5%

CUS Máximo: 2.0

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 44. Aprovechamiento Sustentable; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Actividades vinculadas con la agricultura, la producción pecuaria y agroforestal; procurando prácticas de sostenibilidad en los procesos productivos y sustentabilidad de los recursos utilizados.
Prohibidos	Usos habitacionales (con excepción de la vivienda rural), industrial, comercial, servicios y equipamiento urbano.
Condicionados	Se permitirán las construcciones de caminos de acceso y comunicación; infraestructura para el suministro de energía eléctrica y recursos hidráulicos relacionados directamente con los usos permitidos; se permitirá además la construcción de vivienda que abarque como máximo 5% de la superficie del predio, con una densidad máxima de una vivienda por hectárea.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Conservación** (CO-CON). Espacios que prestan servicios ambientales importantes a la población, se pueden presentar actividades y servicios relacionados con el esparcimiento, educación ambiental, deporte y cultura de bajo impacto que ayuden a la conservación, al mejoramiento y fomenten el respeto y conocimiento de estas áreas naturales. Generalmente son áreas con importante concentración de vegetación arbórea y arbustiva.

COS Máximo: 5%

CUS Máximo: 1.0

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 45. Conservación; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Uso	Características
Permitido	Proyectos o construcciones sustentables de bajo impacto con carácter de fomento ecológico, cultural y/o de educación ambiental que no comprometan los recursos existentes, la funcionalidad y los procesos ambientales y ayuden a preservar o restaurar las condiciones naturales del sitio.
Prohibido	Usos urbanos, de infraestructura y productivos.
Condicionado	Se permitirán las actividades deportivas de bajo impacto que no requieran modificar el entorno a conservar de manera drástica. Proyectos de infraestructuras y construcciones que faciliten el fin de las actividades permitidas.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Preservación** (CO-PRE). Son áreas que, por su alto valor ambiental, variedad de especies de flora y fauna, tipo de ecosistema y servicios ambientales prestados, se encuentran tanto en el Listado de Áreas Naturales Protegidas de México¹³ (o su equivalente vigente a nivel federal), en el Catálogo de Áreas Prioritarias para la Conservación (o su equivalente vigente a nivel estatal) o son consideradas como Áreas de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA)¹⁴, por su valor ambiental y condiciones naturales actuales. En estas áreas las actividades se ven limitadas únicamente a aquellas que no interfieran con la funcionalidad, equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos presentes en dichos espacios o que comprometan la existencia y calidad de los recursos bióticos y abióticos del espacio.

COS Máximo: 2%

CUS Máximo: 2.0

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 46. Preservación; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Proyectos o actividades que permitan la reincorporación o recuperación de poblaciones de flora y fauna nativa, así como aquellos que, como parte de un plan maestro se pretendan desarrollar con la finalidad de preservar el entorno natural. Lo anterior ceñido a lo indicado en planes de manejo que determine la federación, estado o municipio.
Prohibidos	Usos urbanos, de infraestructura y productivos.
Condicionados	Usos cuya construcción de elementos de infraestructura o elementos fijos estará condicionada a que estos sirvan de apoyo para las actividades y/o proyectos de preservación, investigación o monitoreo de los ecosistemas.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Usos de Crecimiento

- **Industrial A** (CR-INA). Son áreas destinadas al establecimiento de industrias o empresas (medianas y/o grandes¹⁵) del Sector Secundario, Terciario o Cuaternario que fomenten el incremento de la actividad productiva y económica, brinden oportunidades de empleo local, potencializando la capacidad logística establecida y la proyectada, apoyando en la consolidación de la cadena productiva regional, nacional e internacional (nearshoring).

COS Máximo: 80%

CUS Máximo: 3.0

Lote Mínimo: 5,000 m²

Tabla 47. Industrial A; Usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Las industrias o empresas medianas y grandes del Sector Secundario, Terciario o Cuaternario.
Prohibidos	Micro y/o pequeñas industrias o empresas del Sector Secundario, Terciario o Cuaternario; uso habitacional, agrícola y pecuario.
Condicionados	Equipamiento urbano e infraestructuras que presten servicios de seguridad y prevención de riesgos; centros educativos de nivel superior orientados a la industria productiva.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

13. CONANP, 2024; Listado de Áreas Naturales Protegidas de México.

14. Estrategia de Preservación Ambiental del presente programa.

15. Microempresa: Menos de 15 personas empleadas; Industria o Empresa Pequeña: 15 a 100 empleados; Industria o Empresa Mediana: 101 a 250 empleados; Industria o Empresa Grande: más de 250 empleados.

- **Industrial B** (CR-INB). Son áreas en donde el aprovechamiento predominante sea el de industrias o empresas micro o pequeñas del sector agroindustrial y/o industria ligera del sector secundario de alta tecnología. En estos espacios se permite el establecimiento de empresas que presten servicios de proveeduría y logística a la mediana y grande industria o empresa.

COS Máximo: 85%

CUS Máximo: 3.0

Lote Mínimo: 1,000 m²

Tabla 48. Industrial B; Usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Las industrias o empresas micro o pequeñas del sector agroindustrial, así como industria ligera de los sectores Secundario, Terciario o Cuaternario de alta tecnología.
Prohibidos	industrias o empresas medianas y grandes del Sector Secundario, Terciario o Cuaternario; uso habitacional, agrícola y pecuario.
Condicionados	Equipamiento urbano e infraestructuras que presten servicios de seguridad y prevención de riesgos.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Industrial C** (CR-INB). Son áreas donde se autorizará la extracción de metales preciosos, no ferrosos, metálicos y minerales siderúrgicos, así como aquellos no metálicos a través de bancos de materiales y/o minas de explotación. Se deberá contar con todos los estudios técnicos, factibilidades, autorizaciones y/o vistos buenos tanto municipales, estatales y federales que avalen la operación del proyecto.

COS Máximo: 5%

CUS Máximo: 1.0

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 49. Industrial C; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Actividades y/o proyectos de extracción de metales preciosos, no ferrosos, metálicos y minerales siderúrgicos, así como aquellos no metálicos a través de bancos de materiales y/o minas de explotación
Prohibidos	Usos habitacionales, de comercio, servicios y/o industria diferente a la expresada en los usos permitidos del Industrial C.
Condicionados	No aplica.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Habitacional** (CR-HAB). Espacios previstos para contener la demanda de suelo urbano para construcción de nueva vivienda; en estas áreas se deberá atender lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en aquello relativo a fraccionamientos habitacionales urbanos, condominios, fusiones, divisiones o relotificaciones. Además de lo anterior se deberá tomar en cuenta la Estrategia de Densificación Distrital señalada en el presente instrumento de desarrollo urbano, donde se indicarán los máximos permitidos de habitantes por hectárea por cada Distrito, así como a la Estrategia de Movilidad Urbana que indicará las secciones viales establecidas que den continuidad a las vialidades existentes en estas zonas habitacionales y a aquellas proyectadas.

COS Máximo: 85%

CUS Máximo: 2.0

Lote Mínimo: 75 m²

Tabla 50. Habitacional; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Usos habitacionales (atendiendo la densidad establecida en la Estrategia de Densificación Distrital del presente programa).
Prohibidos	Usos agrícolas, pecuarios; y productivos de todos los sectores salvo aquellos Condicionados.
Condicionados	Equipamientos urbanos; infraestructuras, usos comerciales y de servicios en proporción a lo autorizado por la autoridad estatal y municipal en los proyectos de fraccionamientos y/o condominios. Productivos de la micro empresa que no tengan alto impacto por sus actividades en los predios aledaños.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Comercial, Servicios, Industrial** (CR-CSI). Áreas que por su ubicación en cercanías de vialidades principales (existentes o proyectadas) presentan un potencial para el desarrollo y establecimiento de comercios, servicios y/o industria de los sectores Secundario, Terciario o Cuaternario. Para determinar el tipo de unidades que podrán establecerse se deberá consultar la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del presente documento.

COS Máximo: 95%

CUS Máximo: 3.0

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 51. Comercial, Servicios, Industrial; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Comercios, servicios y/o industrias de los sectores Secundario, Terciario o Cuaternario, previa revisión y autorización de las actividades a desarrollar, así como el posible impacto por su instalación en el sitio.
Prohibidos	Uso habitacional.
Condicionados	No aplica.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Usos de Mejoramiento

- Mixto A (Comercial, Servicios, Habitacional) (ME-MIA).** Áreas que por las dinámicas urbanas actuales y proyectadas presentan una mixtura de usos de suelo principalmente de comercio y/o servicios pudiendo ser de tipo especializados de uso periódico o intermitente, con presencia de algunas viviendas en el mismo predio o contiguas; mayormente ubicadas en inmediaciones de vialidades consideradas como principales o que presentan una movilidad mayor de personas. El uso de suelo habitacional nuevo se permitirá únicamente en vialidades de tipo local, calles secundarias y colectoras.

COS Máximo: 95%

CUS Máximo: 4.0

Lote Mínimo: No aplica¹⁶

Tabla 52. Mixto A (Comercial, Servicios, Habitacional); usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Comercial, servicios y especial.
Prohibidos	Industrial, agrícola y pecuario.
Condicionados	Usos habitacionales nuevos serán condicionados a su ubicación solamente en calles de tipo local, secundarias y colectoras.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- Mixto B (Habitacional, Comercial, Servicios) (ME-MIB).** Áreas donde la presencia de usos habitacionales es mayor, se cuenta con comercios y/o servicios dispersos en algunos casos concentrados; en estas zonas se permite el establecimiento de comercios y/o servicios de uso periódico considerados de bajo impacto para el entorno.

COS Máximo: 85%

CUS Máximo: 3.0

Lote Mínimo: No aplica¹⁷

Tabla 53. Mixto B (Habitacional, Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Habitacional y especial.
Prohibidos	Industrial, agrícola y pecuario.
Condicionados	Usos comerciales y de servicios nuevos serán condicionados a su ubicación atendiendo a la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- Mixto C (Comercial, Servicios) (ME-MIC).** En estos espacios la mixtura de usos de suelo se da entre usos comerciales y de servicios principalmente, se establecen a manera de corredores de proveeduría de bienes, productos y/o servicios que permitirán aprovechar la ubicación y la dinámica urbana generada por las principales vialidades del centro de población.

COS Máximo: 95%

CUS Máximo: 3.0

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 54. Mixto C (Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Comercial, servicios y especial
Prohibidos	Industrial, agrícola y pecuario.
Condicionados	Usos habitacionales únicamente a partir del segundo nivel.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

16. Para el uso habitacional multifamiliar y unifamiliar se deberá revisar la normatividad en materia de vivienda señalada en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

17. Para el uso habitacional multifamiliar y unifamiliar se deberá revisar la normatividad en materia de vivienda señalada en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

- **Mixto D (Industrial, Comercial, Servicios)** ^(ME-MID). En estas áreas se privilegia el establecimiento de industrias o empresas grandes, medianas y pequeñas; para el desarrollo de proyectos se deberá contar con un Estudio de Impacto Urbano Significativo que establezca las medidas de mitigación derivadas de la construcción del proyecto en aquellos predios que superen los 1,000 m² de superficie construida, y se deberán atender las condicionantes que a nivel municipal, estatal y/o federal existan en materia de la actividad a desarrollar.

COS Máximo: 95%

CUS Máximo: 3.0

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 55. Mixto D (Industrial, Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Industrial, comercial, servicios y especial
Prohibidos	Habitacional, agrícola y pecuario.
Condicionados	No aplica.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Regularización** ^(ME-REG). Polígonos de propiedad privada, pública o ejidal que presentan espacios con construcciones habitacionales principalmente, que no contaron con un proceso de autorización municipal y/o estatal para su construcción, ocupación, desarrollo y/o venta, por lo que no se cuenta con la certeza jurídica de la propiedad del bien inmueble por parte de quienes han comprado o habitan estos espacios. Se deberá establecer una estrategia de regularización de los inmuebles con la aplicación de las sanciones correspondientes donde no se permitirán futuras subdivisiones, que afecten la estructura original del proyecto de lotificación autorizado por regularización así sean por herencia, venta o donación. En estas áreas no se podrán autorizar nuevas construcciones o dotación de servicios municipales sin antes haber completado el proceso de regularización. Una vez completado su proceso de regulación se podrá otorgar el uso de suelo indicado en el Mapa de Zonificación Secundaria. En ningún caso se podrán regularizar predios o proyectos que presenten afectación por elementos de riesgo como: fallas o grietas geológicas; áreas de inundación; zonas de propiedad federal; servidumbres de paso; cualquier otra que afecte o ponga en riesgo la seguridad de los usuarios y/o ocupantes.

COS Máximo: dependiendo del uso
asignado en Zonificación Secundaria

CUS Máximo: dependiendo del uso
asignado en Zonificación Secundaria

Lote Mínimo: dependiendo del uso
asignado en Zonificación Secundaria

Tabla 56. Regularización; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Usos que posea el proyecto o predio a regularizar (habitacional, comercial, servicios, especial)
Prohibidos	Industrial, agrícola, pecuario.
Condicionados	Usos comerciales, servicios y/o especial una vez regularizado el proyecto o predio.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Restauración Ambiental** ^(ME-RAM): Espacios que por actividades antrópicas o por efectos de fenómenos naturales presentan un nivel de deterioro tanto funcional (en sus procesos ecológicos) como estructural (componentes del suelo); en estas áreas se deberán establecer acciones de remediación, mitigación y/o recomposición que disminuyan su deterioro y otorguen características de aprovechamiento para futuras actividades recreativas, de conservación ambiental, culturales y/o deportivas.

COS Máximo: 5%

CUS Máximo: 1.0

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 57. Restauración ambiental; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Orientados a la conservación ambiental.
Prohibidos	Habitacional, comercio, servicios, industria, agrícola, pecuario.
Condicionados	Recreativos, deportivos, promoción de cultura.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Especial (ME-ESP)**. Espacios constituidos por elementos de equipamiento urbano, infraestructuras o áreas propiedad del gobierno municipal, estatal o federal; algunas áreas pueden aún no estar ocupadas o construidas (exceptuando las áreas de restricción).

COS Máximo: No aplica

CUS Máximo: No aplica

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 58. Especial; usos prohibidos, permitidos y condicionados.

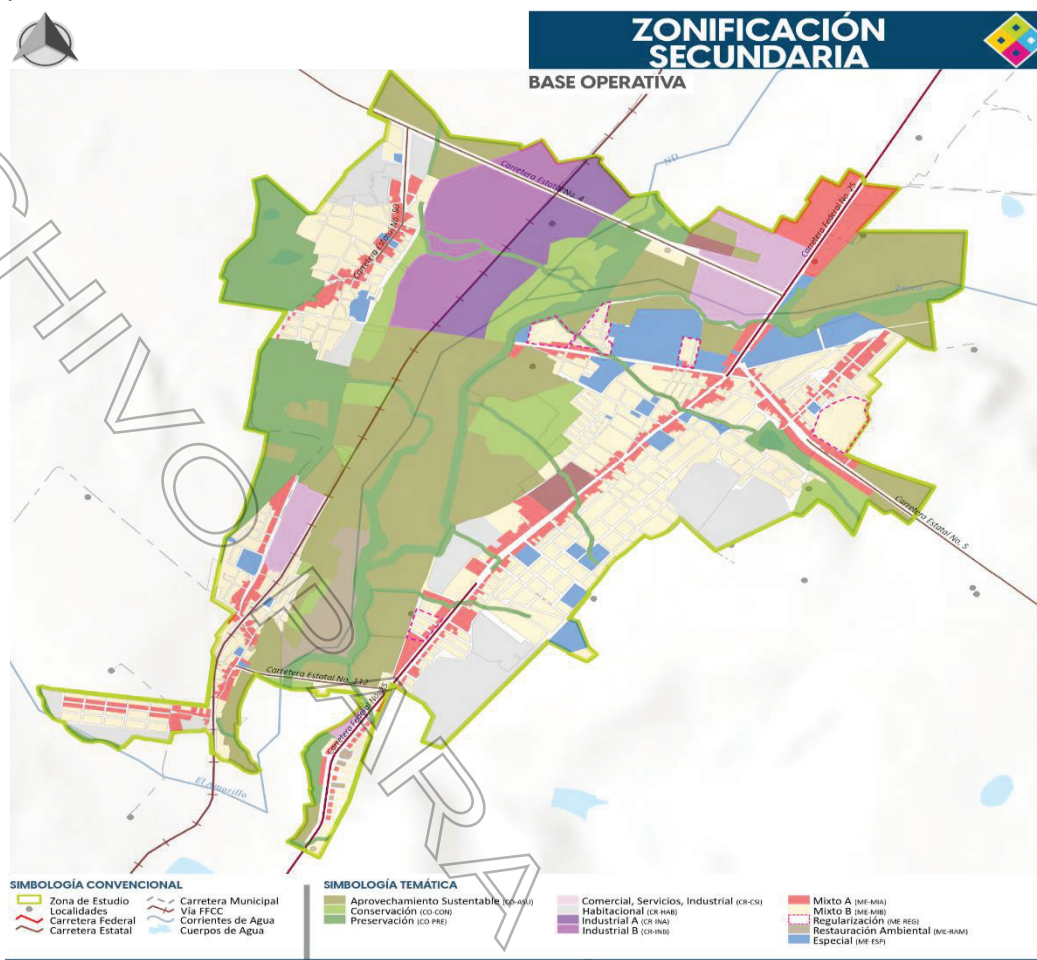
Usos	Características
Permitidos	Elementos de Equipamiento Urbano y/o infraestructuras para servicios urbanos.
Prohibidos	Cualquier uso distinto al Especial.
Condicionados	No aplica.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Notas generales de usos de suelo

- Nota A:** Se mantendrán las condiciones naturales de los terrenos, en caso de que por las características del proyecto se deban modificar, se deberá realizar un estudio de impacto urbano, impacto ambiental e impacto vial para sustentar la factibilidad del proyecto.
- Nota B:** Para la designación y autorización de los giros de usos de suelo antes descritos deberán apegarse a la Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo del presente programa.
- Nota C:** En caso de la construcción de nuevos desarrollos se deberán respetar las servidumbres de paso legales o debidamente constituidas por el municipio; en caso de presentar una servidumbre de paso por costumbre se deberá llegar a un acuerdo entre propietarios y formalizarse por medio de Notario Público e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Nota D:** En caso de existir árboles con dimensiones superiores a 3.0 m de altura para cualquier intervención, deberán ser respetados; en caso de ser reubicados deberán someterse a visto bueno de la entidad municipal encargada del medio ambiente, para su autorización y establecimiento de medidas de mitigación correspondientes.
- NOTA E:** Queda prohibido cuando existan concentraciones de vegetación importantes en los predios el despalme de toda la superficie durante los trabajos de terracerías; deberán realizarse las adecuaciones necesarias para preservar mínimo el 10% de la superficie de esta cobertura en el terreno adaptándola al proyecto, previa valoración de la autoridad ambiental y de control urbano municipal.
- NOTA F:** A los predios o parcelas que en la Zonificación Secundaria del presente Programa les sea asignado un uso o destino de suelo diferente al que actualmente presentan, no tendrá efectos en el valor del cobro predial (del nuevo uso asignado) en tanto no se ejerza por parte del propietario el cambio de dicho uso de suelo (a solicitud expresa del mismo) con el trámite de la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística y además que sea ejercido el proyecto a través de la Licencia de Construcción.
- NOTA G:** Toda construcción deberá contemplar las afectaciones por sombras a predios colindantes; por lo cual no se podrá tener afectación en predios contiguos por parte del proyecto a desarrollar en una superficie no mayor al 30%, tomando como nivel de cálculo la cota +6.0 m. lo anterior con el objetivo de garantizar el asoleamiento y con esto la posibilidad de aprovechar el uso de ecotecnologías solares (generadores de energía eléctrica y calentadores de agua). Para asegurar lo anterior se deberá solicitar un Estudio de Asoleamiento Urbano para aquellas construcciones que tengan 4 niveles contemplados (12 m).
- NOTA H:** Aquellos usos de suelo que no vengán indicados en la Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo se deberán remitir a lo indicado en la descripción del apartado G.1 donde se especifican los usos permitidos, prohibidos y condicionados. En el caso de los usos de Preservación y Conservación se limita la asignación de giros o actividades diferentes a los indicados en su descripción.

Mapa 19. Zonificación Secundaria



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Fundamentos de la compatibilidad de usos de suelo

El urbanismo actual con respecto a estos resultados negativos ha reaccionado presentando una flexibilidad en los usos de suelo, permitiendo el solapamiento de actividades. Este fenómeno de mixtura de usos no es absoluto debido a que no todas las actividades pueden desarrollarse de forma segura de manera solapada. Por este motivo se impulsa el desarrollo y la coexistencia de uso compatibles.

El mayor impulso de los usos de suelo mixtos proviene de la “agenda ONU hábitat” la cual define al suelo mixto como la coexistencia de tres o más usos de suelo. Clasificando los entornos urbanos en tres grupos:

- **El entorno disperso:** que se caracteriza por ser un espacio especializados en una sola actividad, con baja densidad de población y una alta dependencia del automóvil;
- **El entorno fragmentado** caracterizado por ser áreas de alta densidad, ser entornos cerrados (amurallados) y monofuncionales; y
- **El entorno compacto** caracterizado por contar con usos intensivos del suelo, con densidades de población entre medias y altas, siendo este entorno el que maximiza el impacto de la accesibilidad, el consumo del suelo y la integración social.

Una ciudad con usos de suelo mixto necesita cumplir con al menos el **40%** de la superficie construida con una **coexistencia de varios usos** y los usos de suelo especializados o monofuncionales deben de oscilar entre el **10 o 15 por ciento**, el resto está conformado por **áreas verdes y equipamiento urbano público**.

Este programa retoma estos conceptos de la agenda urbana ONU - Hábitat; teniendo como objetivo la consolidación de entornos urbanos mixtos. Priorizando la creación de usos de suelo destinados al consumo cotidiano y cercano a las zonas habitacionales. En resumen, se busca obtener un patrón urbano compacto; con un uso intensivo del suelo, con densidades de población entre 190 a 240 habitantes por hectárea y usos mixtos del suelo. Buscando la optimización de los recursos públicos al dotar de infraestructura, mobiliario y equipamiento al asentamiento humano en desarrollo.

G.1.3. Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo

Interpretación de la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo

La Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo tiene **dos funciones** principales; la primera responde a una estrategia por parte del gobierno municipal para **controlar y administrar** los predios que son capaces de albergar actividades económicas; dependiendo de su ubicación en el contexto del asentamiento humano y sus características intrínsecas. En pocas palabras busca una compatibilidad entre las actividades económicas y los entornos habitacionales, con la finalidad de garantizar la habitabilidad y la sustentabilidad de la coexistencia de diferentes tipos de ocupación del suelo. La **segunda** función es para que el **sector privado**, interesado en desarrollar algún tipo de actividad económica, conozca las **características y condiciones necesarias** que la autoridad necesita para la autorización de la función buscada del uso de suelo.

El planteamiento inicial para la interpretación de la tabla de compatibilidad es fomentar y apoyar la mixtura del uso de suelo en los asentamientos, pero teniendo en cuenta que hay una predominancia de un tipo de uso de suelo; tal como lo señala la Agenda ONU-Hábitat y las zonificaciones del instrumento de planeación. Por este motivo el uso de suelo propuesto por la zonificación no es homogéneo con la leyenda "uso de suelo mixto", presentando usos de suelo mixto con diferentes clasificaciones; desde la clasificación "A" hasta la "D" en algunos casos.

Para poder determinar la compatibilidad de los diferentes usos de suelo que se pueden proponer es necesaria la revisión de la Zonificación Secundaria, el mapa de la Estrategia Vial y la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del presente programa. La lectura de esta última se debe realizar de la siguiente manera:

- Como primer condicionante, el uso será determinado por la **jerarquía vial** propuesta en el mapa de la estrategia vial de donde se ubica el predio; esta condición está basada bajo el planteamiento que a mayor jerarquía vial; mayor exposición a la población y mayor accesibilidad al abasto de mercancías, otorgando la **vialidad** con **alta jerarquía** un uso de suelo con alto potencial para el desarrollo de **actividades económicas** a pesar del contexto en el cual se localiza.
- Posterior, el entorno en el cual se pretende desarrollar el proyecto; en este aspecto existen dos apartados dentro de la tabla de compatibilidad, el primero de ellos responde al nombre "**Dentro del asentamiento humano**" el cual responde al contexto consolidado del entorno urbano y; el segundo tiene el nombre de "**Ubicación respecto a la zona**" el cual representa las zonas propuestas para el crecimiento de la zona de estudio del programa.

Para que el uso de suelo sea favorable o aprobado debe de contar con una anotación "PC" ya sea dentro del apartado "Por tipo de vialidad" (la cual debe de coincidir con la jerarquía vial del frente del predio) o tomando en cuenta su ubicación ya sea dentro del apartado "Dentro del asentamiento humano" o "Ubicación respecto a la zona"; los cuales corresponden a la ubicación del predio dentro de la zonificación.

En caso de no cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior, se podrá solicitar una **revisión de la propuesta** justificando el funcionamiento y la compatibilidad del uso del suelo propuesto por medio de un Estudio de Impacto Urbano Significativo, así como de un Estudio de Impacto Vial (este último de así requerirse por la naturaleza del proyecto) que justifiquen y garanticen la sustentabilidad de la actividad con respecto al contexto inmediato así como las medidas de mitigación que será necesario implementar.

Nota: En el caso que algún giro, actividad o elemento no se localice en la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo se podrá solicitar la revisión de la solicitud como "**Caso extraordinario de uso de suelo**" y deberá ser evaluada su pertinencia por las dependencias involucradas en la temática correspondiente a la propuesta, para lo cual se deberá presentar los estudios correspondientes para la justificación del funcionamiento del uso de suelo (estudios de impacto urbano, vial y ambiental).

La tabla está planteada para relacionar de forma cruzada la compatibilidad de los usos de suelo con respecto a su contexto el cual está definido por parte de las columnas y las filas de la tabla responden a los usos de suelo destinados al desarrollo de diferentes actividades económicas.

En el cruce del contexto y el uso de suelo se encuentra la propuesta de compatibilidad de este documento en el cual se puede encontrar las siguientes leyendas:

- **PC (Permitido Condicionado):** Esta leyenda significa que existe una compatibilidad entre los usos de suelo analizados, pero requiere cumplir con las condicionantes señaladas por la tabla. Estas condicionantes están numeradas y corresponden a la descripción que en siguientes párrafos se describen. El cambio o la asignación del uso de suelo está condicionado al cumplimiento de los requisitos; el cual será evaluado por la dependencia correspondiente, en caso contrario la petición será **denegada**.
- **D (Denegado):** La leyenda significa que la coexistencia de los usos de suelo no presenta compatibilidad; es decir, que la convivencia de los usos de suelo presenta riesgos para los habitantes, usuarios del contexto o presenta limitación técnica para el correcto funcionamiento de la actividad que se busca.

Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo en Apartado 1.4

Condicionantes de la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo

Las descripciones de las condicionantes de las compatibilidades de uso de suelo permitidas (PC) están identificadas con la siguiente numeración, el cual relaciona la tabla con la descripción de la condicionante:

- 1) **Estacionamiento:** Para otorgar el uso del suelo, el solicitante deberá contar con espacio suficiente para cajones de estacionamiento al interior del predio acorde al giro que se quiere establecer, conforme a lo establecido en el artículo 1,182 del Código Municipal para Asientos siendo estos gratuitos para los clientes, quedando prohibido usar el espacio de la banqueta como estacionamiento y la rampa para el acceso del estacionamiento también deberá respetar la zona de circulación peatonal; el establecimiento debe contar con un frente mínimo de 6 metros. En el supuesto de que el inmueble propuesto no cuente con lugar de estacionamiento, este deberá de realizar un convenio con una vigencia mínima de un año ante Notario Público con el propietario o representante legal de uno o varios estacionamientos públicos para brindar el servicio conforme a los cajones de estacionamiento que tiene que acreditar para el funcionamiento del uso de suelo autorizado, así como la licencia comercial expedida por H. Ayuntamiento. La distancia entre el o los estacionamientos que brindan el servicio no deberá ser mayor a 250 metros de distancia con respecto al predio que solicita el uso de suelo.
- 2) **Restricciones:** Deberá cumplir con las distancias mínimas de restricción que se incluyen en este Programa; con respecto a la presencia de infraestructura que maneja combustibles o energía eléctrica, así como a las restricciones de grietas y fallas geológicas, estará condicionado al visto bueno de Protección Civil Municipal.
- 3) **Peatones:** Sera necesario justificar y garantizar el libre tránsito de los peatones cuando se quiera hacer uso de la vía pública para realizar actividades principales o accesorias al giro autorizado, con la finalidad de dejar libre el área de circulación peatonal y el arroyo vehicular; por lo cual es necesario el permiso y la autorización por parte de la autoridad señalada en el Código Municipal.
- 4) **Antenas de Telecomunicación:** La distancia mínima entre las estructuras portantes de antenas de telecomunicación y telefonía celular será de 100 metros, en los casos que se pretenda solicitar alguna otra antena que se encuentre dentro de este rango de cobertura estará condicionado a la presentación de una justificación técnica y deberá ser autorizada por la autoridad correspondiente que acredita el uso de suelo. La altura de estas estructuras no podrá ser mayor a 42 metros y no podrá estar camuflada. No se requieren colocar cajones de estacionamiento.
- 5) **Abasto de mercancías:** Deberá cuidar el abasto de materia prima o mercancías con el uso de vehículos no mayores del tipo C con base a la NOM012SCT-2 vigente.
- 6) **Giro con elementos de riesgo.** El giro quedará condicionado a la presentación del visto bueno por parte de Protección Civil Municipal, cuando el funcionamiento del uso del suelo dependa del manejo de sustancias peligrosas, explosivas, corrosivas o que requiera el funcionamiento de hornos. En el caso de las plantas de distribución de gas LP y de las estaciones de servicio destinadas a la distribución de gas LP, diésel y gasolina será necesario cumplir también con lo señalado en las normas técnicas correspondiente NOM-001-SESH-2014 (plantas de distribución gas LP), NOM-003-SEDG-2004 (estación de servicio gas LP) y NOM-005-ASEA-2016 (estación de servicios diésel y gasolina).
- 7) **Ruido:** Deberá tener niveles sonoros por debajo de los decibeles permitidos; mediante la utilización de materiales aislantes cuando sea necesario para garantizar la convivencia habitacional con los criterios que establece la norma mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. De la cual se deriva la siguiente tabla, la cual delimita los decibeles máximos permitidos para cada actividad:

Tabla 59. Límites máximos permitidos

Zona	Horario	Límite máximo dB
Residencial	6:00 a 22:00	55
	22:00 a 6:00	50
Industria y comercio	6:00 a 22:00	68
	22:00 a 6:00	65
Escuelas	Durante receso	55
Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento	Durante ceremonia	100

Fuente: Elaboración propia con base en la NOM-081-SEMARNAT-1994.

- 8) **Zonas de atención al público:** Ninguno de los giros podrá tener una zona de atención al público (zona de cajas y área de exposición de mercancía, se descarta la superficie de bodega) mayor a 95 m² (podrán ser mixtos entre uso comercial, servicios y habitacional), quedando exentos de cajones de estacionamiento, destinado para comercios de uso cotidiano.

G.1.3.1. Estudio de Impacto Urbano; contenido y casos

Entendiéndose el **Estudio de Impacto Urbano** como el “estudio técnico de factibilidad emitido por un perito en la materia, para los usos de suelo, que describe los efectos y repercusiones de una acción urbanística¹⁸” y que además señala las medidas de mitigación para los impactos que se generarán; es importante acotar el **contenido mínimo** que deberán contener para ser válidos ante la instancia municipal, siendo estos:

Propuesta de contenido mínimo

- **Información general:** Donde se incluya: superficie total; superficie de proyecto; propietario o arrendatario; tipo de proyecto; ubicación y; perito responsable de elaboración del estudio.
- **Proyecto y descripción:** Apartado donde se detalle las características operativas del proyecto a realizar; espacios y superficies; plantas arquitectónicas de conjunto; detalles de alturas; renders; cortes; fotografías actuales del sitio; mapas de ubicación y; demás elementos que permitan analizar los componentes funcionales del proyecto.
- **Estudios complementarios y factibilidades.** Incluir aquellos permisos o factibilidades con los cuales ya cuenta el proyecto (constancia de compatibilidad urbanística, predial, estudios geológicos o geofísicos, factibilidades de agua potable y/o energía eléctrica etc.).
- **Diagnóstico.** Análisis de los elementos existentes en la zona de estudio que tendrán impacto al proyecto o la influencia que este último tendrá hacia ellos con su construcción u operación; como mínimo en las siguientes temáticas: topografía, vegetación urbana, vialidad y accesibilidad, transporte público, usos de suelo, restricciones urbanas, equipamiento urbano e infraestructura urbana. Se deberá generar un mapa por cada temática que complemente la información presentada dentro de un radio de influencia de 500 m generados a partir de las limitantes (buffer) del proyecto, además de fotografías que sirvan de soporte para evidenciar las situaciones encontradas en el entorno por temática.
- **Medidas de Mitigación y Conclusiones.** Se deberá presentar un cuadro donde por temática se establezcan los impactos urbanos identificados, las medidas de mitigación requeridas para atender dicho impacto, las temporalidades, unidades y responsables de atender esa medida. Además, se presentarán conclusiones que respalden el proyecto, así como las recomendaciones para la gestión, construcción y/u operación del mismo.
- **Formato de Información.** La información deberá estar respaldada en un sistema de información geográfica con proyección WGS_1984_UTM_Zone_13N; además de contar con los archivos DWG del proyecto georreferenciado.

Casos en que será requerido un Estudio de Impacto Urbano

Las acciones, obras, proyectos, o intervenciones que, en materia de desarrollo urbano, vivienda, infraestructura, equipamiento o movilidad urbana requerirán de un Estudio de Impacto Urbano serán las siguientes:

- a. Fraccionamientos; en todos los casos.
- b. Condominios; cuando estos superen los 2,500 m² o tengan más de 25 unidades.
- c. Desarrollos inmobiliarios especiales; equipamientos urbanos (uso de suelo Especial).
- d. Establecimientos industriales, comerciales y de servicios; mayores a 2,500 m² de superficie de uso.
- e. Las centrales de abasto, centros comerciales, tiendas de autoservicio, mercados, rastros, hospitales, clínicas, auditorios, conjuntos habitacionales multifamiliares, estadios, plazas de toros, museos, centros de convenciones, exposiciones y de espectáculos, terminales de transporte de carga y pasajeros, estaciones de ferrocarril, ferropuertos, aeropuertos o aeropistas, plantas, estaciones y subestaciones eléctricas, teatros, salas de cine, clubes deportivos, casinos, centros de apuestas, casas de juego, cementerios, panteones y funerarias, estaciones de bomberos, reclusorios, centros de readaptación, de detención o de arraigo preventivo, cualquiera que sea su superficie de terreno o área cubierta.
- f. Las estaciones de servicio de hidrocarburos o gasolineras, estaciones de carburación y de distribución de gas LP o natural, centros o plantas de almacenamiento de hidrocarburos o gas LP o natural, confinamientos o plantas de tratamiento y reciclado de residuos sólidos, bancos de extracción de materiales, basureros o cualquier otra instalación, establecimiento o edificación que represente riesgos o almacene materiales y desechos tóxicos o peligrosos, cualquiera que sea su superficie de terreno o área cubierta.
- g. El aprovechamiento, adaptación, remodelación o demolición de inmuebles del patrimonio cultural de los centros de población; y
- h. Obras y acciones de infraestructura urbana de impacto urbano significativo.

18. Artículo 4º Frac LIX del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

G.2. Criterios para Elementos con Restricción Urbana

Ante la existencia actual o futura construcción de un Elemento con Restricción Urbana, se deberán respetar distancias mínimas consideradas de seguridad a otras actividades, usos o elementos de restricción urbano, a manera de minimizar posibles riesgos urbanos por la naturaleza de cada elemento relativa a su origen, operatividad o componente de manejo.

Estas distancias de restricción están basadas en normatividad federal y estatal que en materia aplica a cada Elemento con Restricción Urbana; por lo anterior deberá ser remitido a la Norma Oficial Mexicana, reglamento o normativa a la cual esté vinculado en los tres órdenes de gobierno.

De acuerdo a la naturalidad del riesgo, se ha agrupado a los Elementos con Restricción Urbana en dos grupos:

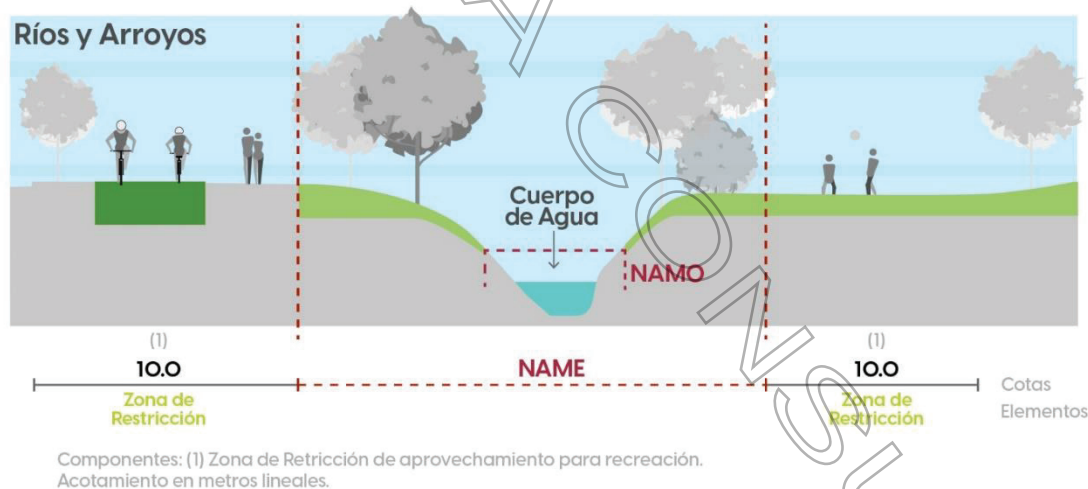
- **Naturales:** Cuerpos de agua superficiales; fallas geológicas; grietas y; cuerpos de agua superficiales.
- **Urbanos:** líneas de alta tensión; subestaciones eléctricas; vías de ferrocarril; poliductos y gasoductos; estaciones de servicio (gasolinera); estaciones de servicio de gas natural; estaciones de carburación.

G.2.1. Cuerpos de agua superficiales

En caso de que exista un cuerpo de agua superficial, entendiendo estos como río, arroyo, escurrimiento o un cuerpo de agua de almacenamiento (bordo, presa o cárcamo), se deberá respetar una distancia de 15 metros, tomando como base la línea determinada como NAME (Nivel de Aguas Máximas Extraordinarias) por la Comisión Nacional del Agua, la cual será conocida como Zona Restrictiva (ZR).

En estos espacios determinados como Zona Restrictiva (ZR) se podrán acondicionar áreas verdes para uso contemplativo, recreativo (áreas de juegos infantiles) o deportivo (trotapistas, módulos deportivos) si la sección así lo permite, de igual forma se podrán formalizar ciclovías y andadores que faciliten la movilidad activa. Se establece restricción a la construcción de tipo habitacional o cualquiera que implique la edificación de espacios destinados a la concentración de población en su interior que pueda representar un riesgo; se establece la posibilidad de ocupar la ZR con infraestructura que facilite la movilidad activa en el centro de población (banqueta o ciclovía) así como la implementación en dado caso de que la Estrategia Vial así lo indique, de una sección para movilidad vehicular.

Imagen 25. Distancia mínima requerida entre Ríos y Arroyos.



Fuente: Elaboración propia con base a Norma indicada por la Comisión Nacional del Agua.

En las zonas consolidadas las acciones de aprovechamiento de la Zona Restrictiva estarán acotadas a las secciones disponibles de utilización, pudiendo en algunos casos suprimirse el uso por el riesgo o condiciones topográficas de la cuenca.

G.2.2. Fallas geológicas o grietas

Imagen 26. Zona Restrictiva para Fallas Geológicas

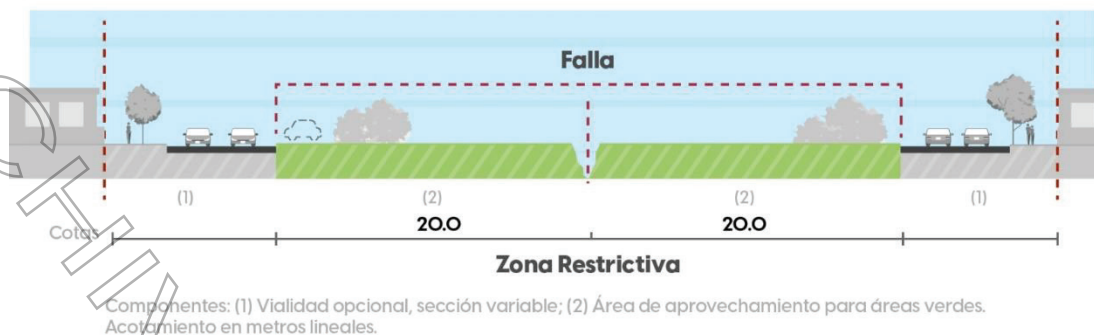
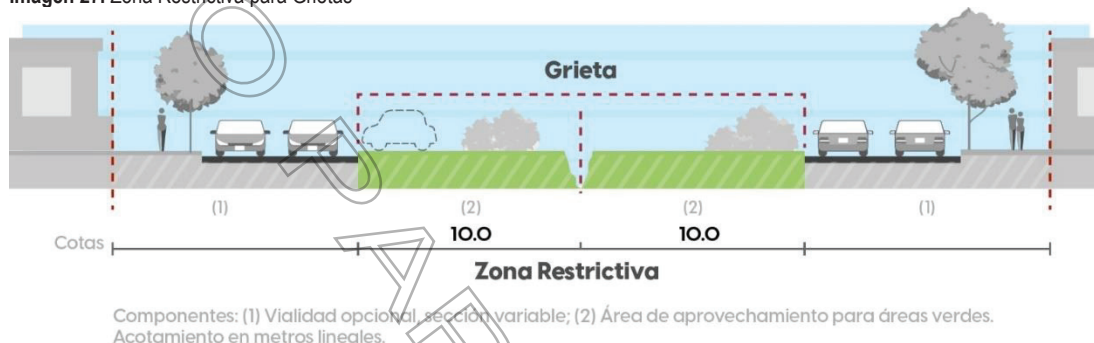


Imagen 27. Zona Restrictiva para Grietas



Fuente: Elaboración propia.

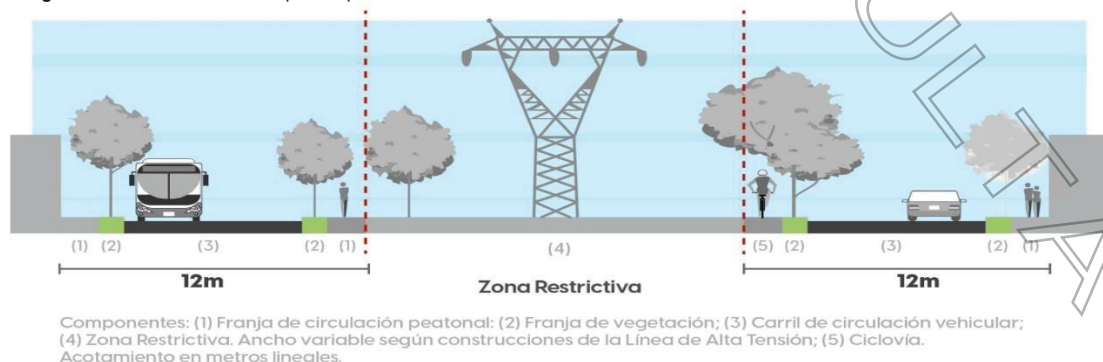
Para la determinación de la Zona Restrictiva (ZR) para construcción en fallas geológicas y grietas se establece una distancia estándar para cada tipo de elemento. En el caso de una Falla Geológica se determinan 20 m a cada lado a partir de la línea central; para el caso de las grietas se establece una restricción de 10 m a cada lado a partir de la línea central.

Se permitirá la ocupación de la ZR con áreas verdes o de estacionamiento (sin pavimentación) que no representen riesgos para la población; en caso de que se requiera disminuir y/u ocupar estas áreas con alguna construcción (no habitacional o que presente alta ocupación de personas en su interior) deberá presentarse dictamen responsivo de pento en la materia, así como de un especialista en mecánica de suelos.

G.2.3. Líneas de Alta Tensión

Para el caso de que se requiera dotar de un tendido de alta tensión soportado por una estructura troncocónica o por alguna otra, la Zona Restrictiva (ZR) deberá respetar lo señalado por la NRF-014-CFE-2014 o a la norma vigente en materia donde se especifica la sección de restricción por cada tipo de elemento; a partir de esta zona se desplantará a cada costado una sección de vialidad de 12.0 m con la dosificación vial especificada en el diagrama correspondiente. Lo anterior aplicable en zonas de crecimiento de la zona de estudio.

Imagen 28. Distancia mínima requerida para líneas de alta tensión



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la Norma de Referencia: CFE: NRF-014-CFE-2014. Publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2014 y vigente desde el 05 de enero de 2015.

G.2.4. Subestación Eléctrica

Las subestaciones eléctricas deberán mantener una distancia mínima con otro elemento urbano de 30 metros, partiendo de las limitantes del polígono en donde se encuentra ubicado.

Imagen 29. Distancia mínima requerida entre las Estaciones Eléctricas y otros elementos.



Componentes: (1) Zona Restrictiva.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la Norma de Referencia: CFE: NRF-014-CFE-2014. Publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2014 y vigente desde el 05 de enero de 2015.

G.2.5. Vías de Ferrocarril

Imagen 30. Vías del FF.CC. Zona Restrictiva (Sección Jesús Rangel y Carretera Estatal No. 4)



Componentes: (1) Franja de vegetación; (2) Franja de circulación peatonal; (3) Franja de estacionamiento; (4) Carril de circulación vehicular. Acotamiento en metros lineales.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Reglamento de Servicios Ferroviarios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2000. Última reforma publicada DOF 15 de diciembre de 2011.

Imagen 31. Vías del FF.CC. Zona Restrictiva sección para tramo general



Componentes: (1) Metros variables en zonas consolidadas. Acotamiento en metros lineales.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Reglamento de Servicios Ferroviarios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2000. Última reforma publicada DOF 15 de diciembre de 2011.

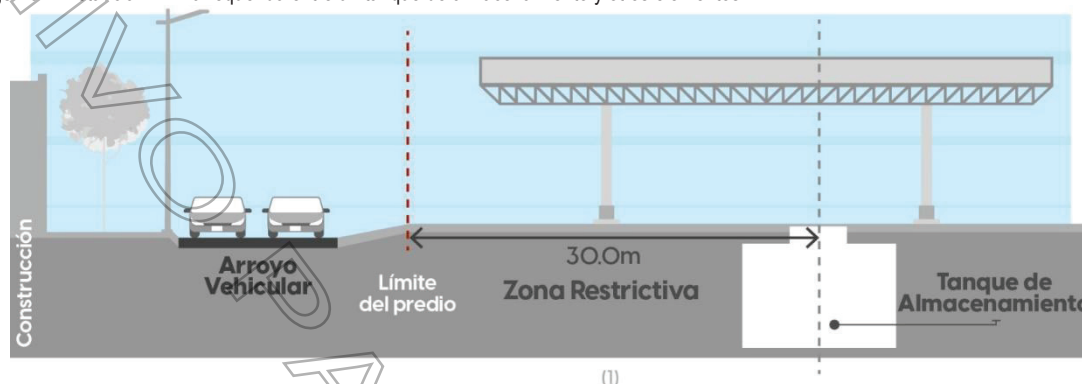
Para el caso de las vías del ferrocarril se tendrá una Zona Restrictiva de 15.0 m a cada lado de la vía tomando como base la línea central de esta; el tramo comprendido entre la Calle Jesús Macías Rangel y la Carretera Estatal No. 4 se tendrá (adicional a la ZR señalada) una previsión a cada lado de 15.0 m contados por igual a partir del límite de la ZR en la cual se dotará de una vialidad con las secciones especificadas en la imagen respectiva.

En las zonas urbanas ya consolidadas o en proceso de consolidación de El Tule se mantendrá la sección de restricción existente, estableciéndose acciones de mejoramiento de vialidad.

G.2.6. Estación de servicio (gasolinera)

Las estaciones de servicio (gasolineras) deberán respetar una distancia de 30 metros desde el centro del tanque de almacenamiento hacia el arroyo vehicular. Se establece una distancia mínima de 100 m hacia plantas de distribución de gas L.P. para carburación y otras estaciones de servicio (gasolineras) tomando como base el límite entre cada predio. Respecto a las distancias mínimas permitidas entre las bombas despachadoras y demás elementos se tendrá que atender a lo indicado por la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016 o aquella que se encuentre vigente en materia.

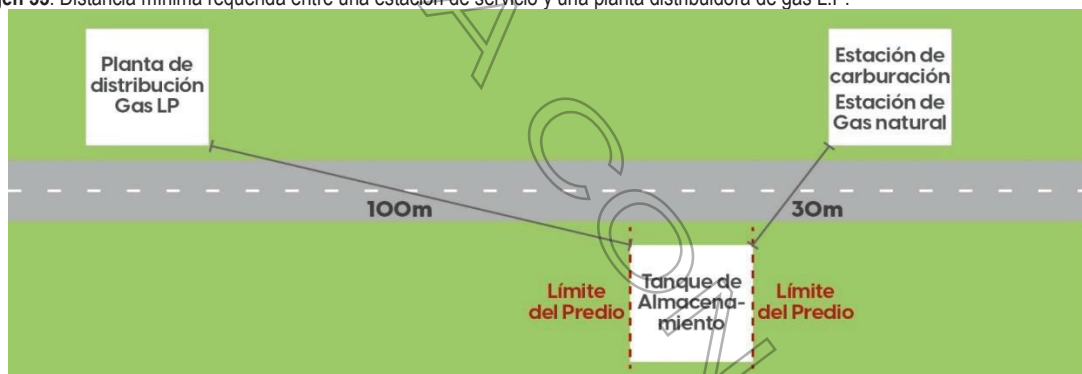
Imagen 32. Distancia mínima requerida entre un tanque de almacenamiento y otros elementos.



Componentes: (1) En este elemento la ubicación y distancia estarán determinadas con base en la NOM aplicable y vigente en la materia.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016

Imagen 33. Distancia mínima requerida entre una estación de servicio y una planta distribuidora de gas L.P.

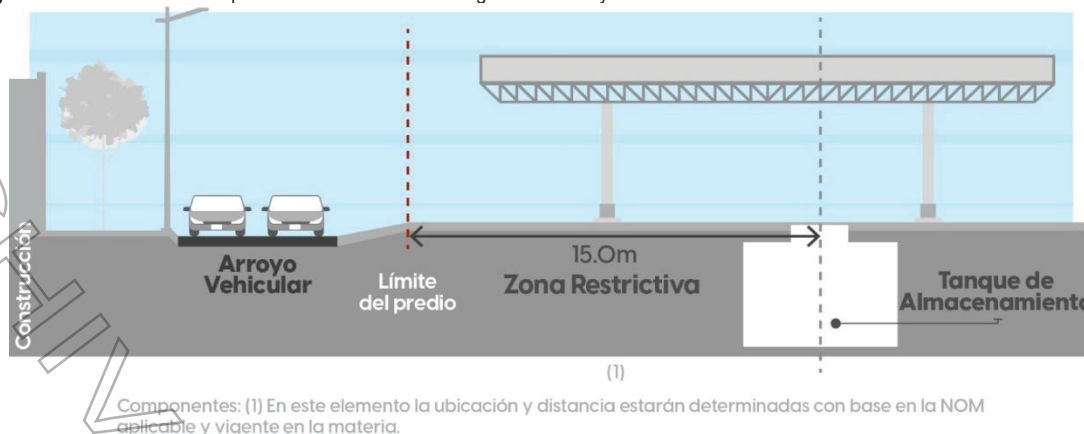


Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016

G.2.7. Estación de Servicio Gas L.P. para Carburación

En el caso de las estaciones de servicio de gas licuado de petróleo para carburación, se deberán respetar una distancia de 15 metros desde el centro del tanque de almacenamiento hacia el arroyo vehicular. Se establece una distancia mínima de 100 m hacia otras plantas de distribución de gas L.P. y a estaciones de servicio (gasolineras) tomando como base el límite de cada predio. Respecto a las distancias mínimas permitidas entre los elementos que las componen, así como a lo relativo a su diseño y construcción, se tendrá que atender a lo indicado por la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004 Estaciones de Gas L.P. para carburación o aquella que se encuentre vigente en materia.

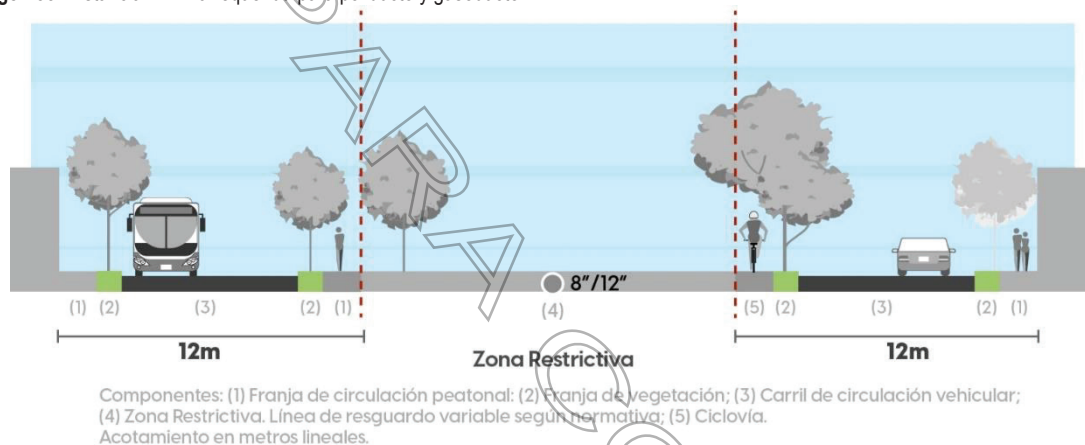
Imagen 34. Distancia mínima requerida entre una estación de gas con el arroyo vehicular.



Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la NOM-003-SEDG-2004 Estaciones de Gas L.P. para carburación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2019.

G.2.8. Poliducto y Gasoducto

Imagen 35. Distancia mínima requerida para poliducto y gasoducto



Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NRF-030-PEMEX-2009 Publicado en el Diario Oficial de la Federación 17 de octubre del 2017.

Para los poliductos y gasoductos respecto a la sección que tendrá la Zona Restrictiva (ZR) así como a lo relativo a su diseño y construcción, se tendrá que atender a lo indicado por la norma NRF-030-PEMEX-2009 o aquella que se encuentre vigente en materia. Se propone una sección de 12 m a cada lado a partir del límite de la ZR en la que se dotará de una vialidad con la dosificación vial especificada en el diagrama correspondiente.

NOTAS GENERALES. NOTA A: Los elementos con restricción urbana no previstos en este instrumento de planeación, se deberá consultar la normatividad municipal, estatal o federal en materia que aplica a dicho componente donde se especifiquen las distancias mínimas requeridas de seguridad y operatividad. **NOTA B:** Las secciones de restricción que contemplen vialidad, deberán ir en concordancia con lo proyectado en la Estrategia Vial del presente programa.

G.3. Estrategia de Densificación Habitacional

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa Juárez 2023-2050 busca localidades con una población con altos niveles de calidad de vida, con procesos de desarrollo urbano controlado, sostenibles y dinámicos, a través de una estrategia de densificación habitacional que promueva la consolidación urbana, donde los habitantes tengan acceso a una mayor oferta y variedad de servicios, se den mejores niveles de convivencia social, se facilite el consumo local y se reduzcan los tiempos de traslado para satisfacer necesidades.

Se pretende entonces generar una estrategia que determine el **nivel de densidad esperado** para cada uno de los **distritos** de la zona de estudio, tomando en consideración: la vivienda existente; el nivel de ocupación de la vivienda; los predios baldíos en la Zona Urbana en Proceso de Consolidación; así como las áreas susceptibles de ser urbanizadas y destinadas para uso habitacional fuera de este polígono (consideradas en la Estrategia de Ocupación del Suelo).

Es así que no se establece una tipología o modelo de desarrollo habitacional para las nuevas zonas de crecimiento urbano, sino que se marca un límite de población esperada para cada uno de los distritos; con esto se flexibiliza y diversifica la posibilidad de desarrollar vivienda en atención a las necesidades de la población por parte del sector público y privado. Empero, los nuevos desarrollos o proyectos de vivienda deberán atender a lo señalado en la legislación municipal y estatal en materia de vivienda, las cuales marcarán las pautas y criterios de diseño, gestión, autorización, construcción y promoción de la vivienda en la zona de estudio.

Características y Normas Técnicas de la Vivienda

Las características de la vivienda, así como la clasificación de las mismas, se establecen en el Título Séptimo, Fraccionamientos, Condominios y Desarrollos Inmobiliarios Especiales y de las relotificaciones, fusiones y subdivisiones de terrenos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, donde se señala entre otros que Los fraccionamientos en el Estado, se clasifican en los siguientes tipos: I. **Habitacionales urbanos**; II. Especiales: a. Campestres; b. Granjas de explotación agropecuaria; c. Industriales; d. Micro productivos; e. Comerciales; f. Cementerios; g. Servicios y; h. Mixtos (artículo 302).

Los desarrollos o fraccionamientos habitacionales urbanos a nuevos a desarrollarse, deberán de tener como mínimo, las características que se establecen en el artículo 303, siendo las siguientes: I. Frente mínimo de lote: 5 metros; II. Superficie mínima del lote: 75 metros cuadrados; III. Superficie mínima de construcción: 42 metros cuadrados; IV. Porcentaje de áreas de donación: 12% superficie neta, debidamente urbanizada; V. Usos y destinos del suelo, según la densidad determinada por los programas de Desarrollo Urbano (a. Vivienda unifamiliar y; b. Vivienda multifamiliar).

Además, los desarrollos y/o fraccionamientos habitacionales urbanos, deberán de cumplir en materia de infraestructura y equipamiento urbano, con lo establecido en el artículo 304.

En los centros de población rural se podrán autorizar fraccionamientos habitacionales con las características de urbanización, requisitos y lineamientos que establezca la SEPLADE (artículo 308). Adicional se señala que, se podrán autorizar fraccionamientos de carácter mixto. Estos son aquellos en los que el fraccionador dedicara a diferentes aprovechamientos habitacionales o especiales, del predio o área respectiva. Dicha autorización se otorgará siempre y cuando sean compatibles los tipos de fraccionamientos que se pretenden realizar de acuerdo con los usos y destinos permitidos para el suelo y se cumplan con las disposiciones contenidas en este instrumento de planeación y el Código Urbano (artículo 309).

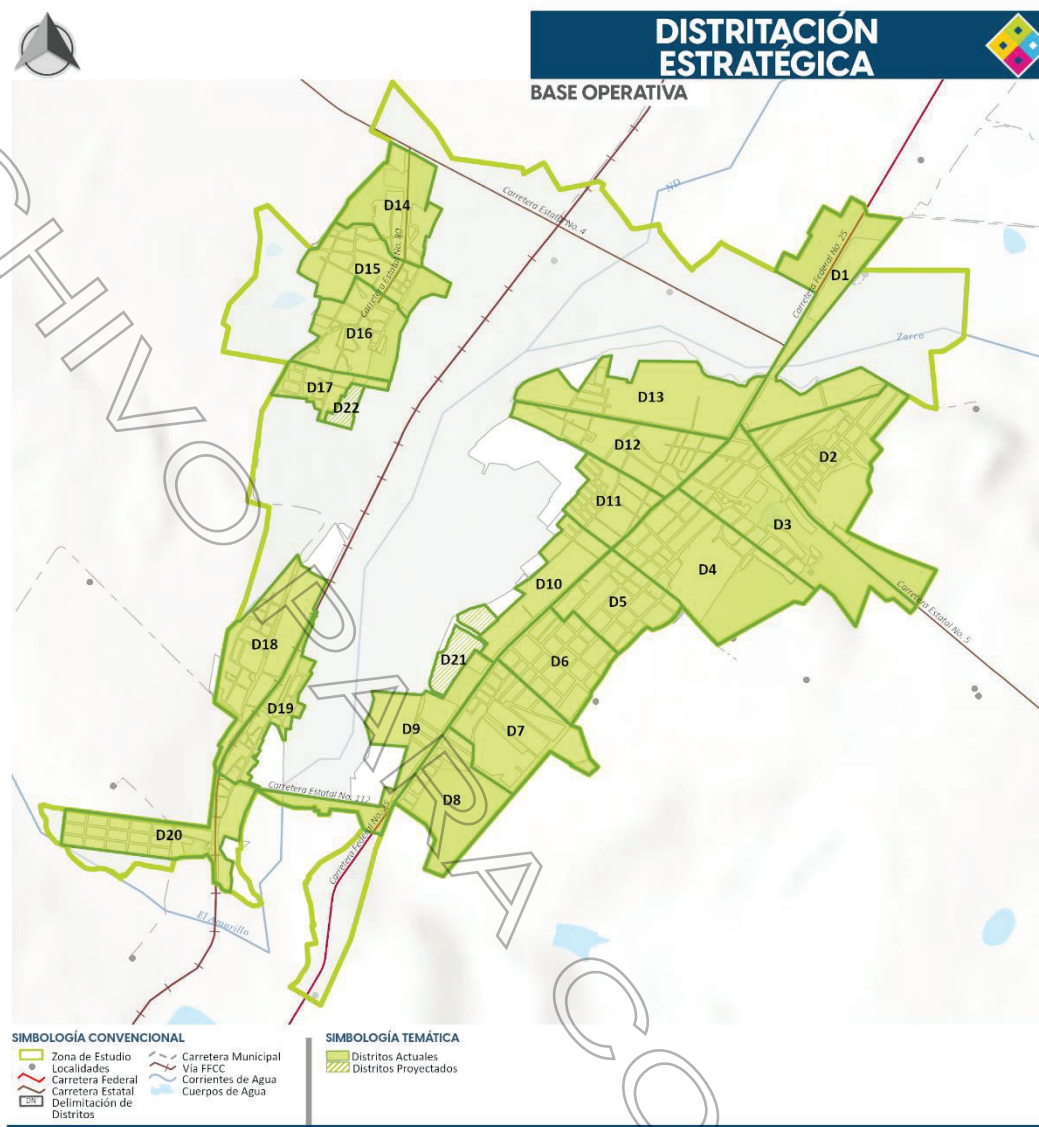
Criterios para la Ocupación de Áreas de Crecimiento Urbanas

Tabla 60. Densidad actual por distrito

Distrito	Habitantes Actuales	Superficie Total (ha)	Densidad Actual en la Zona 2024
Zona urbana			
1	12	33.9	0.4
2	627	40.4	15.5
3	918	39.8	23.1
4	879	42.9	20.5
5	992	19.7	50.4
6	378	21.5	17.5
7	137	28.0	4.9
8	80	23.7	3.4
9	47	23.8	2.0
10	237	16.5	14.3
11	685	14.2	48.1
12	730	24.5	29.8
13	254	32.4	7.8
14	679	68.6	9.9
15			
16			
17			
18	1169	62.5	18.7
19			
20			
Zona de crecimiento habitacional			
21	*	7.1	*
22	*	2.5	*

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 20. Distritos en Zona Urbana en Proceso de Consolidación y Zona de Crecimiento

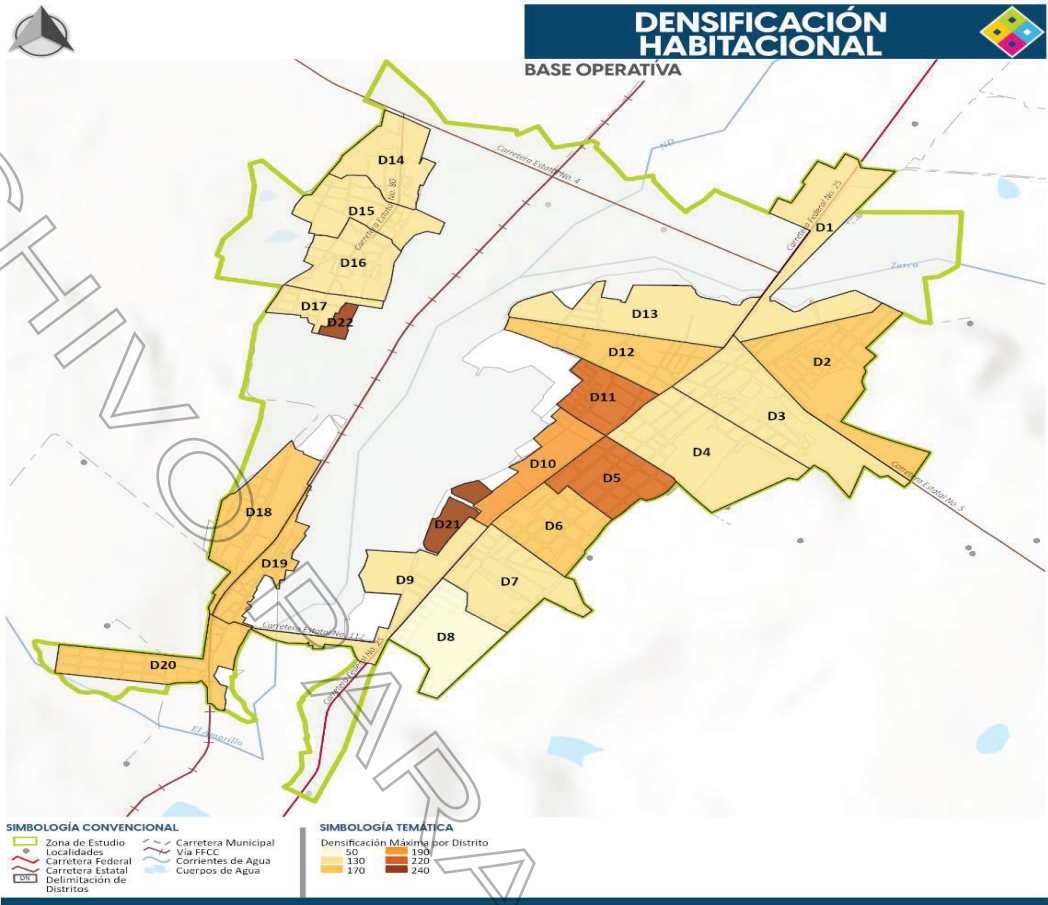


Fuente: Elaboración propia, 2024.

Para el caso de las áreas de crecimiento urbano que han sido designadas dentro de la Zonificación Secundaria del presente programa con un uso de suelo Habitacional y que se encuentran dentro de un **Distrito de Crecimiento Habitacional** se deberán de atender a los siguientes **criterios**:

- Los proyectos de fraccionamientos, condominios o desarrollos especiales inmobiliarios deberán ser autorizados de acuerdo a la legislación vigente.
- En los distritos de crecimiento habitacional, los nuevos proyectos deberán de atender a la densidad máxima proyectada por hectárea indicada en la presente Estrategia de Densificación Habitacional en la Tabla "Densidad Actual y Proyectada por Distrito".
- En los desarrollos ya existentes se permitirán la relotificación y densificación tomando en consideración la densificación marcada en la presente Estrategia de Densificación Habitacional en la Tabla "Densidad Actual y Proyectada por Distrito".
- En todos los casos para desarrollar Vivienda Multifamiliar Vertical debe de cumplir con la ventilación natural de los inmuebles, disminución de las islas de calor provocadas por el exceso de construcción o impermeabilización de las superficies de terreno natural, es decir, contar con azotes verdes o áreas verdes en la superficie de desplante no permitida, así mismo deberá de contar con un sistema de captación y reutilización de agua pluvial, garantizar el asoleamiento critico de invierno a los predios vecinos y la privacidad de éstos.
- En las subdivisiones actuales o posteriores, solo se permitirá ser parte de la política de densificación una vez que se cumpla con el proceso de municipalización y/o regularización.
- Los casos extraordinarios y no previstos en este programa quedan condicionados a su análisis y visto bueno de Dirección de Obras Públicas y Planeación del municipio o su equivalente.

Mapa 21. Densidad máxima por distrito



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Tabla 61. Densidad proyectada por distrito

Distrito	Superficie Total (ha)	Densidad Alcanzada con Nuevo Proyecto
Zona urbana		
1	33.9	115
2	40.4	154
3	39.8	118
4	42.9	91
5	19.7	210
6	21.5	135
7	28.0	94
8	23.7	38
9	23.8	90
10	16.5	181
11	14.2	214
12	24.5	155
13	32.4	68
14	68.6	127
15		
16		
17		
18	62.5	136
19		
20		
Zona de crecimiento habitacional		
21	7.1	222
22	2.5	221

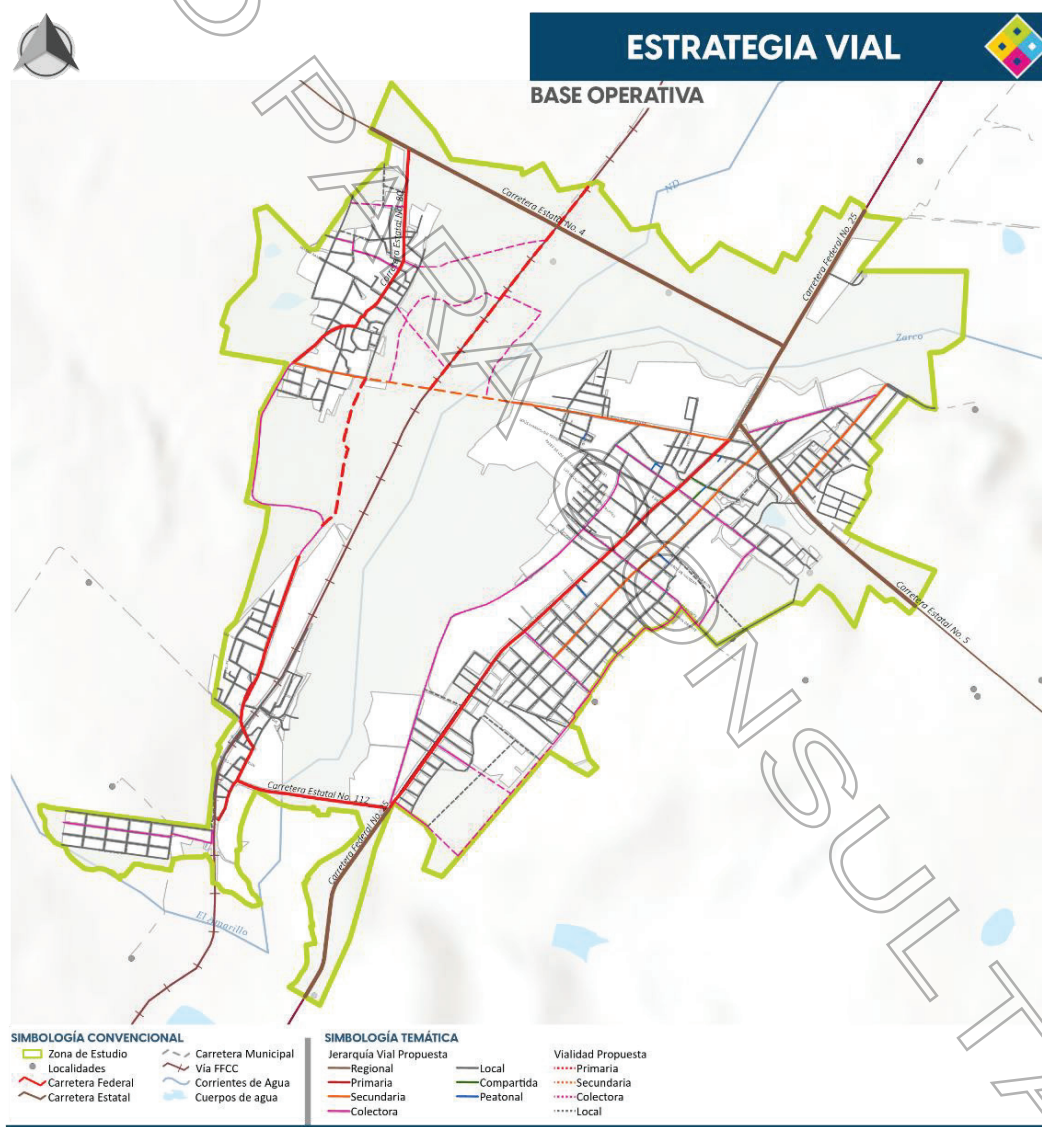
Fuente: Elaboración propia, 2024.

G.4. Estrategia de Movilidad Urbana

El sistema de infraestructura vial de la zona de estudio, es un factor crucial a considerar para el desarrollo urbano ya que, gracias a este, se establecen conexiones no solamente relativas a la movilidad, influyendo también en el desarrollo económico. Este sistema debe garantizar una movilidad de calidad, seguridad vial, un transporte público asequible e inclusivo, y accesibilidad universal. Por lo tanto, establecer estrategias viales que se ajusten a los requisitos y necesidades de la población asegurará un crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, así como una mejora en los desplazamientos tanto motorizados como no motorizados de los habitantes y mercancías. Además, contribuirá a la creación de nuevas unidades económicas y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que mejorará la calidad del aire.

La clasificación para la estrategia vial de la zona de estudio se compone de la siguiente manera: Regional, Primaria, Secundaria, Colectora, Local, Compartida y Peatonal. Mediante la asignación de una de las categorías a las vialidades propuestas y existentes, se busca establecer conexiones estratégicas entre los centros de población, dar continuidad a las vialidades incompletas, aprovechar las zonas de restricción para el establecimiento de infraestructura vial, envolver distintas manzanas de las ciudades con fin de mejorar la comunicación interna y externa de ellas, establecer una circulación más legible para desplazarse con mayor facilidad a través de la zona de estudio y dar apertura a nuevas zonas para el establecimiento de unidades económicas, habitacionales, entre otras.

Mapa 22. Estrategia vial



Fuente: Elaboración propia, 2024.

G.4.1. Jerarquía vial

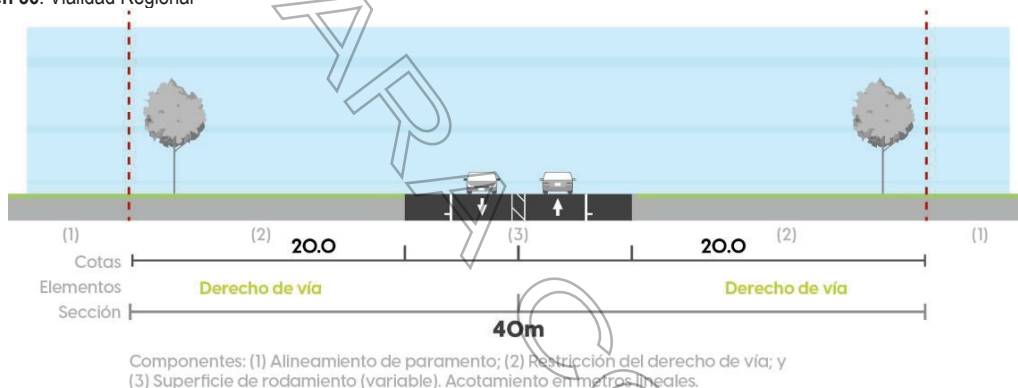
Tomando en consideración la morfología e infraestructura vial actual de las localidades que forman parte de la zona de estudio, la jerarquía vial propuesta se categorizó principalmente por funcionalidad y no por las dimensiones de las vialidades. No obstante, se tuvieron en cuenta las diferentes categorías existentes en la normativa estatal vigente¹⁹ para el planteamiento, diseño y generación de estrategias viales. El objetivo principal fue optimizar y garantizar la accesibilidad, así como traslados seguros y eficientes, tanto para peatones como para automovilistas.

A continuación, se presentan los modelos de calle a considerar en la creación de futuros desarrollos urbanos de acuerdo a las características, condiciones, usos y funciones actuales y que se pretenden implementar, se consideran algunos lineamientos y características establecidos por el "Código Urbano para el Estado de Aguascalientes", la "NOM-004 SEDATU" así como el "Manual de Diseño de la Vía Pública del Estado de Aguascalientes".

NOTA: En caso de que las vialidades en los proyectos de desarrollo urbano requieran una sección y dimensiones diferentes a las establecidas, se someterá a consulta para su opinión y aprobación por parte de los consejos y sub consejos correspondientes.

- **Vialidad Regional.** De acuerdo a lo establecido por el Código Urbano del Estado de Aguascalientes estas vialidades se caracterizan por conectar y vincular el sistema carretero regional y estatal. La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal con última reforma publicada en el DOF 15-11-2023 en el artículo 2 fracción III establece que el "Derecho de vía" es la franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos.

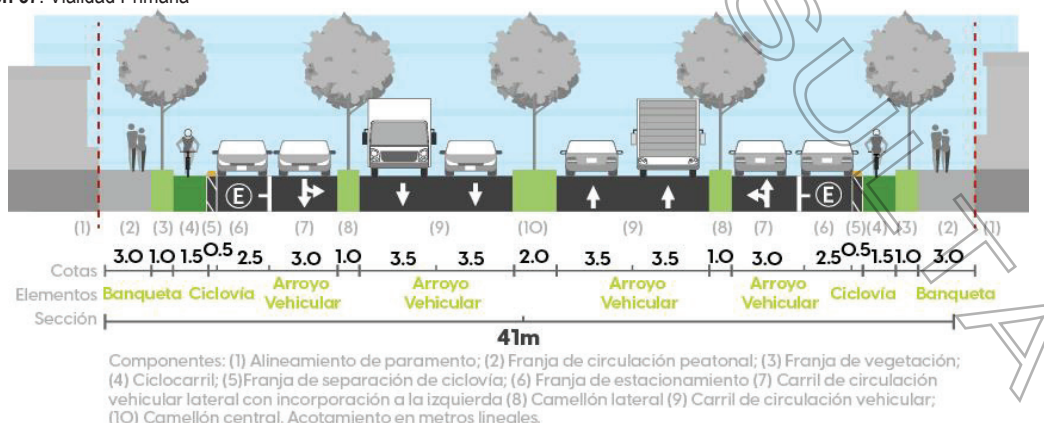
Imagen 36. Vialidad Regional



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Vialidad Primaria.** Son las vialidades que se caracterizan por ser los principales ejes viales que dan estructura y funcionalidad al sistema vial de los centros de población, en la jerarquía vial se consideran los de mayor importancia dentro de las zonas urbanas, destacan por su amplia sección que permite velocidades intermedias (hasta 60 km/h) y concentran un alto flujo vehicular.

Imagen 37. Vialidad Primaria

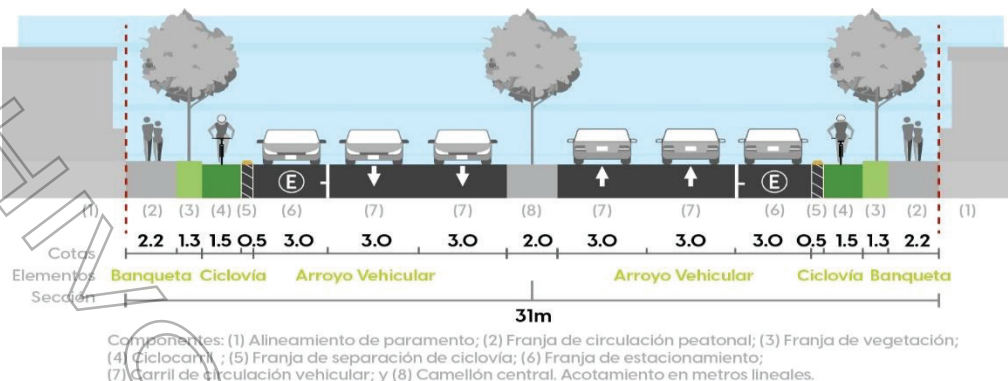


Fuente: Elaboración propia, 2024.

19. Artículo 351 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

- **Vialidad Secundaria.** Estas vialidades tienen la función de vincular las vialidades de menor jerarquía con las vialidades primarias, con el objetivo de conectar las diferentes zonas de una localidad urbana, presentan un flujo vehicular constante y una sección intermedia que permite la circulación con velocidades intermedias (hasta 60 km/h).

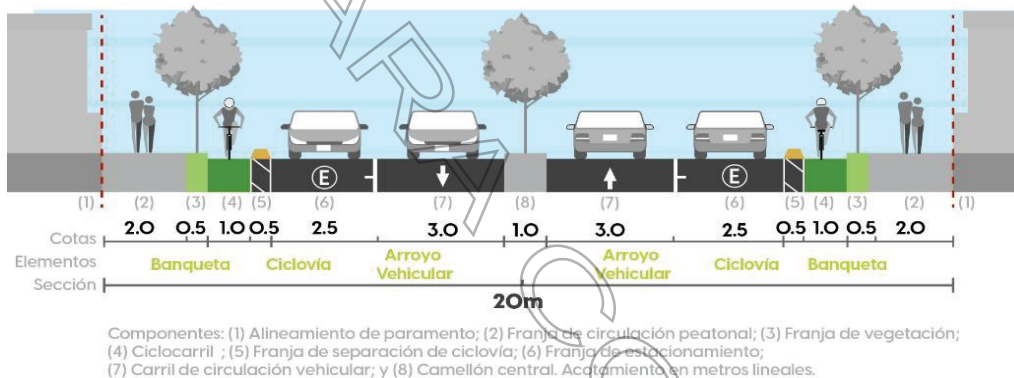
Imagen 38. Vialidad Secundaria



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Vialidad Colectora.** Se caracterizan por generar una accesibilidad de las unidades vecinales entre sí, es decir, permiten conducir el tráfico de las calles locales hacia otras zonas del fraccionamiento, condominio o del centro de población y a su vez con las arterias de mayor jerarquía.

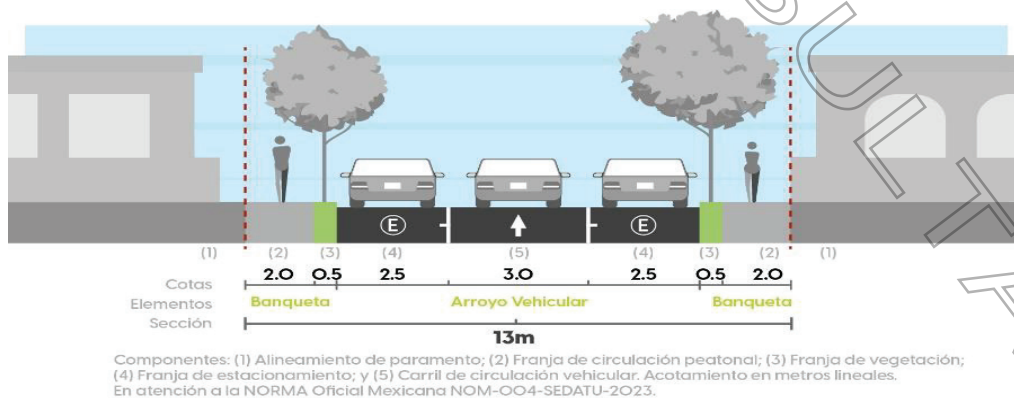
Imagen 39. Vialidad Colectora



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Vialidad Local.** Estas vialidades dan servicio internamente a los fraccionamientos, colonias, barrios y subdivisiones, garantizan el acceso a lotes o predios, presentan un flujo vehicular local bajo por lo que la sección es de menor tamaño permitiendo una velocidad menor (hasta 30 km/h).

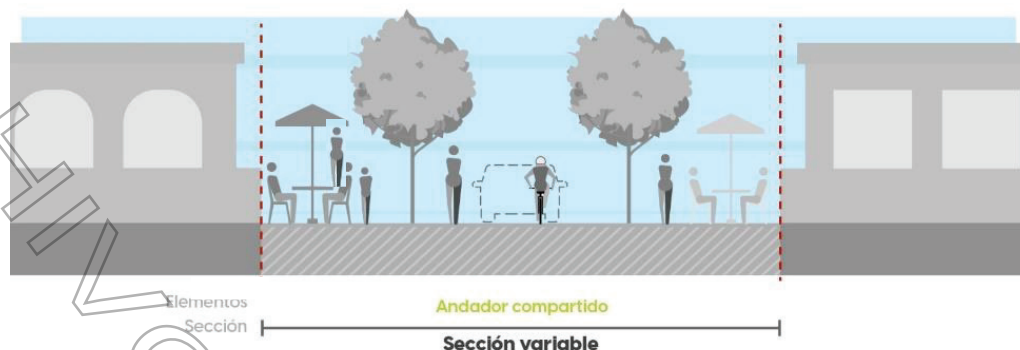
Imagen 40. Vialidad Local



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Peatonal Compartida.** Conjunto de vías urbanas enfocadas principalmente al esparcimiento, recreación y circulación exclusivamente de peatones; se permitirá el acceso controlado únicamente para tránsito local (vehículos de residentes y/o de servicios).

Imagen 41. Vialidad peatonal compartida



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Ciclovías

La infraestructura ciclista forma parte fundamental de una movilidad urbana sostenible, promueve el uso de medios de transporte sustentables denominados de "movilidad activa" como la bicicleta; además reduce de manera significativa el tráfico vehicular y ayuda en la salud de sus habitantes. Se debe promover la construcción de este tipo de infraestructura para generar una mayor oferta de vialidades que garanticen la seguridad e integridad física de los usuarios de esta modalidad. Es por ello que se integran en las especificaciones de los cortes viales y su jerarquía con el objetivo de ser incluidas en la construcción de nuevas vialidades y mejorar la movilidad del centro de población. Estas pues serán intervenciones adicionales que se considerarán dentro de las vialidades existentes y proyectadas.

G.4.2. Acciones Viales

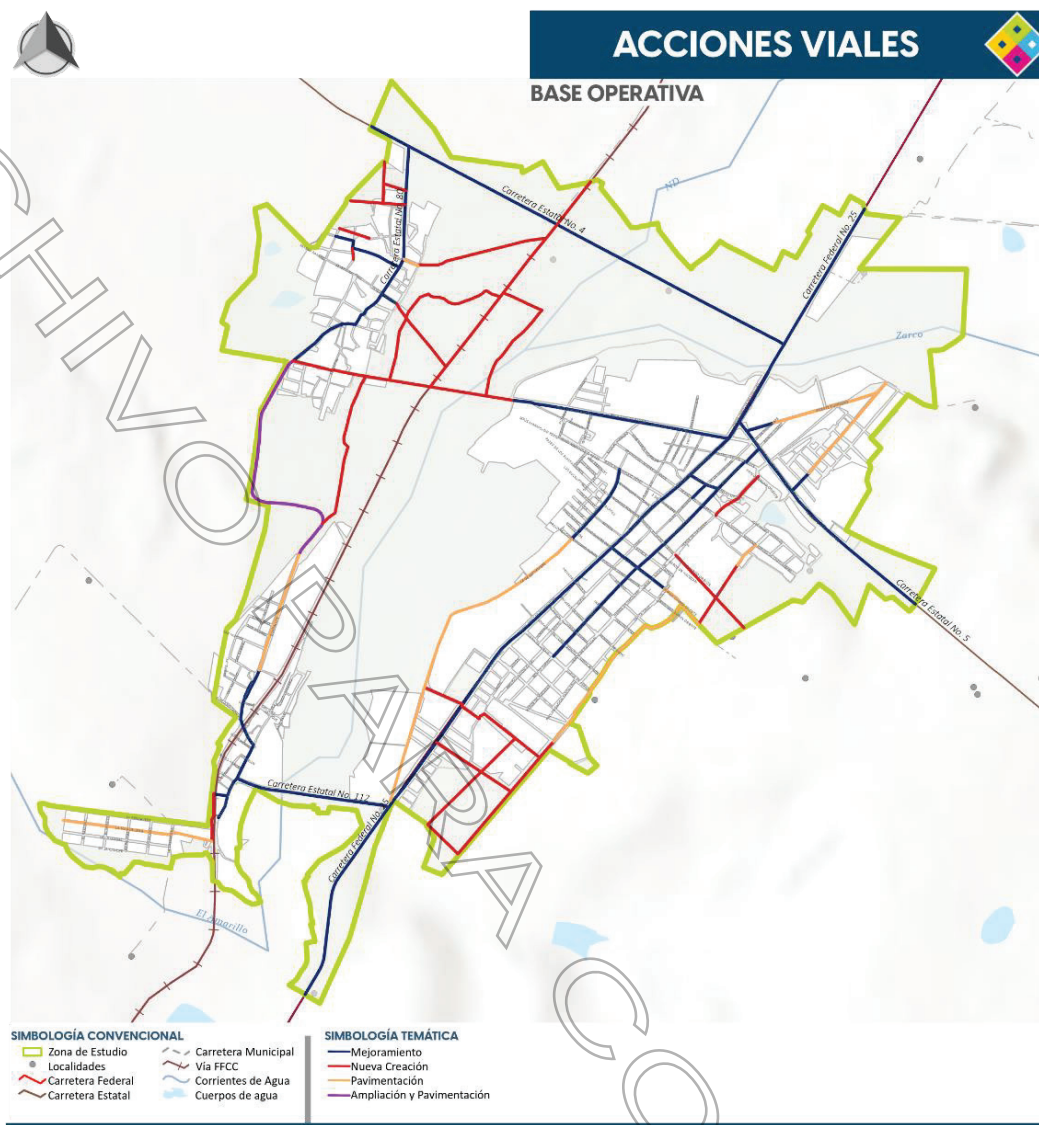
En este apartado se detallarán las acciones viales que forman parte de la estrategia vial para la zona de estudio, con el objetivo general de mejorar y modernizar las condiciones del sistema de infraestructura vial del centro de población.

Las condiciones actuales de cada vialidad prevista en este apartado son diferentes, por lo que es necesario priorizar y profundizar en cada una al momento de ejecutar dicha estrategia. A continuación, se mencionan de manera general las acciones necesarias para optimizar y mejorar el sistema de infraestructura vial de la zona de estudio.

- **Mejoramiento** Esta acción consiste en la implementación de proyectos de mejora para los elementos de las vialidades ya existentes, tales como: la integración y/o modernización de señalamiento vertical u horizontal; el mantenimiento del arroyo vehicular o banqueta; la integración y mejora de la infraestructura básica de servicios como luminarias, drenaje, agua potable entre otros; y la inclusión de nuevas franjas de vegetación.

Se han identificado 10 vialidades en el centro de población de Villa Juárez que presentan deficiencias en las características físicas de su infraestructura vial, lo cual pone en riesgo la movilidad y la habitabilidad de sus residentes. Cabe mencionar que estas vialidades experimentan un tránsito constante de personas y vehículos en su entorno inmediato. Por tanto, se propone la intervención de tipo "mejoramiento" en estas vialidades, como: mejora de las condiciones de la señalización horizontal y vertical; la modernización y mejora en la cobertura de luminarias, entre otras acciones.

Mapa 23. Acciones Viales



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Pavimentación.** La acción de pavimentación tiene como objetivo consolidar los componentes y secciones de las vialidades ya existentes, con el fin de mejorar la movilidad y la habitabilidad del entorno inmediato a la vialidad. Algunas de las acciones específicas en este rubro incluyen: la pavimentación completa de la sección vial; la pavimentación del arroyo vehicular con materiales adecuados para el tipo de vehículos que circulan; la pavimentación de espacios específicos de la vialidad, como banquetas, franjas para vegetación y guarniciones, entre otros.

Para Villa Juárez, se propone implementar esta acción en 15 vialidades, con el objetivo de mejorar la calidad en los desplazamientos de los usuarios de la vía pública. Las intervenciones contempladas incluyen la pavimentación completa de los componentes de la sección vial, que abarcan banqueta, arroyo vehicular, camellones centrales y laterales.

- **Ampliación.** La acción de ampliación se refiere a aumentar las dimensiones de las vialidades por consolidar, es decir, expandir la sección vial en vialidades existentes donde aún no existe desarrollo urbano, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad y habitabilidad. Estas acciones se aplican específicamente en zonas muy particulares y promueven la creación de mejores flujos de circulación y accesibilidad a áreas donde el acceso actualmente es difícil.
- **Nueva Creación.** La acción de Nueva Creación se refiere a la creación y apertura de nuevas vialidades que surjan de proyectos de desarrollo urbano dentro del perímetro del centro de población. Estas vialidades pueden ser de diferentes tipos, como regionales o de acceso controlado, primarias, secundarias, colectoras, locales, locales compartidas y peatonales compartidas, con las especificaciones mencionadas en este apartado.

Para la ciudad de Villa Juárez, se propone la creación de 13 nuevas vialidades, las cuales garantizarán una conexión y accesibilidad entre las diferentes zonas distritales del centro de población. Estas intervenciones fomentarán el desarrollo económico al mejorar y optimizar los desplazamientos de los habitantes del área, así como la distribución y transporte de mercancías. Además, la configuración espacial de las vialidades contribuirá a mejorar la seguridad vial y promover una convivencia sana entre los diversos usuarios de la vía pública.

Tabla 62. Acciones Viales

No.	Distrito/Colonia/CP	Vialidad	Jerarquía propuesta	Longitud (m)	Acción vial
1	Villa Juárez	Ent. Rivier - San Marcos	Regional	1127.1	Mejoramiento
2	D20 El Tule	Calle La Maguellerá	Colectora	824.4	Pavimentación
3	D18 El Tule	Guadalupe	Primaria	389.0	Mejoramiento
4	D18 y D19 El Tule	Emiliano Zapata	Primaria	64.1	Mejoramiento
5	D19 El Tule	5 de Mayo	Primaria	101.6	Mejoramiento
6	D19 y D20 El Tule	Francisco I Madero	Primaria	438.8	Mejoramiento
7	D09 y D20	Carretera Estatal No 112	Primaria	833.8	Mejoramiento
8	Villa Juárez	Josefa Ortiz de Domínguez	Primaria	2713.9	Mejoramiento
9	D09 y D10 Villa Juárez	Prol. 16 de septiembre	Colectora	1825.4	Pavimentación
10	D20 El Tule	Sin Nombre Propuesta (Paralela a la Vía Férrea)	Local	118.5	Nueva Creación
11	D07 y D08 Villa Juárez	Prol. Los Pinos	Colectora	792.1	Nueva Creación
12	D08 Villa Juárez	Prol. Álamo	Colectora	268.1	Nueva Creación
13	D07 y D08 Villa Juárez	Sin Nombre Propuesta (Paralela a Josefa Ortiz de Domínguez)	Local	659.9	Nueva Creación
14	D05, D06 y D07 Villa Juárez	Los Pinos	Colectora	1052.9	Pavimentación
15	D07 Villa Juárez	Sin Nombre Propuesta (Perpendicular a Josefa Ortiz de Domínguez)	Local	113.8	Nueva Creación
16	D07 Villa Juárez	Sin Nombre Propuesta (Perpendicular a Josefa Ortiz de Domínguez)	Local	419.4	Nueva Creación
17	D03, D04, D05 y D06 Villa Juárez	Benito Juárez	Secundaria	1577.2	Mejoramiento
18	D17 Viudas de Poniente	Calle Sin Nombre #1	Secundaria	400.4	Nueva Creación
19	D04 Villa Juárez	Calle Arroyo IV	Colectora	145.3	Pavimentación
20	D10 y D11 Villa Juárez	16 de Septiembre	Colectora	463.5	Mejoramiento
21	D09 Villa Juárez	Sin Nombre Propuesta (Paralela a Los Cedros)	Local	225.0	Nueva Creación
22	D04 Villa Juárez	Pino Suarez Oriente	Colectora	267.0	Pavimentación
23	Viudas de Poniente -Villa Juárez	Carretera Estatal No. 4	Regional	2505.7	Mejoramiento
24	D05 Villa Juárez	Pino Suarez Oriente	Colectora	357.9	Mejoramiento
25	D04 Villa Juárez	Arroyo IV	Colectora	380.5	Nueva Creación
26	D18 El Tule	Guadalupe	Primaria	654.5	Pavimentación
27	D04 Villa Juárez	Prol. Miguel Ricardo Oriente	Local	536.0	Nueva Creación
28	D08 Villa Juárez	Prol. Eucalipto	Colectora	226.7	Nueva Creación
29	D03 Villa Juárez	20 de Noviembre	Peatonal	38.2	Mejoramiento
30	D08 Villa Juárez	Álamo	Colectora	211.1	Nueva Creación
31	D20 El Tule	Sin Nombre Propuesta (Paralela a la Vía Férrea)	Local	70.6	Nueva Creación
32	D20 El Tule	Sin Nombre Propuesta (Paralela a la Vía Férrea)	Colectora	69.2	Nueva Creación
33	D02 Villa Juárez	Prof. Refugio Esparza Reyes	Secundaria	134.9	Mejoramiento
34	D02 Villa Juárez	Vicente Guerrero	Colectora	151.1	Mejoramiento
35	D14 Viudas de Poniente	Calle Sin Nombre #7	Colectora	86.0	Pavimentación
36	D15 Viudas de Poniente	Calle Sin Nombre #4	Colectora	412.3	Mejoramiento
37	D15 Viudas de Poniente	Calle Sin Nombre #31	Local	59.2	Nueva Creación
38	D20 El Tule	Sor Juana Inés de la Cruz	Local	74.4	Mejoramiento
39	Ejido El Tule	Sin Nombre Propuesta (Entre El Tule y Viudas de Poniente)	Primaria	861.6	Nueva Creación
40	D14 Viudas de Poniente	Sin Nombre Propuesta (Perpendicular a Carretera Estatal No.80)	Local	126.1	Nueva Creación
41	D14 Viudas de Poniente	Sin Nombre Propuesta (Perpendicular a Calle Sin Nombre #25)	Colectora	293.5	Nueva Creación

42	D15 Viudas de Poniente	Calle Sin Nombre #5	Local	169.0	Nueva Creación
43	Ejido Viudas de Poniente	Sin Nombre Propuesta (Perpendicular a Vía Férrea)	Colectora	707.5	Nueva Creación
44	D03 Villa Juárez	Héroe de Nacozari	Local	313.1	Nueva Creación
45	D03 Villa Juárez	20 de Noviembre	Compartida	64.3	Mejoramiento
46	D02 Villa Juárez	Carretera Estatal No.5	Regional	1369.5	Mejoramiento
47	D14 Viudas de Poniente	Sin Nombre Propuesta (Paralela a Carretera Estatal No.80)	Local	222.6	Nueva Creación
48	Ejido Viudas de Poniente	Sin Nombre Propuesta (Paralela a Vía Férrea)	Colectora	792.4	Nueva Creación
49	D02 Villa Juárez	Prof. Refugio Esparza Reyes	Secundaria	639.3	Pavimentación
50	Ejido Viudas de Poniente	Sin Nombre Propuesta (Entre Viudas de Poniente y Vía Férrea)	Colectora	947.9	Nueva Creación
51	D03 Villa Juárez	José María Morelos Oriente	Compartida	169.1	Mejoramiento
52	D01 Villa Juárez	Carretera Federal No.25	Regional	1428.2	Mejoramiento
53	D15 Viudas de Poniente	Severo Ramírez	Local	98.1	Mejoramiento
54	Ejido Viudas de Poniente	Prol. Severo Ramírez	Colectora	428.0	Nueva Creación
55	Ejido El Tule	Sin Nombre Propuesta (Entre Viudas de Poniente y El Tule)	Colectora	1430.8	Ampliación y Mejoramiento
56	Ejido Viudas de Oriente y Ejido Viudas de Poniente	Sin Nombre Propuesta (A los costados de la Vía Férrea)	Primaria	1398.4	Nueva Creación
57	D01 Villa Juárez	Vicente Guerrero	Colectora	581.9	Pavimentación
58	D13 Villa Juárez	Jesús Macías Rangel	Secundaria	1185.0	Mejoramiento
59	Ejido Viudas de Oriente y Ejido Viudas de Poniente	Ejido Viudas de Oriente y Ejido Viudas de Poniente	Secundaria	796.1	Nueva Creación
60	D15 Viudas de Poniente	Calle Sin Nombre #14	Primaria	408.7	Mejoramiento
61	D14, D15 y D16	Calle Sin Nombre #24	Primaria	759.3	Mejoramiento
62	D14 Viudas de Poniente	Carretera Estatal No.80	Primaria	759.3	Mejoramiento

Fuente: Elaboración propia, 2024.

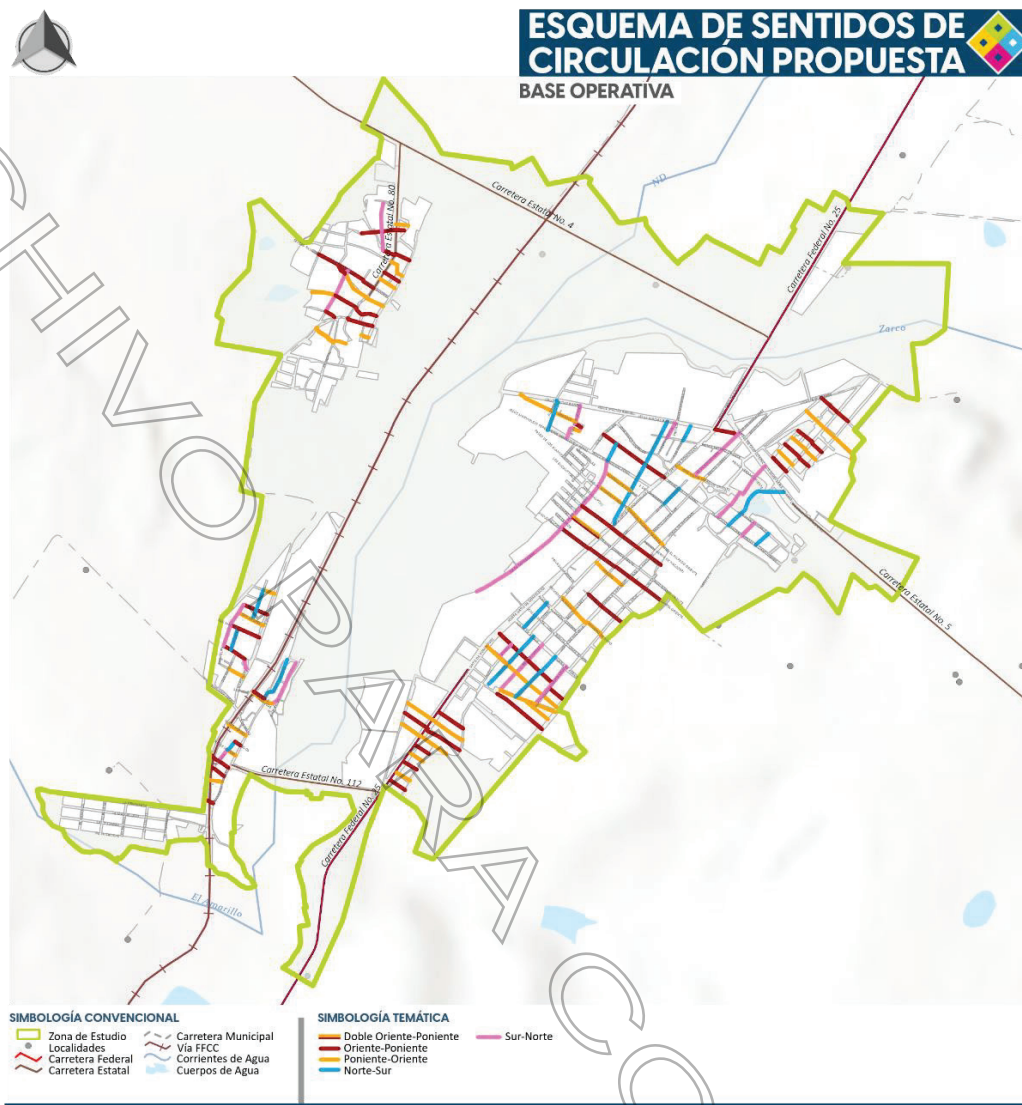
G.4.3. Reordenamiento de flujos viales

Actualmente las vialidades de la zona de estudio, en su mayoría, carecen de un sentido de circulación definido, debido a la falta de señalética horizontal y vertical, principalmente de tipo restrictiva y preventiva, lo cual propicia que los automovilistas circulen sin algún tipo de limitación, obstaculicen el paso peatonal al utilizar las aceras como estacionamiento y se dificulte la orientación tanto del peatón como del conductor, aumentando el riesgo de siniestros viales dentro de los centros de población. Mediante la siguiente propuesta de cambios de sentido de circulación, se busca disminuir los tiempos de traslado, mejorar los desplazamientos en la zona, generar circuitos viales, aumentar las opciones de desplazamientos y disminuir la presencia de accidentes viales, manteniendo algunas de las vialidades cuyo sentido de circulación opera de manera correcta.

Se promueve realizar el cambio de sentido de circulación en 139 de vialidades en donde son utilizadas de la siguiente manera: 11 en doble sentido de oriente – poniente, 100 calles de doble sentido norte -sur, 9 con sentido de oriente – poniente, 6 calles con sentido poniente – oriente, 7 calles con sentido norte – sur, y por último 6 de sentido de sur – norte.

Ocasionado por la jerarquía vial propuesta, la readecuación a los sentidos de circulación de algunas de las vialidades de la zona de estudio es inminente, puesto que, con el objetivo de mejorar los desplazamientos, y darles un sentido lógico a las nuevas opciones de traslado derivadas de las vialidades propuestas, la readecuación de sentidos, ofrecerá un mayor número de opciones para entrar, desplazarse y salir de los centros de población, generando un flujo vehicular fluido, ordenado y seguro en los mismos y en su contexto.

Mapa 24. Esquema de Sentidos de Circulación Vial, Propuesto



Fuente: Elaboración propia, 2024.

G.5. Estrategia de Imagen Urbana

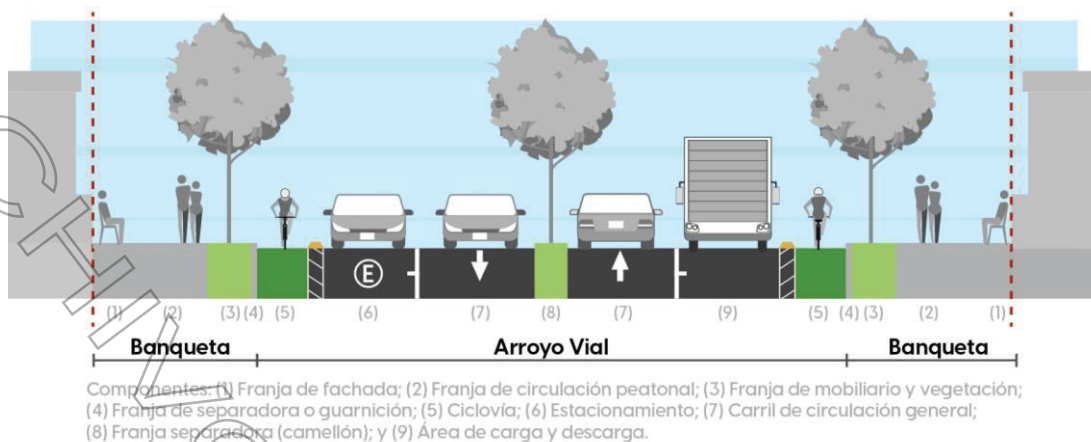
G.5.1. Criterios de Diseño Vial

Las vialidades son un elemento urbano dinámico de carácter público que enriquece y favorece las interacciones humanas con el resto de la ciudad, es a través de estas que las personas logran acceder, transitar, estar y coexistir con otros ciudadanos, así como con los distintos componentes que conforman el espacio público, como el equipamiento, los servicios y las edificaciones, es por esto la importancia de que su diseño se adapte, evolucione conforme a las necesidades humanas de la población.

La estructura de las vialidades debe responder a las necesidades de distintos usuarios que la transitan, teniendo en cuenta que la prioridad del diseño siempre atenderá los principios de la pirámide de movilidad invertida, así como los principios y criterios del diseño vial urbano.

Los **Elementos de diseño geométrico** considerados para las intervenciones en las localidades son: 1. Superficie y ancho de banqueta; 2. Carriles de circulación vial; 3. Intersecciones y cruces seguros; 4. Diseño de carriles de transporte público; 5. Elementos de pacificación de tránsito; 6. Infraestructura ciclista; 7. Vegetación y mobiliario urbano; 8. Adecuación de áreas de carga y descarga; 9. Estacionamiento en la vía pública e; 10. Instalaciones.

Imagen 42. Componentes de las secciones viales



Fuente: Elaboración propia, basada en Manual de Calles SEDATU.

Banqueta. Dentro de las vialidades los componentes de la banqueta son:

- **Franja de fachada:** Áreas de acceso a predios y áreas destinadas a la operación de un establecimiento: restaurante/tienda/comercio donde se ubican mesas, sillas, etc.
- **Franja de circulación peatonal:** Área dedicada al paso de peatones, debe estar libre
- **Franja de mobiliario y vegetación:** Espacio para ubicar mobiliario urbano, vegetación, postes, señalamientos, etc.
- **Franja de seguridad:** Área para ubicar bolardos o guarnición
- **Franja separadora:** Áreas verdes en camellón, islas o refugios que protegen a los peatones

De acuerdo a la sección vial con la que se cuente, se podrán modificar las dimensiones de las secciones de cada franja respetando siempre las medidas mínimas establecidas en la normatividad vigente en materia a nivel estatal.

De igual forma, para el diseño de vialidades en donde la sección sea muy reducida (menor a 2.55 m), se deberá tomar a criterio la adecuación de la vialidad en función de la pirámide de movilidad, valorando la distribución que tiene el arroyo vehicular en contraposición a las franjas de banquetas.

Carriles de circulación vial. Estos deberán responder a la normatividad aplicable según el tipo de vialidad de la que se trate; cabe mencionar que los criterios base para la dosificación de estos carriles deberá responder a la prioridad establecida en la pirámide de movilidad, de igual forma, el trazo geométrico de los mismos deberá garantizar la continuidad de la sección vial, evitando quiebres y reducciones de secciones que generen confusiones en los usuarios.

Intersecciones y cruces seguros. Las vialidades, deben de garantizar el tránsito libre, cómodo y seguro de las personas, atendiendo siempre a la priorización establecida en la pirámide de movilidad invertida, por lo que es recomendable que todas las esquinas que cuenten con intersección vial tengan en cuenta:

- Rampas, ayudan a garantizar la accesibilidad universal entre calles, reduciendo el desnivel existente entre la banqueta y el arroyo vehicular utilizando una pendiente recomendada del 10% al 6%.
- Cruces a nivel, su función es favorecer el tránsito peatonal en conjunto con las rampas. Estas áreas deben confinarse con bolardos para evitar maniobras vehiculares que pongan en riesgo la integridad del peatón.
- Creación de orejas en esquinas, disminuyen la distancia de cruce para peatones permitiendo un cruce prioritario y seguro. Se recomienda ensanchar de acuerdo a la cantidad de área disponible una vez dosificados los carriles de circulación vial y la franja de estacionamiento.

Diseño de carriles de transporte público. Para garantizar un correcto funcionamiento del sistema de transporte público, se deberá considerar la inclusión de un carril de transporte público con una dimensión de 3.3 metros libres mínimos con posibilidad de ampliar a 4 metros en calles que así lo permitan; dichos carriles deberán ubicarse al costado derecho de la calle (conforme al sentido de circulación) y deberán confinarse con la pintura y señalización correspondientes.

Infraestructura ciclista. Al ser parte de la movilidad no motorizada debe de estar segregada de los arroyos vehiculares, contemplando su inclusión dentro del espacio destinado al peatón. De esta forma, las recomendaciones para la implementación de infraestructura ciclista son:

- Segregar la ciclovía del arroyo vehicular y confinarla al extremo cercano a la banqueta con pavimentos o elementos fijos.
- El confinamiento más adecuado deberá de realizarse con pavimentos, generando una franja de contención vegetal de un mínimo de 80cm de ancho y una altura de elementos vegetales no mayor a 70cm con la finalidad de garantizar la visibilidad del ciclista.
- La ciclovía no debe de obstruir el flujo peatonal o comprometer la seguridad de los peatones.
- En caso de que la ciclovía esté al mismo nivel de la banqueta, se deberá confinar con elementos visuales, tales como botones y/o cambios de pavimento.

Vegetación y mobiliario urbano. La integración de elementos vegetales y de mobiliario urbano a las calles, permite no solamente aumentar la calidad espacial de la ciudad, sino que, además incrementa la habitabilidad de esta para disfrute de la población.

Las recomendaciones para la implementación de vegetación en las vialidades son:

- Se recomienda la plantación de árboles y plantas de follaje alto para la retención de agua, así como para brindar mayor protección de la radiación solar a la franja peatonal y ciclista.
- Se debe implementar la instalación de pozos, arriates o jardineras que permitan la infiltración del agua de lluvia al suelo.
- La jardineras y mobiliario no deben instalarse dentro de la franja peatonal, ni deben obstruir la circulación de la misma.
- Se deben tomar en cuenta los accesos existentes a cocheras para evitar colocar elementos que obstruyan el acceso a las mismas.
- La distancia libre del piso al follaje debe de ser mayor a 2.4 metros en franjas peatonales y en camellones que tengan calzadas viales, alturas mayores a 4 metros.
- La distancia entre árboles deberá oscilar entre los 4.5 metros a 8 metros dependiendo del tamaño de la copa del árbol adulto.
- Se sugiere plantar árboles adultos de más de 2.5 metros de altura y 10 centímetros de diámetro en fuste del tronco para garantizar su supervivencia.
- Las dimensiones mínimas para los alcorques deberán de ser de 1 metro por 1 metro y de 1.2 metros a 1.5 metros de profundidad; para árboles de gran tamaño, se recomienda utilizar alcorques de 1.5 metros por 1.5 metros.

Las recomendaciones para la implementación de mobiliario urbano son:

- Implementar mobiliario urbano que contribuya a generar una identidad urbana.
- Deberá de ser de bajo mantenimiento y que soporte acciones de vandalismo.
- La dosificación irá en función de la intensidad de uso que se tenga en cada zona urbana del centro de población.

Adecuación de áreas de carga y descarga. Se recomienda la implementación de bahías de carga y descarga sobre las vialidades que se encuentren en zonas con una alta concentración de usos comerciales y de servicios, debiendo cumplir estas con las dimensiones mínimas para un camión menor a 4 toneladas y que a su vez, la implementación de dichas bahías no comprometa el espacio libre requerido para la circulación peatonal en banquetas.

Estacionamiento en la vía pública. La clasificación de las vialidades como un bien de uso común, permite la inclusión de distintos servicios urbanos dentro de la composición de la misma, siempre otorgando la prioridad a la creación de nuevos espacios peatonales, de vegetación y mobiliario urbano, sin embargo, en casos donde sea necesario, se podrá integrar al diseño geométrico el espacio destinado para estacionamiento de vehículos, así como zonas de carga y descarga.

Las zonas destinadas a estacionamiento, deben formalizarse con franjas en el pavimento y la señalización vial correspondiente, permitiendo una mejor lectura urbana para los usuarios de transportes motorizados y una mejor aplicación de la ley en cuanto a zonas de estacionamiento prohibido se refieren. La misma distribución de los cajones de estacionamiento, abren la oportunidad de intercalar los espacios con vegetación, arbolados y mobiliario urbano, al mismo tiempo que el diseño genera elementos de pacificación visual para los vehículos que transitan en las calles.

Instalaciones. Generalmente las redes de servicios urbanos se canalizan de manera subterránea a través de las calles, sin embargo, su ubicación debe de ser considerada dentro los proyectos de intervención urbana en vialidades, pues la planificación y correcta dosificación permite lograr una mejor eficiencia en el mantenimiento de las mismas.

Para esto, se recomienda contar con pavimentos modulares en las áreas peatonales que permitan integrar a su diseño los registros visitables de las redes para evitar que durante las obras de mantenimiento, se deban romper los pavimentos existentes y deteriore la continuidad y la percepción visual de la imagen urbana.

De igual forma, en la franja de circulación vial, se recomienda mantener al centro del carril de extrema derecha la dosificación de redes sanitarias, hidráulicas, pluviales y gas con el fin de mantener un pavimento continuo, evitando de igual forma los estancamientos de agua sobre la franja ciclista y al margen de las áreas peatonales, que corren el riesgo de recibir salpicaduras.

Cabe mencionar que el principal criterio a considerar en cuanto a las instalaciones de servicios públicos, es que la colocación de los elementos estructurales de los mismos debe de garantizar la prioridad del peatón y el ciclista, respetando los espacios libres que garanticen la accesibilidad universal y el flujo continuo de estas modalidades de transporte.

G.5.2. Principios de Imagen Urbana

El presente apartado, tiene la finalidad de establecer criterios básicos a considerar durante los procesos de restauración, construcción e intervención de los sitios y zonas de interés patrimonial con la finalidad de consolidar una imagen urbana integral y armoniosa del contexto urbano y sus elementos de identidad.

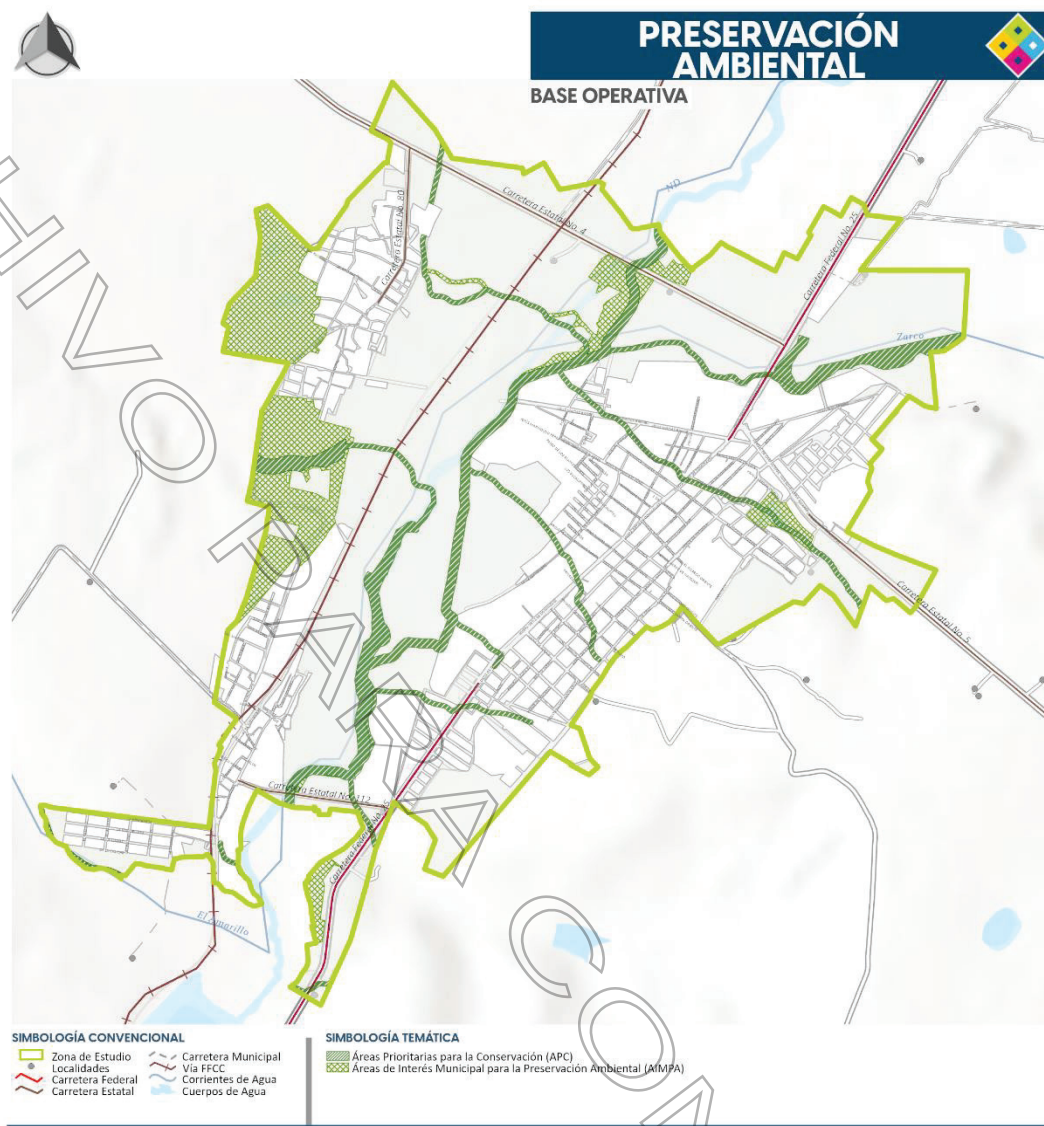
Estrategias de conservación de elementos de valor patrimonial

Para las intervenciones en sitios o zonas con edificaciones de valor patrimonial que se quieran realizar en las localidades, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios de intervención:

- Las nuevas edificaciones deberán respetar la composición formal de la edificación patrimonial colindante (alturas, paramentos, vanos y macizos en fachada, elementos geométricos y composición de fachada)
- Las nuevas edificaciones, así como aquellas colindantes al patrimonio histórico deberán utilizar colores cálidos ocre en saturación media en la composición de sus fachadas bajo los esquemas establecidos en la figura (NOMENCLATURA)
- Se deberá promover la conservación de las edificaciones patrimoniales a través con usos de suelo que permitan la conservación de los espacios interiores de las fincas, tales como cafeterías, restaurantes, museos, galerías, escuelas de arte y cultura, bibliotecas, recreación, artesanías, venta de productos locales, servicios turísticos o uso habitacional, en el entendido de que se deberá solicitar el visto bueno del INAH para la modificación de uso de suelo del inmueble.
- Las edificaciones de valor patrimonial deberán restaurarse sin modificar física o estructuralmente la composición del edificio, requiriendo el visto bueno del INAH para la planificación y ejecución de cualquier obra.
- Se deberá optar por anuncios comerciales rotulados en las fachadas a manera de no dañar la imagen urbana y consolidar una identidad de los espacios donde se implemente.

G.6. Estrategia de Preservación Ambiental

Mapa 25. Preservación Ambiental



Fuente: Elaboración propia, 2024.

La preservación ambiental es de vital importancia para garantizar un futuro sostenible y saludable para las generaciones presentes y futuras. A medida que crece la población y aumenta la demanda de recursos naturales, se hace necesario conservarlos y utilizarlos de forma responsable. Además, la preservación ambiental contribuye a proteger la calidad del aire y del agua, así como a mitigar los impactos del cambio climático. Es fundamental gestionar de manera sostenible los recursos naturales; comprender que nuestro bienestar y desarrollo dependen de un equilibrio adecuado entre el ser humano y el medio ambiente.

Es por ello que para la Estrategia de Preservación Ambiental del presente documento, se establecen 2 áreas consideradas como de Preservación, de las cuales una de ellas es catalogada como Área Prioritaria para la Conservación, denominada "Ríos y Arroyos", la cual cuenta con protección clasificada como "Vegetación Riparia" de acuerdo al Catálogo de Áreas Prioritarias para la Conservación del Estado de Aguascalientes; la segunda área aunque no se encuentra dentro de este catálogo, se puntualizó con esta característica dentro de la Zonificación Secundaria, por el alto valor ambiental y las condiciones naturales que presenta en su extensión como un Área de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA) la cual se esperaría con las gestionar en lo futuro como un APC dentro del mencionado listado estatal.

Es así que los polígonos que se consideran áreas de preservación contemplan una extensión de **142.5 ha**, representado el **13.8%** de la superficie total de la zona de estudio. De los cuales: los "Ríos y Arroyos" (APC) representan el **46.4%** del total del área de preservación ambiental, mientras que los polígonos etiquetados como Áreas de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA) representan el **53.6%**.

Tabla 63. Áreas de Preservación Ambiental

Uso de Suelo	Clasificación	Nombre	Polígonos	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Preservación	APC	Ríos y Arroyos	1	66.2	46.4
	AIMPA	Varios	15	76.3	53.6

Fuente: Elaboración propia, 2024.

G.7. Estrategia de Equipamiento Urbano

El Equipamiento Urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, infraestructura, construcciones y mobiliario utilizado para prestar los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales y culturales²⁰. Por lo que es fundamental la planeación, gestión, construcción y operación de estos componentes claves para la ciudad.

En el año 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana “NOM-002-SEDATU-2022”, la cual tiene como objetivo delimitar la terminología y clasificar el Equipamiento Urbano para dar coherencia a los instrumentos conformados en el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana (SEOTPU). El origen de esta clasificación es la descripción que se realiza en el Artículo 3, fracción XVII de la Ley General de los Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la cual define al Equipamiento Urbano como : “El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto”(LGAHOTDU, 2016, p 3).

De esta definición surge la clasificación de las actividades del equipamiento urbano de la norma, la cual amplía el desglose con una visión sistemática; organiza su clasificación en actividades, subsistemas y tres niveles de equipamiento (básico, intermedio y especializado)²¹.

Tabla 64. Desglose de actividades y subsistemas de equipamiento urbano.

Actividades	Subsistema de equipamiento
Económicas	Comercio y Servicios Financieros Especiales
Sociales	Administración Pública y Servicios Urbanos
	Servicios Públicos y Concesionados
	Asistencia Social
	Salud pública y privada
Culturales	Cultura y Recreación
Deportivas	Deporte
Educativas	Educación pública y privada
De traslado	Comunicaciones
	Transporte
De abasto	Abasto

Fuente: elaboración propia en base a la clasificación de la norma PROY-NOM-002-SEDATU-2020.

Núcleos de equipamiento urbano

El marco normativo anterior define y clasifica los distintos tipos de Equipamiento Urbano, generando tipologías y jerarquías, pero cuando se desea distribuir el equipamiento en un entorno espacial. Este marco normativo no aporta los conceptos necesarios para elaborar un planteamiento de distribución del equipamiento urbano. Debido a esto; para la elaboración de la estrategia sobre la distribución del equipamiento urbano se recurrió a la teoría de núcleos de equipamiento.

La propuesta de distribución equilibrada, basada en el **Modelo de Núcleos de Equipamiento Urbano**, reduciendo al mínimo zonas sin cobertura, por medio de centralidades espaciales con función escalonada, es decir, el núcleo de equipamiento básico debe de contener elementos acordes a su jerarquía, la cual apoya a la dotación de servicios de la jerarquía superior, repitiendo este escalonamiento con los siguientes niveles. El escalonamiento del sistema está basado en grupos de cuatro elementos, es decir, se necesita la conjunción de cuatro elementos de una misma jerarquía para poder pasar a la siguiente, este sistema de elementos se expresa en la tabla “Configuración de núcleos de equipamiento urbano”

20. Definición obtenida del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Art. 4, 2022

21. Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación. DOT 2021

Cada núcleo de equipamiento cuenta con un criterio básico de elementos que lo componen, estos elementos responden a la concepción de que cada núcleo de equipamiento se sostiene con los núcleos con jerarquía inferior. El equipamiento propuesto en la siguiente tabla es un criterio general, el cual permite tener un razonamiento base del cual partir para el análisis de la distribución territorial del equipamiento urbano.

Tabla 65. Configuración de núcleos de equipamiento urbano.

Núcleos de Equipamiento	Cobertura mínima de servicio (m)	Escalonamiento	
		Número	Núcleo de equipamiento
Jardín Vecinal	350	Nivel básico	
Centro Vecinal	750	4	Jardín vecinal
Centro de Barrio	1,000	16	Jardines vecinales
		4	Centros vecinales
Subcentro Urbano	2,500	64	Jardines vecinales
		16	Centros vecinales
		4	Centro de barrio
		256	Jardines vecinales
Centro Urbano	Regional	64	Centros vecinales
		16	Centro de barrio
		4	Subcentro urbano

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Tabla 66. Equipamiento urbano básico contenido por núcleo de equipamiento.

Elementos básicos por núcleos de equipamiento			
Jardín Vecinal	Centro Vecinal	Centro de Barrio	Subcentro Urbano
Área verde	Jardín vecinal	Parque	Parque urbano
Juegos infantiles	Jardín de niños	Jardín de niños	Jardín de niños urbano
Áreas recreativas, descanso y andadores	Primaria	Primaria	Primaria
		Secundaria	Secundaria
		Centro cultural	Bachillerato
		Guardería infantil	Centro cultural
		Centro de salud	Guardería infantil urbano
		Centro deportivo	Centro de salud urbano
			Centro deportivo urbano
			Auditorio
			Clínica
			Biblioteca
			Auditorio

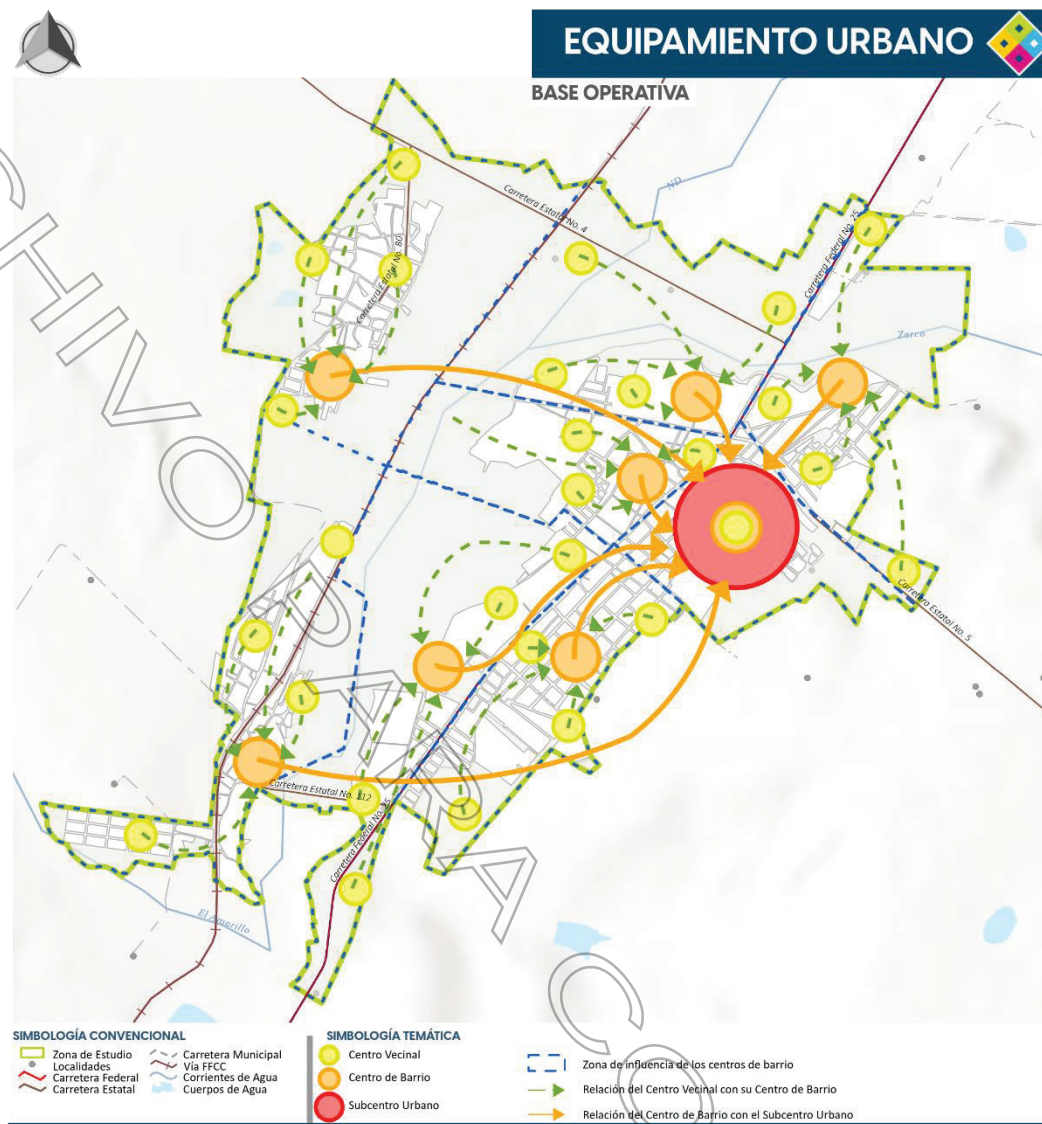
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Tomando en cuenta que el disponer de espacios públicos para dotar de equipamiento urbano en los centros de población, atendiendo a este modelo de dosificación espacial, (así como a los componentes que lo integran) supera tanto al inventario actual de predios públicos (federales, estatales o municipales), como a las capacidades actuales de las administraciones de los tres órdenes de gobierno para financiar la adquisición de nuevas áreas que permitan dosificar bajo este modelo; con este escenario se buscará que tanto en los nuevos crecimientos urbanos como en las zonas urbanas en proceso de consolidación se:

- Diversifique el uso de los equipamientos urbanos existentes y sus áreas, teniendo horarios de diferente atención (o simultáneo) para otros elementos de equipamiento, que ayude a concretar el Modelo de Núcleos de Equipamiento Urbano.
- Asegure que en los nuevos crecimientos urbanos se otorgue la donación requerida por normatividad según los procesos urbanos presentados (fraccionamientos, condominios, subdivisiones, etc.).
- Acondicionen zonas restrictivas que permitan el uso para elementos de equipamiento de tipo recreativos, deportivos y/o culturales.
- Promueva la permuta de predios propiedad del municipio, por predios de interés de particulares (para dosificar equipamiento urbano nuevo).

Consolide un subcentro urbano que permita dotar de servicios de escala regional en la zona de estudio y consolide a la Ciudad de Villa Juárez como una Localidad de Impulso.

Mapa 26. Estrategia de Equipamiento Urbano.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

G.8. Proyectos Estratégicos



INTERVENCIÓN URBANA

Villa Juárez

Descripción del proyecto:

Diseño integral de la Ciudad de Villa Juárez, integrado por la intervención en la Carretera Estatal No. 25, Una unidad de transporte Multimodal, Rehabilitación e integración de la Plaza Palmitas y la Creación de un Centro de Atención Municipal.

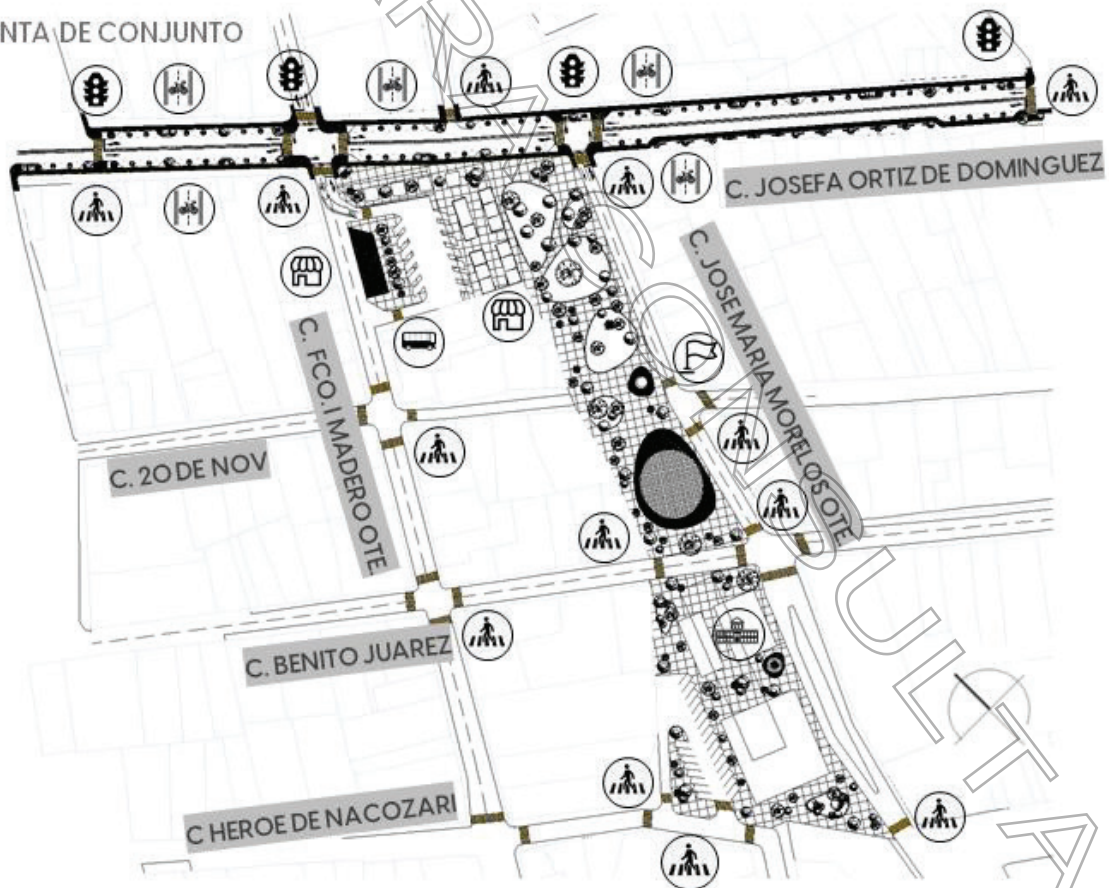
Problemática actual

- Imagen urbana deteriorada
- Área peatonal insuficiente
- Movilidad poblacional deficiente
- Falta de vegetación

Estrategias

- Intervención de vialidad
- Tratamiento de la Plaza Palmitas
- Creación de equipamiento
- Priorizar al Peatón
- Accesibilidad universal

PLANTA DE CONJUNTO





INTERVENCIÓN URBANA

Villa Juárez

Descripción del proyecto:

Intervención en Josefa Ortiz de Domínguez

- Pacificación de tránsito
- Accesibilidad universal
- Ampliación de banquetas
- Tratamiento de piso

Problemática actual

- Imagen urbana deteriorada
- Área peatonal insuficiente
- Movilidad poblacional deficiente
- Falta de vegetación

Estrategias

- Mejoramiento de imagen urbana
- Priorizar el tránsito al peatón
- Ampliación de banquetas
- Creación de ciclovía



C. JOSEFA ORTIZ – C. FCO MADERO



TERMINAL MULTIMODAL



AMPLIACION DE BANQUETA CON CICLOVIA



CENTRO DE ATENCIÓN



INTERVENCIÓN URBANA

Villa Juárez

Descripción del proyecto:

2. Plaza Palmitas

- Remodelación de jardín
- Remodelación de vereda
- Reforestación
- Tratamiento de piso
- Mobiliario
- Accesibilidad universal

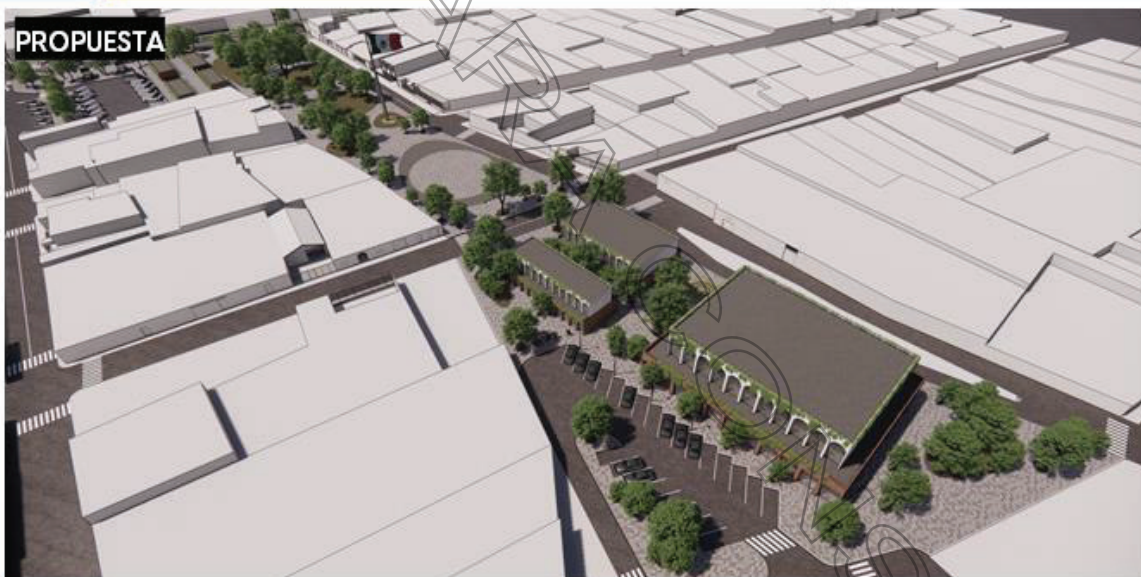
Problemática actual

- Imagen urbana deteriorada
- Área peatonal insuficiente
- Movilidad poblacional deficiente
- Falta de vegetación

Estrategias

- Ampliación de banquetas
- Reforestación
- Definición de estacionamiento
- Construcción de andadores comerciales

PROPUESTA



ESTADO ACTUAL





INTERVENCIÓN URBANA

Villa Juárez

Descripción del proyecto:

3. Centro de Atención

- Creación de un centro de atención
- Oficinas de atención al público

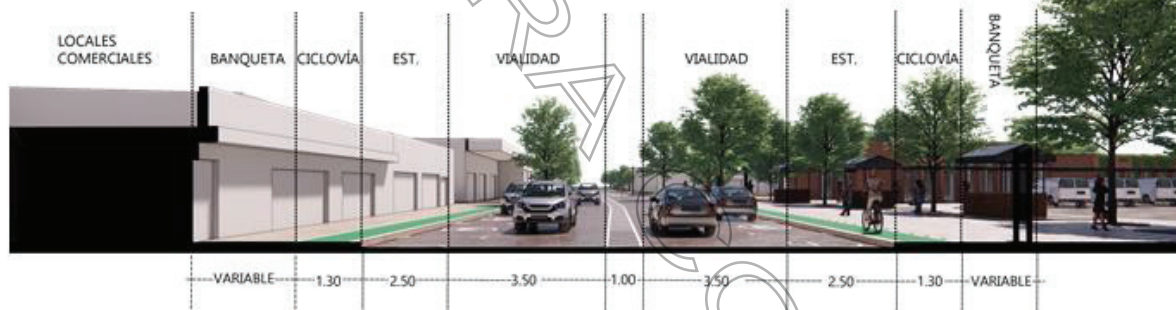
Problemática actual

- No se cuenta con un centro de atención para la población
- La población tiene que desplazarse a la capital para realizar trámites

Estrategias

- Creación de un espacio de atención múltiple
- Que el centro de atención de cobertura regional

CORTE TIPO



H. BASES Y CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN

H.1. Bases Financiero Programáticas

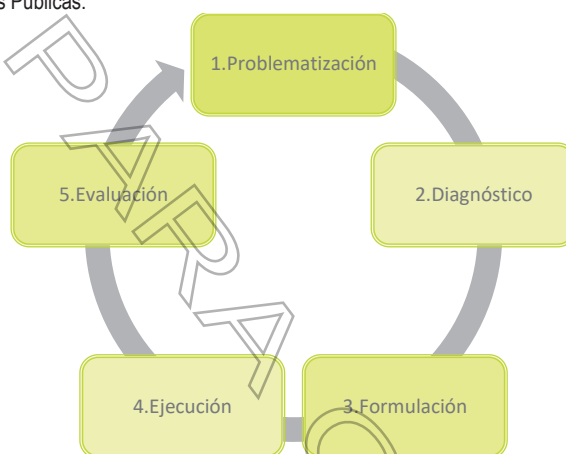
El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa Juárez, 2023 – 2050; al ser un instrumento legal que da certeza a las acciones públicas y privadas mismas que buscan fortalecer de manera integral el desarrollo urbano de la ciudad. Es de suma importancia que la administración municipal gestione y designe recursos de los fondos municipales y aquellos provenientes del Estado y la Federación; de igual forma trabajar en conjunto con la inversión privada para impulsar la generación de proyectos para el beneficio social.

H.2. Instrumentos de Política

Ciclo de Políticas Públicas

Este ciclo permite visualizar el proceso implementado en la realización de políticas y de introducir la discusión de la agenda y los problemas públicos. Esta teoría es un modelo simplificado de un proceso complejo que divide al proceso de política en etapas. Existen diferentes ciclos de política pública en la teoría, pero la mayoría establece: la identificación del problema; la formulación y selección de las políticas y; la implementación y evaluación (Lasswell 1956). A continuación, se explica brevemente cada una de las etapas de política pública contempladas para este documento (Cairney 2019; Rinfret, Scheberle, y Pautz 2021):

Imagen 43. Proceso de Políticas Públicas.



Fuente: Elaboración Propia, 2024.

Problemática

La Ciudad de Villa Juárez y las localidades que conforman la zona de estudio enfrentan una serie de desafíos interrelacionados que amenazan su sostenibilidad y bienestar general. En primer lugar, **la deficiencia en la implementación de políticas ambientales para el desarrollo sostenible y la conservación de recursos naturales** ha dejado a las comunidades vulnerables a riesgos ambientales y la falta de disponibilidad continua de recursos hídricos. Esta falta en la aplicación de políticas específicas crea un entorno complicado que compromete los ecosistemas locales y amenaza la sostenibilidad a largo plazo. Del mismo modo, **el estancamiento económico y la falta de diversificación en sectores productivos** han ocasionado que la economía se vea afectada y se genere una dependencia a unos cuantos sectores. La falta de iniciativas para diversificar la economía local ha dejado a la población en una posición complicada, con pocas oportunidades para el desarrollo económico sostenible.

En un nivel más amplio, el desarrollo insostenible y la desigualdad urbana en la comunidad están fuertemente vinculados a la falta de políticas públicas que guíen un crecimiento planificado, sostenible y equitativo. La ausencia de una planificación urbana integral contribuye al crecimiento desordenado, generando desigualdades en el acceso a servicios, equipamiento e infraestructura urbana. Esto impacta negativamente en la calidad de vida de los habitantes y amplía las desigualdades socioeconómicas y ambientales. En conjunto, abordar estos desafíos requiere una acción coordinada y políticas públicas efectivas que promuevan un desarrollo integral y sostenible para la comunidad.

Diagnóstico

En las secciones previas del documento se presenta las causas que originan cada problema público presentado en la sección anterior, así como las alternativas presentadas como estrategias de solución (consultar el apartado C. Diagnóstico) Por lo tanto, en esta fase complementa el diagnóstico hecho previamente con un árbol de problemas que engloba las problemáticas y establece a cada problema público como una de las causas con relación a la situación en la zona de estudio.

Efectos

Causas

Desafíos Multidimensionales para la Sostenibilidad y Bienestar en la comunidad

Fuente: Elaboración propia, 2024.

En las secciones previas del documento se presenta las alternativas seleccionadas que se llevarán a cabo para poder darle respuesta a los problemas públicos en la ciudad (véase el apartado F. Base Estratégica de Intervención). Dichas estrategias proponen diferentes opciones que se ajustan mejor a los objetivos, habilidades y recursos disponibles. A continuación, se presenta el mapa causal de las intervenciones correspondiente a esta etapa del proceso de política pública.

Objetivo

Mejorar la sostenibilidad y bienestar en la comunidad mediante estrategias coordinadas para abordar desafíos multidimensionales, promoviendo políticas integrales y acciones que fortalezcan la resiliencia y aseguren un desarrollo sostenible

Problema

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mecanismos de Ejecución y Control

La ejecución de la política pública diseñada para abordar los desafíos multidimensionales para la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad será ejecutada por los tres niveles de gobierno. En cada estrategia de política pública se especifica la corresponsabilidad para la ejecución. Las estrategias desarrolladas en este documento se presentan en orden de acuerdo con la temporalidad del plazo de ejecución: corto (año 2025-2027), mediano (año 2035) y largo (2050).

Tabla 67. Evaluación de estrategias ambientales

Acción Específica	Unidad	Año de Evaluación			Alcance	Evaluación
		2027	2035	2050	Meta	Política Pública
SMA-E1-A1.1 Realizar campañas que promuevan una cultura de cuidado del agua.	Campaña anual	3	10	15	26	Resiliencia ambiental frente al cambio climático
SMA-E1-A1.2 Promover y apoyar en la instalación de sistemas domésticos de captación y almacenamiento de agua de lluvia.	Viviendas apoyadas con sistema	60	160	300	520	Mejora en la calidad y manejo de los recursos
SMA-E1-A2.1 Dar mantenimiento periódico a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	Mantenimiento anual	3	8	15	26	
SMA-E1-A2.2 Construcción de Colector de Aguas Residuales en la localidad de El Tule	Colector	1	-	-	1	
SMA-E1-A2.3 Construcción de Colector de Aguas Residuales en la localidad de Viudas de Poniente	Colector	1	-	-	1	
SMA-E1-A2.4 Construcción de Subcolector de Aguas Residuales en la localidad de Villa Juárez	Subcolector	1	-	-	1	
SMA-E1-A2.5 Aprovechar las aguas tratadas para el riego de áreas verdes municipales.	% Volumen de agua tratada reusada	15%	50%	75%	75%	
SMA-E1-A3.1 Implementar el programa "Un árbol por familia"	Árboles plantados	450	1050	1000	2500	Resiliencia ambiental frente al cambio climático
SMA-E1-A3.2 Construir un Bosque Urbano en Villa Juárez	Bosque Urbano	1	-	-	1	
SMA-E1-A3.3 Implementar un programa de forestación y mantenimiento de áreas verdes urbanas	Programa	1	-	-	1	
SMA-E1-A4.1 Designar como Área de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA) espacios con alto valor ambiental señaladas en la Estrategia de Preservación Ambiental del PDUCVJ2050.	% Áreas Designadas	100%	-	-	100%	
SMA-E1-A5.0 Implementar campañas para el uso y manejo de residuos sólidos urbanos.	Campaña anual	3	8	15	26	Mejora en la calidad y manejo de los recursos
SMA-E1-A5.1 Construir una estación de recolección y transferencia de residuos sólidos urbanos.	Estación de Transferencia	1	-	-	1	
SMA-E1-A6.1 Dotar de luminarias de alumbrado público tipo LED en la ciudad.	% Luminarias con sistema LED	15%	50%	75%	75%	Resiliencia ambiental frente al cambio climático
SMA-E1-A6.2 Dotar de sistemas de paneles solares en edificios públicos municipales.	Edificios Municipales con Paneles Solares	1	3	6	6	

Tabla 68. Evaluación de estrategias económicas

Acción Específica	Unidad	Año de Evaluación			Alcance	Evaluación
		2027	2035	2050	Meta	Política Pública
SEC-E1-A1.1 Consolidar el corredor comercial, industrial y de servicios sobre el Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez.	Corredores consolidados	1	-	-	1	Fortalecimiento de la economía local
SEC-E1-A1.2 Consolidar el corredor comercial, industrial y de servicios sobre Av. Héroes de Chapultepec.	Corredores consolidados	1	-	-	1	
SEC-E1-A1.3 Creación de una Central de Abastos	Central de Abasto	1	-	-	1	Generación de empleo local
SEC-E1-A1.3 Construir espacios comerciales vinculados al proyecto de la Estación de Transporte Multimodal de Villa Juárez	Espacio Comercial	1	-	-	1	Fomento al emprendimiento y desarrollo económico
SEC-E1-A2.1 Designación espacios para establecimiento de industrias en la Zonificación Secundaria del PDUCVJ2050	% Áreas Designadas	100%	-	-	100%	Diversificación de sectores productivos
SEC-E1-A2.2 Promover la creación de un corredor industrial a lo largo de las vías del FF.CC. en el tramo comprendido entre la Carretera Estatal No. 4 y la Av. Jesús Macías Rangel.	% Corredor consolidado	25%	50%	100%	100%	
SEC-E1-A3.1 Establecer incentivos económicos que fomenten la ocupación de predios baldíos en la zona urbana.	Iniciativa anual en Ley de Ingresos	3	8	15	26	Transformación sostenible de la comunidad
SEC-E1-A3.2 Establecer una estrategia de densificación por distrito que promueva la ocupación de predios baldíos.	% Predios Baldíos ocupados	15%	50%	75%	75%	

Tabla 69. Evaluación de estrategias sociales

Acción Específica	Unidad	Año de Evaluación			Alcance Meta	Evaluación Política Pública
		2027	2035	2050		
SSO-E1-A1.1 Rehabilitación del Auditorio Municipal y sus áreas de servicio.	% Auditorio Rehabilitado	100%	-	-	100	Transformación sostenible de la comunidad
SSO-E1-A1.2 Desarrollar el Plan Maestro de Intervención de la Plaza Palmitas que permita generar un nuevo espacio de identidad urbana, crear un foro de eventos públicos, dote de servicios administrativos regionales y de movilidad regional.	Plan Maestro	1	-	-	1	
SSO-E1-A1.2.1 Consolidar un Centro de Atención Municipal.	Centro construido	1	-	-	1	Mejora en la calidad de vida
SSO-E1-A1.2.2 Regenerar el Jardín Vecinal.	Jardín Vecinal regenerado	1	-	-	1	
SSO-E1-A1.2.3 Generar un espacio funcional multiusos para la realización de eventos públicos.	Espacio multiusos construido	1	-	-	1	
SSO-E1-A1.3 Crear una Unidad de Atención Psicológica en Villa Juárez	Unidad de Atención Construida	-	1	-	1	
SSO-E1-A1.4 Implementar la Estrategia de Equipamiento Urbano del PDUVCJ2050.	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	Transformación sostenible de la comunidad
SSO-E1-A2.1 Rehabilitar el parque recreativo "Villa Juárez"	Parque Rehabilitado	1	-	-	1	
SSO-E1-A2.2 Construir un parque de barrio en Viudas de Poniente	Parque de barrio construido	-	1	-	1	
SSO-E1-A2.3 Construir un parque de barrio en El Tule	Parque de barrio construido	-	-	1	1	
SSO-E1-A2.4 Construir un jardín vecinal en Viudas de Poniente	Jardín vecinal construido	-	-	1	1	
SSO-E1-A3.1 Construir una cancha de fútbol rápido en El Tule.	Cancha de fútbol construida	1	-	-	1	
SSO-E1-A3.2 Construir de una cancha de fútbol rápido en Viudas del Poniente.	Cancha de fútbol rápido construida	1	-	-	1	
SSO-E1-A3.3 Construir un estadio de beisbol en Villa de Juárez.	Estadio de beisbol construido	-	1	-	1	
SSO-E1-A3.4 Construir una Unidad Deportiva de Alto Rendimiento en Villa de Juárez.	% Unidad deportiva consolidada	-	50%	100%	100%	
SSO-E1-A4.1 Construir un Poliforum Cultural en Villa de Juárez.	Poliforum Cultural Construido	-	1	-	1	
SSO-E1-A4.2 Construir infraestructura educativa de nivel básico en El Tule	Escuela construida	-	1	-	1	Infraestructura sostenible
SSO-E1-A4.3 Construir infraestructura educativa de nivel básico en Viudas de Poniente	Escuela construida	-	1	-	1	
SSO-E1-A4.4 Construir infraestructura educativa de nivel superior en Villa Juárez	% de Universidad construida	-	50%	100%	1	
SSO-E1-A5.1 Construir un Hospital de Segundo Nivel de Atención.	Hospital Construido	-	1	-	1	Reducción en la desigualdad de acceso a servicios e infraestructura
SSO-E1-A5.2 Construir y equipar una Unidad de Especialidades Médicas (UNEME)	UNEME construida y equipada	-	1	-	1	

Tabla 70. Evaluación de estrategias urbanas

Acción Específica	Unidad	Año de Evaluación			Alcance Meta	Evaluación Política Pública
		2027	2035	2050		
SUR-E1-A1.1 Implementar la Estrategia de Movilidad Urbana PDUVCVJ2050	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	Mejora de la calidad de vida
SUR-E1-A1.2 Tramitar el cambio de uso de la Carretera Federal No. 25 (tramo Carr. Est. No. 112 - Carr. Est. No. 5) para uso urbano.	Trámite realizado y aprobado	-	1	-	1	
SUR-E1-A2.2 Rediseñar la geometría vial y semaforizar los cruces importantes de la zona.	Crucero intervenido	3	-	-	3	Reducción en la desigualdad de acceso a servicios e infraestructura
SSO-E1-A1.2.2.1 Intervenir el cruce vial del Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez y Av. Héroes de Chapultepec.	Crucero intervenido	1	-	-	1	
SSO-E1-A1.2.2.2 Intervenir el cruce vial del Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez y Av. Jesús Macías Rangel.	Crucero intervenido	1	-	-	1	
SSO-E1-A1.2.2.3 Intervenir el cruce vial del Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez y calle Francisco I. Madero.	Crucero intervenido	1	-	-	1	
SUR-E1-A1.3 Construcción de rampas para personas en sillas de ruedas en esquinas de vialidades principales.	% de Rampas de esquinas intervenidas	15%	50%	75%	75%	
SUR-E1-A1.4 Construir un Libramiento Vial al sur de la Ciudad de Villa Juárez.	Porcentaje de construcción de Libramiento Vial	30%	100%	-	100%	
SUR-E1-A1.5 Dotar de señalética urbana vial y placas de nomenclatura que facilite el desplazamiento urbano.	% Porcentaje de calles con placas y señalética urbana	25%	75%	100%	100%	Infraestructura sostenible
SUR-E1-A1.6 Dotar de mobiliario de paraderos de transporte público.	% de paraderos de transporte con mobiliario	20%	50%	100%	100%	
SUR-E1-A2.1 Rehabilitar vialidades en Viudas de Poniente: Rafael Morán; Prisciliano Morán y; Camino Real.	Metros lineales rehabilitados	1,442.5	-	-	1,442.5	
SUR-E1-A2.2 Rehabilitar y pavimentar vialidades en El Tule	Metros lineales rehabilitados	-	1980.86	-	1980.86	
SUR-E1-A2.2.1 Rehabilitar la calle Francisco I. Madero (empedrado)	Metros lineales rehabilitados	-	854.15	-	854.15	
SUR-E1-A2.2.2 Rehabilitar la calle Emiliano Zapata	Metros lineales rehabilitados	-	989.0	-	989.0	
SUR-E1-A2.2.3 Pavimentar calle 1º de Noviembre	Metros lineales pavimentados	-	137.71	-	137.71	
SUR-E1-A2.2.4 Rehabilitar calles del Barrio los Martínez	Metros lineales rehabilitados	-	234.5	-	234.5	
SUR-E1-A2.2.5 Rehabilitar calles de la Colonia la Primavera	Metros lineales rehabilitados	-	791.0	-	791.0	
SUR-E1-A2.2.6 Rehabilitar calles del Barrio La Loma	Metros lineales rehabilitados	-	310.92	-	310.92	
SUR-E1-A2.3 Rehabilitar y pavimentar vialidades en Villa Juárez	Metros lineales rehabilitados y pavimentados	-	831.9	2695.61	3527.51	
SUR-E1-A2.3.1 Privada Jesús Macías Rangel	ML rehabilitados y pavimentados	-	-	181.32	181.32	
SUR-E1-A2.3.2 Calle Primero de Mayo	ML rehabilitados y pavimentados	-	-	178.30	178.30	
SUR-E1-A2.3.3 Calle Santa Cruz	ML rehabilitados y pavimentados	-	-	741.56	741.56	

SUR-E1-A2.3.4 Calle Insurgentes	ML rehabilitados y pavimentados	-	-	242.79	242.79	
SUR-E1-A2.3.5 Calle Juventud	ML rehabilitados y pavimentados	-	-	110.76	110.76	
SUR-E1-A2.3.6 Calle Las Palmitas	ML rehabilitados y pavimentados	-	-	158.17	158.17	
SUR-E1-A2.3.7 Calle Martín Ortega	ML rehabilitados y pavimentados	-	-	303.21	303.21	
SUR-E1-A2.3.8 Calle Arboledas	ML rehabilitados y pavimentados	-	-	170.53	170.53	
SUR-E1-A2.3.9 Calle Héroes de Nacozari	ML rehabilitados y pavimentados	-	-	234.97	234.97	
SUR-E1-A2.3.10 Calle Guadalupe	ML rehabilitados y pavimentados	-	-	374.0	374.0	
SUR-E1-A2.3.11 Calle Francisco Villa	ML rehabilitados y pavimentados	-	504.69	-	504.69	
SUR-E1-A2.3.12 Calle Benito Juárez	ML rehabilitados y pavimentados	-	327.21	-	327.21	
SUR-E1-A2.4 Prohibir el desplazamiento de unidades de transporte pesado sobre el Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez una vez consolidado el Libramiento Vial.	Programa de Control de Tránsito Anual	3	8	15	26	Transformación sostenible de la comunidad
SUR-E2-A1.1 Implementar la Estrategia de Uso de Suelo y Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del PDUCVJ2050.	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	
SUR-E2-A1.2 Implementar los Criterios para Elementos con Restricción Urbana del PDUCVJ2050	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	Mejora en la calidad de vida
SUR-E2-A1.3 Incrementar las acciones de supervisión y control de obra en la ciudad.	% Obras supervisadas anualmente	100%	100%	100%	100%	
SUR-E2-A1.4 Implementar la Estrategia de Densificación Habitacional del PDUCVJ2050.	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	
SUR-E2-A1.5 Regularizar los predios habitacionales que se encuentran dentro de los polígonos de asentamientos humanos irregulares identificados en el mapa de Zonificación Secundaria del PDUCVJ2050	% predios habitacionales regularizados	20%	50%	75%	75%	
SUR-E2-A2.6 Inhibir la aparición de nuevos asentamientos humanos irregulares.	Programa Anual de Supervisión	3	8	15	26	
SUR-E2-A2.1 Dotar de infraestructura del servicio de energía eléctrica a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	% Cobertura de Servicio de Energía Eléctrica	100%	100%	100%	100%	Infraestructura sostenible
SUR-E2-A2.2 Dotar de infraestructura del servicio de agua potable a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	% Cobertura de Servicio de Agua Potable	100%	100%	100%	100%	
SUR-E2-A2.3 Dotar de infraestructura del servicio de drenaje a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	% Cobertura de Cobertura de Servicio de Drenaje	100%	100%	100%	100%	
SUR-E2-A2.4 Mejorar la capacidad de recolección de residuos sólidos urbanos.	Unidades de Recolección de Basura	2	1	-	3	Mejora en la calidad de vida
SUR-E2-A2.4.1 Dotar de nuevos contenedores de basura en los centros de población y dar mantenimiento a los existentes.	Contenedores de basura	96	117	157	157	

H.3. Mecanismos de Monitoreo y Evaluación

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa de Juárez 2023-2050, impulsado por el Municipio de Real de Asientos, detalla medidas destinadas a abordar las necesidades de sus residentes y de quienes acuden a esta zona por trabajo, comercio, servicios o se encuentran de paso. Dentro de sus prácticas centradas en la transparencia, orientación a resultados y gestión financiera, se incluye la evaluación de los programas presupuestarios y las fuentes de financiamiento, tanto a nivel municipal como estatal y federal.

En la normativa actual, se requiere la inclusión de indicadores y metas específicas que actúen como criterios medibles para los objetivos anuales. Estos indicadores son esenciales para el funcionamiento eficaz del Sistema de Evaluación del Desempeño. Además, la "Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios" en su Artículo 3 Fracción XXXIX define el Presupuesto Basado en Resultados como una serie de procesos y herramientas que respaldan decisiones presupuestarias para mejorar la calidad del gasto público y promover la rendición de cuentas. El Artículo 59 también estipula que los recursos económicos deben someterse a un Sistema de Evaluación del Desempeño, que establece principios para la conceptualización, diseño y monitoreo de programas públicos mediante indicadores de desempeño, gestión y estrategias.

El Municipio de Real de Asientos será el responsable de documentar los avances del **Sistema de Evaluación del Desempeño**, dando seguimiento a cada una de las metas que conforman el Plan de Desarrollo; en conjunto con las jefaturas y direcciones correspondientes monitorearán y darán seguimiento la evaluación de las políticas establecidas en este programa, siguiendo los indicadores pertinentes para los programas presupuestarios y las políticas públicas planteadas dentro del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa de Juárez 2023-2050 según los lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Adicionalmente, se establecerá un **proceso de evaluación continua** que involucre a la comunidad en el seguimiento y ajuste del programa de desarrollo urbano. Se llevarán a cabo foros de consulta ciudadana en el mediano y largo plazo, proporcionando un espacio valioso para recoger percepciones, sugerencias y críticas constructivas de los habitantes. Estos encuentros serán fundamentales para garantizar que el programa evolucione de manera alineada con las expectativas y necesidades cambiantes de la comunidad, promoviendo así una gestión transparente y participativa que fortalezca la colaboración entre la administración municipal y sus ciudadanos. Lo anterior atendiendo a los procedimientos instrumentados en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes referente a la actualización y evaluación de los instrumentos de planeación pertenecientes al Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana.

H.4. Estructura de Organización y Coordinación

El municipio deberá contar con un órgano auxiliar que brinde asesoría y apoyo en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda siendo este el **Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**.

La razón de ser de este organismo está sustentada en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes estando al respecto mencionado lo siguiente:

...
ARTÍCULO 30.- Los **consejos municipales** son órganos auxiliares de la autoridad municipal, con carácter honorífico y su función primordial será asesorar y apoyar en materia de desarrollo urbano, ordenamiento del territorio y vivienda.

ARTÍCULO 31.- Los consejos municipales, funcionarán permanentemente y de manera mensual, teniendo su sede en las cabeceras municipales, y se integrarán por los siguientes miembros permanentes con voz y voto: I.- Un Presidente, quien será el Presidente Municipal; II.- Un Secretario Técnico, quien será el titular de la Secretaría Municipal; III.- Un representante de la SEPLAPDE; IV.- Un representante del Instituto Municipal de Planeación o del área encargada de la planeación municipal en caso de no contar con el primero; V.- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Federal; y VI.- Un representante de cada una de las cámaras, colegios, asociaciones u organizaciones del sector privado y social, que a juicio del Presidente del Consejo deban integrarse al mismo, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Municipio. Por cada miembro propietario se designará un suplente que lo sustituirá en sus inasistencias. El desempeño del cargo será honorífico.

ARTÍCULO 32.- Los consejos municipales además de las atribuciones que le otorgue la reglamentación municipal, tendrán las **funciones** siguientes: I.- Asesorar y apoyar a los Municipios, en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como opinar respecto de los programas municipales de desarrollo urbano, promoviendo la participación de los sectores público, social y privado; II.- Realizar estudios y propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra urbana; III.- Opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano prioritario en los centros de población; IV.- Proponer a las autoridades municipales la creación de nuevos servicios públicos o conservación y mejoramiento de los ya existentes, propiciando las condiciones para hacerlo en su caso a través del mecanismo de obras por cooperación; V.- Opinar sobre los estudios técnicos para llevar a cabo obras o servicios municipales o intermunicipales, con la cooperación o contribución económica de los particulares; VI.- Opinar sobre las bases de las convocatorias de concurso para la contratación de obras y servicios en los Municipios, que vayan a ser realizados bajo los sistemas de cooperación o imposición fiscal; y VII.- Las demás que le señalen este Código.

ARTÍCULO 33.- El Presidente del Consejo Municipal, considerando la naturaleza del asunto o tema a tratar, podrá invitar a las sesiones, con voz, pero sin voto, a los participantes que considere conveniente.

ARTÍCULO 34.- El Secretario Técnico del Consejo Municipal citará a sus miembros permanentes, informándoles sobre el orden del día con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación. Las decisiones del Consejo Municipal se tomarán por mayoría de votos de los asistentes. El Presidente del Consejo tendrá voto de calidad, en caso de empate. El acta de la sesión del Consejo Municipal, deberá ser suscrita por su Presidente y Secretario Técnico, la cual se formulará y sustentará conforme a lo determinado por ese Consejo, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la celebración de la sesión correspondiente.

ARTÍCULO 35.- El **reglamento interior** que para el efecto expida el Presidente del Consejo, señalará la organización y funcionamiento interno del mismo, con base en las determinaciones establecidas en este ordenamiento. El Consejo Municipal, sub-consejos, Comités y subcomités y demás instancias auxiliares del Municipio, serán órganos de opinión y no de decisión, y por tanto sus manifestaciones, observaciones y opiniones adquirirán la calidad de obligatorias, solo en caso de ser aprobadas o ratificadas por las autoridades municipales correspondientes.

ARTÍCULO 36.- Los consejos municipales coordinarán sus acciones con el Consejo Estatal, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes y las comisiones de planeación para el desarrollo municipal

...

H.4.1. Procedimiento de actualización y evaluación

Una vez que el programa de desarrollo urbano cumpla con dos años desde la fecha en que terminó su proceso de formalización jurídica y que entrara en vigor (siendo esta la fecha en que fue registrado en el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana (REOTPU), el municipio deberá cumplir con el procedimiento señalado en el artículo 89 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes para su modificación o actualización, sometiendo a revisión, opinión o validación ante los entes estatales y municipales respectivos durante el procedimiento mencionado.

El presente programa de desarrollo urbano deberá ser actualizado en periodos similares de 3 años hasta la culminación de su horizonte de planeación al 2050.

I. ANEXOS

I.1. Glosario

Adulto mayor: Personas con edad mayor a 60 años. **Accesibilidad universal:** Condición mediante la que un entorno es plenamente accesible a todos los individuos, sin importar si estos sufren alguna discapacidad motriz que dificulta su desplazamiento. **Alineamiento:** La delimitación sobre un área, lote o predio frente a una vía pública o privada en uso o proyecto, que define la posición permisible del inicio de la superficie edificable; respetando en su caso, las restricciones que el Municipio haya establecido de acuerdo a la legislación y los programas de desarrollo urbano y los programas en materia ecológica aplicables. **Área de donación:** Las cesiones gratuitas de predios con o sin edificaciones de los fraccionadores o promotores a los Municipios. **Área de restricción o amortiguamiento:** Espacio definido que, por razones de seguridad o requerimiento de infraestructura, equipamiento y servicios, están condicionados a usos, destinos y giros diferentes a las áreas que los circundan. **Área urbana:** Espacio urbanizado o edificado total o parcialmente dentro de un centro de población y que cuentan con servicios públicos básicos. **Área verde:** Es un espacio en un entorno urbano o natural que está dedicado a la vegetación y la conservación de la biodiversidad. Estas áreas pueden incluir parques, jardines, bosques, zona de recreación y otros espacios donde predominan las plantas y la vegetación, y que generalmente están diseñados para proporcionar beneficios ambientales, sociales y estéticos. **Arroyo vehicular:** Franja destinada a la circulación de los vehículos, delimitada por los acotamientos o las banquetas. **Asentamiento humano:** Conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia, establecido en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y obras materiales que lo integran. **Asentamiento humano irregular:** Núcleo de población ubicado en áreas o predios que fueron fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, o situados en zonas de restricción, zonas de riesgos o de amortiguamiento, situación con la que dichos habitantes carecen de certeza jurídica sobre la propiedad ocupada y/o de servicios públicos básicos. **Atlas de riesgo:** Documento que proporciona el sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados o detectados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción de los peligros, la vulnerabilidad, el grado de exposición y la probabilidad de ocurrencia a los agentes afectables. **Calle:** Vía pública ubicada en los centros poblacionales destinada al tránsito de usuarios de movilidad no motorizada y vehículos motorizados. **Carretera:** Camino público, ancho y espacioso, pavimentado y dispuesto para el tránsito de vehículos, con o sin accesos controlados, que puede prestar un servicio de comunicación a nivel, interestatal, estatal o municipal. **Carril:** En una vía pública, cada banda longitudinal destinada al tránsito de una sola fila de vehículos. **Centro o estación de transferencia modal:** Espacio físico con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte, que sirve como punto para la conexión de los usuarios entre dos o más modos de transporte o dos o más rutas. **Código:** Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. **Ciclovía:** En una vía pública, carril destinado exclusivamente a la circulación de bicicletas. **Coefficiente de ocupación del suelo (COS):** El factor determinado por el Municipio que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie de desplante edificable; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos. **Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS):** El factor establecido por el Municipio que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos. **Condominio:** La persona física o moral, pública o privada que, en calidad de propietario o poseedor por cualquier título legal, aproveche los inmuebles o áreas de un condominio; así como aquella persona que haya celebrado contrato en virtud del cual, de cumplirse sus términos, llegue a ser propietario sujeto al régimen de propiedad en condominio. **Condominio horizontal:** Se refiere a la modalidad mediante el cual cada condómino es propietario exclusivo de un predio y de la edificación

construida sobre el mismo, y copropietario de las áreas de aprovechamiento común, con las edificaciones, equipamiento o instalaciones correspondientes. **Condominio mixto:** A la combinación de las dos modalidades de condominio, la vertical y la horizontal. **Condominio vertical:** A la modalidad mediante la cual cada condómino es propietario exclusivo de una parte de la edificación y en común de todo el predio y las edificaciones o instalaciones de uso general. **Consejo Estatal:** Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda. **Consejo Municipal:** Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Conservación:** La acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado y sustentabilidad de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores naturales y culturales. **Contaminación:** Alteración de la composición habitual del ambiente por la emisión de ruidos, gases, compuestos, partículas y/o sustancias nocivas o tóxicas, principalmente de origen antropogénico. **Contaminación visual:** La contaminación visual es un tipo de contaminación que parte de todo aquello que afecte o perjudique la visualización de sitio alguno o rompan la estética de una zona o paisaje. **Coefficiente de ocupación del suelo (COS):** Es el factor determinado por el municipio, que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie de desplante edificable: excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas. **Coefficiente de utilización del suelo (CUS):** Es el factor establecido por el municipio que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas. **Crecimiento:** La acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población. **Densificación:** Es la acción de concentrar a la población brindando equipamiento y servicios urbanos y usuarios posibles en un mismo territorio. **Densidad de población:** Número máximo de habitantes que conforme a la zonificación secundaria contenida en los programas de desarrollo urbano que pueden residir en una superficie determinada. **Derecho de vía:** Franja de predio federal, estatal o municipal que, en las dimensiones correspondientes, corre a ambos lados de la carretera, camino, vía pública e infraestructura existente y, en el caso de la vía pública proyectada comprende, además la franja de predio para el trazo, construcción, conservación, ampliación, protección y uso adecuado de una vía de comunicación. **Desarrollo urbano:** El proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en sus aspectos físicos, económicos y sociales. **Destinos:** Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población. **Equipamiento urbano:** El conjunto de inmuebles, instalaciones, infraestructura, construcciones y mobiliario utilizado para prestar los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales y culturales. **Espacio público:** Lugar donde cualquier persona tiene derecho a transitar. Es un espacio de propiedad y uso público. **Estacionamiento:** Superficie de suelo, privado o público, destinada al estacionamiento temporal de vehículos, en especial de automóviles particulares. **Estrategia vial:** Conjunto de políticas, criterios y lineamientos establecidos para promover un adecuado sistema de infraestructura vial accesible, funcional, seguro y habitable en los centros de población y su conexión con los asentamientos humanos de la región. **Fraccionamiento:** La división de un predio en manzanas y lotes, que requieran del trazo de una o más vías públicas, así como de la ejecución de obras de urbanización que le permitan la dotación adecuada de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, conforme a su clasificación. **Fundación:** La acción de establecer un asentamiento humano. **Hogar:** Conjunto de personas que residen habitualmente en la vista vivienda particular y se sostienen de un gasto común, principalmente para alimentación. **Industria ligera:** aquella que no maneja materiales tóxicos, inflamables, corrosivos o radioactivos, no produce destellos luminosos, vibraciones o ruido o si los produce están dentro de los límites de las normas oficiales mexicanas, sin necesidad de equipos especiales, no consume más de 10 kilowatts de energía eléctrica, no requiere transporte ferroviario dentro del predio. **Industria pesada:** aquella que no cumple con una o más características mencionadas para la industria ligera. **Infraestructura para la movilidad:** Componentes especiales que permiten el desplazamiento de personas y bienes, así como el funcionamiento de los sistemas de transporte público. **Infraestructura primaria:** Comprende el conjunto de obras y servicios que los promotores de cualquier acción urbanística estarán obligados a ejecutar con el objetivo de que se garantice la obra inicial de soporte para el desarrollo de otras actividades en zonas de crecimiento carentes de ellas, pudiendo ser colectores sanitarios y pluviales, entronques carreteros y consolidación de arterias viales, plantas de tratamiento, redes de distribución eléctrica y pluvial, entre otras. **Infraestructura urbana:** Los sistemas y redes de organización, distribución y movilidad de personas, así como los bienes y servicios en los centros de población. **Manzana:** Espacio geográfico de superficie variable que está constituido por una o un conjunto de viviendas, edificaciones, terrenos de uso habitacional, comercial, industrial y/o de servicios, entre otros. Esta delimitado por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, límites de parcelas entre otros elementos. **Mejoramiento:** La acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente. **Micro empresa/industria.** Ocupan menos de 15 personas empleadas y un volumen de negocios que no supera los 4 millones de pesos en ventas anuales. **Pequeña empresa/industria.** Su personal laboral varía entre los 15 a 100 empleados y suele alcanzar un balance general anual de 100 millones de pesos. **Mediana empresa/industria.** Con un personal que ronda entre los 101 a 250 empleados, las empresas medianas pueden lograr ventas valoradas anuales hasta los 250 millones de pesos. De hecho, en la actualidad el término PyMEs ha pasado a incorporar a las microempresas, siendo usado también el término MIPyMEs. **Gran empresa/industria.** Aquella que supera los 251 empleados y ventas anuales valoradas superiores a 250 millones de pesos. **Modelo de ordenamiento territorial:** Es el conjunto de políticas, objetivos, estrategias y lineamientos territoriales que sirven como directrices para promover un correcto ordenamiento del territorio considerando el desarrollo económico, social, ambiental y urbano con una visión al corto, mediano y largo plazo. **Movilidad activa:** Forma de desplazamiento que utiliza como impulso principal la energía de las personas. **Movilidad limitada:** Es la condición temporal o permanente que presenta una persona derivada de su edad, desarrollo intelectual, discapacidad, impedimento físico o sus especiales circunstancias de marginación o que lo colocan en una situación vulnerable para ejercer el derecho a la movilidad. **Movilidad urbana:** Es el desplazamiento que tiene un origen y destino, ya sea por medios de transporte motorizados o no motorizados, particulares o colectivos que una persona puede utilizar para trasladarse de un lugar a otro, dentro de una urbe. **Multimodalidad:** Transporte de personas y mercancías que alterna dos o más modos de transporte. **Municipalización:** El acto formal mediante el cual se realiza la entrega recepción total o parcial por parte del fraccionador o promotor al Municipio respectivo, de los bienes inmuebles, equipo, mobiliario e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización de un fraccionamiento o subdivisión, que cumpliendo con lo dispuesto en este Código y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo

al Municipio, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de los colonos ahí asentados. **Nivel de escolaridad:** División de los niveles que conforman el Sistema Educativo Nacional. Estos son: básico, medio superior, superior. **Ordenamiento territorial:** Proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población, de las actividades económicas y de los servicios en el territorio del centro de población, así como la planeación y el control del aprovechamiento y ocupación del territorio en la entidad. **Peatón:** Persona que transita a pie por la vía pública, o aquella con movilidad limitada que transita en vehículos especiales manejados por sí misma o por un tercero. **Población ocupada:** Personas de 15 años y más de edad que realizan alguna actividad económica. **Población económicamente activa:** Personas de 15 años y más de edad que tuvieron un vínculo con la actividad económica o que lo buscaron. **Planeación del desarrollo urbano:** Proceso de ordenación y regulación de los asentamientos humanos, a través de acciones, inversiones, obras y servicios, que con base en el ejercicio de las atribuciones de las autoridades en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tienden a alcanzar el desarrollo urbano desde la escala estatal hasta los esquemas de desarrollo, de conformidad con lo que establece el Código y con los objetivos, estrategias e instrumentos previstos en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio y en las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios. **Predio:** Parte de un terreno con o sin urbanización, resultado de subdivisión, fusión, constitución en régimen de propiedad en condominio o desarrollo inmobiliario especial. **Predio rústico:** Terreno con o sin construcciones que no cuenta con los servicios públicos o se encuentra fuera de los límites de las ciudades o centros de población. **Predio urbano:** Delimitación que se encuentra dentro de las zonas urbanas que determinen los Municipios de acuerdo con el uso de suelo y/o en la etapa de crecimiento manifestado en los programas de desarrollo urbano. **Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** Conjunto de normas, esquemas y disposiciones que planean y regulan el desarrollo urbano, el ordenamiento del territorio y la vivienda a nivel regional, subregional, de zona conurbada y metropolitana, dentro del territorio municipal y estatal, respecto del centro de población parcial y sectorial. **Región Metropolitana:** Región en la planeación estratégica, conformada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo. **Región Oriente:** Región en la planeación estratégica, conformada por los municipios de Asientos y El Llano. **Región Poniente:** Región en la planeación estratégica, conformada por los municipios de Calvillo y San José de Gracia. **Región Valle Norte:** Región en la planeación estratégica, conformada por los municipios de Cosío, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Tepezalá. **Reserva de crecimiento:** El área o predio de un centro de población que será utilizada para crecimiento, lotificación o zonificación, posteriormente a la autorización de un fraccionamiento, condominio o desarrollo inmobiliario especial. **Ruta:** Recorrido autorizado para la prestación del servicio de transporte público. **Seguridad vial:** Reducción del riesgo de hechos de tránsito terrestre en las vías, lograda a través de enfoques multidisciplinarios que abarcan ingeniería de tránsito, diseño de los vehículos, gestión del tránsito, educación vial, así como la investigación de los hechos de tránsito terrestre. **Señalética:** Es la comunicación visual mediante signos predeterminados, que permiten identificar obligaciones o permisos en la movilidad, así como de orientación en el Espacio. **Sistema Estatal de Planeación Territorial:** El integrado por políticas de carácter global, sectorial y regional que contiene la planeación, regulación y evaluación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo de los centros de población, que coadyuva al logro de los objetivos de los planes estatales y municipales. **Terminal:** Punto de salida y retorno de las unidades del servicio de transporte público. **Tráfico:** Nivel de flujo de vehículos motorizados en una vía pública. **Transporte público:** Conjunto de medios de transporte de personas y bienes de titularidad o concesión pública, gestionado por personas, empresas públicas, privadas o mixtas. **Usos de suelo:** Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o el territorio. **Unidad económica:** Entidad (Institución, empresa, negocio o persona) que se dedica a la producción de bienes, compra – venta de mercancías o prestación de servicios públicos y privados. **Vía ciclista:** Vía o sección de la calle destinada al tránsito de bicicletas en forma preferente, también entendida como ciclo vía. **Vía pública:** Todo espacio de uso común destinado al tránsito de peatones y vehículos; así como a la prestación de servicios públicos y colocación de mobiliario urbano. **Vivienda:** Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó para la habitación de personas, o que se utiliza para vivir, descansar, preparara alimentos, comer y protegerse del ambiente. **Vivienda digna:** Espacio físico edificado, destinado para que una o más personas cuenten con espacios habitables y auxiliares, así como los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a la propiedad o legítima posesión. **Vivienda multifamiliar:** Conjunto habitacional que da alojamiento a dos o más viviendas dignas y que se ubica en un predio común sujeto al régimen de propiedad en condominio. **Vivienda unifamiliar:** Habitación que da alojamiento a una familia o persona en lo individual y que se encuentra en un terreno, lote o predio de un condominio horizontal, fraccionamiento, colonia o subdivisión propio e independiente. **Zona de estudio:** Área delimitada para el análisis y estudio del territorio utilizado en las diferentes escalas de los instrumentos de planeación urbana. **Zona urbana consolidada:** Área situada dentro de los centros de población, delimitada por el Municipio en los programas de desarrollo urbano de centros de población o programas parciales, que está urbanizada o sea urbanizable, densificada y cuenta con la suficiente y adecuada infraestructura y equipamiento urbano. **Zona Restrictiva:** Espacio que considera distancias mínimas consideradas de seguridad a otras actividades, usos o elementos de restricción urbano, a manera de minimizar posibles riesgos urbanos por la naturaleza de cada elemento relativa a su origen, operatividad o componente de manejo. Estas distancias de restricción están basadas en normatividad federal y estatal que en materia aplica a cada Elemento con Restricción Urbana; por lo anterior deberá ser remitido a la Norma Oficial Mexicana, reglamento o normativa a la cual esté vinculado en los tres órdenes de gobierno. **Zonificación:** La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos; así como la delimitación de las áreas de conservación mejoramiento y crecimiento del mismo. **Zonificación Primaria:** La contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que comprende las acciones básicas de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. **Zonificación Secundaria:** La contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que comprende los usos y destinos en que podrán utilizarse las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente, así como, la determinación de reservas territoriales para la expansión física de los centros de población.

I.2. Bibliografía y Fuentes de Consulta

1. Comisión Federal de Electricidad (2015). NRF-014-CFE-2014 publicada el 6 de noviembre de 2014 en el Periódico Oficial de la Federación, vigente desde el 5 de enero de 2015. México: CFE.
2. Comisión Nacional del Agua. (1992). Ley de Aguas Nacionales, del 01 de diciembre de 1992 en el Diario Oficial de la Federación. México: CONAGUA.
3. CONASEA. (2015). Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-ASEA-2015, Diseño, Construcción, Mantenimiento y Operación de Estaciones de Servicio de Fin Específico y de Estaciones Asociadas a la Actividad de Expendio en su Modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para Diésel y Gasolina, del 3 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
4. CONASEA. (2016). Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Servicio para Almacenamiento y Expendio de Diesel y Gasolinas, del 7 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, según enmendado.
6. Convención de Viena sobre los Tratados, del 23 de mayo de 1969, según enmendado.
7. Elsevier. (2018). Children's Active Transportation de 15 de junio de 2018, según enmendado.
8. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2000). Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010, del 10 de enero de 2000 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. México: SEDESO.
9. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2014). Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2013-2035 del 1 de septiembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
10. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2014). Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial 2013-2035 del 22 de septiembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
11. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2014). Programa Estatal de Vivienda de Aguascalientes 2013 - 2035 del 8 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
12. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2015). Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013-2035 del 7 de septiembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
13. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2018). Ley de Movilidad para el Estado de Aguascalientes del 30 de abril de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
14. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2021). Programa Estatal de Movilidad 2021-2045 del 26 de abril de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
15. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2022). Código Urbano del Estado de Aguascalientes, del 20 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
16. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2022). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes del 30 de septiembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
17. Gobierno Municipal de Asientos. (2009). Código Municipal para el Municipio de Asientos, del 7 de septiembre de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
18. Gobierno Municipal de Asientos. (2010). Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Asientos 2007-2030, del 25 de enero de 2010 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
19. INAH. (2023). Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles, Centro de Documentación México: consultado en <https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consultaPublica>.
20. INEGI. (1980-2021). Vehículos de Motor Registrados en Circulación 1980 - 2021. México: INEGI.
21. INEGI. (1990). Censo de Población y Vivienda 1990. México: INEGI.
22. INEGI. (2000). Censo de Población y Vivienda 2000. México: INEGI.
23. INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. México: INEGI.
24. INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015, México: INEGI.
25. INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México: INEGI.
26. INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, trimestral, 2020. México: INEGI.
27. INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). México: INEGI.
28. INEGI. (2022). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2022 (DENUE), datos a noviembre de 2022. México: INEGI.
29. INEGI. (2023). Metodología para la Elaboración de Estudios Socioeconómicos. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/702825000156.pdf
30. ITDP. (2018). Externalidades negativas asociadas al transporte terrestre en México, estimaciones para México y 20 zonas metropolitanas. México: ITDP.
31. Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev3), Santiago.
32. OMS (2020) La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia del 11 de marzo de 2020 consultado en: <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>
33. Partida V. y V.M. García, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050, 1ª edición, CONAPO, México, 2018.
34. PEMEX. (2009). NRF-030-PEMEX-2009 DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUCTOS TERRESTRES PARA TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE HIDROCARBUROS del 21 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación. México: PEMEX
35. Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del 30 de abril de 2019 según enmendado.
36. Rasmussen, L. B. (2011). Facilitating Change: Using Interactive methods in organizations, communities and networks. Denmark: Polyteknisk.
37. SCT. (2011). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio Ferroviario, del 15 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial de la Federación. México: SCT.
38. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). (2001). Ley de Desarrollo Rural Sustentable, del 7 de diciembre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación. México: SAGARPA.
39. Secretaría de Cultura. (1972). Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, del 6 de mayo de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.
40. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2016). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, del 28 de noviembre de 2016 del Diario Oficial de la Federación. México: SEDATU.
41. Secretaría de Energía. (2004). NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción del 28 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.
42. Secretaría de Gobernación. (1983). Ley de Planeación, del 5 de enero de 1983 en el Diario Oficial de la Federación.
43. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (2022). Datos Viales consulta en https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos_Viales_2022/01_AGS_DV2022.pdf
44. Secretaría de la Reforma Agraria. (1992). Ley Agraria, del 26 de febrero de 1992 en el Diario Oficial de la Federación.
45. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (1988). Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, del 28 de enero de 1988 en el Diario Oficial de la Federación. México: SEMARNAT.
46. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2003). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del 8 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación. México: SEMARNAT.
47. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2018). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 5 de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
- 48.

Secretaría de Obras Públicas. (2019). Introducción SIFAGG, Sistema de Información de Fallas Geológicas y Grietas SIFAGG. Recuperado el 06 de enero de 2020, de <https://www.aguascalientes.gob.mx/sop/sifagg/web/Documentos/Introduccion.pdf> 49. Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo. (2023). Plan de Desarrollo Estatal de Aguascalientes de marzo de 2023 Gobierno del Estado de Aguascalientes. 50. Secretaría de Salud (2023) Datos Abiertos Dirección General de Epidemiología, del 9 de abril de 2024, consulta en línea <https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-152127> 51. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, CENAPRED (2021), Serie Fascículos "Tormentas Severas", 2021. México: SSPC. 52. SEDATU. (2018). Anatomía de la Movilidad en México, Hacia Dónde Vamos. México: SEDATU. 53. SEDATU. (2019). Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas. México: SEDATU. 54. SEDATU. (2020). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020.-2024 del 25 de junio de 2020 según enmendado. 55. SEDATU. (2021). Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020 - 2040 del 9 de abril de 2021, según enmendado. 56. SEDATU. (2021). Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 del 02 de junio de 2021, según enmendado. 57. SEDATU. (2021). Programa Nacional de Vivienda 2021 – 2024 del 4 de junio de 2021 según enmendado. 58. SEDATU. (2023). PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación del 19 de septiembre de 2023 según enmendado.

I.3. Índices

Índice de tablas

Tabla 1. Coordenadas envolventes de la zona de estudio. **Tabla 2.** Cantidad de predios y población por Distrito. **Tabla 3.** Población total y por localidad de la zona de estudio. **Tabla 4.** Tasa de Crecimiento por localidad en los periodos 1990-2000, 2000-2010 y 2010-2020. **Tabla 5.** Estructura poblacional por género en los años 2000, 2010, 2020 en la Zona de Estudio. **Tabla 6.** Población por grupo de edad. **Tabla 7.** Inmigración en la zona de estudio. **Tabla 8.** Grado promedio de escolaridad en la zona de estudio. **Tabla 9.** Cultura Indígena en la zona de estudio. **Tabla 10.** Superficie y porcentaje del uso de suelo y vegetación. **Tabla 11.** Porcentaje de distribución según uso de suelo **Tabla 12.** Uso de Suelo Actual en la zona urbana y contexto de la zona de estudio **Tabla 13.** Población Económicamente Activa **Tabla 14.** Población Económicamente Inactiva **Tabla 15.** Población Ocupada **Tabla 16.** Población Desocupada **Tabla 17.** Unidades económicas por actividad. **Tabla 18.** Grupos en situación de vulnerabilidad en la Zona de Estudio. **Tabla 19.** Población con discapacidad **Tabla 20.** Población con alguna limitante **Tabla 21.** Niños menores de 12 años **Tabla 22.** Disponibilidad de Bicicleta como Medio de Transporte **Tabla 23.** Disponibilidad de Vehículos Motorizados **Tabla 24.** Rutas de Transporte Colectivo Foráneo que circulan en la zona de estudio. **Tabla 25.** Tarifa por distancia por Kilómetro. **Tabla 26.** Volumen de tránsito vehicular ligero y pesado dentro de la zona de estudio. **Tabla 27.** Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen de Energía Eléctrica en la zona de estudio. **Tabla 28.** Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen en Agua Entubada en el ámbito de la vivienda en la zona de estudio. **Tabla 29.** Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen de drenaje en la zona de estudio. **Tabla 30.** Equipamiento Urbano. **Tabla 31.** Total de Viviendas y Viviendas particulares en la zona de estudio y el Municipio de Asientos 2020. **Tabla 32.** Ocupantes por Vivienda y por Cuarto en las Viviendas Particulares Habitadas **Tabla 33.** Materiales de las Viviendas Particulares Habitadas en el Municipio de Asientos. **Tabla 34.** Problemáticas Identificadas en los Foros de Consulta Ciudadana. **Tabla 35.** Problemáticas prioritarias Identificadas en los Foros de Consulta Ciudadana. **Tabla 36.** Matriz de influencia y dependencia de variables. **Tabla 37.** Población por grupo de edad año 2050. **Tabla 38.** Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Medio Ambiente. **Tabla 39.** Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Económico. **Tabla 40.** Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Social. **Tabla 41.** Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Urbano. **Tabla 42.** Usos de suelo de la Zonificación Primaria **Tabla 43.** Usos de suelo de la Zonificación Secundaria **Tabla 44.** Aprovechamiento Sustentable; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 45.** Conservación; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 46.** Preservación; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 47.** Industrial A; Usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 48.** Industrial B; Usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 49.** Industrial C; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 50.** Habitacional; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 51.** Comercial, Servicios, Industrial; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 52.** Mixto A (Comercial, Servicios, Habitacional); usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 53.** Mixto B (Habitacional, Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 54.** Mixto C (Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 55.** Mixto D (Industrial, Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 56.** Regularización; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 57.** Restauración ambiental; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 58.** Especial; usos prohibidos, permitidos y condicionados. **Tabla 59.** Límites máximos permitidos **Tabla 60.** Densidad actual por distrito **Tabla 61.** Densidad proyectada por distrito **Tabla 62.** Acciones Viales **Tabla 63.** Áreas de Preservación Ambiental **Tabla 64.** Desglose de actividades y subsistemas de equipamiento urbano. **Tabla 65.** Configuración de núcleos de equipamiento urbano. **Tabla 66.** Equipamiento urbano básico contenido por núcleo de equipamiento. **Tabla 67.** Evaluación de estrategias ambientales **Tabla 68.** Evaluación de estrategias económicas **Tabla 69.** Evaluación de estrategias sociales **Tabla 70.** Evaluación de estrategias urbanas

Índice de mapas

Mapa 1. Ubicación del Municipio de Asientos **Mapa 2.** Ubicación de la Zona de Estudio **Mapa 3.** Delimitación de la Zona de Estudio. **Mapa 4** Delimitación de zonas (cuadrantes) **Mapa 5.** Delimitación por Distritos. **Mapa 6.** Uso de Suelo y Vegetación. **Mapa 7.** Uso de Suelo Actual Distritos. **Mapa 8.** Unidades económicas por cantidad de personas ocupadas **Mapa 9.** Densidad de Población Económicamente Activa por manzana **Mapa 10.** Radio de Cobertura del Equipamiento de Educación a 500 metros **Mapa 11.** Cobertura del Transporte Colectivo Foráneo **Mapa 12.** Ubicación de Puntos Generadores **Mapa 13.** Jerarquía vial **Mapa 14.** Circulación Vial **Mapa 15.** Equipamiento Urbano **Mapa 16.** Ubicación de inmuebles con valor patrimonial **Mapa 17.** Riesgos Urbanos **Mapa 18.** Zonificación Primaria **Mapa 19.** Zonificación Secundaria **Mapa 20.** Distritos en Zona Urbana en Proceso de Consolidación y Zona de Crecimiento **Mapa 21.** Densidad máxima por distrito **Mapa 22.** Estrategia vial **Mapa 23.** Acciones Viales **Mapa 24.** Esquema de Sentidos de Circulación Vial, Propuesto **Mapa 25.** Preservación Ambiental **Mapa 26.** Estrategia de Equipamiento Urbano.

Índice de Imágenes

Imagen 1 Esquema de identificador de cada predio **Imagen 2** Ejemplo de codificación **Imagen 3.** Objetivos del Desarrollo Sostenible 2015-2030 **Imagen 4.** Marco Jurídico ámbito Federal **Imagen 5.** Marco Jurídico en el Ámbito Estatal. **Imagen 6.** Marco Jurídico Ámbito Municipal **Imagen 7.** Instrumento para levantamiento de uso de suelo. **Imagen 8.** Pirámide de Movilidad **Imagen 9.** Viajes de cuidado realizados por las mujeres y viajes de cuidado realizados por el hombre **Imagen 10.** Modelo de la cadena de suministros y su relación con la movilidad urbana. **Imagen 11.** Desarrollos Irregulares en la localidad de Villa Juárez **Imagen 12.** Análisis de la morfología de las edificaciones de la Ciudad de Villa Juárez **Imagen 13.** Análisis de sitios patrimoniales en la Ciudad de Villa Juárez **Imagen 14.** Análisis de Infraestructura urbana en la ciudad de Villa Juárez **Imagen 15.** Análisis de señalética urbana en la Ciudad de Villa Juárez **Imagen 16.** Contaminación por anuncios comerciales **Imagen 17.** Análisis de criterios de diseño en intervenciones urbanas. **Imagen 18.** Hacienda "El Tule", El Tule, Asientos, Aguascalientes. **Imagen 19.** Templo "El Refugio", Villa Juárez, Asientos, Aguascalientes **Imagen 20** Banner del Portal de Consulta Ciudadana **Imagen 21** Formato de captura del Portal de Consulta Ciudadana. **Imagen 22** Publicación en página oficial de la SEPLADE de la Consulta Ciudadana. **Imagen 23** Formato de Encuesta física y digital. **Imagen 24** Evidencia fotográfica del Foro de Consulta Ciudadana **Imagen 25** Distancia mínima requerida entre Ríos y Arroyos. **Imagen 26** Zona Restrictiva para Fallas Geológicas **Imagen 27** Zona Restrictiva para Grietas **Imagen 28** Distancia mínima requerida para líneas de alta tensión **Imagen 29** Distancia mínima requerida entra las Estaciones Eléctricas y otros elementos. **Imagen 30** Vías del FF.CC. Zona Restrictiva (Sección Jesús Rangel y Carretera Estatal No. 4) **Imagen 31** Vías del FF.CC. Zona Restrictiva sección para tramo general **Imagen 32** Distancia mínima requerida entre un tanque de almacenamiento y otros elementos. **Imagen 33** Distancia mínima requerida entre una estación de servicio y una planta distribuidora de gas L.P. **Imagen 34** Distancia mínima requerida entre una estación de gas con el arroyo vehicular. **Imagen 35** Distancia mínima requerida para poliducto y gasoducto **Imagen 36.** Vialidad Regional **Imagen 37.** Vialidad Primaria **Imagen 38.** Vialidad Secundaria **Imagen 39.** Vialidad Colectora **Imagen 40.** Vialidad Local **Imagen 41** Vialidad peatonal compartida **Imagen 42** Componentes de las secciones viales **Imagen 43** Proceso de Políticas Públicas. **Imagen 44** Árbol de Problemas **Imagen 45** Mapa Causal.

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Población Total en las Localidades de la Zona de Estudio. **Gráfico 2.** Tasa de Crecimiento de la Zona de Estudio y sus Localidades. **Gráfico 3.** Pirámide poblacional de la zona de estudio según rangos de INEGI 2020. **Gráfico 4** Porcentaje de población por grupo de edad en la zona de estudio. **Gráfico 5.** Inmigración en la zona de estudio, año 2000, 2010 y 2020. **Gráfico 6.** Porcentaje de unidades económicas por número de personal ocupado. **Gráfico 7.** Población por Grupos de edad 1980-2030 en el Estado de Aguascalientes **Gráfico 8.** Parque Vehicular del Municipio de Asientos 1980-2021 **Gráfico 9.** Casos positivos por grupo quinquenal en el Municipio de Asientos **Gráfico 10** Promedio de tiempo utilizado en traslados **Gráfico 11** Medio de transporte utilizado para traslados. **Gráfico 12.** Porcentaje de víctimas de delito por tipo. **Gráfico 13.** Clasificación de relaciones de influencia y dependencia. **Gráfico 14.** Pirámide poblacional de la zona de estudio según rangos de INEGI proyección 2050.

I.4. Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo

PC: Permitido Condicionado | D: Denegado

1	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO						
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MA)	Mixto B (ME-MB)	Mixto C (ME-MC)	Mixto D (ME-MD)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sostenible (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-IBB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios e Industrias Corredor (CR-CIS)
COM	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS	Abarrotes al por menor, abarrotes, carnicerías y fruterías, frutas, verduras y legumbres, minimarket, cereales y papelería.	PC2,3,5,8	PC1,2,3,5,8	PC1,2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	D	D	D	D	D	D	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8
COM		Embutidos, productos lácteos (solo venta), cremería, carnes frías, ladería al por mayor (solo venta) y botanas al por menor (solo venta).	PC2,3,5,8	PC1,2,3,5,8	PC1,2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	D	D	D	D	D	D	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8
COM		Farmacia y botica.	PC1,2,3,5	PC1,2,3,5	PC1,2,3,5	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	D	D	D	D	D	D	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8
COM		Carnicería, pollería y pescadería.	PC2,3,5,8	PC1,2,3,5,8	PC1,2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	D	D	D	D	D	D	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8
COM		Panadería y pastelería (solo venta).	PC2,3,5,8	PC1,2,3,5,8	PC1,2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	D	D	D	D	D	D	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8
COM		Máquinas de videojuegos, venta de accesorios para videojuegos.	PC2,3,5,8	PC1,2,3,5,8	PC1,2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	D	D	D	D	D	D	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8
COM		Internet público.	PC2,3,5,8	PC1,2,3,5,8	PC1,2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8	D	D	D	D	D	D	PC2,3,5,8	PC2,3,5,8
COM	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS O INFLAMABLES	Estaciones de servicio, gasolineras y combustibles.	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	PC1,2,3	D	PC1,2,3
COM		Estaciones de servicio, gasolineras y combustibles en localidades.	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3
COM		Estaciones de gas LP para carburación.	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3
COM		Estaciones de gas LP para carburación en localidades.	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3
COM		Plantas de distribución de gas LP.	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3
COM		Estaciones de servicio de gas natural comprimido.	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3
COM		Estaciones de servicio, de gas natural comprimido en localidades.	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3
COM	VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	Venta de empaques, embalajes y envases.	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3,8	PC1,2,3,8	PC1,2,3	PC1,2,3,8	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	PC1,2,3,8	PC1,2,3	
COM		Materiales metálicos, maquinaria e implementos agrícolas, taller de aluminio, cancelería.	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3
COM		Productos químicos para uso industrial	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3,6

2	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO						
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MA)	Mixto B (ME-MB)	Mixto C (ME-MC)	Mixto D (ME-MD)	Restauración Ambiental (ME-RAA)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento to Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-IA)	Industrial B (CR-IB)	Industrial C (CR-IC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, corredor (CR-CIS)
COM		Venta de materiales de construcción en general (sólo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	
COM		Ferretería, litapalería, pinturas, vidriería, eléctricos y refacciones para aparatos eléctricos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3	
COM		Venta de equipo de personal de seguridad y accesorios, venta teléfonos celulares.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	
COM		Venta y llenado de extintores.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	
COM		Maderería.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	
COM		Llantas y cámaras para automóviles, camionetas y motocicletas, relaciones automotrices (nuevas y usadas).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	
COM		Mercería y bonetería, papelería, copias fotostáticas y regalos, centro de copiado.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	
COM		Aparatos electrónicos, eléctricos, muebles y línea blanca, muebles usados, juguetería y bicicletas (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	
COM		Compra venta de acero / desperdicios metálicos / hierro viejo.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	
COM		Artículos especializados / artículos militares y armerías (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	
COM	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Ropa, calzado, accesorios de vestir, lencería y cosetería (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	
COM		Floretería, joyería, relojería, bisutería, compra de oro y plata.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	
COM		Equipo e instrumental médico y de laboratorio, de ingeniería, dibujo, equipo y material de fotografía y cinematografía, equipo de telecomunicaciones, equipo y accesorios de cómputo; utensilios de cocina y comedor, discos y cintas, aparatos deportivos y ortopédicos (solo venta), venta de atalúdes, instrumentos y accesorios musicales; máquinas de coser, tejer y bordar (solo venta).																	
COM		Materias primas para repostería, dulcerías y botanas, conservas alimenticias, refrescos, cigarros, puros y tabacos, plásticos desechables (solo venta).	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	
COM		Hielo y agua purificada, purificador o despachadora, expendio de garrafones de agua.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	

4	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO							
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MA)	Mixto B (ME-MB)	Mixto C (ME-MC)	Mixto D (ME-MD)	Restauración Ambiental (ME-RAAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento to Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-IA)	Industrial B (CR-IB)	Industrial C (CR-IC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios Industrial y Corredor (CR-CIS)	
COM		Tienda de autoservicio, tienda de conveniencia.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3	
COM		Tienda importadora.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	PC 1,2,3	PC	D	D	PC 1,2,3	
COM		Mercado.	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3
COM		Tiangulis en predios particulares.	D	D	D	D	PC 3,5,7	D	PC 3,5,7	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 3,5,7	D
SER	PERSONALES	Agencias de seguros.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3,5	PC 1,2,3,5	
SER		Terapia y masajes, rehabilitación y estéticos, spa, depilación láser y clínica cosmética.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3,5	
SER		Baños públicos (con regaderas, sanitarios).	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	PC 2,3,5,8	PC 2,3,5,8	PC 2,3,5,8	PC 2,3,5,8	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3,5,8	PC 1,2,3,5,8	
SER		Boutique, estética, colocación de uñas, modista y sastre, estética salón de belleza unisex/peluquerías/barberías.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3,5	PC 1,2,3,5	PC 1,2,3,5	PC 1,2,3,5	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3,5,8	PC 1,2,3,5,8	
SER		Tatuajes, piercings, esoterismo, tarot.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 2,3,5,8	PC 1,2,3,5	PC 1,2,3,5	PC 1,2,3,5	PC 1,2,3,5	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3,5,8	PC 1,2,3,5,8	
SER		Lavandería, planchado de ropa, tintorería.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 2,3,5,8	PC 1,2,3,5	PC 1,2,3,5	PC 1,2,3,5	PC 1,2,3,5	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3,5,8	PC 1,2,3,5,8	
SER		Autos, ambulancias, limusinas.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3	
SER		Alquiler de sillas, mesas y lozas, franquicias, juegos infantiles, personal de servicios, meseros, luz y sonido.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3,8	D	
SER	RENTAS	Alquiler de mobiliario de oficina y el hogar, películas, ropa, equipo topográfico, equipo fotográfico.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3,8	PC 1,2,3,8	
SER		De autobuses con chofer, mudanzas, tractocamiones, transporte de carga local y foránea, transporte escolar, transportes turísticos, transporte de maquinaria, grúas para construcción.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3	
SER		Renta de películas y/o videojuegos.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3,8	PC 1,2,3,8	
SER		Equipo agrícola.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3	
SER		Renta y venta de andamios.	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3	
SER		Alquiler de bicicletas	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	PC 1,2,3	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3,8	PC 1,2,3,8	

5	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO						
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	(ME-MA)	(ME-MB)	(ME-MC)	(ME-MD)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento to Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-MA)	Industrial B (CR-MB)	Industrial C (CR-MC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios, Industrial y Corredor (CR-CIS)
SER	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Alquiler de equipo médico (inc. gases) / alquiler y venta de equipo médico.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3	
SER		Aparatos electrodomésticos y de oficina, equipos de cómputo.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	
SER		Afilador de cuchillos, cerrajería y reparación de calzado, reparación de bicicletas, joyería y relojería y reparación.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC	D	PC 1, 2, 3
SER		Balconería, reparación y tapicería de muebles, reparación carpintería, taller de torno.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC	D	PC 1, 2, 3
SER		Limpieza de oficinas, hogares e industria.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC	D	PC 1, 2, 3
SER		Fumigación e impermeabilización, plomería, fontanería.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3
SER	AUTOMOTRICES	Reparación y venta de acumuladores, reparación de sistemas eléctrico automotrices, instalación y reparación de parabrisas, laminado y pintura, mecánico, tapicería, reparación e instalación de radiadores y mofles, recarga e instalación de aire acondicionado, alineación y balanceo, afinación, lubricación, verificación vehicular, cambio de aceite, lavado, engrasado y lubricantes, rectificadora.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	D	PC 1, 2, 3, 5	
SER		Reparación y mantenimiento de tráileres, servicio de grúas y vehículos pesados.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	D	D
SER		Vulcanizadora y autolavado (lote mínimo 75 m²).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	D	PC 1, 2, 3, 5
SER		Accesorios automotrices, venta e instalación de autoesteréos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	D	PC 1, 2, 3, 5
SER	ALIMENTOS	Estacionamientos: pensión de automóviles.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC	D	PC 1, 2, 3
SER		Fonda, cocina económica, taquería, cecaduría, lonchería, comida para llevar, venta de alimentos preparados.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5
		Comida rápida (snack)	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5
SER		Cafetería, nevería y palettería, jugos y choccos.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5
SER		Restaurante, restaurante con venta de bebidas alcohólicas y merenderos (lote mínimo 200 m²).	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC	D	PC 1, 2, 3, 5, 6

8	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO						
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MA)	Mixto B (ME-MB)	Mixto C (ME-MC)	Mixto D (ME-MD)	Restauración Ambiental (ME-RAAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sostenible (CO-A-SU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios Industrial y Corredor (CR-CIS)
SER	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	Paquetería y mensajería, agencia y central de correos, telégrafos, casetas telefónicas llamadas locales e internacionales.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Estaciones de televisión y radio.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Aeropuerto, helipuerto.	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Terminal de autobuses foráneos, sitio de taxis, terminal de transporte público urbano, transporte público suburbano.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Terminal de transportes de carga.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Terminal ferroviaria, tren ligero.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER	DEPORTES Y RECREACION	Gimnasios, albercas (clases de natación), spinning, yoga y ejercicios de meditación y artes marciales	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
SER		Canchas de deportivas, pistas para patinar, club deportivo.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
SER		Canil ecuestre, golcha, pista de go kart, pista para bicicletas de montaña.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Estadio deportivo, velódromo y zoológicos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Bañeros.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Club de golf.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER	SERVICIOS FUNERARIOS	Panteones (cementeros) y crematorio.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Agencias de inhumación, funerarias.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER	ASISTENCIA SOCIAL	Orientación y trabajo social, alcohólicos anónimos, centro de atención a neuróticos.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7
SER		Centro de integración juvenil y familiar.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7
SER		Centros o clínicas de rehabilitación.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7
SER		Asilo de ancianos y centros geriátricos, casa de asistencia, casa hogar y orfanatos.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7
SER URB	ASISTENCIA ANIMAL	Estética y consultorio veterinarios, farmacia veterinaria, clínica y artículos relacionados.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7, 8	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7, 8	PC 1, 2, 3, 7

6	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIADAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO							
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MA)	Mixto B (ME-MB)	Mixto C (ME-MC)	Mixto D (ME-MD)	Restauración Ambiental (ME-RAA)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sostenible (CO-ASU)	Industrial A (CR-MA)	Industrial B (CR-MB)	Industrial C (CR-MC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios, Industrial y Corredor (CR-CIS)	
SER URB	EDUCACION (condicionado a contar con cajones de estacionamiento y a tener un área de ascenso y descenso vehicular)	Centro antirrábico, perrera municipal, clínicas y hospitales veterinarios, pensión de mascotas, escuelas de entrenamiento.	PC1,2, 3,7	PC1,2, 3,7	PC1, 2,3,7	PC1, 2,3,7	PC1, 2,3,7	D	PC1, 2,3,7	PC1,2, 3,7	PC1, 1,2, 3,7	D	PC1, 1,2, 3,7	D	D	D	D	D	PC1, 2,3,7	PC1,2,3, 7
SER URB		Crematorio de animales.	PC1,2, 3,6,7	PC1,2, 2,3,6, 7	PC1, 2,3,6, 7	D	D	D	D	PC1, 2,3,7	PC1, 1,2, 3,7	D	PC1, 1,2, 3,7	D	D	D	D	D	PC1, 2,3,7	PC1,2,3, 7
SER URB		CENDI, estancia infantil, guardería, centro de estimulación temprana.	PC1,2, 3,5,7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	D	PC1, 1,2, 3,5, 7	D	D	PC	1,2, 3,5, 7	PC1, 2,3, 5,7	
SER URB		Jardín de niños, primaria.	PC1,2, 3,5,7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	D	PC1, 1,2, 3,5, 7	D	D	PC	1,2, 3,5, 7	PC1, 2,3, 5,7	
SER URB		Secundaria, preparatoria, bachillerato.	PC1,2, 3,5,7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	D	PC1, 1,2, 3,5, 7	D	D	PC	1,2, 3,5, 7	PC1, 2,3, 5,7	
SER URB		Educación artística, idiomas, escuelas de educación especial, escuelas de enseñanza especial, capacitación y adiestramiento.	PC1,2, 3,5,7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	D	PC1, 1,2, 3,5, 7	D	D	PC	1,2, 3,5, 7	PC1, 2,3, 5,7	
SER URB		Educación superior e investigación, agencia de investigación y educación a distancia.	PC1,2, 3,5,7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	D	PC1, 1,2, 3,5, 7	D	D	PC	1,2, 3,5, 7	PC1, 2,3, 5,7	
SER URB		Escuelas deportivas, escuela de artes marciales, escuela de natación.	PC1,2, 3,5,7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	D	PC1, 1,2, 3,5, 7	D	D	PC	1,2, 3,5, 7	PC1, 2,3, 5,7	
SER URB		Escuelas de artes y oficios, centro educativo extraescolar, centros educativos informales.	PC1,2, 3,5,7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	D	PC1, 1,2, 3,5, 7	D	D	PC	1,2, 3,5, 7	PC1, 2,3, 5,7	
SER URB		Escuelas y conservatorios de música y danza.	PC1,2, 3,5,7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	D	PC1, 1,2, 3,5, 7	D	D	PC	1,2, 3,5, 7	PC1, 2,3, 5,7	
SER URB		CULTURA	Espacios culturales.	PC1,2, 3,5,7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	D	PC1, 2,3,5, 7	D	D	D	D	PC1, 2,3, 5,7	D
SER URB			Alimentaria.	PC1,2, 3,5,7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 1,2, 3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	D	D	D	D	PC	1,2, 3,5, 7	PC1, 2,3, 5,7	
SER URB	Artesanales.		PC1,2, 3,5,7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	PC1, 2,3,5, 7	PC1, 1,2, 3,5, 7	PC1, 2,3,5, 7	D	D	D	D	D	PC	1,2, 3,5, 7	PC1, 2,3, 5,7		
SER URB	Elaboración de tortillas, pan, tostadas artesanales.		PC1,2, 3,5,6,7	PC1, 2,3,5, 6,7	PC1, 2,3,5, 6,7	PC1, 2,3,5, 6,7	PC1, 2,3,5, 6,7,8	PC1, 2,3,5, 6,7	PC1, 2,3,5, 6,7	PC1, 2,3,5, 6,7	PC1, 2,3,5, 6,7	D	D	D	D	D	PC	1,2, 3,5, 6,7	PC1, 2,3, 5,6,7	

10	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD					ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MA)	Mixto B (ME-MB)	Mixto C (ME-MC)	Mixto D (ME-MD)	Restauración Ambiental (ME-RAAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sostenible (CO-ASU)	Industrial A (CR-IA)	Industrial B (CR-IB)	Industrial C (CR-IC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios, Industrial y Corredor (CR-CIS)
SER URB	ALMACENAMIENTO Y BODEGA	Productos alimentarios.	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7	D	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7	
		Productos tóxicos y químicos.	PC 1,2,3, 5,6	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	D	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7
		Línea blanca y muebles, bodega de productos en general no especificados en esta tabla, siempre y cuando no contengan materiales tóxicos o regulados por SEDENA.	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	PC 1,2,3, 5,6,7	D	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7	
		Recicladoras, chatarrerías y yonkes.	PC 1,2,3, 5,6	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	D	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7
		Productos de alta inflamabilidad (plásticos, telas, papel y cartón).	PC 1,2,3, 5,6	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	D	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7
		Bodegas de maquinaria (agrícola, construcción, textil), bodega de material eléctrico y de la construcción.	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	PC 1,2,3, 5,6,7	D	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7	PC 1,2,3, 5,6,7	D	D	PC 1,2,3, 5,6,7
IND	INDUSTRIA DE LA MADERA	Aserrado y conservación de la madera, almacenamiento de madera.	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7	D	D	D	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7,8	D	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7	
Fabricación de laminados y aglutinados de madera.		PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7	D	D	D	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7,8	D	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7	
Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar).		PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7	PC 1,2,3, 5,7	D	D	D	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7,8	D	PC 1,2,3, 5,7,8	PC 1,2,3, 5,7	
IND	INDUSTRIA DEL PAPEL	Fabricación de celulosa, papel y cartón.	PC 2,3,7	PC 2,3,7	D	D	D	D	D	PC 2,3,7	PC 2,3,7	D	D	D	PC 2,3,7	PC 2,3,7	D	D	PC 2,3,7
Fabricación de productos de papel y cartón.		PC 2,3,7	PC 2,3,7	D	D	D	D	D	D	PC 2,3,7	PC 2,3,7	D	D	D	PC 2,3,7	PC 2,3,7	D	D	PC 2,3,7
IND	IMPRESION	Impresión de libros, periódicos y revistas.	PC 2,3,7	PC 2,3,7	PC 2,3,7	PC 2,3,7	D	PC 2,3,7	PC 2,3,7	PC 2,3,7	D	D	D	PC 2,3,7	PC 2,3,7	D	D	PC 2,3,7	
Impresión de formas continuas y otros impresos.		PC 2,3,7	PC 2,3,7	PC 2,3,7	PC 2,3,7	D	PC 2,3,7	PC 2,3,7	PC 2,3,7	PC 2,3,7	D	D	D	PC 2,3,7	PC 2,3,7	D	D	PC 2,3,7	
IND	INDUSTRIA QUÍMICA	Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón.	PC 1,2,3,5,6	PC 1,2,3,5,6	D	D	D	D	D	PC 1,2,3,5,6	PC 1,2,3,5,6	D	D	D	PC 1,2,3,5,6	PC 1,2,3,5,6	D	D	D
Fabricación de productos químicos (juegos pirotécnicos).		PC 1,2,3,5,6	PC 1,2,3,5,6	D	D	D	D	D	D	PC 1,2,3,5,6	PC 1,2,3,5,6	D	D	D	PC 1,2,3,5,6	PC 1,2,3,5,6	D	D	D

11	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MA)	Mixto B (ME-MB)	Mixto C (ME-MC)	Mixto D (ME-MD)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento to Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-IA)	Industrial B (CR-IB)	Industrial C (CR-IC)	Habitacional (CR-HA)
IND	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	*Industria de la fabricación de productos plásticos y hule.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios y productos de vidrio.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de producto de cemento.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Productos de concreto, de cal, de yeso y otros productos.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de producto laminado de mármol y pulido de piedras de cantera.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Ladrillera.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fundición de acero y metal.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de carbón vegetal	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND	OTRAS	Fabricación de productos metálicos.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Desarrollo de software	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
IND		Fabricación de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Productos relacionados con la fabricación de muebles y accesorios para el hogar y oficina.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D

12	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO							
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MA)	Mixto B (ME-MB)	Mixto C (ME-MC)	Mixto D (ME-MD)	Restauración Ambiental (ME-RAAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento to Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-IA)	Industrial B (CR-IB)	Industrial C (CR-IC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, Corredor (CR-CIS)	
IND	MANUFACTURERAS OTRAS INDUSTRIAS	Otras industrias manufactureras (metales para joyería).	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D		
IND		Fabricación de artículos deportivos.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D		
IND		Fabricación de juguetes.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	
IND		Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	
IND		Fabricación de anuncios.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	
IND	INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO	Banco de material	PC 2, 6	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 6	D	PC 2, 6	D	D	D	
IND		Minería (de superficie, subterránea y con pozos de perforación)	PC 2, 6	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 6	D	PC 2, 6	D	D	
MAN ART	INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	Elaboración de alimentos para animales.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	
MAN ART		Molino de granos y de semillas.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	
MAN ART		Fertilizante orgánico en polvo no contaminante.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	
MAN ART		Conservas de frutas, verduras y guisos, elaboración de productos lácteos, elaboración de azúcar, chocolates, dulces y similares.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D
MAN ART		Matanza, empaque y procesamiento de carne de ganado y aves.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D
MAN ART		Preparación y envasado de pescados y mariscos, elaboración de productos envasados alimenticios.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D
MAN ART		Elaboración de productos de panadería, pastelería y tortillas con maquinaria.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D
MAN ART		Otras industrias, alimentarias (botanas, café, té, productos en polvo, condimento y aderezos).	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D
MAN ART		Industria de bebidas e industria de tabaco.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D
MAN ART																				

13	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIADAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO						
			Regional	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	Mixto A (ME-MA)	Mixto B (ME-MB)	Mixto C (ME-MC)	Mixto D (ME-MD)	Restauración Ambiental (ME-RAA)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sostenible (CO-ASU)	Industrial A (CR-IA)	Industrial B (CR-IB)	Industrial C (CR-IC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, Corredor (CR-CIS)
															3, 5, 6	3, 5, 6			
MAN ART	INDUSTRIA TEXTIL	Fabricación y confección de insumos textiles y de vestir.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8
MAN ART		Fabricación de productos y accesorios de cuero, piel y materiales sucedáneos. (nota: no deberá existir procesamiento de tejido de cuero), taller de talabartería / taller de guantes y artículos de protección industrial.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8
INFR	ANTENAS Y TORRES PARA TELECOMUNICACIONES	Antenas y torres de telecomunicación de telefonía celular (lote mínimo 75 m²). (La distancia mínima entre estructuras será de 150 metros.)	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4	D	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4	D	PC 2, 3	D	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4	D	PC 2, 4	PC 2, 4
INFR	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES	De energía eléctrica, presión de gas y tratamiento de aguas negras.	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4		D	D	PC 2, 4	PC 2, 4	D	PC 2, 3	D	PC 2, 4	PC 2, 4			D	PC 2, 4
INFR		Tanques de agua.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
INFR	DEPOSITOS	Tanques de combustible diferente a gas y gasolina, tanques de gas doméstico (almacenamiento y distribución).	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	PC 3, 6	PC 3, 6	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 3, 6	PC 3, 6	D	D	D
INFR		Tanques de gas industrial y productos químicos.	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	PC 3, 6	PC 3, 6	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 3, 6	PC 3, 6	D	D
INFR	GENERADORES DE ENERGIA ALTERNA	Venta de productos eco tecnología, celdas solares.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
INFR		Eólica.	PC 2	D	D	D	D	D	D	PC 2	PC 2	PC 1, 2, 3	PC 2	PC 2	D	D	D	D	D
INFR		Solar.	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 1, 2, 3	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	D	PC 2	PC 2
INFR		Estaciones de transferencia de basura, planta de procesamiento.	PC 2, 6	D	D	D	D	D	D	PC 2, 6	PC 2, 6	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 2, 6
INFR	DESECHOS	Relleno sanitario, depósitos de desechos industriales, manejo de material de desecho de productos peligrosos.	PC 2, 6	D	D	D	D	D	PC 2, 6	PC 2, 6	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 2, 6	PC 2, 6	D	D	PC 2, 6
INFR																			

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa Juárez 2023-2050, aboga cualquier instrumento de planeación del desarrollo urbano y/u ordenamiento territorial aplicable dentro de la zona de estudio.

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa Juárez 2023-2050 entra en vigor al día siguiente de que finalice su Proceso de Formalización Jurídica, el cual está marcado por su inscripción el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana.

ARTÍCULO TERCERO. Tanto ciudadanos como servidores públicos, que en el ejercicio de sus facultades realicen actos contrarios a lo señalado en el presente instrumento de planeación del desarrollo urbano, que caigan en acción u omisión de la correcta aplicación del mismo o que prioricen el interés particular sobre el público, serán acreedores a las sanciones carácter administrativo, penal y civil señaladas en la legislación local.

ARTÍCULO CUARTO. Todos aquellos trámites que han sido iniciados o se encuentren en proceso de resolución y que fueron evaluados con el "Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Asientos 2007 – 2030" (ante la ausencia de un instrumento de centro de población en las localidades de Villa Juárez, El Tule y Viudas de Poniente) deberán de concluir su proceso con los lineamientos de dicho instrumento de planeación del desarrollo urbano.

ARTÍCULO QUINTO. Una vez en vigor el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa Juárez 2023-2050, no podrá presentar cambios de uso de suelo durante los primeros dos años; una vez concluidos estos se podrá iniciar el proceso de evaluación y actualización del instrumento de planeación en estricto apego a lo marcado en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, debiendo de llevar este procedimiento de manera periódica cada tres años, hasta la culminación de su periodo de vigencia al año 2050.

DIRECTORIO

Dra. María Teresa Jiménez Esquivel
Gobernadora Constitucional del Estado De Aguascalientes

Ing. José Manuel González Mota
Presidente Municipal de Asientos

Síndica y Regidores del H. Ayuntamiento de Asientos 2021-2024

Prof. Hereida Erlinda Rivera Vera
Síndica del H. Ayuntamiento de Asientos

Yolanda Velázquez Galindo
Juan Manuel Cardona Anguiano
Ricardo Esquivel Esquivel
María Citlaly Zapata Núñez
Leticia Hernández Jiménez
Alma Aracely Rangel Padilla
Abel Velázquez Calvillo
Diana Karina Vázquez López
Regidores del H. Ayuntamiento de Asientos

Habitantes de la Ciudad de Villa Juárez,
El Tule y Viudas de Poniente
Municipio de Asientos, Aguascalientes

Municipio de Asientos

Arq. Juan José Flores Reyna
Director de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Asientos

Urb. Carlos Guillermo Randolph Mora
Jefe de Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano

Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo

Dr. en A. P. Guillermo de la Torre Sifuentes
Secretario de Planeación Participación y Desarrollo de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Coordinación Ejecutiva

Dr. Juan Ernesto Tello Ruíz
Director General de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana de SEPLADE

Coordinación Operativa

Urb. Oscar Rubén Gutiérrez Ponce
Coordinador de Área de Ordenamiento Territorial
Urb. Sandy Estefany Cortez Campos
Jefa de Departamento de Gobernanza y Desarrollo Territorial
Urb. Raúl Álvarez Hernández
Jefe de Departamento de Estructuración Territorial

Coordinación Técnica

Urb. Héctor Marín Esparza
Analista de Estructuración Territorial y
Responsable Técnico del Programa de Desarrollo Urbano
de la Ciudad de Villa Juárez 2023-2040

Apoyo Técnico

M. P.U. Adrián Monserrath de la Rosa Esparza
Urb. Brayan Sinaí Santillán Juárez
Urb. Jaime Alejandro Rodríguez Medina
Urb. Martín Veloz Sandoval
Lic. Kevin Jiménez Ramírez
M. en Ing. Amb. Eduardo Zúñiga Bárcenas
Urb. José Manuel Cuellar Esparza
Urb. Josué Israel Trinidad Cruz
Urb. Andrés Robles Cervantes

Participantes en el Foro de Consulta Ciudadana

Alejandra Jazaret Gallegos Delgado | Alina M. Herrera Espinosa | Amparo Ramírez Marmolejo | Antonia Chávez García | Antonio Carreón T | Belén Molina Rodríguez | Blanca Armendáriz Chávez | Blanca Erika García | Brenda Guadalupe Sagredo Esparza | Carolina Colis de Lira | Deysi Valentina Silva Terrones | Elena Esparza Sabás | Elías Carrillo Gómez | Emiliano Vázquez V. | Enrique Armendáriz | Erika Murillo de Luna | Erika Yuridia M. L. | Francisco Javier Álvarez | Gloria Cecilia Díaz C. | Héctor Javier Cruz Gutiérrez | Horacio de Lira L. | Ismael Durón Macías | J. Guadalupe Gómez M. | J. Jesús Rodríguez B. | J. Reyes González | Jesús L. Villalvazo Godínez | Jorge A. Martínez de Anda | José M. Delgado J. | José Manuel Parra Castillo | José Romo Espinoza | Juan Carlos Rangel Martínez | Juana Carranza | Juana Gaytán Morales | Juanita Yoselin Armendáriz Medina | Leonardo Armendáriz Chávez | Ma de Jesús Rangel M. | Ma del Refugio Reyes S | Ma. Guadalupe Guardado Rivera | Ma Guadalupe Llamas Cruz | Ma. Esther Rangel Cortez | Ma. Guadalupe Velázquez M. | Ma. Isabel Reyes Mota | Ma. Isabel Romo E. | María Zaida Barrera Caldera | Maricruz Ramírez Marmolejo | Marina Guerrero Delgado | Martha Alicia Hernández Torres | Martha Cruz Romo | Melecio Trejo Montañez | Nancy Rangel Montoya | Nancy Rubalcava Capuchino | Osvaldo Vázquez M | Pablo Espinoza Salas | Rafael Jiménez D. | Raquel Montoya | Ricardo Hernández Macías | Rocío Andrade Carrizales | Rosa Cardona Torres | Salvador Becerra M | Salvador Montañez | Sandra Ortega Jasso | Sara Elías Rodríguez | Sara Macías Valadez | Silvia Romo Espinoza | Tahina Carlin Llamas | Teresa Montañez Casillas | Uriel Reyes Macías | Ximena Yocelin Castillo García

Agradecimiento

Mtra. Deyanira Ivonne Salazar Rangel | Lic. José Guadalupe Reynoso Romo | Lic. Alfonso Alejandro Jurado Ávila | MAC Carlos Enrique Escobar Campos | Arq. Luis Fernando Anaya Marín | Arq. Cesar Octavio Santana Nateras | Arq. Marco Antonio Ocampo Durán | Arq. Verónica López Vallín | Lic. Claudia Sayri Sáenz Díaz | Lic. Salvador Heras Muñoz | Lic. Alan Darío Ramírez Ponce | Urb. Mariano Aaron Alcalá Orozco

Alumnos de Servicio Social del CECYTEA Plantel Cañada Honda

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asientos, en la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro en el salón de Cabildo, con la presencia del Ingeniero José Manuel González Mota, Presidente Municipal de Asientos; los Regidores Juan Manuel Cardona Anguiano, Yolanda Velázquez Galindo, Ricardo Esquivel Esquivel, María Citlaly Zapata Núñez, Diana Karina Vázquez López, Alma Aracely Rangel Padilla, Abel Velázquez Calvillo y Leticia Hernández Jiménez, la Síndica Profra. Hereida Erlinda Rivera Vera; así como la Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno, Mtra. Martha Hilda Cornejo.- En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes.- Asientos, Ags., a 8 de agosto de 2024.- Ingeniero **José Manuel González Mota**, Presidente Municipal de Asientos. - Rúbrica. - Mtra. Martha Hilda Cornejo, Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno, quien valida con su firma en términos del artículo 246 fracción VII, del Código Municipal de Asientos. - Rúbrica

ARCHIVO PARA CONSULTA

ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Pág.

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS:

Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa Juárez 2023-2050..... 2

CONDICIONES:

“Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 969.00; número suelto, por ejemplar \$ 45.00; número atrasado, por ejemplar \$ 55.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 800.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,123.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.